



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Usos Múltiples, 3er. piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH, el día lunes 28 de octubre de 2019, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera, **Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Dra. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; General de División Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Celfa Idalidis Bueso F. Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**; MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; Lic. Roger Martínez Miralda, Secretario General, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; **Miembros Propietarios:** MSc. Bessy Margoth Nazar H; MSc. Nery Madrid MSc. Alejandro Galo Roldan, MSc. Rafael Mejía y Msc. Carlos David Coca. y la Dra. Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**. Con excusa, el Dr. Marco Tulio Medina y la MSc. Claudia Argentina Moncada Mendoza. **ASISTENTES:** Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada, Rectoría de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza Lagos, MSc. Norma Idalia Martínez Chávez y Cristobal Corrales Cálix, Rector, Vice-Rectora y Secretario General de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**; MSc. Carmen Eugenia Salgado Agüero y Lic. Wendy Izcano, Rectora y Vice-Rectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras UCRISH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vice-Rectora Académica, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Dr. Misael Arguijo y Gloria Paz, Vice-Rector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; MSc. Gloria Marina Ochoa, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; MSc. Nazareth Posadas y Sara Yamileth Laínez, Directora de Docencia y Vice-Rectora de Vinculación de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; MSc. Edgardo Enamorado y Lic. Keidy Adely Hernández Mejía, Secretario General y Coordinadora de Diseño Curricular, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Heidy Aguilar, Ira Nanydys Rivera y Jorge Escalante, Directora de Diseño Curricular, asistentes y Director de carreras Técnicas, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; Lic. Gustavo Mendoza, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; Lic. Luisa Victoria Zelaya y Ana Rodríguez, Asistentes del Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Lic Daury Ramírez, Lic. Erlin Rodríguez, Lic. David Coello, Periodistas y Camarógrafo de UTV-UNAH. **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz; MSc. Rosa Elia Sabillón, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez; MSc. Amanda Janeth Mejía,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Lic. Marlon Eduardo Torres, Tec. Alex Corrales Lagos y Bach. Sandy González.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora Secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 11 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el Señor Presidente que había quórum abrió la sesión No.338 a las diez con treinta y dos minutos de la mañana (10: 32 a.m.).

**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Secretaría, quien procedió a dar lectura a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Juramentación de la MSc. Gloria Marina Ochoa, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como Sustituto Legal del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, hasta concluir el período correspondiente.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 337 (Ordinaria) de la sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
8. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
  - 8.1 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre Enmienda al Acuerdo **No.3764-324-2018**, de fecha 24 de abril de 2018, de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamérica (UNITEC). **Emisión de acuerdo.**
  - 8.2 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Adición de una Asignatura Optativa Denominada: Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la categoría de conocimientos generales para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agonegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo e Ingeniería en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Agroindustria Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **Emisión de acuerdo.**

9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.953-326-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-966-10-2019**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Autorización del Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH). **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.985-330-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-967-10-2019** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz. **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.857-313-2017** y de la **Opinión Razonada OR-DES-968-10-2019**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser desarrollado su funcionamiento en el campus de Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1020-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-969-10-2019** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1020-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-970-10-2019** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Campus de Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico **No.847-311-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-971-10-2019** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para ser desarrollada en el Campus de La Ceiba. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico **No.938-323-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-972-10-2019**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC-UNITEC-Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo.**
16. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa. Se acompañan documentos. **Poder. Emisión de acuerdo.**
17. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. Se acompañan documentos. **Poder. Emisión de acuerdo.**
18. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. **Poder. Emisión de acuerdo.**
19. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se acompañan documentos. **Poder. Emisión de acuerdo.**
20. Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Producción Avícola**, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en Peña Blanca, Departamento de Cortés. **Emisión de acuerdo.**
21. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, Cortés. **Emisión de acuerdo.**
22. Se Solicita la Creación y Funcionamiento del Campus Universitario Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, denominado “San Juan Bautista”, con Sede



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, previas las supervisiones y dictámenes respectivos, autorizar la Creación y Apertura de dicho Campus para servir las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Ciencias de la Computación, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Derecho, Psicología, Enfermería, Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Hotelería y Turismo, Turismo y Gastronomía, Turismo Cultural y Ecoturismo; todas en el Grado Académico de Licenciatura. Se acompañan Documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**

23. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
24. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
25. Entrega de las Normas Académicas Internas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, de conformidad con las Normas de la Educación Superior, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
26. Entrega del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
27. Entrega del Reglamento de la Carrera Docente, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
28. Varios
29. Cierre de la Sesión

Seguidamente sometió a discusión la agenda.

La agenda fue modificada a petición de la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación superior, quien solicitó el retiro de los puntos 8.1 y 12 de agenda y a la vez solicitó ingresar como 8.1 Balance de las Actividades de la Dirección de Educación Superior de Actividades sobre la recolección y reporte de información estadística y desafíos futuros, presentado por la MSc. Yeny Lagos Green.

No habiendo más modificaciones u observaciones a la agenda fue sometida a aprobación, la cual, fue aprobada por unanimidad, por tanto, la agenda quedó aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

3. Juramentación de la MSc. Gloria Marina Ochoa, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como Sustituto Legal del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, hasta concluir el período correspondiente.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 337 (Ordinaria) de la sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
8. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
  - 8.1 Presentación de informe de Balance de la Dirección de Educación Superior de Actividades sobre la recolección y reporte de información estadística y desafíos futuros.
  - 8.2 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Adición de una Asignatura Optativa Denominada: Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la categoría de conocimientos generales para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo e Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **Emisión de acuerdo.**
- 9 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.953-326-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-966-10-2019**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Autorización del Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH). **Emisión de Acuerdo.**
- 10 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.985-330-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-967-10-2019** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz. **Emisión de Acuerdo.**
- 11 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.857-313-2017** y de la **Opinión Razonada OR-DES-968-10-2019**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser desarrollado su funcionamiento en el campus de Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo.**

- 12 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1020-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-969-10-2019** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el Campus de Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo.**
- 13 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico **No.847-311-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-970-10-2019** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para ser desarrollada en el Campus de La Ceiba. **Emisión de Acuerdo.**
- 14 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico **No.938-323-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-971-10-2019**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC-UNITEC-Tegucigalpa. **Emisión de Acuerdo.**
- 15 Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa. Se acompañan documentos. **Poder. Emisión de acuerdo.**
- 16 Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. Se acompañan documentos. **Poder. Emisión de acuerdo.**
- 17 Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. **Poder. Emisión de acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

- 18 Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se acompañan documentos. **Poder. Emisión de acuerdo.**
- 19 Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Producción Avícola**, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en Peña Blanca, Departamento de Cortés. **Emisión de acuerdo.**
- 20 Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, Cortés. **Emisión de acuerdo.**
- 21 Se Solicita la Creación y Funcionamiento del Campus Universitario Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, denominado “San Juan Bautista”, con Sede en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, previas las supervisiones y dictámenes respectivos, autorizar la Creación y Apertura de dicho Campus para servir las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Ciencias de la Computación, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Derecho, Psicología, Enfermería, Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Hotelería y Turismo, Turismo y Gastronomía, Turismo Cultural y Ecoturismo; todas en el Grado Académico de Licenciatura. Se acompañan Documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
- 22 Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
- 23 Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
- 24 Entrega de las Normas Académicas Internas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, de conformidad con las Normas de la Educación Superior, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 25 Entrega del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 26 Entrega del Reglamento de la Carrera Docente, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

27 Varios

28 Cierre de la Sesión

**TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LA MSC. GLORIA MARINA OCHOA, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), COMO SUSTITUTO LEGAL DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, HASTA CONCLUIR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.**

La Señora Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), P.h.D. Juana Rosario Duarte de Fortín, mediante oficio UMH.R-078.2019 de fecha 23 de octubre de 2019, da a conocer a la Dirección de Educación Superior el nombramiento de las nuevas autoridades de su institución, siendo la Máster Gloria Marina Ochoa Medina nombrada como Vicerrectora de la UMH, por el período de 22 de octubre de 2019 al 21 de octubre de 2023, por lo que solicita que sea juramentada como representante Suplente ante el Consejo de Educación Superior.

Seguidamente el Señor presidente del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de ley a la MSc. Gloria Marina Ochoa, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como Sustituto Legal del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, hasta concluir el período correspondiente. Misma que inmediatamente tomó posesión de su cargo.

**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 337 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De parte de la Secretaria del Consejo de Educación Superior, se informó que el Acta fue enviada con anterioridad, vía correo electrónico a cada uno de los miembros, por lo que se concedieron unos minutos para su lectura y presentación de observaciones.

A continuación, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Acta No.337 de la sesión anterior.

Luego se consultó al pleno si tienen observaciones o enmiendas a la misma y posteriormente fue sometida a aprobación, al no tener enmiendas fue aprobada por unanimidad,

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.337 quedó en firme, aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La Secretaría del Consejo, procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

- Se recibió oficio UMH. R.078.2019 de fecha 23 de octubre de 2019 firmada por la Dra. Juana Rosario Duarte Gáneas, mediante la cual da a conocer el nombramiento de sus nuevas autoridades, para el período del 22 de octubre de 2019 al 21 de octubre de 2023, dentro de las cuales se encuentra la Máster Gloria Marina Ochoa, para quien pide que sea juramentada como representante ante el Consejo Técnico Consultivo y como suplente ante el Consejo de Educación Superior.
- Nota vía correo electrónico firmado por la MSc. Claudia Albertina Moncada Mendoza, Miembro Suplente del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante la cual solicita se le excuse por no poder asistir a la sesión del CES, convocada para el lunes 28 de octubre de 2019, en vista de que dicha actividad le choca con un taller de Docencia programado desde hace un mes.
- Nota vía correo electrónico, firmado por el Mr. Marco Tulio Medina, Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante la cual que solicita se le excuse, por no poder asistir a la sesión del CES, programada para el 28 de octubre de 2019, ya que como Director para América Latina de la World Federación of Neurology ha sido invitado como profesor para dictar varias conferencias durante el Congreso Mundial de Neurología a realizarse del 27 al 31 de octubre en Dubai.

**SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No.4139-338-2019.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0491-339-2019** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ULISES DAVID SIERRA CERRATO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62880-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ULISES DAVID SIERRA CERRATO, R-0492-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DEL CARMEN LOPEZ POSADAS** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62879-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DEL CARMEN LOPEZ POSADAS, R-0493-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA PATRICIA CASTELLON ORTIZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62878-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA PATRICIA CASTELLON ORTIZ, R-0494-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN ANTONIO SANCHEZ RIVERA** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62877-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN ANTONIO SANCHEZ RIVERA, R-0495-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILFREDO JOSE FERRARY CARVAJAL** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62876-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILFREDO JOSE FERRARY CARVAJAL, R-0496-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES ANTONIO GARCIA CARDENAS** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

No.62875-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES ANTONIO GARCIA CARDENAS, R-0497-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO EDUARDO BANEGAS MEJIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62874-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO EDUARDO BANEGAS MEJIA, R-0498-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAMON GERARDO DIAZ NUÑEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62873-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RAMON GERARDO DIAZ NUÑEZ, R-0499-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN VIRGILIO SILVA ORDOÑEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62872-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDWIN VIRGILIO SILVA ORDOÑEZ, R-0500-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY CATALINA PADILLA BAQUEDANO** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62871-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY CATALINA PADILLA BAQUEDANO, R-0501-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID EDUARDO PINEDA ALEMAN** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62870-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID EDUARDO PINEDA ALEMAN, R-0502-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MABEL DIONISIO GUTIERREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62869-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MABEL DIONISIO GUTIERREZ, R-0503-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKI YOJAYRA ALVARADO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62868-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKI YOJAYRA ALVARADO HERNANDEZ, R-0504-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YADIRA VALESKA MALDONADO ARIAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**62867-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YADIRA VALESKA MALDONADO ARIAS, R-0505-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORIS KAROLINA SORIANO AGUILERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62866-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORIS KAROLINA SORIANO AGUILERA, R-0506-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIC SEBASTIAN PERDOMO PAVON** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62865-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIC SEBASTIAN PERDOMO PAVON, R-0507-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARL JOSEPH MOTZ MIDENCE** de **LICENCIADO EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62864-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARL JOSEPH MOTZ MIDENCE, R-0508-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IVIS ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62863-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVIS ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ, R-0509-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO ALFONZO PAREDES SANCHEZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62862-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO ALFONZO PAREDES SANCHEZ, R-0510-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YISBY NALLELY VILLALOBOS ROMERO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62861-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YISBY NALLELY VILLALOBOS ROMERO, R-0511-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHERYL YANORY LOPEZ CARRANZA** de **MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.62860-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CHERYL YANORY LOPEZ CARRANZA, R-0512-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA DORIS AMAYA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62859-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANA DORIS AMAYA LOPEZ, R-0513-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FABRICIO BARAHONA AMAYA** de **MASTER EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62858-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **JOSE FABRICIO BARAHONA AMAYA, R-0514-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARICRUZ RIVERA VASQUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62857-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARICRUZ RIVERA VASQUEZ, R-0515-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSA NATALY SANCHEZ SANCHEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62856-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ROSA NATALY SANCHEZ SANCHEZ, R-0516-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA PAOLA CRUZ SANCHEZ** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62855-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **TANIA PAOLA CRUZ SANCHEZ, R-0517-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DALIA MICHEL ORTEGA ORTIZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62854-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DALIA MICHEL ORTEGA ORTIZ, R-0518-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHIA SUYAPA SALGADO ARAUJO** de **ABOGADA** EN EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62853-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA SUYAPA SALGADO ARAUJO, R-0519-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENSY GISELA DUEÑAS LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62852-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENSY GISELA DUEÑAS LOPEZ, R-0520-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE EDUARDO MARTINEZ GONZALES** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62851-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSUE EDUARDO MARTINEZ GONZALES, R-0521-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROGER ORLANDO MIRANDA VILLAMIL** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62850-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER ORLANDO MIRANDA VILLAMIL, R-0522-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUDY ELIZABETH VILLEDA GUZMAN** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62849-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUDY ELIZABETH VILLEDA GUZMAN , R-0523-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN GABRIELA YANEZ MARTINEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **62848-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN GABRIELA YANEZ MARTINEZ, R-0524-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAULA GRICELDA MEJIA RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62847-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **PAULA GRICELDA MEJIA RODRIGUEZ, R-0525-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE XIOMARA PAZ ORELLANA** de **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62846-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE XIOMARA PAZ ORELLANA, R-0526-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA MARIA VELASQUEZ RAMOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62845-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **REINA MARIA VELASQUEZ RAMOS, R-0527-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISAAC NATANAEL ULLOA REDONDO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62844-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ISAAC NATANAEL ULLOA REDONDO, R-0528-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62843-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ, R-0529-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LENIS YUVINI URBINA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62842-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LENIS YUVINI URBINA LOPEZ, R-0530-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DHARIANA ROSMERY RAMOS MORALES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62841-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DHARIANA ROSMERY RAMOS MORALES, R-0531-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HAYDEE SARAHÍ ZSCHOCHER BATIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62840-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAYDEE SARAHÍ ZSCHOCHER BATIZ, R-0532-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VALERIE PEÑA LEON** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62839-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIE PEÑA LEON, R-0533-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY BISSETH GIRON BORJAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62838-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY BISSETH GIRON BORJAS, R-0534-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ROBERTO CHIRINOS REYES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62837-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO CHIRINOS REYES, R-0535-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ALBA EMERITA BENITEZ MELGAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62836-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ALBA EMERITA BENITEZ MELGAR, R-0536-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIXON DAVID ORELLANA VILLANUEVA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62835-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIXON DAVID ORELLANA VILLANUEVA, R-0537-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA NOHEMI HERRERA ROMERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62834-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA NOHEMI HERRERA ROMERO, R-0538-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN DANESA VALDEZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62833-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN DANESA VALDEZ RODRIGUEZ, R-0539-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVA NOHEMI CASTRO DAMAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62832-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVA NOHEMI CASTRO DAMAS, R-0540-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDY MELISSA LAINEZ CARDENAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62831-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDY MELISSA LAINEZ CARDENAS, R-0541-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ORBELINA FUENTES ZELAYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62830-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ORBELINA FUENTES ZELAYA, R-0542-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FATIMA SUYAPA FLORES VALDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62829-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FATIMA SUYAPA FLORES VALDEZ, R-0543-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELEANY MARINELLY ALEMAN TURCIOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62828-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELEANY MARINELLY ALEMAN TURCIOS, R-0544-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISRAEL ANTONIO PERDOMO OSEGUERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

dictamen No. **62827-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISRAEL ANTONIO PERDOMO OSEGUERA, R-0545-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ABRAHAM LAGOS RIVERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62826-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ABRAHAM LAGOS RIVERA, R-0546-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSINDO PAISANO WOOD** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62825-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSINDO PAISANO WOOD, R-0547-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA MILAGRO TORRES PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62824-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA MILAGRO TORRES PEREZ, R-0548-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN GISSELLE REYES MATAMOROS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62823-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN GISSELLE REYES MATAMOROS, R-0549-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELIA ROSAURA MILLER GOSTAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62822-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELIA ROSAURA MILLER GOSTAS, R-0550-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN FABRICIO OCHOA LAGOS** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62821-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN FABRICIO OCHOA LAGOS, R-0551-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR STING OLIVA PEREZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62820-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR STING OLIVA PEREZ, R-0552-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS MARINA CLAROS REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62819-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS MARINA CLAROS REYES, R-0553-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS MARGARITA TURCIOS JIMENEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62818-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS MARGARITA TURCIOS JIMENEZ, R-0554-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLEOFINA MAXUEL NAVAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62817-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLEOFINA MAXUEL NAVAS, R-0555-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TELMA XIOMARA FLORES DOMINGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62816-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TELMA XIOMARA FLORES DOMINGUEZ, R-0556-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONALD ARIEL CORTES ROMERO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62815-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALD ARIEL CORTES ROMERO, R-0557-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENDAL ZOHAMY GARCIA GOMEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62814-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENDAL ZOHAMY GARCIA GOMEZ, R-0558-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZOILA YAMILETH MARTINEZ LOPEZ de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62813-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZOILA YAMILETH MARTINEZ LOPEZ, R-0559-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADIS YESENIA CHICAS MEDINA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62812-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS YESENIA CHICAS MEDINA, R-0560-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA LILIAN ARGENTINA AMAYA LOPEZ de PROFESOR EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62811-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA LILIAN ARGENTINA AMAYA LOPEZ, R-0561-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMI GRISEL REYES LOPEZ** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62810-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMI GRISEL REYES LOPEZ, R-0562-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER ISAAC GOMEZ RAMOS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62809-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ISAAC GOMEZ RAMOS, R-0563-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA GILMA ABREGO LOPEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62808-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA GILMA ABREGO LOPEZ, R-0564-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MADISSON GISELLE DIAZ RUBIO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62807-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MADISSON GISELLE DIAZ RUBIO, R-0565-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENDY JANETH RODRIGUEZ PADILLA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

virtud de dictamen No. **62806-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENDY JANETH RODRIGUEZ PADILLA, R-0566-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN LENIR CHINCHILLA CERRANO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62805-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN LENIR CHINCHILLA CERRANO, R-0567-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA LAURA MILLA PAZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62804-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA LAURA MILLA PAZ, R-0568-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TESLA MARIA RODRIGUEZ PONCE** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62803-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TESLA MARIA RODRIGUEZ PONCE, R-0569-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARITZA NOHEMY LARA LARA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62802-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARITZA NOHEMY LARA LARA, R-0570-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY CAROLINA RAMOS LOPEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62801-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY CAROLINA RAMOS LOPEZ, R-0571-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY KAROLINA LUNA HERNANDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62800-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY KAROLINA LUNA HERNANDEZ, R-0572-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALBERTO PAVON BARDALES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62799-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO PAVON BARDALES, R-0573-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAIRA MARINA RAMIREZ MURILLO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62798-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAIRA MARINA RAMIREZ MURILLO, R-0574-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY SARAI AGUILAR ZAMBRANO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62797-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY SARAI AGUILAR ZAMBRANO, R-0575-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA PATRICIA PINEDA SERRANO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62796-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA PATRICIA PINEDA SERRANO, R-0576-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

TÍTULO presentada por **YEFRI OMAR PINTO TRIGUEROS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62795-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEFRI OMAR PINTO TRIGUEROS, R-0577-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA IDANIA ZELAYA RODRIGUES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62794-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA IDANIA ZELAYA RODRIGUES, R-0578-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA SUYAPA FLORES ROSALES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62793-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA SUYAPA FLORES ROSALES, R-0579-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKIS ALICIA MADRID CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62792-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **BELKIS ALICIA MADRID CRUZ, R-0580-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER UVALDO JIMENEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **62791-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER UVALDO JIMENEZ, R-0581-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLOR YARELY FUENTES CONTRERAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62790-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR YARELY FUENTES CONTRERAS, R-0582-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN AURORA ESCOTO MURILLO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62789-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN AURORA ESCOTO MURILLO, R-0583-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENY SARAHI VIJIL HERNANDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62788-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENY SARAHI VIJIL HERNANDEZ, R-0584-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA ESTEFHANY OLIVA MALDONADO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62787-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA ESTEFHANY OLIVA MALDONADO, R-0585-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID JOSUE SALDIVAR MILLA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62786-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID JOSUE SALDIVAR MILLA, R-0586-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUYAPA VELASQUEZ HERRERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62785-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA VELASQUEZ HERRERA** , , **R-0587-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMARILIS GABRIELA ZALDIVAR MARTINEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**62784-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMARILIS GABRIELA ZALDIVAR MARTINEZ**, **R-0588-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA ELIZABETH FLORES ROSALES** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62783-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA ELIZABETH FLORES ROSALES**, **R-0589-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KERINS DANIRA GALINDO MEDINA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**62782-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KERINS DANIRA GALINDO MEDINA**, **R-0590-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELEN YOANA ALVAREZ CACHO** de **MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62781-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HELEN YOANA ALVAREZ CACHO**, **R-0591-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO JOSE MEJIA MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62780-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO JOSE MEJIA MARTINEZ**, **R-0592-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

presentada por **FABELYNN DARIELA RAMIREZ CORTEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62779-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABELYNN DARIELA RAMIREZ CORTEZ, R-0593-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAYVIN JOSUE MOLINA HARIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62778-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAYVIN JOSUE MOLINA HARIZ, R-0594-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62777-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, R-0595-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ERNESTO PAZ ESPINOZA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62776-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ERNESTO PAZ ESPINOZA, R-0596-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY ABIGAIL FLORES SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62775-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY ABIGAIL FLORES SANCHEZ, R-0597-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RINA FABIOLA RUIZ SOLIS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62774-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RINA FABIOLA RUIZ SOLIS, R-0598-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARAH ESTELA LOPEZ UCLES** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62773-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARAH ESTELA LOPEZ UCLES, R-0599-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA MARISELA ORELLANA RODRIGUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **62772-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MARISELA ORELLANA RODRIGUEZ, R-0600-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEILY ELENA GUZMAN GUEVARA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62771-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILY ELENA GUZMAN GUEVARA, R-0601-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN PAOLA ESPINAL BUSTILLO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62770-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN PAOLA ESPINAL BUSTILLO, R-0602-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIXON EPIMENIO GARCIA QUIÑONEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62769-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIXON EPIMENIO GARCIA QUIÑONEZ, R-0603-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTHIAM ADONY REYES LUNA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62768-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAM ADONY REYES LUNA, R-0604-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BOLVIN LENTAETH GREHAM RONAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62767-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BOLVIN LENTAETH GREHAM RONAS, R-0605-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUSARETH SKARLETT SABILLON SIERRA** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62766-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSARETH SKARLETT SABILLON SIERRA, R-0606-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSALIA WUEPTA BERMAN** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62765-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSALIA WUEPTA BERMAN, R-0607-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOCKER GRANUEL TRAPP** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62764-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOCKER GRANUEL TRAPP, R-0608-339-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BOB GOMEZ ZELAYA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62763-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BOB GOMEZ ZELAYA, R-0609-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINEY JEZREELITA RAMOS MEMBREÑO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62762-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINEY JEZREELITA RAMOS MEMBREÑO, R-0610-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS MANUEL CARTAGENA HERRERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62761-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS MANUEL CARTAGENA HERRERA, R-0611-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREISY BANESA CERON DIAZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62760-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREISY BANESA CERON DIAZ, R-0612-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LUISA MURILLO VELASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62759-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LUISA MURILLO VELASQUEZ, R-0613-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ENRIQUE FUENTES ROMERO** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62758-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ENRIQUE FUENTES ROMERO, R-0614-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICARDO JAVIER ASENCIO FERRUFINO** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62757-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO JAVIER ASENCIO FERRUFINO, R-0615-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JINMI GONZALES FLORES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62756-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JINMI GONZALES FLORES, R-0616-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE DAVID RUIZ ESPOCITOS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62755-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DAVID RUIZ ESPOCITOS, R-0617-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS LOPEZ TINOCO** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62754-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS LOPEZ TINOCO, R-0618-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENNY YURIANA MALDONADO VEGA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62753-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENNY YURIANA MALDONADO VEGA, R-0619-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TEVINIA CASY PEDRO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62752-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **TEVINIA CASY PEDRO, R-0620-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY ELIZET SABILLON GUARDADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62751-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LESLY ELIZET SABILLON GUARDADO, R-0621-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALBA LUZ MENDOZA GUEVARA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62750-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALBA LUZ MENDOZA GUEVARA, R-0622-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAIDIN JAEL MENA DIEGO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62749-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SAIDIN JAEL MENA DIEGO, R-0623-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONY CALDERON COBANT** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62748-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**LICENCIATURA a RONY CALDERON COBANT, R-0624-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EILEEN JASMIRA HAYLOCK AMAYA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62747-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EILEEN JASMIRA HAYLOCK AMAYA, R-0625-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUANA MARGARITA BENDLESS CURBELO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62746-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUANA MARGARITA BENDLESS CURBELO, R-0626-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YANIA CAROLINA DIAZ BARDALES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62745-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANIA CAROLINA DIAZ BARDALES, R-0627-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DOUGLAS JOSUE PADILLA BARAHONA** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62744-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOUGLAS JOSUE PADILLA BARAHONA, R-0628-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLINY NAIDELY MARTINEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62743-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLINY NAIDELY MARTINEZ LOPEZ, R-0629-339-2019**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAINY MARIELA VALLECILLO FERRUFINO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62742-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAINY MARIELA VALLECILLO FERRUFINO, R-0630-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA EUGENIA BENEDITH BENEDITH** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62741-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA EUGENIA BENEDITH BENEDITH, R-0631-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CARMELA HERRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62740-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA CARMELA HERRERA, R-0632-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VENANCIO GABRIEL LIZARDO ESCOTO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62739-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VENANCIO GABRIEL LIZARDO ESCOTO, R-0633-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGAR ALEXIS MARTINEZ MOLINA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62738-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR ALEXIS MARTINEZ MOLINA, R-0634-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIDIS ARELI VILLANUEVA RIVERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62737-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LIDIS ARELI VILLANUEVA RIVERA, R-0635-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS MARCELA MENDEZ ROSALES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62736-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DORIS MARCELA MENDEZ ROSALES, R-0636-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY YORLENI VARGAS DIAZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62735-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CINDY YORLENI VARGAS DIAZ, R-0637-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN ALEJANDRA MEJIA VASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62734-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KAREN ALEJANDRA MEJIA VASQUEZ, R-0638-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAROL ZELENY MENDEZ CANTARERO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62733-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KAROL ZELENY MENDEZ CANTARERO, R-0639-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS NOHEMY GUARDADO ARRIAGA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62732-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS NOHEMY GUARDADO ARRIAGA, R-0640-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIXIANA CATALINA FLORES ANDINO** de **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62731-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIXIANA CATALINA FLORES ANDINO, R-0641-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARIELA NOHEMY ROQUE AGUILAR** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62730-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DARIELA NOHEMY ROQUE AGUILAR, R-0642-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ALBERTO VARELA GUTIERREZ** de **LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.62729-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALBERTO VARELA GUTIERREZ, R-0643-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR DANIEL ESCOBAR EUCEDA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62728-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR DANIEL ESCOBAR EUCEDA, R-0644-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOELI YOSELIN SUAZO EUCEDA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62727-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOELI YOSSELIN SUAZO EUCEDA, R-0645-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA PATRICIA REYES GARCIA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62726-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA PATRICIA REYES GARCIA, R-0646-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELYN ARGENTINA FUENTES GARCIA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62725-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELYN ARGENTINA FUENTES GARCIA, R-0647-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOSEL NOHELY ORTEZ REYES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62724-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSEL NOHELY ORTEZ REYES, R-0648-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENDER ALEXANDRO FUENTES CALDERON** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62723-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENDER ALEXANDRO FUENTES CALDERON, R-0649-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAM ALINA FLORES PUERTO** de **MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62722-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**TÍTULO DE MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MIRIAM ALINA FLORES PUERTO, R-0650-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA GRISELDA LOPEZ BONILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62721-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA GRISELDA LOPEZ BONILLA, R-0651-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA MELISSA MARTINEZ OVIEDO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62720-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MELISSA MARTINEZ OVIEDO, R-0652-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRAYAN STEVEN CARIAS LAGOS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62719-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN STEVEN CARIAS LAGOS, R-0653-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR MANUEL CONTRERAS REYES** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62718-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL CONTRERAS REYES, R-0654-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARISABEL RIVERA ORELLANA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62717-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARISABEL RIVERA ORELLANA, R-0655-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN WALDINA VALLECILLO ROSALES** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62716-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN WALDINA VALLECILLO ROSALES, R-0656-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADALINDA LEMUS HERRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62715-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADALINDA LEMUS HERRERA, R-0657-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DUNIA XIOMARA VARGAS DELCID** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62714-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA XIOMARA VARGAS DELCID, R-0658-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS YOLANDA MENDEZ MEZA** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62713-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS YOLANDA MENDEZ MEZA, R-0659-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ENRIQUE ZEPEDA ROSALES** de **LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.62712-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ENRIQUE ZEPEDA ROSALES, R-0660-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LAURA ALEJANDRA PACHECO CRUZ** de **MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.62711-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA ALEJANDRA PACHECO CRUZ, R-0661-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY HENRY MONTALVAN MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62710-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY HENRY MONTALVAN MARTINEZ, R-0662-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADONAY MENDOZA MENDOZA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62709-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADONAY MENDOZA MENDOZA, R-0663-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN OMAR ANDRADE VEGA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62708-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN OMAR ANDRADE VEGA, R-0664-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY YAMILETH RAPALO GARCIA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62707-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY YAMILETH RAPALO GARCIA, R-0665-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LUIS ORDOÑEZ AVILA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62706-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE LUIS ORDOÑEZ AVILA, R-0666-339-2019** Aprobar la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YANAIRA XIOMARA GARCIA GARCIA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62705-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANAIRA XIOMARA GARCIA GARCIA, R-0667-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROLANDO DAVID CORNEJO PADILLA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62704-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROLANDO DAVID CORNEJO PADILLA, R-0668-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANNIA ALEJANDRA MELENDEZ REYES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62703-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANNIA ALEJANDRA MELENDEZ REYES, R-0669-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANK STEVENS FORTIN GONZALES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62702-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANK STEVENS FORTIN GONZALES, R-0670-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORA CYNTHIA GABRIELA CARDONA ALEMAN** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62701-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORA CYNTHIA GABRIELA CARDONA ALEMAN, R-0671-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA LORELY ESTRADA BELTRAN** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62700-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA LORELY ESTRADA BELTRAN, R-0672-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA JOSE MONCADA GONZALEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62699-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE MONCADA GONZALEZ, R-0673-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMELDA YOLIBETH MATAMOROS LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62698-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMELDA YOLIBETH MATAMOROS LOPEZ, R-0674-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA DANIELA AYALA SILVA** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**62697-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA DANIELA AYALA SILVA, R-0675-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO NOEL MATIAS DEL CID** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62696-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO NOEL MATIAS DEL CID, R-0676-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOSY MISAEL MADRID CARVAJAL** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62695-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSY MISAEL MADRID CARVAJAL, R-0677-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILFREDO CRUZ CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62694-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILFREDO CRUZ CRUZ, R-0678-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA ESPERANZA CASTELLANOS VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62693-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ESPERANZA CASTELLANOS VASQUEZ, R-0679-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ROBERTO RUIZ SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62692-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ROBERTO RUIZ SANCHEZ, R-0680-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARANTXA ALVARADO LAINEZ** de **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62691-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARANTXA ALVARADO LAINEZ, R-0681-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA OLIMPIA DIAZ AYALA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62690-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA OLIMPIA DIAZ AYALA, R-0682-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOHELIA YOHANA VARGAS DELCID** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62689-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOHELIA YOHANA VARGAS DELCID, R-0007-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY JOHANA RAMIREZ RUIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63366-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY JOHANA RAMIREZ RUIZ, R-0008-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN PABLO LICONA HAZIM** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**63365-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN PABLO LICONA HAZIM, R-0009-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA YOJANA MEJIA CASTELLANOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63364-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA YOJANA MEJIA CASTELLANOS, R-0010-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILTHON YOVANNY MEZA HERRERA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63363-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MILTHON YOVANNY MEZA HERRERA, R-0011-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HILDA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**DEL CARMEN ROSA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63362-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILDA DEL CARMEN ROSA RODRIGUEZ, R-0012-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUANY YORLENI SALGADO AMAYA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63361-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY YORLENI SALGADO AMAYA, R-0013-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO ANTONIO ORELLANA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63360-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARCO ANTONIO ORELLANA, R-0014-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOBEYDA ARELY GUARDADO PINEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63359-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SOBEYDA ARELY GUARDADO PINEDA, R-0015-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MOISES ABRAHAM LACAYO CORTES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**63358-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES ABRAHAM LACAYO CORTES, R-0016-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA RUTH PINEDA MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

dictamen No. **63357-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA RUTH PINEDA MARTINEZ, R-0017-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLORIA ELIZABETH GARCIA FIALLOS** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63356-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLORIA ELIZABETH GARCIA FIALLOS, R-0018-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARJHANY ARACELY SERRANO MORENO** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63355-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARJHANY ARACELY SERRANO MORENO, R-0019-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEIDY WALESKA HENRIQUEZ CASCO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63354-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY WALESKA HENRIQUEZ CASCO, R-0020-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN WALESKA TORRES PASTOR** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63353-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN WALESKA TORRES PASTOR, R-0021-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTA LUZ MORALES MALDONADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63352-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTA LUZ MORALES MALDONADO, R-0022-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL EDUARDO LARA PEREZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63351-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL EDUARDO LARA PEREZ, R-0023-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA BELINDA CABALLERO CUELLAR** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63350-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA BELINDA CABALLERO CUELLAR, R-0024-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE JAVIER PEREIRA CALDERON** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63349-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE JAVIER PEREIRA CALDERON, R-0027-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIVIA YOLIBETH RUIZ CARIAS** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63346-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **LIVIA YOLIBETH RUIZ CARIAS, R-0028-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA MARIA ENAMORADO PORTILLO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63345-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA MARIA ENAMORADO PORTILLO, R-0029-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OYUKI MARCELINA CASTILLO STAMP** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63344-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OYUKI MARCELINA CASTILLO STAMP, R-0030-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA LIZETH PERDOMO RAMIREZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63343-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA LIZETH PERDOMO RAMIREZ, R-0031-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENRIQUE JOSUE FLORES VELASQUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63342-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENRIQUE JOSUE FLORES VELASQUEZ, R-0032-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ HERMIDA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63341-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ HERMIDA, R-0034-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIA MARIA MOLINA AGUILERA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63339-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA MARIA MOLINA AGUILERA, R-0036-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUAR ALEXANDER SANDOVAL SALAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II**



**CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63337-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUAR ALEXANDER SANDOVAL SALAS, R-0038-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMINTA PAULETTE PAZ OCAMPO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63335-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMINTA PAULETTE PAZ OCAMPO, R-0039-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH LINDIVETH BARAHONA MONDRAGON** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63334-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH LINDIVETH BARAHONA MONDRAGON, R-0040-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ALFONSO HERNANDEZ ENAMORADO** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63333-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ALFONSO HERNANDEZ ENAMORADO, R-0041-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ACNEL ANDRIANY ZAVALA VASQUEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63332-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ACNEL ANDRIANY ZAVALA VASQUEZ, R-0042-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DONALD ENRIQUE VELASQUEZ RIVERA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

dictamen No. **63331-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DONALD ENRIQUE VELASQUEZ RIVERA, R-0043-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ENRIQUE CRUZ GARCIA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63330-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ENRIQUE CRUZ GARCIA, R-0044-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANIE ALEJANDRA TORRES VAQUEDANO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63329-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE ALEJANDRA TORRES VAQUEDANO, R-0045-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDRES ALEJANDRO MUÑOZ GARCIA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63328-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES ALEJANDRO MUÑOZ GARCIA, R-0046-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA CELESTE BUSTAMANTE REYES** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63327-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CELESTE BUSTAMANTE REYES, R-0047-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSENIA YAMILETH GABARRETE LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63326-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YESSENIA YAMILETH GABARRETE LOPEZ, R-0048-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FILADELFO ANTONIO ACOSTA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63325-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FILADELFO ANTONIO ACOSTA, R-0051-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRMA YESENIA FLORES LOPEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63322-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRMA YESENIA FLORES LOPEZ, R-0052-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ELIGIO RODRIGUEZ ANDINO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63321-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ELIGIO RODRIGUEZ ANDINO, R-0053-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESDRAS MEJIA PINEDA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63320-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESDRAS MEJIA PINEDA, R-0054-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KERY MODESTO GEORGE JULIAN** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63319-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KERY MODESTO GEORGE JULIAN, R-0055-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RITA ELIZABETH GONZALEZ SANCHEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**63318-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **RITA ELIZABETH GONZALEZ SANCHEZ, R-0056-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES MARIA CRUZ MEDINA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63317-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES MARIA CRUZ MEDINA, R-0059-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ENRIQUE ROMERO MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63314-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE ROMERO MEJIA, R-0060-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HISIS ARABEYH ALFARO GUILLEN** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63313-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HISIS ARABEYH ALFARO GUILLEN, R-0061-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESTEFANY CAROLINA MATIAS CRUZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63312-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY CAROLINA MATIAS CRUZ, R-0062-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROY ERDULFO GAVARRETE GOMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63311-11-19**, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROY ERDULFO GAVARRETE GOMEZ, R-0064-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICARDO CARLOS AGUILAR RUIZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63309-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO CARLOS AGUILAR RUIZ, R-0065-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYTEE ISABEL PONCE RAMOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63308-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYTEE ISABEL PONCE RAMOS, R-0066-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAMIR ALFREDO VEGA GUEVARA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63307-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMIR ALFREDO VEGA GUEVARA, R-0067-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOSSELIN INDIRA VARELA MONDRAGON** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63306-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YOSSELIN INDIRA VARELA MONDRAGON, R-0070-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN JOEL AMAYA FLORES** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63303-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN JOEL AMAYA FLORES, R-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**0074-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEYBY DILIETH FLORES LOPEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63299-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYBY DILIETH FLORES LOPEZ, R-0075-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA AGUIRRE MENDIETA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63298-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA AGUIRRE MENDIETA, R-0078-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILSON ADALID HERRERA ALVAREZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63295-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILSON ADALID HERRERA ALVAREZ, R-0079-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SCARLETH PAMELA GOMEZ ALVARADO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63294-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SCARLETH PAMELA GOMEZ ALVARADO, R-0081-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ELENA QUIROZ SANCHEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63292-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELENA QUIROZ SANCHEZ, R-0082-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ANTONIO SAUCEDA MAIRENA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63291-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

a **JOSE ANTONIO SAUCEDA MAIRENA, R-0083-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK JOHN HERNANDEZ LOPEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63290-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK JOHN HERNANDEZ LOPEZ, R-0084-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELTON DELBER SABILLON VILCHEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63289-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELTON DELBER SABILLON VILCHEZ, R-0085-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIAS FERMIN VILLALTA NUÑEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63288-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIAS FERMIN VILLALTA NUÑEZ, R-0086-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILMA LETICIA IZAGUIRRE VALLESTERO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63287-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILMA LETICIA IZAGUIRRE VALLESTERO, R-0087-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL ALBERTO LOPEZ BARRIENTOS** de **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No.**63286-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL ALBERTO LOPEZ BARRIENTOS, R-0093-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELIN FABIOLA CARRASCO BONILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**63280-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELIN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**FABIOLA CARRASCO BONILLA, R-0094-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ABIGAIL JOSELIN RAMIREZ BARAHONA** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63279-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABIGAIL JOSELIN RAMIREZ BARAHONA, R-0095-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA YANETH CASTILLO** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63278-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRNA YANETH CASTILLO, R-0096-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANIE ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63277-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-0097-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN DANIEL NOLASCO FERRERA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63276-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN DANIEL NOLASCO FERRERA, R-0098-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLIVIA MABELL BANEGAS CABRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63275-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLIVIA MABELL BANEGAS CABRERA, R-0099-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEEVE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**EDGARDO PERDOMO MIRANDA** de **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No.63274-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEEVE EDGARDO PERDOMO MIRANDA, R-0100-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLORIS JHORLENYS ORDOÑEZ AGUILERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63273-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLORIS JHORLENYS ORDOÑEZ AGUILERA, R-0101-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MONICA GABRIELA VELASQUEZ ANDARA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63272-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA GABRIELA VELASQUEZ ANDARA, R-0102-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63271-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA, R-0103-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KERYN ALEJANDRA FIALLOS NOLASCO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63270-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KERYN ALEJANDRA FIALLOS NOLASCO, R-0104-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KELYN PAOLA SERRANO VALDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63269-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELYN PAOLA SERRANO VALDEZ, R-0105-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID JOHANA MORENO MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63268-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID JOHANA MORENO MARTINEZ, R-0106-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIMBER RICARDO VALDIVIEZO FLORES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63267-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIMBER RICARDO VALDIVIEZO FLORES, R-0107-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUYAPA YANESSI ARIAS MOLINA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63266-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA YANESSI ARIAS MOLINA, R-0108-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SENIA MABEL DISCUA RIVERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63265-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SENIA MABEL DISCUA RIVERA, R-0109-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN DOWRINA CARCAMO RAMIREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63264-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN DOWRINA CARCAMO RAMIREZ, R-0110-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO JAVIER ROVELO ROSALES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.63263-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**MARIO JAVIER ROVELO ROSALES, R-0111-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOHANNA MARIBETH CALIX AVELAR** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63262-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOHANNA MARIBETH CALIX AVELAR, R-0113-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **THANIA GERTRUDIS LOPEZ OSORIO** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63260-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THANIA GERTRUDIS LOPEZ OSORIO, R-0115-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMILY ALEJANDRA MUÑOZ CASTELLANOS** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63258-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMILY ALEJANDRA MUÑOZ CASTELLANOS, R-0116-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **THANIA LILY CRUZ MOLINA** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63256-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THANIA LILY CRUZ MOLINA, R-0118-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDY TATIANA ANDURAY GOMEZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63254-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDY TATIANA ANDURAY GOMEZ, R-0119-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**LUIS VELASQUEZ CASTRO** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63253-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE LUIS VELASQUEZ CASTRO, R-0120-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIRO JOSUE PINEDA GOMEZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63252-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO JOSUE PINEDA GOMEZ, R-0121-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANILO ANTONIO ESQUIVEL CASTELLON** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63251-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANILO ANTONIO ESQUIVEL CASTELLON, R-0122-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CELVIN ALFREDO SALGADO OSORTO** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63250-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELVIN ALFREDO SALGADO OSORTO, R-0123-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELVIN ALBERTO RAMOS GOMEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63249-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN ALBERTO RAMOS GOMEZ, R-0124-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SCARLETH ISOLINA MENDOZA CARCAMO** de **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63248-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a SCARLETH ISOLINA MENDOZA CARCAMO, R-0125-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN ALICIA ALVARENGA ESCOBAR** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63247-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN ALICIA ALVARENGA ESCOBAR, R-0126-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LORENA IVETH MARADIAGA ORTEGA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63246-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LORENA IVETH MARADIAGA ORTEGA, R-0127-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS HUMBERTO IZAGUIRRE BETANCOURTH** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63245-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS HUMBERTO IZAGUIRRE BETANCOURTH, R-0128-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON ENRIQUE BONILLA FERRERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**63244-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON ENRIQUE BONILLA FERRERA, R-0129-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OMAR ANTONIO SARMIENTO PACHECO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63243-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR ANTONIO SARMIENTO PACHECO, R-0130-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESSICA MARIA ESCOBAR MELENDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63242-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA MARIA ESCOBAR MELENDEZ, R-0132-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63240-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO, R-0133-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHANNA GORETTY COSTA ARITA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63239-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOHANNA GORETTY COSTA ARITA, R-0134-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY LETICIA HERNANDEZ CALIX** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63238-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FANNY LETICIA HERNANDEZ CALIX, R-0135-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANELIA ESTELI TORREZ MURILLO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63237-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DANELIA ESTELI TORREZ MURILLO, R-0136-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

por **ANA ESTHER PINEDA RAMOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63236-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA ESTHER PINEDA RAMOS, R-0137-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA ESTHER PINEDA RAMOS** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63235-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA ESTHER PINEDA RAMOS, R-0138-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN FRANCISCO CRUZ ESCOBAR** de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **63234-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN FRANCISCO CRUZ ESCOBAR, R-0139-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA AZUCENA LEON MORALES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63233-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA AZUCENA LEON MORALES, R-0140-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDA JOSE OCHOA AVILA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63232-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDA JOSE OCHOA AVILA, R-0141-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA NICOLE PEÑA PEÑA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63231-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICOLE PEÑA PEÑA, R-0142-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELMER IBSEN LOPEZ RAUDALES** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63230-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMER IBSEN LOPEZ RAUDALES, R-0144-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATIA GISSELLE MORALES URQUIA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63228-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATIA GISSELLE MORALES URQUIA, R-0146-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROLEY JAMES SABIO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **63226-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROLEY JAMES SABIO, R-0147-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSELYN MICHELL SIERRA PONCE** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63225-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSELYN MICHELL SIERRA PONCE, R-0150-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULISSA JACKELINE ESCALANTE LOPEZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **63222-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULISSA JACKELINE ESCALANTE LOPEZ, R-0151-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAN SUYAPA VARELA LAGOS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63221-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRIAN SUYAPA VARELA LAGOS, R-0152-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO ENRIQUE BANEGAS RODRIGUEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63220-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCISCO ENRIQUE BANEGAS RODRIGUEZ, R-0153-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GILMA JANETH RIVERA IZAGUIRRE** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63219-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILMA JANETH RIVERA IZAGUIRRE, R-0154-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN MIGUEL GONZALES MAYORQUIN** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63218-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN MIGUEL GONZALES MAYORQUIN, R-0155-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARJORY VENECIA SEVILLA GONZALEZ** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63217-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARJORY VENECIA SEVILLA GONZALEZ, R-0157-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORDI ADALBERTO CASTRO OSORTO** de **INGENIERO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63215-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORDI ADALBERTO CASTRO OSORTO, R-0160-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RIGELL BRAVO GAITAN** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63212-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RIGELL BRAVO GAITAN, R-0162-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA PATRICIA RIVERA GUARDADO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63210-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA PATRICIA RIVERA GUARDADO, R-0163-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLIN BACILIO BENITEZ SUAZO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63209-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLIN BACILIO BENITEZ SUAZO, R-0165-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN ALEJANDRA MURILLO BARAHONA** de **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63207-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **KAREN ALEJANDRA MURILLO BARAHONA, R-0166-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY KARINA MORAN MENJIVAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63206-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY KARINA MORAN MENJIVAR, R-0169-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELVIN ANTONIO MARTINEZ COREA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63203-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN ANTONIO MARTINEZ COREA, R-0170-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSELIN MARBELY CABRERA MORAN** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63202-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELIN MARBELY CABRERA MORAN, R-0171-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL EDUARDO HENRIQUEZ ALVAREZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.63201-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL EDUARDO HENRIQUEZ ALVAREZ, R-0172-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA MARTHA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63200-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MARTHA LOPEZ, R-0173-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA GEORGINA LAGOS SORIANO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63199-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA GEORGINA LAGOS SORIANO, R-0174-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA IVETH DURON AVILEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63198-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA IVETH DURON AVILEZ, R-0175-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEYVERITH CAROLINA FLORES OCHOA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63197-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEYVERITH CAROLINA FLORES OCHOA, R-0176-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EL SIS YESENIA RODRIGUEZ DERAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63196-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EL SIS YESENIA RODRIGUEZ DERAS, R-0177-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS JOSE ESPINAL CASTILLO de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63195-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS JOSE ESPINAL CASTILLO, R-0178-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JASON MANUEL SORTO DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63194-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JASON MANUEL SORTO DIAZ, R-0179-339-2019**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANNY JUDITH FUENTES HERRERA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63193-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY JUDITH FUENTES HERRERA, R-0180-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO MORENO BULNES** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63192-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ALBERTO MORENO BULNES, R-0181-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS EUGENIA RIEGO COLINDRES** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63191-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCIS EUGENIA RIEGO COLINDRES, R-0182-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABRICIO ZAMMIR RODEZNO MADRID** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.63190-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABRICIO ZAMMIR RODEZNO MADRID, R-0183-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ABRAHAM RIVERA PINEDA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63189-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ABRAHAM RIVERA PINEDA, R-0184-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIA LIZZETH MEJIA DIAZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63187-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA LIZZETH MEJIA DIAZ, R-0185-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA BELEN AROCA AGUILERA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63186-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA BELEN AROCA AGUILERA, R-0186-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI MARIA SINCLAIR DIAZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63185-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DEYSI MARIA SINCLAIR DIAZ, R-0187-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FAUSTINO NOEL NAVARRO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63184-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FAUSTINO NOEL NAVARRO, R-0188-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA RUTH NUÑEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63183-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA RUTH NUÑEZ HERNANDEZ, R-0189-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA BEATRIZ MEJIA PEÑA** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63182-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA BEATRIZ MEJIA PEÑA, R-0190-339-2019** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YORLENY GONZALEZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63181-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YORLENY GONZALEZ RODRIGUEZ, R-0191-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEHILY KARINA CASTILLO REYES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63180-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KEHILY KARINA CASTILLO REYES, R-0192-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GISSELLE ESTHER GARCIA MORALES** de **ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63179-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GISSELLE ESTHER GARCIA MORALES, R-0193-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID GRACIELA BONILLA MANCIA** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63178-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **INGRID GRACIELA BONILLA MANCIA, R-0194-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS MANUELA TABORA ORELLANA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63177-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **FRANCIS MANUELA TABORA ORELLANA, R-0195-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEFANY MICHELLE MENDOZA RAUDALES** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63176-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFANY MICHELLE MENDOZA RAUDALES, R-0196-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENIERY JOSUE JARQUIN CORDOVA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63175-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENIERY JOSUE JARQUIN CORDOVA, R-0197-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EFER NEFTALY PACHECO QUIROZ** de **PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63174-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EFER NEFTALY PACHECO QUIROZ, R-0198-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGAR RICARDO AMAYA ZALDIVAR** de **PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63173-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR RICARDO AMAYA ZALDIVAR, R-0199-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE RAFAEL TAIXES RAMOS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63172-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE RAFAEL TAIXES RAMOS, R-0200-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA CECILIA MATAMOROS RAUDALES** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63171-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**DE LICENCIATURA a ANA CECILIA MATAMOROS RAUDALES, R-0201-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDY YOJANA ORTEGA RAMOS** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63170-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDY YOJANA ORTEGA RAMOS, R-0202-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA XIOMARA RIVERA PINEDA** de **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63169-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA XIOMARA RIVERA PINEDA, R-0203-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUDYN ISABEL CASTRO HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63168-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUDYN ISABEL CASTRO HERNANDEZ, R-0204-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEFFAN KRUSCHENKO PADGETT ZALDAÑA** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63167-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFFAN KRUSCHENKO PADGETT ZALDAÑA, R-0205-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAMELA MILAGRO PINEDA MARTINEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63166-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAMELA MILAGRO PINEDA MARTINEZ, R-0206-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA MADRID**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**OHARA de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63165-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA MADRID OHARA, R-0207-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELOISA MARIA SERRANO RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63164-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELOISA MARIA SERRANO RODRIGUEZ, R-0208-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTOS YOLANDA ZELAYA GROS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63163-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS YOLANDA ZELAYA GROS, R-0209-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SEIDI YOLANI SOSA RIVERA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63162-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEIDI YOLANI SOSA RIVERA, R-0210-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLY YOLANY ROMERO CASTELLANOS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63161-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLY YOLANY ROMERO CASTELLANOS, R-0211-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YAHAYRA YOHANA VELASQUEZ DUCE** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63160-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **YAHAYRA YOHANA VELASQUEZ DUCE, R-0212-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRETTEL AVILES TOLEDO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63159-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **GRETTEL AVILES TOLEDO, R-0213-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALONSO RIVERA ZEPEDA** de **INGENIERO AGRONOMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **63158-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LUIS ALONSO RIVERA ZEPEDA, R-0214-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IBSY MADOLIN ARANDA CASTRO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63157-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **IBSY MADOLIN ARANDA CASTRO, R-0215-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN ANTONIO BETANCOURTH** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **63156-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GERMAN ANTONIO BETANCOURTH, R-0216-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELIA MARIA RODAS AMADOR** de **INGENIERA INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63155-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DELIA MARIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**RODAS AMADOR, R-0218-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGAR JULIAN FIGUEROA CASTILLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63153-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR JULIAN FIGUEROA CASTILLO, R-0219-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIE ELIZABETH ARITA FUENTES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63152-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIE ELIZABETH ARITA FUENTES, R-0220-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICHARD JOSUE PALMA SOLORZANO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63151-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICHARD JOSUE PALMA SOLORZANO, R-0221-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERTO ABAD JUAREZ BONILLA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63150-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO ABAD JUAREZ BONILLA, R-0222-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY CAROLINA PORTILLO SALGUERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63149-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY CAROLINA PORTILLO SALGUERO, R-0223-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDY JESSENIA SAABEDRA CHACON** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63148-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDY JESSENIA SAABEDRA CHACON, R-0224-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA KARINA MEZA MARTINEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63147-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA KARINA MEZA MARTINEZ, R-0225-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUDITH RAQUEL GUEVARA DIAZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63146-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUDITH RAQUEL GUEVARA DIAZ, R-0228-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IDALIA YORLENI PALOMO PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63143-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IDALIA YORLENI PALOMO PINEDA, R-0231-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HILDA ROSARIO MEJIA VASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63140-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILDA ROSARIO MEJIA VASQUEZ, R-0233-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASENAT SARAI ENAMORADO PONCE** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63138-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASENAT**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**SARAI ENAMORADO PONCE, R-0235-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANTONIA ABIGAIL MOLINA MOLINA** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63136-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONIA ABIGAIL MOLINA MOLINA, R-0237-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS YANINY HERNANDEZ SAGASTUME** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63134-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS YANINY HERNANDEZ SAGASTUME, R-0239-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA ALEJANDRA ESPINOZA MEJIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63132-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ALEJANDRA ESPINOZA MEJIA, R-0240-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY ELIZABETH PERDOMO HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63131-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY ELIZABETH PERDOMO HERNANDEZ, R-0242-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES DAVID CLAUDINO MATA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63129-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES DAVID CLAUDINO MATA, R-0243-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA STEPHANY ARDON BARRIENTOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63128-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA STEPHANY ARDON BARRIENTOS, R-0246-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOCELIN NAYELI PALMA EUCEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63125-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOCELIN NAYELI PALMA EUCEDA, R-0247-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHRISTIAN JOSUE ZEPEDA OLIVERA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63124-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN JOSUE ZEPEDA OLIVERA, R-0248-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NUZLY JOSSELYN LOPEZ SERRANO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63123-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NUZLY JOSSELYN LOPEZ SERRANO, R-0251-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IDANIA BEATRIZ PAZ PAZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63120-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IDANIA BEATRIZ PAZ PAZ, R-0253-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNY CAROLINA CARABANTES CHACON** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63118-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNY CAROLINA CARABANTES CHACON, R-0254-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA ELIZABET PEÑA VIDES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63117-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ELIZABET PEÑA VIDES, R-0255-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA PATRICIA ROMERO PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63116-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA PATRICIA ROMERO PEREZ, R-0258-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNA MARIA VILLEDA VALDIVIEZO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63113-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REYNA MARIA VILLEDA VALDIVIEZO, R-0260-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA SARAHÍ CRUZ GALVEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL CON ORIENTACION EN GERENCIA HOSPITALARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63111-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL CON ORIENTACION EN GERENCIA HOSPITALARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DUNIA SARAHÍ CRUZ GALVEZ, R-0262-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROBERTO MONTES HERNANDEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63109-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**LICENCIATURA a CARLOS ROBERTO MONTES HERNANDEZ, R-0263-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONALD FERNANDO KURY VALLADARES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63108-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALD FERNANDO KURY VALLADARES, R-0266-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUDYS WALESKA CABALLERO GONZALEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63105-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUDYS WALESKA CABALLERO GONZALEZ, R-0267-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADIS ONEYDA PEREZ GUILLEN** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63104-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS ONEYDA PEREZ GUILLEN, R-0268-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA SUSETTE MEJIA RODRIGUEZ** de **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63103-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **MELISSA SUSETTE MEJIA RODRIGUEZ, R-0269-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GODOFREDO BONILLA UMANZOR** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63102-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GODOFREDO BONILLA UMANZOR, R-0271-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO ALFREDO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**ALVARENGA LAGOS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63100-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO ALFREDO ALVARENGA LAGOS, R-0272-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IVONNE DE MARIA TALAVERA SALANDIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63099-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVONNE DE MARIA TALAVERA SALANDIA, R-0273-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINDA NOELIA TALAVERA SALANDIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63098-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA NOELIA TALAVERA SALANDIA, R-0274-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELVIA ALEJANDRA MEJIA FLORES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63097-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIA ALEJANDRA MEJIA FLORES, R-0275-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILEANA JAZMIN TRIGUEROS MORALES** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63096-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILEANA JAZMIN TRIGUEROS MORALES, R-0276-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENY ELIZABETH LEIVA MORALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63095-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENY ELIZABETH LEIVA MORALES, R-0277-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY CAROLINA GAVARRETE BUESO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63094-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY CAROLINA GAVARRETE BUESO, R-0278-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEYSON JAVIER BONILLA MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.63093-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEYSON JAVIER BONILLA MARTINEZ, R-0279-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA MELISEN CERRATO MEJIA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63092-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MELISEN CERRATO MEJIA, R-0280-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO EFRAIN VALLE VEGA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63091-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDUARDO EFRAIN VALLE VEGA, R-0281-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY JACKELINE SOLORZANO LEIVA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63090-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY JACKELINE SOLORZANO LEIVA, R-0283-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA CAROLINA ARITA POSADAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**ORIENTACION EN METAL-MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63088-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL-MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA CAROLINA ARITA POSADAS, R-0285-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE TULIO ULLOA CANALES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.63086-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE TULIO ULLOA CANALES, R-0286-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS ONEIDA MURCIA PACHECO** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63085-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS ONEIDA MURCIA PACHECO, R-0288-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SENIA YARITZA GARCIA VELASQUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.63083-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SENIA YARITZA GARCIA VELASQUEZ, R-0291-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE IVAN MANZANO ALVARADO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63080-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE IVAN MANZANO ALVARADO, R-0292-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSIRIS LOLITA BERMUDEZ URREA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63079-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSIRIS LOLITA BERMUDEZ URREA, R-0293-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZELFA INDIRA CLAROS OSORIO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63078-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZELFA INDIRA CLAROS OSORIO, R-0296-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FLORIDALMA JACKELIN GALVEZ PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63075-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **FLORIDALMA JACKELIN GALVEZ PEREZ, R-0298-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JHONY JOSUE GODOY YANES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63073-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JHONY JOSUE GODOY YANES, R-0299-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JACOBO ENRIQUE GOMEZ GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63072-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JACOBO ENRIQUE GOMEZ GARCIA, R-0300-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ELIAS BURBARA HANDAL** de **INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.63071-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ELIAS BURBARA HANDAL, R-0301-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JASMIN LIZETH JIMENEZ ORTIZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63070-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JASMIN LIZETH JIMENEZ ORTIZ, R-0302-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALMA GISSELLE ROSALES MARTINEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63069-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALMA GISSELLE ROSALES MARTINEZ, R-0303-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA MELISSA CONTRERAS SAGASTUME** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63068-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MELISSA CONTRERAS SAGASTUME, R-0304-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEILY YANELLY DUBON CABALLERO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63067-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILY YANELLY DUBON CABALLERO, R-0305-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YAMIN YARIB CRUZ VARGAS** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63066-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAMIN YARIB CRUZ VARGAS, R-0306-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

TÍTULO presentada por **MARIA ANGELICA VINDEL GUILLEN** de **LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63065-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ANGELICA VINDEL GUILLEN, R-0307-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA MARIA CORRALES REGALADO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63064-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISA MARIA CORRALES REGALADO, R-0308-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS MIGUEL TROCHEZ CASTRO** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**63063-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS MIGUEL TROCHEZ CASTRO, R-0310-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FELIX VERSELY HINESTROZA LARA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63061-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FELIX VERSELY HINESTROZA LARA, R-0311-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELENA MARIA IZASI HERNANDEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63060-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELENA MARIA IZASI HERNANDEZ, R-0313-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY CAROLINA GAVARRETE BUESO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63058-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY CAROLINA GAVARRETE BUESO, R-0314-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ONEIDA SANCHEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63057-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA ONEIDA SANCHEZ VASQUEZ, R-0315-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ YANEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63056-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ YANEZ, R-0316-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAFAEL IZAGUIRRE VIJIL** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**63055-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL IZAGUIRRE VIJIL, R-0317-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIEGO CLEMENTE ARIAS GALEAS** de **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63054-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **DIEGO CLEMENTE ARIAS GALEAS, R-0318-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HILIANA JANETH RODRIGUEZ MEJIA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**63053-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILIANA JANETH RODRIGUEZ MEJIA, R-0319-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA ROCIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**AMADOR LAINEZ** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63052-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA ROCIO AMADOR LAINEZ, R-0320-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ANGEL TORRES ESPINAL** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63051-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ANGEL TORRES ESPINAL, R-0321-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARBELLA EMERITA RIVAS SANCHEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**63050-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARBELLA EMERITA RIVAS SANCHEZ, R-0324-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELVA DENISA MEZA TORRES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63047-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVA DENISA MEZA TORRES, R-0325-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERARDO FRANCISCO RIVERA CHOU** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63046-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO FRANCISCO RIVERA CHOU, R-0326-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KELYN VANESSA ORDOÑEZ GOMEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**63045-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELYN VANESSA ORDOÑEZ GOMEZ, R-0327-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANTONIO DIAZ TORRES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63044-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONIO DIAZ TORRES, R-0328-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO RIVERA VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63043-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO RIVERA VELASQUEZ, R-0330-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ARTURO SALINAS NUÑEZ** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63041-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE ARTURO SALINAS NUÑEZ, R-0331-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NICOLE EUNICE REYES PORTILLO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63040-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOLE EUNICE REYES PORTILLO, R-0332-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS FERNANDO FLORES ALBERTO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63039-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**FERNANDO FLORES ALBERTO, R-0333-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRIXEL MASSIEL ROMERO CRUZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63038-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRIXEL MASSIEL ROMERO CRUZ, R-0336-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BINEYDA VANESA CARIAS MUNGUIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63035-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BINEYDA VANESA CARIAS MUNGUIA, R-0338-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE FERNANDO MOLINA ZUNIGA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63033-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FERNANDO MOLINA ZUNIGA, R-0340-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR IVAN ROMERO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63031-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CESAR IVAN ROMERO, R-0341-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELIA GABRIELA BARAHONA RIOS** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63030-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELIA GABRIELA BARAHONA RIOS, R-0343-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LUISA LAGOS MARTINEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63028-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LUISA LAGOS MARTINEZ, R-0344-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANNY ALEJANDRA RUIZ MEJIA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63027-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNY ALEJANDRA RUIZ MEJIA, R-0345-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZAYDA MARGARITA MURILLO LEIVA** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63026-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZAYDA MARGARITA MURILLO LEIVA, R-0346-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCIO DANILO SALINAS DIAZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63025-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIO DANILO SALINAS DIAZ, R-0347-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLENDA LIZETH EUCEDA COTO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **63024-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA LIZETH EUCEDA COTO, R-0348-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA JYSSELA RODRIGUEZ TORO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **63023-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**JYSSELA RODRIGUEZ TORO, R-0349-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELBA SIDALIA TRIMINIO BONILLA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63022-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELBA SIDALIA TRIMINIO BONILLA, R-0350-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDDY ANTONIO JUAREZ COREA** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63021-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDDY ANTONIO JUAREZ COREA, R-0351-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELIN ROXANA VEGA GARCIA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63020-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELIN ROXANA VEGA GARCIA, R-0352-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ARTURO RAMOS ALMENDARES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63019-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ARTURO RAMOS ALMENDARES, R-0353-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI YAMILETH DUARTE ESTEBES** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63018-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI YAMILETH DUARTE ESTEBES, R-0354-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONARDO DAVID SALGADO DIAZ DEL VALLE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.63017-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONARDO DAVID SALGADO DIAZ DEL VALLE, R-0355-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANNY MARISA RIVAS IRIAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63016-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNY MARISA RIVAS IRIAS, R-0356-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARIEL BACILIO JIMENEZ MARTINEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.63015-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIEL BACILIO JIMENEZ MARTINEZ, R-0357-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO TULIO GOMEZ VASQUEZ** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63014-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO TULIO GOMEZ VASQUEZ, R-0358-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORQUIDEA SARAHÍ LOPEZ BANEGAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63013-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORQUIDEA SARAHÍ LOPEZ BANEGAS, R-0359-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ROLANDO MARTINEZ MARTINEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63012-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**DE LICENCIATURA a OSCAR ROLANDO MARTINEZ MARTINEZ, R-0360-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAN ANDREA BLANCO APARICIO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63011-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN ANDREA BLANCO APARICIO, R-0361-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR ELIZANDRO MALDONADO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63010-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **HECTOR ELIZANDRO MALDONADO HERNANDEZ, R-0362-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAROL JANNETH JOHNSON HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63009-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CAROL JANNETH JOHNSON HERNANDEZ, R-0363-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ANTONIO ORTEGA MEDINA** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63008-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ANTONIO ORTEGA MEDINA, R-0364-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS ALEJANDRA BUSTILLO SUAZO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63007-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**LICENCIATURA a IRIS ALEJANDRA BUSTILLO SUAZO, R-0365-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NERIN MANUEL ALEMAN RIVERA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63006-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NERIN MANUEL ALEMAN RIVERA, R-0366-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES URIAS MELGAR GUARDADO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63005-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES URIAS MELGAR GUARDADO, R-0367-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS YORLENY SANTOS GARCIA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63004-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS YORLENY SANTOS GARCIA, R-0368-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUBEN LINARES AGUILAR de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63003-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUBEN LINARES AGUILAR, R-0369-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUANIS YARIXSA ORELLANA LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63002-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUANIS YARIXSA ORELLANA LOPEZ, R-0370-339-2019** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN RAMON ALVARADO ORELLANA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63001-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JUAN RAMON ALVARADO ORELLANA, R-0371-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN STEFFANY GARCIA CORRALES** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63000-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **EVELYN STEFFANY GARCIA CORRALES, R-0372-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA YAMILETH ARIAS SABILLON** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62999-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **ALBA YAMILETH ARIAS SABILLON, R-0373-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN DAVID SANDOVAL ORELLANA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62998-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **GERMAN DAVID SANDOVAL ORELLANA, R-0374-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAIBELLYS ESMERALDA SALES GOMEZ** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62997-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DAIBELLYS ESMERALDA SALES GOMEZ, R-0375-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROY GUSTAVO REAÑOS MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62996-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROY GUSTAVO REAÑOS MARTINEZ, R-0376-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA NICOLLE POSADA VARELA** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62995-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA NICOLLE POSADA VARELA, R-0377-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI ARELI RAMOS JAVIER** de **PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62994-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI ARELI RAMOS JAVIER, R-0378-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ARTURO GOMEZ COELLO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62993-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ARTURO GOMEZ COELLO, R-0379-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARJURY ELIZABETH MEJIA CERRATO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62992-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARJURY ELIZABETH MEJIA CERRATO, R-0380-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PEDRO LUIS NUÑEZ ESPINAL** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62991-11-19**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO LUIS NUÑEZ ESPINAL, R-0381-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS ALEJANDRA MERCADO RUIZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62990-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENESIS ALEJANDRA MERCADO RUIZ, R-0382-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLARIS NOEMY BENITEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62989-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLARIS NOEMY BENITEZ VASQUEZ, R-0383-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDY TRINIDAD IRAHETA RAMIREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62988-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GLENDY TRINIDAD IRAHETA RAMIREZ, R-0384-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SOSA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62987-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SOSA, R-0385-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDY GABRIELA QUINTANILLA HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62986-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDY**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**GABRIELA QUINTANILLA HERNANDEZ, R-0386-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELMER ANIBAL RAMOS FUNEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62985-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELMER ANIBAL RAMOS FUNEZ, R-0387-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSIRIS YOJANA PAYES LOPEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62984-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSIRIS YOJANA PAYES LOPEZ, R-0388-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONY JAVIER ORELLANA PALMA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62983-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONY JAVIER ORELLANA PALMA, R-0389-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ARTURO GALINDO CASTILLO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62982-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ARTURO GALINDO CASTILLO, R-0390-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CARMEN LAINEZ DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62981-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CARMEN LAINEZ DIAZ, R-0391-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ALBERTO CRUZ PINEDA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62980-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ALBERTO CRUZ PINEDA, R-0392-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSI ROSMERY RAMOS GOMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62979-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YESSI ROSMERY RAMOS GOMEZ, R-0393-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVANS AMAURI GUERRA COELLO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62978-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVANS AMAURI GUERRA COELLO, R-0394-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAMELA MAXIMINA COELLO ALMENDAREZ** de **DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62977-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **PAMELA MAXIMINA COELLO ALMENDAREZ, R-0395-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELMY YADIRA IRAHETA BARRERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62976-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY YADIRA IRAHETA BARRERA, R-0396-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REINA VICTORIA TINOCO OBANDO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62975-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA VICTORIA TINOCO OBANDO, R-0397-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZEIDY JOSNORY QUEZADA MARTINEZ** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62974-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZEIDY JOSNORY QUEZADA MARTINEZ, R-0398-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIN JANETH ZALDIVAR ZUNIGA** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62973-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIN JANETH ZALDIVAR ZUNIGA, R-0399-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS JAVIER GUTIERREZ DERAS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.62972-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS JAVIER GUTIERREZ DERAS, R-0400-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GARY GONZALEZ ZEPEDA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62971-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GARY GONZALEZ ZEPEDA, R-0401-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA ELIZETH SANCHEZ MELGAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62970-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA ELIZETH SANCHEZ MELGAR, R-0402-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA ISABEL MONTOYA CASCO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62969-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ISABEL MONTOYA CASCO, R-0403-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA SANTOS HERNANDEZ BONILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62968-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA SANTOS HERNANDEZ BONILLA, R-0404-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA AUXILIADORA SANABRIA RAMIREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62967-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA AUXILIADORA SANABRIA RAMIREZ, R-0405-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MIGUEL PAZ PUERTO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62966-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MIGUEL PAZ PUERTO, R-0406-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMANDA ARACELY ZELAYA LOPEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62965-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMANDA ARACELY ZELAYA LOPEZ, R-0407-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA ELIZABETH ORTIZ BONILLA** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62964-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ELIZABETH ORTIZ BONILLA, R-0408-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIRO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**WENCESLAO REYES GARCIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62963-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO WENCESLAO REYES GARCIA, R-0409-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRMA MARICELA AREVALO GARCIA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62962-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRMA MARICELA AREVALO GARCIA, R-0410-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELEN JOHANA ARGUETA HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62961-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEN JOHANA ARGUETA HERNANDEZ, R-0411-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA MELISA SOTO MELARA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62960-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MELISA SOTO MELARA, R-0412-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KLEIDY JUDITH MEDRANO QUIROZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62959-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KLEIDY JUDITH MEDRANO QUIROZ, R-0413-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DOMINGO ELEAZAR HERNANDEZ GOMEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62958-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOMINGO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**ELEAZAR HERNANDEZ GOMEZ, R-0414-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILELIE XIOMARY SANTIAGO ALVARADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62957-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LILELIE XIOMARY SANTIAGO ALVARADO, R-0415-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DALIA KARINA CARIAS GALEANO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62956-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DALIA KARINA CARIAS GALEANO, R-0416-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS EDGARDO PEREZ MARTINEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62955-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS EDGARDO PEREZ MARTINEZ, R-0417-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS EDUARDO ACOSTA CARRANZA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62954-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO ACOSTA CARRANZA, R-0418-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELMER ALI SUAZO PAVON** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62953-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER ALI SUAZO PAVON, R-0419-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TOMAS EDMUNDO HERRERA BROOMFIELD** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62952-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TOMAS EDMUNDO HERRERA BROOMFIELD, R-0420-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA MARCELA REYES HERRERA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62951-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KARLA MARCELA REYES HERRERA, R-0421-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RITA CELESTE NUFIO RODRIGUEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.62950-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RITA CELESTE NUFIO RODRIGUEZ, R-0422-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAURICIO DORE REYES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62949-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURICIO DORE REYES, R-0423-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SCARLETHE ZURELLA ANDRADES SARMIENTO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62948-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SCARLETHE ZURELLA ANDRADES SARMIENTO, R-0424-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ANTONIO CRUZ ORELLANA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62947-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ANTONIO CRUZ ORELLANA, R-0425-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE WALTER PERDOMO MUÑOZ** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62946-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE WALTER PERDOMO MUÑOZ, R-0426-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADOLFO ROLANDO LOPEZ NIETO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62945-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADOLFO ROLANDO LOPEZ NIETO, R-0427-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENI KARINA PORTILLO LEIVA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62944-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENI KARINA PORTILLO LEIVA, R-0428-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY MARISOL CERRATO ORELLANA** de **ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62943-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY MARISOL CERRATO ORELLANA, R-0429-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA ELENA HANDAL RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62942-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA ELENA HANDAL RODRIGUEZ, R-0430-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELVIN NAUN BARAHONA RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62941-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN NAUN BARAHONA RODRIGUEZ, R-0431-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA ELIZABETH HENRRIQUEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62940-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ELIZABETH HENRRIQUEZ LOPEZ, R-0432-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KELLY GABRIELA FLORES CHAVEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62939-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELLY GABRIELA FLORES CHAVEZ, R-0433-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY CELESTE FLAMENCO SORTO** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62938-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY CELESTE FLAMENCO SORTO, R-0434-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IDANIA VANESA RIVAS RIVERA** de **ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62937-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IDANIA VANESA RIVAS RIVERA, R-0435-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS EDGARDO LEIVA AGUILAR** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62936-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS EDGARDO LEIVA AGUILAR, R-0436-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICARDO GONZALES OVIEDO** de **ABOGADO EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62935-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO GONZALES OVIEDO, R-0437-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SELVIN GUILLERMO VALLECILLO AGUILAR** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62934-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SELVIN GUILLERMO VALLECILLO AGUILAR, R-0438-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAFAEL ANTONIO CACERES ROJAS** de **ABOGADO EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62933-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL ANTONIO CACERES ROJAS, R-0439-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON NAHUN AMAYA RIVERA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62932-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON NAHUN AMAYA RIVERA, R-0440-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO LUCIANO COELLO ZUÑIGA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62931-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO LUCIANO COELLO ZUÑIGA, R-0441-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUZ AMERICA FLORES PINEDA** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62930-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUZ AMERICA FLORES PINEDA, R-0442-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARINA JISSEL MALDONADO AVILEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62929-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARINA JISSEL MALDONADO AVILEZ, R-0443-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLARISA ELIZABETH ACEVEDO MERINO** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62928-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLARISA ELIZABETH ACEVEDO MERINO, R-0444-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK AMILCAR MARQUEZ OSORTO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62927-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK AMILCAR MARQUEZ OSORTO, R-0445-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHN ADALID OVIEDO ALMENDAREZ** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62926-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHN ADALID OVIEDO ALMENDAREZ, R-0446-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **XIOMARA ANGELINA MORALES ROMERO** de **DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62925-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **XIOMARA ANGELINA MORALES ROMERO, R-0447-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEONIDAS ALEXIS TURCIOS CRUZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62924-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONIDAS ALEXIS TURCIOS CRUZ, R-0448-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GENIEL OSWALDO EGUIGURE FAJARDO** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62923-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENIEL OSWALDO EGUIGURE FAJARDO, R-0449-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESLY YALILE AGUILAR MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62922-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESLY YALILE AGUILAR MARTINEZ, R-0450-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIVIA MARIA RIVERA AVILA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62921-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIVIA MARIA RIVERA AVILA, R-0451-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANERY HERIBERTO GALDAMES CASTRO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62920-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANERY HERIBERTO GALDAMES CASTRO, R-0452-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NIDIA CAROLINA MORENO CALDERON de MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62919-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NIDIA CAROLINA MORENO CALDERON, R-0453-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NATALIA CAROLINA SEVILLA ESPINOZA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62918-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NATALIA CAROLINA SEVILLA ESPINOZA, R-0454-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEILYN FERNANDA MAJANO POSADAS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62917-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEILYN FERNANDA MAJANO POSADAS, R-0455-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA DALISAY LAGOS ORDOÑEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62916-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA DALISAY LAGOS ORDOÑEZ, R-0456-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN YESSSENIA GARCIA SOZA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62915-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN YESSSENIA GARCIA SOZA, R-0457-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE NAHUM CANTARERO HERNANDEZ de**



**PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62914-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE NAHUM CANTARERO HERNANDEZ, R-0458-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDY MAYBELY VALLE REYES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62913-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDY MAYBELY VALLE REYES, R-0459-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **QUINTIN ANTONIO JUAREZ CALLEJAS** de **LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62912-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **QUINTIN ANTONIO JUAREZ CALLEJAS, R-0460-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK ELISEO VILLANUEVA RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62911-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK ELISEO VILLANUEVA RODRIGUEZ, R-0461-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARELY CRUZ MIRANDA** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62910-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARELY CRUZ MIRANDA, R-0462-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA LIZZETTE MATUTE CAWEL** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62909-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA LIZZETTE MATUTE CAWEL, R-0463-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTHIAN ALEXANDER GONZALES PINTO** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62908-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN ALEXANDER GONZALES PINTO, R-0464-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ENRIQUE CANALES MENDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **62907-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ENRIQUE CANALES MENDEZ, R-0465-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA LIZETH SUAREZ REYES** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **62906-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA LIZETH SUAREZ REYES, R-0466-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIRO MARCELINO REYES LOPEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62905-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO MARCELINO REYES LOPEZ, R-0467-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS HECTOR ARMANDO AVILA AGURCIA** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62904-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

TÍTULO DE **LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JESUS HECTOR ARMANDO AVILA AGURCIA, R-0468-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA MARIA BOESCH RODRIGUEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62903-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA BOESCH RODRIGUEZ, R-0469-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NUVIA JUDIT HERNANDEZ MEJIA** de **MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62902-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NUVIA JUDIT HERNANDEZ MEJIA, R-0470-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHALEEN SARAHY SILVA LOPEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62901-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHALEEN SARAHY SILVA LOPEZ, R-0471-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ODIS JAIR TORRES PEREZ** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62900-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ODIS JAIR TORRES PEREZ, R-0472-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA LUZ JUAREZ CALLEJAS** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62899-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA LUZ JUAREZ CALLEJAS, R-0473-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUENDY ROSLY REYES CASTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62898-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUENDY ROSLY REYES CASTILLO, R-0474-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MABIS GISELA VALLADARES PEREZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62897-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MABIS GISELA VALLADARES PEREZ, R-0475-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENMA KARINA MARTINEZ SANCHEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62896-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENMA KARINA MARTINEZ SANCHEZ, R-0476-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARGARITA AYALA MARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62895-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARGARITA AYALA MARCIA, R-0477-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDRE ALEXANDER BARAHONA FLORES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62894-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRE ALEXANDER BARAHONA FLORES, R-0478-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLIE JOAN BORJAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**CRUZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62893-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLIE JOAN BORJAS CRUZ, R-0479-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLA LIDBETH MACHUCA CASTRO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.62892-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLA LIDBETH MACHUCA CASTRO, R-0480-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCOS ANTONIO MARTINEZ CHAVEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62891-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCOS ANTONIO MARTINEZ CHAVEZ, R-0481-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDER JAVIER CHIRINOS RIVAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62890-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDER JAVIER CHIRINOS RIVAS, R-0482-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA YOSSELIN JOYA MEZA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62889-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA YOSSELIN JOYA MEZA, R-0483-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLIE JAQUELIN MOLINA PERDOMO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62888-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLIE JAQUELIN MOLINA PERDOMO, R-0484-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ANTONIO FERNANDEZ PINEDA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62887-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ANTONIO FERNANDEZ PINEDA, R-0485-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA GABRIELA DIAZ MARTINEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62886-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA GABRIELA DIAZ MARTINEZ, R-0486-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBIN YOVANY MENDOZA CLAROS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62885-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBIN YOVANY MENDOZA CLAROS, R-0487-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELDA PAOLA RAUDALES ALVARENGA** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62884-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDA PAOLA RAUDALES ALVARENGA, R-0488-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARYORI NICOLLE ACEITUNO CARBAJAL** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62883-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYORI NICOLLE ACEITUNO CARBAJAL, R-0489-339-2019** Aprobar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AIXA GISELL GARCIA PEREIRA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62882-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AIXA GISELL GARCIA PEREIRA, R-0490-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEX OLIVER SANCHEZ RIVERA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62881-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEX OLIVER SANCHEZ RIVERA, R-0683-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX RAMON FIGUEROA RUIZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **62688-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX RAMON FIGUEROA RUIZ. SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-0001-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PABLO ARMANDO OCAMPO BERNAL** de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACION FÍSICA Y DEPORTE, CUBA** en virtud de dictamen No. **63372-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PABLO ARMANDO OCAMPO BERNAL, I-0002-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **REIDEL CORDOVÉS PEINADO** de **LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA FÍSICA" MANUEL FAJARDO", CUBA** en virtud de dictamen No. **63371-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REIDEL CORDOVÉS PEINADO, I-0003-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ROMÉRICO MADRUGA VAILLANT** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE SANTIAGO DE CUBA, CUBA** en virtud de dictamen No.**63370-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROMÉRICO MADRUGA VAILLANT, I-0004-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ENGELS OSWALDO ZELAYA CALIX** de **LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No.**63369-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENGELS OSWALDO ZELAYA CALIX, I-0005-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARIO OMAR CASTELLANOS RAMÍREZ** de **LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63368-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO OMAR CASTELLANOS RAMÍREZ, I-0006-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NESTOR GERARDO SOSA ORTÍZ** de **LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63367-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NESTOR GERARDO SOSA ORTÍZ, I-0025-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JULIO GUILLERMO ESCOTO CORDOVA** de **BACHILLER EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL , COSTA RICA** en virtud de dictamen No.**63348-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE BACHILLER EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** a **JULIO GUILLERMO ESCOTO CORDOVA, I-0026-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DELMER ANTONIO ALVAREZ MOLINA** de **MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

dictamen No. **63347-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DELMER ANTONIO ALVAREZ MOLINA, I-0033-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ERICK FERNANDO SIERRA NIETO** de **MAGISTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMA** en virtud de dictamen No. **63340-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAGISTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ERICK FERNANDO SIERRA NIETO, I-0035-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **VERONICA DEL CARMEN AGUILERA ORTIZ** de **BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ENFASIS EN I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMERICA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No. **63338-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ENFASIS EN I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** a **VERONICA DEL CARMEN AGUILERA ORTIZ, I-0037-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **AMALIA KAROLINA SANCHEZ GUARDADO** de **MASTER EN DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA TURÍSTICA ESPECIALIZADO EN TURISMO SOSTENIBLE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **63336-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA TURÍSTICA ESPECIALIZADO EN TURISMO SOSTENIBLE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **AMALIA KAROLINA SANCHEZ GUARDADO. I-0049-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARIO ROBERTO SORTO GALLARDO** de **MASTER EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, MEXICO** en virtud de dictamen No. **63324-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO ROBERTO SORTO GALLARDO, I-0050-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **KEYLA YULISSA MOTIÑO CASTILLO** de **DOCTORA EN MEDICINA EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.63323-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KEYLA YULISSA MOTIÑO CASTILLO, I-0057-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JAVIER EDGARDO TRIMINIO ZAVALA** de **MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63316-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JAVIER EDGARDO TRIMINIO ZAVALA, I-0058-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **GERARDO MENÉNDEZ PAULIN** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.63315-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GERARDO MENÉNDEZ PAULIN, I-0063-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **BELINDA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ** de **MÁSTER EN ZOOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DE PERNAMBUCO, BRASIL** en virtud de dictamen No.63310-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN ZOOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BELINDA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I-0068-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LIGIA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.63305-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LIGIA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ, I-0069-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LYNNE MORALES SIXTO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

en virtud de dictamen No. **63304-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LYNNE MORALES SIXTO, I-0071-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MAYRA YANITZA HEDMAN ALTAMIRANO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **63302-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MAYRA YANITZA HEDMAN ALTAMIRANO, I-0072-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **HECTOR XAVIER GUTIERREZ GARCIA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **63301-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HECTOR XAVIER GUTIERREZ GARCIA, I-0073-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CARLOS OBED VELASQUEZ RECARTE** de **MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63300-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS OBED VELASQUEZ RECARTE, I-0076-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DIGNA GLORIA BUEZO RODRIGUEZ** de **MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63297-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIGNA GLORIA BUEZO RODRIGUEZ, I-0077-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **WILMER ANTONIO MEJIA LOPEZ** de **MAESTRIA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

No.63296-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILMER ANTONIO MEJIA LOPEZ, I-0080-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIA ANTONIETA CACERES OCHOA de MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63293-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA ANTONIETA CACERES OCHOA, I-0088-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GERARDO SALVADOR CANALES ORDOÑEZ de MAESTRO EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.63285-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GERARDO SALVADOR CANALES ORDOÑEZ, I-0089-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EVELYN SARAHY RODRÍGUEZ GARCÍA de MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63284-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EVELYN SARAHY RODRÍGUEZ GARCÍA, I-0090-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **VLADIMIR NUÑEZ LICONA de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.63283-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **VLADIMIR NUÑEZ LICONA, I-0091-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **WILLIAN RAMON VASQUEZ MORENO de MASTER EN ANTROPOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.63282-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN ANTROPOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILLIAN RAMON VASQUEZ MORENO, I-0092-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DILCIA MARIBEL OSORTO NUÑEZ** de **MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63281-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DILCIA MARIBEL OSORTO NUÑEZ, I-0112-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DEISY NOHELIA CISNERO** de **MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63261-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DEISY NOHELIA CISNERO, I-0114-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BERTHA LIZETH MAYORGA GUERRA** de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA , GUATEMALA** en virtud de dictamen No.**63259-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BERTHA LIZETH MAYORGA GUERRA, I-0117-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DENNIS MARLON ALVARENGA SANDOVAL** de **MASTER EN SALUD DE LOS CUERPOS DE AGUA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63255-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN SALUD DE LOS CUERPOS DE AGUA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DENNIS MARLON ALVARENGA SANDOVAL, I-0131-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE JORGE MEJIA SU** de **MAESTRIA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63241-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE JORGE MEJIA SU, I-0143-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE FRANCISCO VARGAS SIERRA** de **MASTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PANAMA, PANAMA** en virtud de dictamen No.**63229-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE FRANCISCO VARGAS SIERRA, I-0145-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE FRANCISCO VARGAS SIERRA** de **ESPECIALISTA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMA** en virtud de dictamen No.**63227-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **JOSE FRANCISCO VARGAS SIERRA, I-0148-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PAOLA SARAHÍ RAUDALES CORRALES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD AMERICANA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63224-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA SARAHÍ RAUDALES CORRALES, I-0149-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANA MELISA SALINAS ERAZO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63223-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA MELISA SALINAS ERAZO, I-0156-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIA DEL CARMEN ALMENDAREZ SILVA** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63216-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA DEL CARMEN ALMENDAREZ**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**SILVA, I-0158-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **IRIS SUYAPA SANDOVAL OCHOA** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63214-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRIS SUYAPA SANDOVAL OCHOA, I-0159-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **IRIS RUBENIA GARCIA BUSTILLO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63213-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRIS RUBENIA GARCIA BUSTILLO, I-0161-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARGARITA ALVARENGA SANDOVAL** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63211-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARGARITA ALVARENGA SANDOVAL, I-0164-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARÍA MARADIAGA ORTEGA** de **MAESTRÍA EN ENFERMEDADES TROPICALES: AREA DE CONCENTRACIÓN EN PATOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES TROPICALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDADE FEDERAL DO PARÁ, BRASIL** en virtud de dictamen No.63208-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRÍA EN ENFERMEDADES TROPICALES: AREA DE CONCENTRACIÓN EN PATOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES TROPICALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALEJANDRA MARÍA MARADIAGA ORTEGA, I-0167-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PAVEL FABRIZIO HENRIQUEZ ZÚNIGA** de **MAESTRÍA EN HISTORIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE, BRASIL** en virtud de dictamen No.63205-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRÍA EN HISTORIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PAVEL FABRIZIO HENRIQUEZ ZÚNIGA, I-0168-339-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ESCOLASTICO RODRIGUEZ OSORIO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63204-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ESCOLASTICO RODRIGUEZ OSORIO, I-0217-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ROSA ELENA ZUNIGA AGUILAR** de **MASTER EN NUTRICION Y BIOTECNOLOGIA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**63154-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN NUTRICION Y BIOTECNOLOGIA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSA ELENA ZUNIGA AGUILAR, I-0226-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **TATIANA CISNEROS HERNÁNDEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63145-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **TATIANA CISNEROS HERNÁNDEZ, I-0227-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **TONANTZIN PADILLA CORTÉS** de **ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No.**63144-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** a **TONANTZIN PADILLA CORTÉS, I-0229-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EMELY LIZBETH ANTUNEZ PERALTA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE LATINOAMERICA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63142-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMELY LIZBETH ANTUNEZ PERALTA, I-0230-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DIEGO ALBERTO MEZA MALDONADO de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE ORIENTE, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No. **63141-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIEGO ALBERTO MEZA MALDONADO, I-0232-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ROSA MANUELA BANEGAS LANDES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMERICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63139-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA MANUELA BANEGAS LANDES, I-0234-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LESBIA JAMILETH AGUILAR MEMBREÑO de MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63137-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LESBIA JAMILETH AGUILAR MEMBREÑO, I-0236-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ABEL ERNESTO SOSA ARMAS de MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63135-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ABEL ERNESTO SOSA ARMAS, I-0238-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JULIA NOREISY PEÑA RIASCOS de TECNÓLOGO EN CITOHILOGÍA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, COLOMBIA** en virtud de dictamen No. **63133-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **TECNÓLOGO EN CITOHILOGÍA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JULIA NOREISY PEÑA RIASCOS, I-0241-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

presentada por **BLANCA JANETH PERALTA BETANCOURTH** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63130-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BLANCA JANETH PERALTA BETANCOURTH, I-0244-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MIRNA EMELINA ESCOTO ESCOTO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTÍN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63127-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRNA EMELINA ESCOTO ESCOTO, I-0245-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CARLOS JEREMIAS PINEDA AMAYA** de **MÁSTER EN CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.63126-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS JEREMIAS PINEDA AMAYA, I-0249-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIBEL RODRIGUEZ LAGOS** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVESITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63122-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVESITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIBEL RODRIGUEZ LAGOS, I-0250-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EVELIN MARGOTH PADILLA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63121-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELIN MARGOTH PADILLA, I-0252-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SARA ELEDINA FIALLOS VARELA** de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



**INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, MEXICO** en virtud de dictamen No.63119-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SARA ELEDINA FIALLOS VARELA, I-0256-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CARMEN MARIA ARCHAGA CASTRO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63115-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARMEN MARIA ARCHAGA CASTRO, I-0257-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **SILVIA ERNESTINA AGUILAR SANTOS** de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN I Y II CICLOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMÉRICA , COSTA RICA** en virtud de dictamen No.63114-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN I Y II CICLOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIA ERNESTINA AGUILAR SANTOS, I-0259-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CESAR HIBAN MARTINEZ VAQUEDANO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63112-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CESAR HIBAN MARTINEZ VAQUEDANO, I-0261-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ANA ISABEL ZELAYA GARCÍA** de **MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.63110-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA ISABEL ZELAYA GARCÍA, I-0264-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ALLAN GLENN LARDIZABAL NAVARRO** de **MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63107-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALLAN GLENN LARDIZABAL NAVARRO, I-0265-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **WILMER NAHAN DIAZ PEREZ** de **MASTER EN EDUCACION, CON MENCIÓN EN CURRÍCULO Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE** en virtud de dictamen No.**63106-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION, CON MENCIÓN EN CURRÍCULO Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILMER NAHAN DIAZ PEREZ, I-0270-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ALVARO ANTONIO SARAVIA BANEGAS** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63101-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALVARO ANTONIO SARAVIA BANEGAS, I-0282-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALONSO SIERRA AMADOR** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63089-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS ALONSO SIERRA AMADOR, I-0284-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **SEFORA NEFERTITI HERNANDEZ IZAGUIRRE** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63087-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEFORA NEFERTITI HERNANDEZ IZAGUIRRE, I-0287-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NAUN ORLANDO RIVAS CACERES** de **MASTER EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63084-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NAUN ORLANDO RIVAS CACERES, I-0289-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MIRIAM NOHEMY MOLINA SANTOS** de **MAESTRIA EN EDUCACION, ESPECIALIDAD EN EDUCACION SUPERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO** en virtud de dictamen No. **63082-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA EN EDUCACION, ESPECIALIDAD EN EDUCACION SUPERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRIAM NOHEMY MOLINA SANTOS, I-0290-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIA MARIBEL CHAVARRIA HERNANDEZ** de **MASTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **63081-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA MARIBEL CHAVARRIA HERNANDEZ, I-0294-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LIUDMILA LORENA STAROUSHIK MOREL** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No. **63077-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **LIUDMILA LORENA STAROUSHIK MOREL, I-0295-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **RAUL ANTONIO GAITAN AMADOR** de **MASTER EN CULTURA FISICA TERAPEUTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE "MANUEL FAJARDO", CUBA** en virtud de dictamen No. **63076-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN CULTURA FISICA TERAPEUTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RAUL ANTONIO GAITAN AMADOR, I-0297-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE ALBERTO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**MENDO MARTÍNEZ** de **ARQUITECTO ESPECIALIDAD EN URBANISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.63074-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ARQUITECTO ESPECIALIDAD EN URBANISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALBERTO MENDO MARTÍNEZ, I-0309-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JORGE LUIS ESCOBAR** de **MAGISTER SCIENTIAE EN ECONOMÍA, DESARROLLO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.63062-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAGISTER SCIENTIAE EN ECONOMÍA, DESARROLLO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE LUIS ESCOBAR, I-0312-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ORLANDO JOSÉ CASTILLO ROSA** de **MÁSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, MEXICO** en virtud de dictamen No.63059-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ORLANDO JOSÉ CASTILLO ROSA, I-0322-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ALBA DEL ROSARIO VIDES CUADROS** de **LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LENGUAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, COLOMBIA** en virtud de dictamen No.63049-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LENGUAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA DEL ROSARIO VIDES CUADROS, I-0323-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **GRACE MARLENE CARVAJAL ARMIJO** de **MÁSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, MEXICO** en virtud de dictamen No.63048-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GRACE MARLENE CARVAJAL ARMIJO, I-0329-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM RAQUEL WONG AGUILAR** de **ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE EJÉRCITO Y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**FUERZA AÉREA, MEXICO** en virtud de dictamen No. **63042-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **MIRIAM RAQUEL WONG AGUILAR, I-0334-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ANA MARCELA LOPEZ BULNES** de **SUB-ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No. **63037-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE SUB-ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** a **ANA MARCELA LOPEZ BULNES, I-0335-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **REINA MARIBEL CRUZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMERICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63036-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA MARIBEL CRUZ, I-0337-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **VICTOR ADOLFO CÁRDENAS PÉREZ** de **MÁSTER EN CIENCIAS EN MATEMÁTICA PURA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, PUERTO RICO** en virtud de dictamen No. **63034-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN CIENCIAS EN MATEMÁTICA PURA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VICTOR ADOLFO CÁRDENAS PÉREZ, I-0339-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **HIROKAZU KOTEGAWA** de **MAESTRÍA EN HISTORIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **KOKAGAKUIN UNIVERSITY, JAPÓN** en virtud de dictamen No. **63032-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAESTRÍA EN HISTORIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HIROKAZU KOTEGAWA, I-0342-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MICHELE LAPENNA** de **DOCTOR DE INVESTIGACIÓN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DE ROMA "LA SAPIENZA", ITALIA** en virtud de dictamen No. **63029-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR DE INVESTIGACIÓN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **MICHELE LAPENNA, I-0684-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **VICTORIA CONCEPCION GUZMAN UMANZOR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **48256-05-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VICTORIA CONCEPCION GUZMAN UMANZOR, TERCERO**: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO**: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE**.

El Consejo de Educación Superior después de conocer la solicitud de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No.4141-338-2019.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO**: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO**: Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO**: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO**: Que el Consejo de Educación Superior resolvió mediante ACUERDO No. 2505-259-2012 de fecha 15 de febrero de 2012, Denegar la Solicitud de Incorporación del Título presentada por **RAÚL LAZARO VALDÉS LOBO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA. **CONSIDERANDO**: Que ha conocido Solicitud de Reconsideración al acuerdo No. **2505-259-2012**, de fecha 15 de febrero de 2012, presentada por el Abogado Raúl Rosales Mejía, Representante Legal del señor **Raúl Lázaro Valdés Lobo**. **CONSIDERANDO**: Que el Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del sistema. **POR TANTO**: En uso de las facultades que la Ley le otorga. **ACUERDA: PRIMERO**: Declarar no procedente la solicitud de reconsideración al acuerdo **No. 2505-259-2012** del Consejo de Educación Superior de fecha quince de febrero del dos mil doce, solicitada por **RAÚL LAZARO VALDÉS LOBO**, en relación a la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA, en virtud de dictamen No. 5175-10-2019 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, declara **NO PROCEDENTE** la solicitud de reconsideración incorporación del título de **DOCTOR EN MEDICINA** en el GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA y CIRUGÍA** a **RAÚL LAZARO VALDÉS LOBO** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

tener estudios de formación vertical al igual que su internado rotatorio y por no cumplir con lo establecido en el artículo 71 inciso c) de las Normas Académicas de Ley de Educación Superior, que establece que debe tener un mínimo de 320 unidades valorativas, pues solo presenta 170 unidades valorativas.” En virtud de lo cual queda notificado el señor Raúl Lázaro Valdés Lobo de la resolución que detalla en la presente resolución. Artículo 160 de la constitución de la república; 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al interesado. **CÚMPLASE.**

**SÉPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informó que se han procesado para esta sesión dieciocho (18) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4140-338-2019.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 24 de octubre, emitió Dictamen No. 226 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación, se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	6003	WANDER WALTER PERAZA ALAS	0501-1977-09225
2.	6004	GERARDO SAUL RODRIGUEZ ELVIR	0801-1978-05490



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
3.	6005	JONSY DANNEY ARRIAGA HERNANDEZ	1605-1976-00043
4.	6006	CELENIA PATRICIA SEVILLA CABRERA	0801-1973-01274
5.	6007	KRELIM LIZETH NIETO RAUDALES	0801-1978-09967
6.	6008	IRIS AZUCENA LOPEZ RIVERA	1503-1982-00443
7.	6009	ROMMER ROSALES PERDOMO	1610-1968-00123
8.	6010	PEDRO JOAQUIN ARIAS NIETO	0813-1982-00082
9.	6011	IBETH ALBERTINA BENITEZ ERAZO	1012-1980-00041
10.	6012	BESSY ESPERANZA RAMOS VENTURA	1002-1972-00063
11.	6013	MARVIN ENRIQUE MEJIA	0501-1972-03732
12.	6014	DENIS ALONSO MEJIA LAZO	1201-1977-00332
13.	6015	MARCELA LAITANO BARAHONA	0801-1975-09083
14.	6016	GLADIS MARGARITA LOPEZ AGUILAR	1515-1960-00196
15.	6017	MAURICIO ENRIQUE ARGENAL ARRIOLA	0601-1981-05399
16.	6018	KARLA VALESKA CRUZ PALADA	0801-1982-02323
17.	6019	CARLOS DAVID MEJIA REYES	1511-1961-00137
18.	6020	CLAUDIA MARIA PONCE MEDINA	0801-1977-01762

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH.

**ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**”

#### **OCTAVO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:**

##### **8.1 PRESENTACIÓN DE INFORME DE BALANCE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ACTIVIDADES SOBRE LA RECOLECCIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DESAFÍOS FUTUROS.**

La MSc. Lourdes Rosario Murcia, Directora de la Dirección de Educación Superior, manifestó que con el propósito de poder contar con un sistema de información sólido que nos permita, no solo el análisis de la política en base a datos, sino también producir datos que puedan contribuir a las mismas y que podamos hacer posterior a esto, un análisis que nos permita hacer ese seguimiento del estado de la educación superior de nuestro país.

Seguidamente se le cedió la palabra a la MSc. Yenny Green Chávez, quien hizo la siguiente presentación:



“

## Balance de las Actividades de la DES en Recolección y Reporte de Información Estadística y Desafíos Futuros

- Importancia y Responsabilidad
- Resultados de la Recolección de Información Estadística 2018-2019
- Educación Superior en Cifras Generales
- Desafíos

### Importancia y Responsabilidad

- **Contar con un sistema de información sólido e integrado con todas las unidades, para la toma pertinente de decisiones**
- Analizar las políticas en base a datos.
- Producir datos para las políticas
- Capacidad demostrada de informar



Un sistema de  
información  
sólido e  
integrado con  
todas las  
unidades

- Normalización de las definiciones
- Calidad de las fuentes
- Actualización de la información

Sinergia con  
Organismos  
Internacionales

UNESCO

Próxima Entrega: Enero, 2020

**Instituto de Estadísticas de  
UNESCO (UIS)**

- Cuestionario sobre sistemas de educación nacional (UIS/ED/ISC11)
- Cuestionario sobre Gastos en Educación (UIS/ED/B)
- Cuestionario sobre Educación Terciaria (UIS/ED/C)
- Encuesta Internacional sobre Políticas, Instrumentos y Prácticas para el Desarrollo de Vías de Aprendizaje Flexibles en toda la Educación Superior
- En la Oficina Regional de Ciencia en Montevideo se realizan las ediciones del informe anual **El Estado de la Ciencia** (países participantes de la RICYT)

**Red INDICES**

(coordinada por el Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad de la OEI)

Se realizan relevamientos anuales, el formulario contiene 127 Indicadores, de los cuales:

- 71 de estudiantes
- 39 de personal
- 17 de financiamiento



Resultados de la Recolección 2018-2019

Se recogen 9 plantillas de información

- Oferta académica
- Matrícula
- Graduados
- Docentes
- Recursos Humanos
- Gasto educativo
- Programas de Desarrollo estudiantil
- Proyectos de investigación
- Espacio físico

Actualizado 25 de Mayo 2019

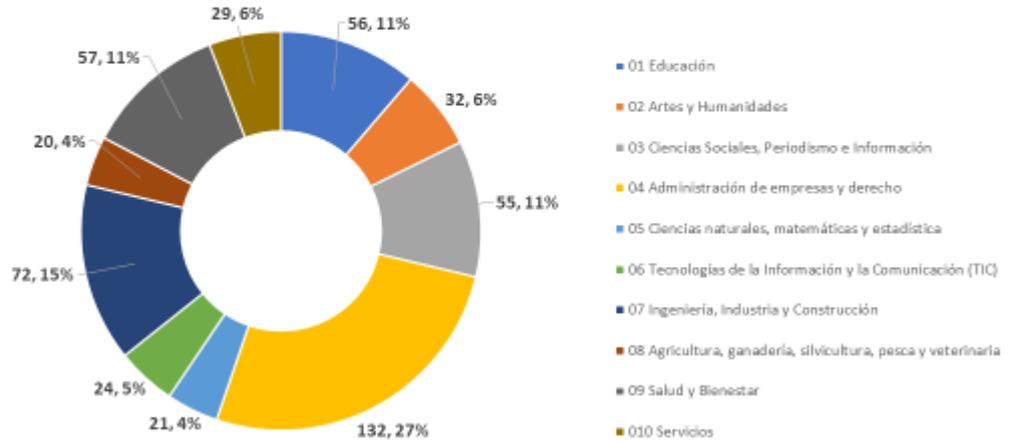
	Fecha Entrega	Recolección de Información Estadística IES 2018-2019										Preliminares 2019		
		Información Estadística 2018												
		Of	MT	Grad	Doc	PDE	Pln	RF	EF	RH	Mem 2	Of 2019	MT 2019	Presup
<b>PÚBLICOS</b>														
UNAH	09 de Abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
UPNFM	07 Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
UNAG	07 Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
UNACIFOR	07 Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
UNPH	18 de Marzo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
UDH	07 Marzo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>PRIVADOS</b>														
UICV	07 Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
USAP	08 Abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	x	x
UNITEC	30 de Abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	x	x
SMNSS	07 Marzo	✓	✓	✓	✓	x	x	✓	✓	✓	✓	x	x	x
UTH	10 Abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	x
EAP	29 Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
UNICAM	05 Abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	x	x
CEDAC	07 Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LICENM	07 Marzo	✓	✓	✓	✓	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x
UMH	11 Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x
UCRISH	07 Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
UIJN	07 Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
UPH	11 Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	x
UPI		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>TOTAL INFO</b>														
* Requiere corrección			x											
				x										

## Educación Superior en Cifras



## Oferta Académica por \*Campos de Educación y Capacitación Educación Superior de Honduras, 2019

498 Programas



Fuente: Dirección de Educación Superior, 2019.

\*Campos de Educación y Capacitación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F 2013) de UNESCO

## Tasa Bruta de Matrícula

Año	Matrícula, CINE 5-8					Tasa bruta de matrícula, CINE 5-8 UNESCO	Tasa bruta de matrícula, HND
	Total	Por sexo		Por sector			
		M	F	Público	Privado		
2013	183,722.0	78,580.0	105,142.0	114,312.0	69,410.0	19.6	15.6%
2014	185,876.0	79,926.0	105,950.0	118,294.0	67,582.0	19.9	15.6%
2015	195,469.0	84,046.0	111,423.0	123,151.0	72,318.0	20.4	16.2%
2016	205,797.0	88,049.0	117,748.0	131,519.0	74,278.0	21.3	16.8%
2017*	244,548.0	105,594.0	138,954.0	141,557.0	102,991.0	25.3	19.8%
2018	266,908.0	115,089.0	151,819.0	146,737.0	120,171.0	26.16	21.4%

\*Se realizó un cambio metodológico para mejorar la cobertura de datos



## Desafíos

### Nuevas demandas y temas emergentes:

- La internacionalización
- Participación de las mujeres y poblaciones específicas
- Becarios
- Descripción cualitativa de los sistemas de educación superior
- Formación del personal académico
- Procesos de acreditación

”

Seguidamente el Señor presidente del Consejo de Educación Superior, dio las gracias por el informe presentado, ya que esta es una información muy valiosa.

Posteriormente, la MSc. Bessy Nazar, miembro propietario del CES, quien manifestó, que considerando el marco de la política de estado abierto que hay, que se tenga un acceso y dominio público de esta información, tanto para las instituciones públicas como privadas.

Además que se debería de atender el llamado de atención en relación a que se debe de discutir el tema de la ponderación sobre el índice de la tabla de UNESCO y la propia, para el tema de acceso a la educación superior, porque esos son indicadores de país y eso es importante ver, porque según los datos presentados son dos años de diferencia y habría que ver ¿por qué? hay esa diferencia en el tema y cuál es la relevancia, y si afectaría el cambio positivo o negativamente, ya que según lo observado con los datos, afecta negativamente porque el índice es menor, con nuestra tabla y es mayor con la tabla de UNESCO, y si es un punto de mejora de la calidad, reiteró que este sería un punto de discusión en un determinado momento cuando la presidencia así lo estime conveniente, ya que es necesario hacer una ponderación de índice con la tabla de UNESCO.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que, si no hay más observaciones se da por recibida y que esta información sea circulada en todos los sistemas del Nivel de Educación Superior.

## **8.2 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADICIÓN DE UNA ASIGNATURA OPTATIVA DENOMINADA: GERENCIA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EN LA CATEGORÍA DE CONOCIMIENTOS GENERALES PARA LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO E**



**INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP). EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, PARA LA APROBACIÓN DE UNA ASIGNATURA OPTATIVA DENOMINADA “GERENCIA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS” DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, APROBADA, SU ÚLTIMA REFORMA MEDIANTE EL ACUERDO No. 3510-315-2017.**

**I. INTRODUCCIÓN**

En el presente documento se expone el proceso que ha tenido lugar en la solicitud de incorporar la asignatura Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela Agrícola Panamericana. En efecto, este documento finalizará con las conclusiones según la Dirección de Educación Superior para la aprobación. Así mismo, se dará recomendaciones.

**II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Esta solicitud se fundamenta en los artículos 1, 2, 3, 12 y 17 inciso C y CH. 24 inciso B de la Ley de Educación Superior; Artículos 14 y 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; Artículos 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior

**III. PETICIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Dirección de Educación Superior, solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la adición de la asignatura Gerencia de Explotaciones Agropecuarias al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica.**

**IV. ANTECEDENTE**

El presente informe tiene como antecedentes:

1. En un inicio esta carrera tuvo el nombre de Ingeniería en Ciencia y Producción Agropecuaria. Con la Opinión Razonada OR-DES-337-11-2005 se cambia el nombre a Ingeniería Agronómica.
2. El Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura aconteció el 24 de febrero de 1994 y es aprobada por el Consejo de Educación Superior en el acuerdo 178-55-94.
3. El año 2005, se solicitan reformas al plan de estudios, con la intención de aumentar los créditos y las asignaturas para poder adaptar la carrera a un nuevo contexto socioeconómico. Con el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

acuerdo número 1413-182-2005 en donde se remite dicha solicitud al Consejo Técnico Consultivo.

4. El 30 de julio de 2016, es aprobada una nueva reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, por el Consejo de Educación Superior bajo el acuerdo No. 772-301-2016.

#### V. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La Escuela Agrícola Panamericana solicita el 12 de agosto de 2019 incorporar una asignatura con respecto a clases optativas, sin afectar los créditos o el número de asignaturas que cursaran los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Las razones del porque se pretende agregar esta asignatura se exponen en los siguientes puntos:

La asignatura fue diseñada para hacer uso de técnicas de organización, planteamiento, producción, aplicación y estrategias agrícolas que ayudan a la toma de decisiones.

Esta asignatura optativa ampliaría el abanico de conocimiento del plan de estudios, lo que conlleva mayores posibilidades de elección para los estudiantes para poder acondicionar mejor su programa de estudios según sus expectativas y necesidades.

#### DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

<b>Nombre</b>	<b>Gerencia de Explotaciones Agropecuarias</b>
<b>Código</b>	<b>AGN-2313</b>
<b>Categoría de Conocimiento</b>	<b>Asignatura General</b>
<b>Requisitos</b>	<b>Economía y Estadística</b>
<b>Total de Horas</b>	<b>45 horas en total. Son 3 horas por semana</b>
<b>Créditos</b>	<b>3</b>
<b>Contenido de la asignatura</b>	
a) <b>Proceso de decisión en el manejo de finca</b> b) <b>Información para la gerencia</b> c) <b>Análisis del negocio de la finca</b> d) <b>Principios económicos utilizados en decisiones de manejo de la finca</b> e) <b>Plan de finca y presupuestos</b> f) <b>Plan de producción orientado al mercado</b> g) <b>Manejo de recursos de la finca</b> h) <b>Organización de fincas</b> i) <b>Manejo de riesgo de fincas</b> j) <b>Análisis de inversión en la finca</b>	



## VI. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la incorporación de la asignatura **Gerencia de Explotaciones Agropecuarias** en el plan de Estudios de las **Carreras de INGENIERÍA AGRONÓMICA, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la **Escuela Agrícola Panamericana**, ya que cumple con los requisitos establecidos de la normativa.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de octubre de 2018

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**

**Directora**

**Educación Superior**

**RESD/AVA/IJTT**

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, PARA LA APROBACIÓN DE UNA ASIGNATURA OPTATIVA DENOMINADA “GERENCIA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS” DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, APROBADA SU ÚLTIMA REFORMA, MEDIANTE ACUERDO No. 3542-316-2017 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017.**

### I. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se expone el proceso que ha tenido lugar en la solicitud de incorporar la asignatura Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios de la Escuela Agrícola Panamericana. En efecto, este documento finalizará con las conclusiones según la Dirección de Educación Superior para la aprobación. Así mismo, se dará recomendaciones.

### II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Esta solicitud se fundamenta en los artículos 1, 2, 3, 12 y 17 inciso C y CH. 24 inciso B de la Ley de Educación Superior; Artículos 14 y 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; Artículos 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior

### III. PETICIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la adición de la asignatura Gerencia de Explotaciones Agropecuarias al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en lo referente a las clases optativas de la carrera.**



#### IV. ANTECEDENTE

El presente informe tiene como antecedentes:

1. La solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura. Su nombre inicial era Ingeniería en Gestión de Agronegocios, obtuvo la opinión razonada en 23 de agosto de 2002 mediante el acuerdo No. 1021-149-2002, el cual fue emitido por el Consejo de Educación Superior.
2. El año 2005 se solicitan reformas al plan de estudios en la que se cambiaría el nombre a Ingeniería en Administración de Agronegocios bajo el acuerdo No.1483-187-2005 de Consejo de Educación Superior.
3. El 21 de julio de 2017, el Consejo de Educación Superior aprobó una nueva reforma al plan de estudios de esta carrera con el acuerdo número 3542-316-2017. Dicha reforma tenía la finalidad de formar un profesional competitivo que responda a las necesidades actuales en el tema de la Administración de Agronegocios.

#### V. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La Escuela Agrícola Panamericana solicita adicional una asignatura en el bloque de las clases optativas, sin afectar los créditos o el número de asignaturas que cursaran los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios.

Las razones de la adición se exponen en los siguientes puntos:

La asignatura fue diseñada para hacer uso de técnicas de organización, planteamiento, producción, aplicación y estrategias agrícolas que ayudan a la toma de decisiones.

Esta asignatura optativa ampliaría el abanico de conocimiento del plan de estudios, lo que conlleva mayores posibilidades de elección para los estudiantes para poder amoldar mejor su programa de estudios según sus expectativas y necesidades.

#### DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

<b>Nombre</b>	<b>Gerencia de Explotaciones Agropecuarias</b>
<b>Código</b>	<b>AGN-2313</b>
<b>Categoría de Conocimiento</b>	<b>Asignatura General</b>
<b>Requisitos</b>	<b>Economía y Estadística</b>
<b>Total de Horas</b>	<b>45 horas en total. Son 3 horas por semana</b>
<b>Créditos</b>	<b>3</b>
<b>Contenido de la asignatura</b>	



- k) Proceso de decisión en el manejo de finca*
- l) Información para la gerencia*
- m) Análisis del negocio de la finca*
- n) Principios económicos utilizados en decisiones de manejo de la finca*
- o) Plan de finca y presupuestos*
- p) Plan de producción orientado al mercado*
- q) Manejo de recursos de la finca*
- r) Organización de fincas*
- s) Manejo de riesgo de fincas*
- t) Análisis de inversión en la finca*

## VI. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

2. Aprobar la incorporación de la asignatura **Gerencia de Explotaciones Agropecuarias** en el plan de Estudios de la **Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura**, de la **Escuela Agrícola Panamericana**, ya que cumple con los requisitos establecidos en la Normativa.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de octubre de 2018

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**IJTT/RS/AVA**

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, PARA LA APROBACIÓN DE UNA ASIGNATURA OPTATIVA DENOMINADA “GERENCIA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS” DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, APROBADA SU ÚLTIMA REFORMA MEDIANTE EL ACUERDO No. 3543-316-2017.**

### I. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se expone el proceso que ha tenido lugar en la solicitud de incorporar la asignatura Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo de la Escuela Agrícola Panamericana. En efecto, este documento finalizará con las conclusiones según la Dirección de Educación Superior para la aprobación. Así mismo, se dará recomendaciones.

### II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Esta solicitud se fundamenta en los artículos 1, 2, 3, 12 y 17 inciso C y CH. 24 inciso B de la Ley de Educación Superior; Artículos 14 y 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; Artículos 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior



### III. PETICIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la adición de la asignatura Gerencia de Explotaciones Agropecuarias al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo.**

### IV. ANTECEDENTE

El presente informe tiene como antecedentes:

En un inicio esta carrera tuvo el nombre de Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente. Con el Acuerdo No. 2455-256-2011 se cambia el nombre a Ingeniería en Ambiente y Desarrollo.

5. El Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el Grado Académico de Licenciatura se aprobó el 22 de marzo de 2002 sobre el acuerdo No.1017-149-2002.

6. El año 2017, se solicitan reformas al plan de estudios, La reforma evidencia un aumento de 14 asignaturas y 48 unidades valorativas, la cantidad de periodos y la duración de los mismos se mantiene, todo esto bajo el acuerdo No.3543-316-2017 del Consejo de Educación Superior.

### V. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La Escuela Agrícola Panamericana solicita el 12 de agosto de 2019 incorporar una asignatura con respecto a clases optativas, sin afectar los créditos o el número de asignaturas que cursaran los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo.

Las razones del porque se pretende agregar esta asignatura se exponen en los siguientes puntos:

La asignatura fue diseñada para hacer uso de técnicas de organización, planteamiento, producción, aplicación y estrategias agrícolas que ayudan a la toma de decisiones.

Esta asignatura optativa ampliaría el abanico de conocimiento del plan de estudios, lo que conlleva mayores posibilidades de elección para los estudiantes para poder acondicionar mejor su programa de estudios según sus expectativas y necesidades.

### DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

<b>Nombre</b>	<b>Gerencia de Explotaciones Agropecuarias</b>
<b>Código</b>	<b>AGN-2313</b>
<b>Categoría de Conocimiento</b>	<b>Asignatura General</b>
<b>Requisitos</b>	<b>Economía y Estadística</b>
<b>Total de Horas</b>	<b>45 horas en total. Son 3 horas por semana</b>



<b>Créditos</b>	<b>3</b>
<b>Contenido de la asignatura</b>	
<i>u) Proceso de decisión en el manejo de finca</i> <i>v) Información para la gerencia</i> <i>w) Análisis del negocio de la finca</i> <i>x) Principios económicos utilizados en decisiones de manejo de la finca</i> <i>y) Plan de finca y presupuestos</i> <i>z) Plan de producción orientado al mercado</i> <i>aa) Manejo de recursos de la finca</i> <i>bb) Organización de fincas</i> <i>cc) Manejo de riesgo de fincas</i> <i>dd) Análisis de inversión en la finca</i>	

## VI. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

3. Aprobar la incorporación de la asignatura **Gerencia de Explotaciones Agropecuarias** dentro plan de Estudios de la **Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el Grado Académico de Licenciatura**, de la **Escuela Agrícola Panamericana**, ya que cumple con los requisitos establecidos de la normativa.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de octubre de 2018

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**

Directora

Educación Superior

**RESD/AVA/IJTT**

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, PARA LA APROBACIÓN DE UNA ASIGNATURA OPTATIVA DENOMINADA “GERENCIA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS” DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, APROBADA SU ÚLTIMA REFORMA MEDIANTE ACUERDO No. 3544-316-2017.**

## I. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se expone el proceso que ha tenido lugar en la solicitud de incorporar la asignatura Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria de la Escuela Agrícola Panamericana. En efecto, este documento finalizará con las conclusiones según la Dirección de Educación Superior para la aprobación. Así mismo, se dará recomendaciones.



## II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Esta solicitud se fundamenta en los artículos 1, 2, 3, 12 y 17 inciso C y CH. 24 inciso B de la Ley de Educación Superior; Artículos 14 y 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; Artículos 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior

## III. PETICIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la adición de la asignatura Gerencia de Explotaciones Agropecuarias al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria.**

## IV. ANTECEDENTE

El presente informe tiene como antecedentes:

1. La carrera inició con el nombre de Ingeniería en Agroindustria. Es aprobada con el acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 1034-150-2002.
2. El año 2005 se aprueba el cambio de nombre de Ingeniería en Agroindustria a Ingeniería en Agroindustria Alimentaria bajo el acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 1482-187-2005.
3. El 28 de octubre de 2011, bajo el número de acuerdo 2446-256-2011, del Consejo de Educación Superior, se solicitan reformas al plan de estudios, se reduce el número de asignaturas a 51, cuando inicialmente eran 66, se reducen los créditos a 246 y se cambia el código a AGI-03.
4. Para julio de 2017, el Consejo de Educación Superior aprueba una nueva reforma para la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en este se agregan 3 nuevas asignaturas: Química Inorgánica, Química Orgánica y Proyecto Especial de

Graduación II.

## V. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La Escuela Agrícola Panamericana solicita el 12 de agosto de 2019 incorporar una asignatura con respecto a clases optativas, sin afectar los créditos o el número de asignaturas que cursaran los estudiantes al cursar la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria. Se solicita agregar la asignatura de Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la categoría de conocimientos generales.

Las razones del porque se pretende agregar esta asignatura se exponen en los siguientes puntos:

La asignatura fue diseñada para hacer uso de técnicas de organización, planteamiento, producción, aplicación y estrategias agrícolas que ayudan a la toma de decisiones.

Esta asignatura optativa ampliaría el abanico de conocimiento del plan de estudios, lo que conlleva mayores posibilidades de elección para los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

estudiantes para poder acondicionar mejor su programa de estudios según sus expectativas y necesidades.

**DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA**

<b>Nombre</b>	<b>Gerencia de Explotaciones Agropecuarias</b>
<b>Código</b>	<b>AGN-2313</b>
<b>Categoría de Conocimiento</b>	<b>Asignatura General</b>
<b>Requisitos</b>	<b>Economía y Estadística</b>
<b>Total de Horas</b>	<b>45 horas en total. Son 3 horas por semana</b>
<b>Créditos</b>	<b>3</b>

**VI. RECOMENDACIÓN**

La Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la incorporación de la asignatura **Gerencia de Explotaciones Agropecuarias** en plan de Estudios de la **Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria en el Grado Académico de Licenciatura**, de la **Escuela Agrícola Panamericana**. Ya que cumple con toda la normativa requerida.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de octubre de 2018

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**

**Directora**

**Educación Superior**

**RESD/AVA/IJTT”**

Después de haber sido ampliamente discutidos los informes anteriormente presentados, se consulta al pleno se aprueban, los cuales quedaron aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4142-338-2019.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 4104-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019 el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la la Solicitud de Aprobación de Adición de una Asignaturas Optativa denominada Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la categoría de conocimientos generales para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo e Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los informes presentados por la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Adición de una Asignaturas Optativa denominada Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la categoría de conocimientos generales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo e Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **CONSIDERANDO:** Que en el informe se expresa que: La Escuela Agrícola Panamericana (EAP), ha considerado agregar la asignatura de Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la categoría de conocimientos generales como optativa, para las carreras de: **Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo e Ingeniería en Agroindustria Alimentaria**, en el Grado de Licenciatura, dado que esta asignatura optativa ampliará el abanico de conocimientos del plan de estudios, lo que conlleva mayores posibilidades de elección para los estudiantes para poder acondicionar mejor su programa de estudios según sus expectativas y necesidades. **CONSIDERANDO:** Que estas asignaturas fueron diseñadas para hacer uso de técnicas de organización, planteamiento, producción, aplicación y estrategias agrícolas que ayudaran a la toma de decisiones. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la adición de la asignatura Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en los planes de estudio de las carreras de: Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo e Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en lo referente a las clases optativas de la carrera.** **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado los informes de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Adición de una Asignaturas Optativa denominada Gerencia de Explotaciones Agropecuarias en la categoría de conocimientos generales para las carreras de **Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo e Ingeniería en Agroindustria Alimentaria**, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **SEGUNDO:** Aprobar la incorporación de la asignatura **Gerencia de Explotaciones Agropecuarias** dentro de los planes de Estudios de las **Carreras de: Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo e Ingeniería en Agroindustria Alimentaria**, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), ya que cumplen con los requisitos establecidos de la normativa. **TERCERO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta los documentos planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios, Ingeniería en Ambiente y Desarrollo e Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.953-326-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORD-DES-966-10-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH). EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 953-326-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3434-310-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.310, de fecha 25 de febrero de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).** En atención a la solicitud de los proyectistas de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras sobre la autorización para la creación y funcionamiento del centro y la implementación de las carreras de Administración de Negocios en el Grado de Licenciatura, Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura y Derecho en el Grado de Licenciatura, el Consejo Técnico Consultivo nombró la comisión integrada por: 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; 2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; 3. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; 4. Universidad Politécnica de Honduras, UPH; 5. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; 6. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). Habiendo la Comisión revisado, analizado la solicitud, la documentación recibida y los resultados de la visita de campo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** que la primera visita y la revisión de la documentación se elaboró con base en la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de Centros de Educación Superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares aprobados en el acuerdo N° 1299 – 176 – 2004 del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** que habiéndose realizado la primera visita el 26 de abril de 2017 al proyecto USMAH, con sede en Villanueva, Cortés, la comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo del Centro: Lic. Juan F. Santos Administrador, Jorge I. Santos Gerente General, Marco A. Núñez, Rector de USMAH. **CONSIDERANDO:** que la comisión presentó al Consejo Técnico Consultivo dictamen con observaciones el 30 de junio 2017, de la visita y la documentación presentada por los proyectistas el cual el Consejo Técnico aprobó en sesión ordinaria, Acta No. 310, del 30 de junio 2017. Dichas observaciones fueran remitidas a los proponentes. **CONSIDERANDO:** que los proyectistas enviaron el 09 de octubre 2017 respuesta al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo Sobre la Solicitud de Creación de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras. **CONSIDERANDO:** que la Comisión realizó una segunda visita el 22 de febrero de 2018 al proyecto USMAH, con sede en Villanueva, Cortés, la comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo del Centro. **CONSIDERANDO:** que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

la comisión presentó al Consejo Técnico Consultivo dictamen con observaciones el 23 de febrero de 2018, de la visita y la documentación presentada por los proyectistas el cual el Consejo Técnico aprobó en sesión ordinaria. **CONSIDERANDO:** que los proyectistas enviaron el 05 de julio de 2018 respuesta al segundo Dictamen del Consejo Técnico Consultivo Sobre la Solicitud de Creación de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras. **CONSIDERANDO:** que la Comisión realizó una tercera visita el 2 de agosto de 2018 al proyecto USMAH, con sede en Villanueva, Cortés, la comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo del Centro. Durante la visita, se observó mejoras significativas en infraestructura y en los documentos los cuales se detallan a continuación: 1. Se realizaron las mejoras pertinentes en los servicios sanitarios, aumentando su capacidad y el tamaño del espacio físico.

EVIDENCIA		
 <p>Baños de Caballeros ubicados en la segunda planta.</p>	 <p>Reestructuración de los baños de caballeros segunda planta (espacio físico)</p>	 <p>Baños de caballeros (actuales)</p>

2. Se acondicionaron la Sala de Juicios Orales y el Consultorio Jurídico, de igual manera se colocó el mobiliario pertinente con el que deben contar estos espacios físicos.

EVIDENCIA		
 <p>Área asignada para la Sala de Juicio Oral. Fotografía del interior de la Sala de Juicio Oral. (Actual)</p>	 <p>Fotografía del interior de la Sala de Juicio Oral. (Actual)</p>	 <p>Fotografía del interior de la Sala de Juicio Oral costado derecho. (Actual)</p>

3. Se colocó iluminación artificial en los salones de clase.



EVIDENCIA	
	
Aulas de clase	Iluminación de las aulas de clases

4. La universidad ya colocó las mesas de ping pong como parte de los espacios de recreación y adjuntó los planos de construcción de la cancha polideportiva.

EVIDENCIA		
		
Mesas de Ping Pong ubicadas en la primera planta de la universidad	Mesas de Ping Pong	

EVIDENCIA

Plano Constructivo del Cancha Polideportiva USMAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

5. Se colocaron rampas de acceso en la cafetería para las personas discapacitadas, también se añadió un espacio para personas discapacitadas en la biblioteca.



6. Se instaló el mobiliario pertinente (mesas, sillas, pizarra, estantes) y se acondicionó la biblioteca. Así mismo, se acondicionaron los laboratorios de química y de dibujo.



EVIDENCIA



Biblioteca acondicionada (interior actual)



Interior de la Biblioteca (actual)

EVIDENCIA



Laboratorio de Química acondicionado



Parte interior Laboratorio de Química (actual)

EVIDENCIA



Laboratorio de Dibujo acondicionado



Parte interior Laboratorio de Dibujo (Actual)

7. Se acondicionó la clínica odontológica y se presenta en el documento del modelo educativo los programas de bienestar y desarrollo estudiantil.



8. La universidad evidencia contar con la debida señalización sobre rutas de evacuación y extintores.



9. La universidad ha acondicionado el área de Registro con el equipo y mobiliario pertinente.



10. El organigrama de la universidad presenta una estructura más adecuada en la cual el rector ya no es la máxima autoridad y también contempla las funciones fundamentales de la educación superior docencia, investigación y extensión.



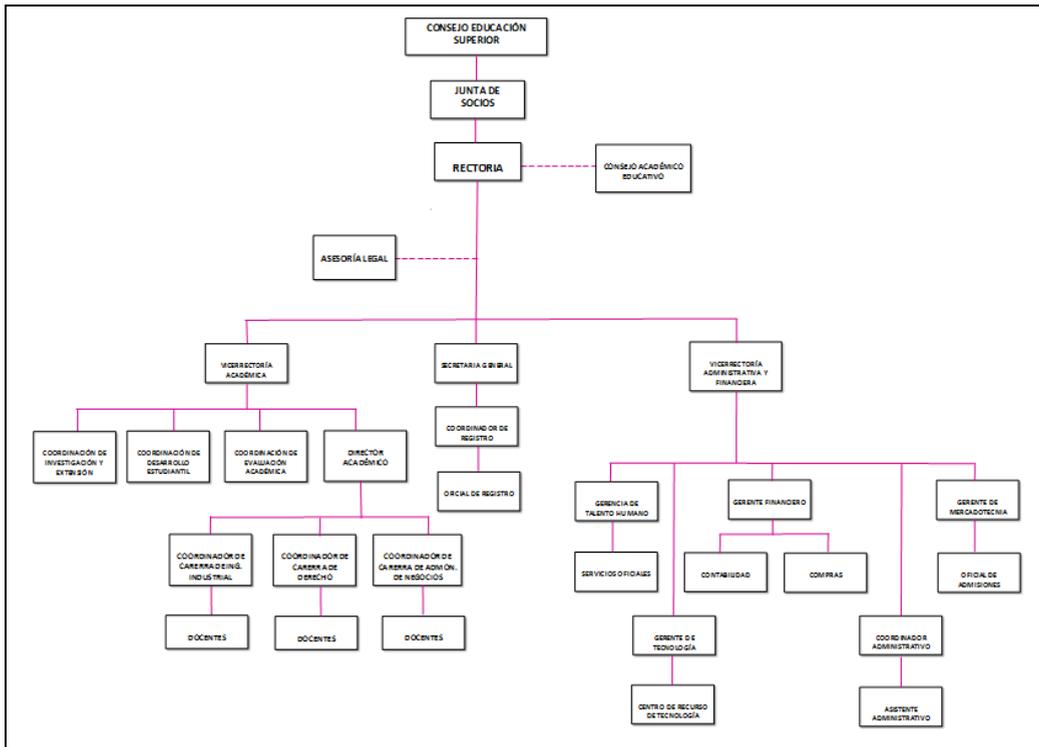
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019



**Puntos de mejoramiento y cumplimiento:** 1. Biblioteca: los estantes aún no cuentan con el material bibliográfico, se presentó solamente órdenes de compra. 2. Las puertas deben abrir para afuera. 3. Conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior como ser en el capítulo II correspondiente a la ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, inciso 10 donde se verifica el Cuadro Informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, **por unanimidad**, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación y una tercera visita de campo e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras. Se firma el presente en la ciudad de La Esperanza, Intibucá a los 31 días del mes de agosto de dos mil dieciocho. Firmas: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

- 1. Aprobar la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

La Esperanza, Intibucá; viernes 31 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH, PARA OFRECER ESTUDIOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SECTOR DE DOS CAMINOS, VILLANUEVA, CORTÉS, HONDURAS.**

**OR-DES- 966-10-2019  
I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso a) del Reglamento General de dicha Ley, y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la solicitud de creación, organización y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel, USMAH, en la Ciudad de Villanueva, departamento de Cortés. Se emitió el Dictamen No.953-326-2018, del Consejo Técnico Consultivo, de fecha 31 de agosto de 2018 y el Acuerdo No.3949-331-2018 donde se manda a conformar una Comisión con miembros del Consejo de Educación Superior a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes dimensiones : Organización Legal, Fundamentación Legal; Organización Administrativa Financiera; Organización Académica; Infraestructura Física y Equipamiento; Centro de Información y Documentación; Bienestar Universitario, la cual será integrada según propuesta presentada por la presidencia del Consejo de Educación Superior. los cuales se presentan en esta Opinión Razonada.

**II. ANTECEDENTES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

1. Mediante Acuerdo No.3434-310-2017 del 25 de febrero de 2017, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en la Ciudad de Villanueva, departamento de Cortés.
2. El Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen No.953-326-2018, de fecha 31 de agosto de 2018, a favor de la creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.
3. La Dirección de Educación Superior realizó visita en el mes de octubre de 2018, a las instalaciones donde se espera funcione la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH y presentó ante el Consejo de Educación Superior en Sesión ordinaria No.331, de fecha 19 de diciembre de 2018 “Informe para Evaluar las Potencialidades del Proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel De Honduras, para ofrecer estudios del Nivel de Educación Superior en Villa Nueva, Cortés”, siendo admitido el mismo en Sesión del Consejo de Educación Superior.
4. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2019, mediante Acuerdo No.3975-332-2019, nombró una comisión integrada por: Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), como coordinador, Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP); MSc. Claudia Moncada y MSc. Rafael Mejía miembros del CES por parte de la UNAH, para que realicen visita de verificación in-situ al Proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), y evalúen las potencialidades y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes dimensiones: Organización Legal, Fundamentación Legal; Organización Administrativa Financiera; Organización Académica; Infraestructura Física y Equipamiento; Centro de Información y Documentación; Bienestar Universitario, y que presenten informe ante la Dirección de Educación Superior, insumo que servirá para la emisión de la Opinión Razonada respectiva.
5. La comisión del Consejo de Educación Superior nombrada mediante acuerdo No.3975-332-2019, realizó dos visitas al Proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), la primera los días 26 y 27 de febrero de 2019 y la segunda los días 2 y 3 de mayo del 2019.
6. La comisión del Consejo de Educación Superior nombrada mediante acuerdo No.3975-332-2019, elaboró Informe sobre las potencialidades del proyecto de creación de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ofrecer estudios del nivel de Educación Superior en el sector de dos Caminos, Villanueva, Cortés, Honduras, **Dictaminando favorable** ante la solicitud de Creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH). En el documento hicieron ver



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

observaciones las cuales se trasladaron, analizaron y se verificó su cumplimiento en la Dirección de Educación Superior.

### III. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### 1.1 Dimensión de Gestión de la Organización.

**Tipo de Institución, Sector y Organigrama:** El Centro se encuentra aún en proceso de Creación, por lo que todavía no tiene autorización final/legal para su funcionamiento, sin embargo, por la documentación presentada y su estructura física, se presenta con las características de una Universidad, misma que está ubicada en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés.

**Personal Directivo y Administrativo:** Según el Capítulo IV – Entidad de Gobierno Universitario, específicamente en su Art. No.16. El gobierno autónomo de la USMAH y las coordinaciones académicas se constituirá con la representación de los cuatro (4) claustros que componen la comunidad universitaria: Docentes, graduados, estudiantes y no docentes. A su vez el Art. No.17 establece que el gobierno de la USMAH estará ejercido por:

- a) Asamblea Universitaria
- b) Consejo Académico Educativo
- c) La Rectoría
- d) Las Vicerrektorías
- e) La Secretaría General
- f) La Coordinación de Desarrollo Estudiantil
- g) La Coordinación de Evaluación Académica
- h) Directores Académicos
- i) Las Coordinaciones Académicas / Carreras.

El Organigrama se encuentra en el Estatuto de la Institución.

#### Dimensión de Gestión Administrativa y Financiera

La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), presentó un Estudio Económico Financiero, proyectado a 5 años a partir del año 2017 al 2021, presentando un cuadro de ingresos proyectado para el 2020, el cual se detalla a continuación:

	2020				Total
	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	
Estudiantes por Trimestre	1658	1824	2006	1806	
Valor Mensualidades (trimestral)	L. 9,000.00	L. 9,000.00	L. 9,000.00	L. 9,000.00	
Otros ingresos(textos, alquileres, servicios administrativos USMAH)	L. 91,191.40	L. 100,310.54	L. 130,403.70	L. 91,282.59	
<b>Valor Total</b>	<b>L. 15,013,371.40</b>	<b>L. 16,514,690.54</b>	<b>L. 18,186,203.70</b>	<b>L. 16,341,502.59</b>	<b>L. 66,055,768.23</b>

En el cuadro anterior se aprecia las proyecciones que tienen de ingresos para el año 2020.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Además, presentó un proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro para el año 2020.



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras

Estado de Resultado Trimestral Presupuestado

del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2020

(Valores Expresados en Lempiras)

	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total
Ingresos	L. 15,013,371.40	L. 16,514,690.54	L. 18,186,203.70	L. 16,341,502.59	L. 66,055,768.23
(-) Costos por Ingresos	L. 1,089,900.00	L. 1,089,900.00	L. 1,089,900.00	L. 1,089,900.00	L. 4,359,600.00
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>L. 13,923,471.40</b>	<b>L. 15,424,790.54</b>	<b>L. 17,096,303.70</b>	<b>L. 15,251,602.59</b>	<b>L. 61,696,168.23</b>
(-) Gastos de Operación	L. 3,097,788.77	L. 3,524,967.78	L. 4,058,941.56	L. 4,703,276.74	L. 15,384,974.85
<b>Utilidad de Operación</b>	<b>L. 10,825,682.63</b>	<b>L. 11,899,822.76</b>	<b>L. 13,037,362.14</b>	<b>L. 10,548,325.85</b>	<b>L. 46,311,193.38</b>

Podemos ver en el cuadro anterior, la proyección de utilidad de operaciones para el año 2020.

### 1.2 Dimensión de Gestión de Planificación

- a) **Modelo Pedagógico:** Las autoridades de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), presentan el Modelo Pedagógico, aplicando el Modelo Educativo Constructivista, centrado en el Aprendizaje, a través de este modelo, busca la formación de profesionales altamente calificados que promueva la inteligencia colectiva y formar egresados eficientes y responsables que propicien el desarrollo social en 4 ejes transversales que dan sustento al modelo educativo: Investigación, Docencia, Extensión, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Estos ejes deben estar presentes en toda la vida universitaria y deben estar sistematizados a través de los programas académicos.

- b) **Plan de Desarrollo Institucional:** Centra la academia en el aprendizaje y ubica a los estudiantes en un punto focal de acciones, profundizando el concepto de universidad de excelencia, sobre los valores de la honestidad, transparencia, respeto, productividad, calidad, creatividad y autodesarrollo.

El **Plan Estratégico 2017-2021** que finaliza el 31 de diciembre de 2021, abarca cuatro áreas estratégicas: Docencia, Investigación, Servicios a la Comunidad Universitaria, Impacto Social y Servicio a la Comunidad.

La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es una institución establecida y comprometida para prestar a la comunidad un servicio con altos estándares de calidad, mejora continua y eficiencia. Tiene como **Misión** formar profesionales emprendedores, competentes y líderes en el mundo global, mediante un modelo educativo basado en valores,



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

competencias, innovación y tecnologías con altos estándares de calidad, contribuyendo al desarrollo del país, mediante la investigación y vinculación con la sociedad dando así respuestas a la demanda del mercado global. La **Visión** o imagen de futuro es la de una universidad emprendedora estableciendo ser una universidad líder a nivel nacional e internacional, formando profesionales competitivos, emprendedores y proactivos, con valores éticos y morales que contribuyan al desarrollo y transformación de la nueva era global.

La **Filosofía** de la USMAH, es una institución de educación superior, cuyo centro es el ser humano, no solo como universitario y profesional, sino también como persona y como ser social, político, cultural y religioso. El objetivo de USMAH, es la formación de hombres y mujeres íntegros cualidad y calidad que implica tener una excelencia profesional aprender a pensar por sí mismos y ser capaces de encontrar causas por las que vale la pena dedicar la vida y tomar decisiones para beneficio del desarrollo del país.

### 1.3 Dimensión de Gestión Pedagógica Curricular

La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), propone tres planes de estudio para iniciar el desarrollo de la universidad los cuales se citan a continuación:

- Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Negocios
- Plan de estudios de la carrera de la Carrera de Derecho
- Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial

Los currículos anteriores son en el grado de licenciatura y los presentan con su respectivo diagnóstico y la documentación complementaria a los planes de estudio de las 3 carreras (Derecho, Administración de Negocios e Ingeniería Industrial) todas en el Grado de Licenciatura, las cuales ofertarán una vez aprobadas por el Consejo de Educación Superior

La biblioteca presenta un inventario reducido de libros y revistas para el campo del conocimiento que ofertaran; la conectividad a internet que tienen actualmente es de 60 MB, para iniciar esta bien, ya que el tráfico de datos no será tan fluido, por lo que se recomienda que al aumentar la matrícula de estudiantes la aumenten, para no ver afectados los demás procesos donde necesiten la conexión a internet.

### 1.4 Dimensión de Infraestructura y Equipamiento

La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para la atención de sus estudiantes de las diferentes carreras, cuenta con:

Un edificio de dos plantas, el cual está situado en la localidad de Dos Caminos, de Villanueva, Dpto. de Cortés. Se considera una zona céntrica, segura y de fácil acceso, rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencias, libre y no provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea. Tiene instalado portón de salida del edificio con capacidad para evacuar la Institución en el menor tiempo posible, las puertas de las aulas son de hoja ancha y abren hacia fuera, las escaleras tienen un ancho de 1.25 mts., como mínimo y las gradas o peldaños tienen



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

una huella mínima de 30 cm. y altura de 17 cm., con baranda de escalera con medidas adecuadas. Posee los espacios necesarios tanto para los funcionarios de la Institución, como para los usuarios.



Las condiciones físicas que presenta el inmueble son las siguientes:

**Oficinas Administrativas y Académicas.** Confortablemente instaladas para los empleados, los estudiantes y para la atención de otro público usuario de los servicios de la Institución, entre las que se mencionan:

**Rectoría y Vice-Rectoría:** Acondicionada confortablemente, con el mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de las actividades de quienes desempeñarán el cargo de Rectoría y Vice-Rectoría. Provista de 1 escritorio enchapado de madera, 1 silla ejecutiva y 1 silla semi-ejecutiva, 3 escritorios enchapados de madera modular, 3 sillas ejecutivas, 5 sillas de espera Santa Elena, 1 escritorio enchapado de madera modular, 1 silla secretarial, 1 silla de espera Santa Elena, 1 computadora portátil 14<sup>o</sup> procesador CORE, 1 credenza, 1 impresora LX380, 1 aire acondicionado. Cuenta con una sala de reuniones igualmente acondicionada y amueblada cómodamente, con 1 mesa de conferencia y 8 sillas semi-ejecutivas.



**Secretaría General:** Oficina para el uso exclusivo del personal de la Secretaría General, con el confort térmico, auditivo y visual necesario y amueblada y equipada debidamente para el desarrollo de las actividades correspondientes.

**14 cubículos de oficinas administrativas y académicas:** Entre las que se mencionan la Oficina de Recursos Humanos, Tesorería, Compras, Auxiliar Contable, Oficina de Directores de 4 Carreras, Sala de Docentes, Coordinación de Investigación y Extensión, Coordinación de Diseño Curricular, Coordinación de Desarrollo Estudiantil, Clínica Odontológica, Librería y Centro de recursos tecnológicos y biblioteca.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019



**Oficina de Registro:** Posee la seguridad y la privacidad necesaria para el resguardo de los documentos que forman los expedientes de los estudiantes, con ventanilla para la atención de los usuarios. Provista de 2 estantes de madera caoba, 1 computadora MINI DELL INTEL CORE, 1 aire acondicionado, 1 batteryback up back-ups 550, 1 escritorio enchapado de madera modular de 3 piezas, 3 sillas ejecutivas, 1 silla semi-ejecutiva, 2 sillas gris de espera, 2 muebles de star, 2 escritorios enchapados de madera, 1 escritorio blanco, 1 credenza vertical, 1 credenza horizontal. Además posee una sala de espera amplia y amueblada cómodamente.



Las funciones de esta oficina están descritas y reguladas en las Normas Académicas presentadas por la USMAH, y diferentes documentos, que detallan la variedad de procedimientos para su ejecución

- Ficha de inscripción de primer ingreso.
- Forma de matrícula.
- Formato de procedimiento de matrícula de primer ingreso.
- Formato de solicitud de equivalencias.
- Formato de listados de asistencia de asignaturas.
- Procedimiento de adición de asignaturas.
- Procedimiento de cambio de carrera,
- Procedimiento de cambio de sección.
- Procedimiento de emisión de carnet de estudiante.
- Procedimiento de matrícula de primer ingreso con beca.
- Procedimiento de matrícula de primer ingreso con equivalencias.
- Procedimiento de matrícula de primer ingreso estudiantes extranjeros.
- Procedimiento de matrícula de primer ingreso.
- Procedimiento de retiro de asignaturas.
- Procedimiento de retiro de Periodo Académico.
- Procedimiento de retiro definitivo del estudiante.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

- Procedimiento para registrar las suficiencias.
- Procedimiento para registrar tutorías.
- Procedimiento de Emisión de Certificación de Estudiantes y Especiales.
- Procedimiento de Emisión de Constancias.
- Procedimiento de Emisión de Historiales Académicos.
- Solicitud de Tutorías Especiales.

**Sala de Catedráticos.** Con confort térmico, auditivo y visual. Provista de mobiliario y equipo.

**Aulas:** 14 aulas, con capacidad para albergar de 25 a 30 estudiantes, debidamente acondicionadas (climatizadas con aire acondicionado y ventiladores de techo, con iluminación natural y artificial), equipadas, con mobiliario tanto para el docente, como para los estudiantes en excelente estado, (pizarras acrílicas digitales con su proyector 3LCD, podio de madera caoba y pupitres azul/negro para diestros y ambidiestros).



**Espacios para Actividades Culturales (Auditorio):** Ubicado en el 2do.piso, con capacidad para albergar 250 a 300 personas, con confort térmico, auditivo y visual. Provisto de pizarra acrílica de doble uso, con ruedas, 96 sillas, 6 mesas dobles cuadradas, mesa doble redonda. Con paredes bien pintadas, con muy buena presentación, con mobiliario en excelentes condiciones. Provisto de un escenario. Será utilizado para desarrollar actividades culturales, de capacitación, etc.





**Laboratorios y/o Espacios Especializados.** Para atender a sus estudiantes, de acuerdo con las carreras que se proyecta ofrecer, cuentan con 1 espacio para laboratorio de química, el cual debe ser mejorado con las condiciones principales para que éste funcione adecuadamente para el desarrollo de las prácticas de la asignatura de química, actualmente está equipado únicamente con 20 microscopios con sus accesorios, cables, manuales y baterías, 5 maderas de caoba y 1 credenza horizontal); 1 laboratorio de computación (20 computadoras hp Intel core, 16 sillas azul/negro, 1 pizarra acrílica, podio de madera caoba y aire acondicionado); 1 laboratorio de dibujo técnico (13 mesas de dibujo color blancas, 13 bancos tipo zancudos color negro, 1 pizarra acrílica, 1 aire acondicionado); 1 sala de juicios orales (1 escritorio principal de madera caoba, 1 silla secretarial, 20 sillas Santa Elena, 2 escritorio para la defensa de madera



caoba, 2 escritorios de madera caoba, 5 sillas de espera color negro, 1 aire acondicionado de 1 tonelada y 2 ventiladores de techo) y el consultorio jurídico (escritorio enchapado de madera modular y 3 sillas de espera Santa Elena), como se describe anteriormente, todos ellos debidamente equipados y amueblados, y acondicionados confortablemente.



### **Centro de Documentación (Biblioteca).**

En la biblioteca se cuenta con un inventario preliminar de textos, de los que el 42% son de las asignaturas generales, el 22% de la carrera de Ingeniería Industrial, el 16% para la carrera de Administración de Negocios y el 20% restante de la carrera de Derecho.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

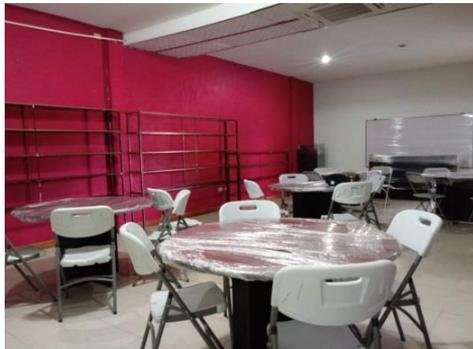
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019



En atención de las diferentes carreras que se proyecta ofrecer en el Centro, según el inventario presentado la bibliografía que poseen es de calidad y está actualizada, sin embargo, se considera que es insuficiente ya que no se cuenta con un mínimo de 3 títulos por asignaturas como lo indica la Norma. Sin embargo, se informó que conforme vaya avanzando el currículo de los potenciales estudiantes se incrementará la adquisición de textos para atender la demanda de la biblioteca física de 10 a 20 ejemplares por cada asignatura de las diferentes carreras que ofrecerá la USMAH.

Para el funcionamiento y atención en la biblioteca se cuenta con una sala de lectura amplia, en la que se encuentran instaladas 3 estantes para libros, 2 computadoras MINI DELL INTEL CORE, 1 computadora INTEL CELERON, 1 televisor LEDTV de 52" FULL HD, 1 Proyector digital, 1 teatro en casa, 1 escritorio de madera de pino, 3 mesas de metal para pc, 1 pizarra acrílica digital, 1 CREDENZA y 16 sillas.



**Librería.** Se contará con los servicios de impresión, fotocopiadora y venta de libros y útiles escolares mediante la Librería, el negocio estará bajo la administración del mismo Centro, posee el espacio necesario para el almacenamiento del material y mobiliario para la atención de las necesidades de sus clientes.

**Instalaciones Deportivas.** Poseen una cancha de usos múltiples y una de futbolito, en un área superficial de 25 x 35 mts. de longitud, debidamente pintada, marcada y con cerca perimetral de malla ciclón. Posee grama sintética, ubicadas contiguo al edificio principal, en excelentes condiciones, en las que se proyecta que los estudiantes realicen las actividades programadas en las asignaturas de arte y deporte, y actividades deportivas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

varias, como campeonatos. Además, en esta área se tiene un espacio de vestidores y de cafetería. Por otro lado, en uno de los pasillos tienen instaladas dos mesas de pimpón.



**Áreas de recreación.** Constituidas por la cafetería, canchas deportivas, pasillos amplios provistos de bancas.



**Servicios Sanitarios.** Instalados en cada uno de los pisos del edificio y en algunas de las oficinas, suficientes con respecto a la población universitaria que se proyecta tener, con instalaciones de agua potable y aguas negras.

**Servicio de cafetería.** Brindarán este servicio mediante un negocio que se tiene, ubicado céntricamente dentro del edificio, con las condiciones necesarias para ofrecer un buen servicio a sus clientes. Está constituido por una cocina, barra de atención al cliente, mesas y sillas instaladas en lo interno del local.



**Áreas para bodegas.** En la primera planta del edificio cuentan con un cuarto para el **control eléctrico**, provisto del equipo necesario para el suministro de la energía eléctrica del inmueble y un espacio para la bodega. **Extintores y señalización.** Cuentan con extintores instalados en el edificio, rutas de evacuación señalizadas debidamente y rotulación para identificar las diferentes áreas del edificio.



**Área para Estacionamiento.** Se cuenta con área de estacionamiento acondicionada y debidamente rotulado y pintado con pintura termoplástica a lo interno del terreno, en el que está edificado el inmueble, con la capacidad de estacionar unos 150 vehículos, además puede hacerse uso de espacios externos que quedan alrededor del edificio. Se cuenta además con un parqueo adicional para bicicletas.





**Rampas:** Para el uso de personas que se movilizan con muletas o sillas de ruedas, para el acceso a pasillos, cafetería y segunda planta.



Las agrupaciones estudiantiles están en proceso de formación se activarán hasta que esté en funcionamiento la Universidad, solo se mencionan en los documentos.

### **1.5 Dimensión de procesos de bienestar de los actores (estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio)**

#### **Desarrollo estudiantil**

Para la atención del quehacer de desarrollo estudiantil se tiene planificado trabajar con los siguientes programas:

**Programa de Desarrollo de Vida del Estudiante en el Proceso del Ciclo de vida de Formación (cuenta con el Reglamento de Bienestar y Desarrollo Estudiantil):**

Con este programa la institución busca fortalecer, adaptar y equilibrar los conocimientos con los que llegan los estudiantes a la educación superior y que son indispensables para que respondan satisfactoriamente en cualquiera de las diferentes carreras que ofrecerá la USMAH, mediante tres ejes temáticos: Información, Formación y Recreación.

**Programa de Apoyo Financiero (Se cuenta con el Reglamento de Becas y Reconocimientos):**

El propósito de este programa es proveer ayuda a los estudiantes para que puedan obtener los recursos económicos que les permitan acceder a la Educación Superior y permanecer en el programa, consiste en un programa de becas préstamo donde el alumno tendrá la oportunidad de dedicar un tiempo para su programa académico y otro tiempo para hacer sus prácticas académicas en los talleres de práctica que tiene la Universidad.

**Bolsa de Empleo (Se cuenta con el Reglamento de Bolsa de Empleo):**

Se ofrecerá a través de la página virtual el programa de la bolsa de empleo, especialmente para los estudiantes que desean laborar a medio o tiempo completo, lo que les permite laborar en el día y adelantar su labor académica en la jornada nocturna.

Para tal fin la Universidad tiene suscrito convenios con la Cámara de Comercio e Industria, el Fondo de la Alcaldía Municipal de Dos Caminos, Villa Nueva, Cortés y Santa Cruz de Yojoa, también con entidades bancarias y con cooperativas.

**Programa de Apoyo Psicológico:**



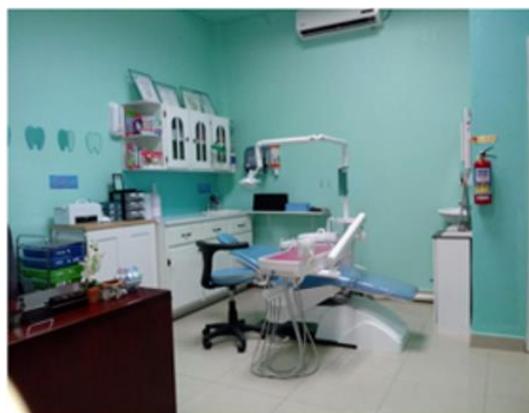
Servirá de apoyo en el proceso académico, detectando con la ayuda de los docentes, factores que afecten el rendimiento del alumno y ofrecerá programas de ayuda para la adaptación a la experiencia universitaria, orientación vocacional, métodos de estudio, cómo prepararse para los exámenes, cómo administrar bien el tiempo y cómo prepararse para la vida profesional.

**Programa de Apoyo Académico:**

Desarrollarán mentoría, soporte y acompañamiento a los estudiantes, estrategia utilizada para disminuir la posible deserción y fortalecer la relación docente-estudiantes, para contribuir significativamente al desarrollo espiritual, mental, físico y social del estudiante.

**Programa de Salud:**

Principalmente atención a la salud preventiva y especialmente en el área de Odontología, para lo que ya se cuenta con una clínica.



**Desarrollo del Empleado:**

**Programa de Becas (incluido en el Reglamento de Becas y Reconocimientos):**

El empleado podrá solicitar beca, para realizar estudios de licenciatura o postgrado, en la institución, presentando su acción ante la Vicerrectoría Académica de la Institución y responsabilizándose para aceptar las condiciones establecidas en el Contrato que sostengan ambas partes.

**IV. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, LA COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**4.1. DICTAMEN CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

Mediante **Dictamen No. 953-326-2018, del 31 de agosto, 2018**, El Consejo Técnico Consultivo (CTC) **RECOMIENDA:** “Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. **Aprobar la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.**

5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 4.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. La Dirección de Educación Superior realizó visita en el mes de octubre de 2018, a las instalaciones del proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y presentó ante el Consejo de Educación Superior en Sesión ordinaria No. 331, de fecha 19 de diciembre de 2018 “Informe para Evaluar las Potencialidades del Proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ofrecer estudios del Nivel de Educación Superior en Villa Nueva, Cortés”, siendo admitido el mismo en Sesión del Consejo de Educación Superior.
2. La Dirección de Educación Superior revisó y analizó los documentos presentados por el Centro, emitiendo algunas observaciones y recomendaciones, verificando el cumplimiento de las mismas, como también, las emitidas por el Consejo Técnico Consultivo. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior del Nivel de Educación Superior.
3. La Dirección de Educación Superior en el informe presentado ante el Consejo de Educación Superior en Sesión ordinaria No. 331, de fecha 19 de diciembre de 2018, recomienda:
  - Conformar una Comisión con miembros del Consejo de Educación Superior a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes dimensiones: Organización Legal, Fundamentación Legal; Organización Administrativa Financiera; Organización Académica; Infraestructura Física y Equipamiento; Centro de Información y Documentación; Bienestar Universitario.
  - La Dirección de Educación Superior proporcione la información pertinente para que la Comisión del CES, programe la visita a las instalaciones y revise la documentación correspondiente.

### 4.3. COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La comisión de miembros del Consejo de Educación Superior nombrada mediante acuerdo No.3975-332-2019, elaboró Informe sobre las potencialidades del proyecto de creación de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) para ofrecer estudios del nivel de Educación Superior en el sector de dos Caminos, Villanueva, Cortés, Honduras, mencionando las observaciones Generales siguientes:

- 1 ORGANIZACIÓN LEGAL. Se valora que la USMAH cumple con los requerimientos solicitados en cuanto a documentación pertinente.
- 2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Observación: La USMAH no presentó proyección de plan de inversión, ni Ingresos y Egresos para los primeros 5 años de funcionamiento.

Observación: La base de datos del personal docente que pretenden contratar es limitada y con poca evidencia de hojas de vida.

### 3 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Observación: No estaban en los adjuntos la documentación de los planes de estudio de las 3 carreras (Derecho, Administración de Negocios e Ingeniería Industrial) todas en el Grado de Licenciatura, las cuales ofertarán una vez funcionando.

### 4 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO

Observación: No tiene rampas para el acceso a la segunda planta para beneficiar al personal con necesidades especiales (dificultad de movilidad) y solo tiene un acceso a la segunda planta, por lo que no tiene salida de emergencia.

Observación: El área asignada a enfermería debe mejorarse al momento de estar en funciones, en vista que presenta un cuadro de medicamentos pobre.

Observación: el Laboratorio de computación ubicado en la segunda planta, presenta agrietamientos en varias de sus paredes.

### 5 CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Observación: La biblioteca presenta un inventario reducido de libros y revistas para el campo del conocimiento que ofertaran; la conectividad a internet que tienen actualmente es de 60 MB, para iniciar esta bien, ya que el tráfico de datos no será tan fluido, por lo que se recomienda que al aumentar la matrícula de estudiantes la aumenten, para no ver afectados los demás procesos donde necesiten la conexión a internet.

### 6 BIENESTAR UNIVERSITARIO:

Observación: Las agrupaciones estudiantiles están en proceso de formación se activarán hasta que esté en funcionamiento la Universidad, solo se mencionan en los documentos.

En resumen, la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior emitió el Dictamen siguiente:

**“DICTAMEN FAVORABLE EN LAS CONDICIONES ACTUALES PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS “USMAH” CON OBSERVACIONES, LAS CUALES DEBERÁN ATENDER EN UN PERIODO DE SEIS MESES.”**

## V. CONCLUSIONES

La Dirección de Educación Superior cumpliendo con las responsabilidades que le asigna la Ley de Educación Superior, sus Reglamentos y las Normas de Educación Superior, revisó los Informes correspondientes, la documentación que respalda la petición, así como los antecedentes surgidos a partir de la Solicitud ingresada por los proyectistas, a partir de éstos aspectos, se origina la integración de las conclusiones y recomendaciones siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

- 1 Los proyectistas presentaron en legal y debida forma ante el Consejo de Educación Superior, CES, la Solicitud de Creación y Autorización del Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, en vista de lo que el CES, emitió el Acuerdo No. 3434-310-2017, del 25 de febrero de 2017, mediante el que le dio legal admisión a la solicitud y remite la misma a la Dirección de Educación Superior para que se pronuncie sobre la solicitud mediante una opinión razonada y al Consejo Técnico Consultivo para que emita el Dictamen correspondiente.
- 2 El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 953-326-2018, de fecha 31 de agosto de 2018, a favor de la creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.
- 3 La Dirección de Educación Superior realizó visita en el mes de octubre de 2018, a las instalaciones donde espera funcionar el proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y presentó ante el Consejo de Educación Superior en Sesión ordinaria No. 331, de fecha 19 de diciembre de 2018 “Informe para Evaluar las Potencialidades del Proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel De Honduras (USMAH), para ofrecer estudios del Nivel de Educación Superior en Villa Nueva, Cortés”, en el que recomendó conformar una Comisión con miembros del Consejo de Educación Superior a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes dimensiones: Organización Legal, Fundamentación Legal ; Organización Administrativa Financiera; Organización Académica; Infraestructura Física y Equipamiento; Centro de Información y Documentación; Bienestar Universitario.
- 4 El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2019, mediante Acuerdo No.3975-332-2019, nombró una comisión integrada por: Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), como coordinador, Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP); Lic. Claudia Moncada y Lic. Rafael Mejía miembros del CES por parte de la UNAH, para que realicen visita de verificación in-situ al Proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).
- 5 La comisión de miembros del Consejo de Educación Superior, realizó dos visitas al Proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), la primera los días 26 y 27 de febrero de 2019 y la segunda los días 2 y 3 de mayo del 2019.
- 6 La comisión de miembros del Consejo de Educación Superior, elaboró Informe sobre las potencialidades del proyecto de creación de la Universidad San Miguel Arcángel De Honduras para ofrecer estudios del nivel de Educación Superior en el sector de dos Caminos, Villanueva, Cortés, Honduras, **Dictaminando favorable**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

ante la solicitud de Creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH. En el documento hicieron ver observaciones las cuales se trasladaron, analizaron y se verificó su cumplimiento en la Dirección de Educación Superior y otras observaciones descritas en dicho informe fueron aclaradas (Ejem. Observación: La USMAH no presentó proyección de plan de inversión, ni Ingresos y Egresos para los primeros 5 años de funcionamiento, Observación: No estaban en los adjuntos la documentación de los planes de estudio de las 3 carreras (Derecho, Administración de Negocios e Ingeniería Industrial) todas en el Grado de Licenciatura, las cuales ofertarán una vez funcionando, etc.)

- 7 Los proyectistas de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, cuenta con un edificio con las condiciones adecuadas para el funcionamiento de una Universidad, con espacios administrativos y académicos, acondicionados debidamente para el eficiente desarrollo de las labores de los empleados de la Institución y la atención a sus futuros estudiantes y demás usuarios. Entre los espacios se puede mencionar las oficinas de la Rectoría, Vice-Rectoría, Secretaría General, Registro, Contabilidad, Sala de Docentes, Auditorio, aulas, Sala de Juicios Orales, laboratorios, áreas de esparcimiento, cafetería, estacionamiento, etc.
- 8 Presentaron la documentación requerida para la Creación y el Funcionamiento como Institución de Educación Superior y de acuerdo a lo dispuesto en La Ley de Educación Superior, y su Reglamento y las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
- 9 Presentaron los documentos de una planta de personal Administrativa/académica 15 personas, detallándose cargos como: Presidente, Rector, Vicerrector Administrativo y Financiero, Vicerrectora Académica, Secretario General, Director Académico, Coordinador de Desarrollo Estudiantil, Coordinador de servicios Administrativos/Logísticos, Coordinadora de Administración de Negocios, Gerente Financiero, Auxiliar contable, Gerente de Tecnología, Oficial de Centro de Recursos de Tecnología, Servicios Oficiales Odontóloga entre otros.
- 10 Presentaron propuesta de carreras a desarrollar: Administración de Negocios, Derecho e Ingeniería Industrial, para los cuales adjuntan para cada una, Diagnostico, Plan de Estudios, los que serán sometidos a revisión una vez sea aprobado el proyecto de Universidad San Miguel Arcángel de Honduras y como universidad realicen las solicitudes pertinentes.
- 11 Los proyectistas presentan una propuesta de planta docente para desarrollar las carreras de Administración de Negocios, Ingeniería Industrial y Derecho de 58 candidatos, de los cuales 38 tienen su título debidamente reconocido, 12 están en proceso de reconocimiento y 8 pendiente de hacer el trámite de reconocimiento de título. De estos 58 candidatos a docentes 42 son del área de



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

derecho, los restantes de las áreas de Ciencias Sociales, Lingüística, Matemáticas, Filosofía, Historia de Honduras, Expresión Oral, Sociología, Matemática, Ofimática, Estadística.

- 12 Se evidencio que la solicitud presentada para la Creación y Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, con los documentos y acciones de mejora arriba detallados, cumple en su mayoría con los requisitos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior, también se comprobó la necesidad de establecer una ruta crítica o proyecto de mejora, para cumplir con los requisitos y realizando las enmiendas y mejoras que se detallaran
- 13 La Dirección de Educación Superior habiendo verificado el cumplimiento de requisitos hace constar que se cumple con lo establecido por la Normativa del Nivel de Educación Superior, para ser aprobado como Institución de Educación Superior.

### V. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda:

- 1 Al Honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR** la **Solicitud de Creación y Autorización de funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, localizada en la Ciudad de Villanueva, departamento de Cortés; dado que cumple con los indicadores y estándares básicos para la Creación de Centros de Educación Superior.
- 2 Que la Dirección de Educación Superior realice la revisión para el registro correspondiente de los documentos que fundamentan la creación de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), la Normativa Académica y sus Reglamentos.
- 3 Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) realice en el menor tiempo posible, las solicitudes correspondientes ante el Consejo de Educación Superior, para la autorización del funcionamiento de la propuesta de las carreras a ofertar. Únicamente se autoriza para la apertura de matrícula de asignaturas generales a partir del primer periodo del 2020
- 4 Que las autoridades de la USMAH continúen realizando lo pertinente, a fin de lograr las condiciones óptimas en la Universidad, en las dimensiones que sean necesarias (Infraestructura, dimensión curricular, desarrollo estudiantil, etc), con el fin de lograr la mejora continua que se debe tener en las instituciones de Educación Superior del país.
- 5 Que la Dirección de Educación Superior brinde el acompañamiento y seguimiento pertinente a la gestión administrativa de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USAMH) a fin de verificar la superación de las debilidades encontradas y el cumplimiento de las recomendaciones, en el término de seis meses a partir de la fecha



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

de la aprobación de su funcionamiento, para asegurar el buen desarrollo de la Universidad.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de octubre, 2019.

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA**

Directora de Educación Superior

Cc: Expediente

**METS/NCOT/RESB“**

Seguidamente fue sometida a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente el señor presidente del CES, comentó que en este momento lo que se está solicitando es, la creación y funcionamiento de la universidad y el siguiente paso sería la creación y funcionamiento de las carreras que funcionarían en dicha institución, sin embargo, se observa que en la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior, viene una recomendación que se aprueben algunas asignaturas, pero en este momento no se están aprobando carreras; pero también para todos es conocido que en las redes sociales y en los medios de comunicación existe publicidad de parte de esta institución ofertando matrícula para tres carreras que darían inicio del 21 de octubre del presente año y eso no se puede permitir, ya que se debe seguir todo el proceso de aprobación, así lo entienden todas las instituciones de hacer las cosas bien, por lo que no se puede aceptar que en este momento se estén matriculando estudiantes, cuando se está aún en un proceso de aprobación y una vez aprobado presentarán sus solicitudes junto con la documentación ante este Consejo.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo de Educación Superior, informó que se ha enviado al Dr. Marcos Núñez, Rector de esta universidad, la que procedió a darle lectura “.....”

El MSc. Alejandro Galo Roldan, Miembro del CES, al referirse al tema consideró que esto es lesivo para el sistema y desde todo punto de vista no es ético, además pidió reflexionar sobre estar aprobando las mismas carreras, que hay que reflexionar y ver lo más conviene y demandan los jóvenes.

La Abogada Bessy Margoth Nazar, expuso su preocupación en el sentido de que se estén aprobando carreras de Derecho, por lo que pidió reflexionar y actuar con responsabilidad en el tema de seguir aperturando carreras sin los respectivos asideros. También se refirió a la Opinión Razonada sobre el hecho de que se está recomendando la aprobación de asignaturas, aclarando que en este momento lo que se está aprobando es el Centro, por lo que considera que se debe enmendar la Opinión Razonada, ya que en este Consejo no se aprueban asignaturas generales, sino que los planes de estudio de las carreras. Además, manifestó que apoya totalmente la reflexión presentada por la presidencia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

El Señor Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, felicitó al Dr. Herrera, porque cree que su posición es la que tenemos las demás universidades porque no es justo, que ellos esperen todo el tiempo que a la Dirección le lleva para poder dar una opinión, cumpliendo con todas las observaciones de mejora, por lo que solicitó que si se debe tomar el tiempo para cualquier emprendimiento y que como CES, se debería de poner un alto e informar a los jóvenes, que esa universidad hasta hoy, no está aprobada ni sus carreras, porque de lo contrario se estaría siendo cómplices, por no decir nada.

El MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, quiso dejar claro de que UNITEC, no se va oponer a la fundación de otra universidad privada y que UNITEC, dio su opinión favorable para la apertura de la esta Universidad, porque si cuenta con la infraestructura, equipo y personal con experiencia, sin embargo, evidentemente con lo que no puede estar de acuerdo es, con esas prácticas, que si bien es cierto ha sucedido en el pasado, con universidades ya aprobadas, pero que a UNITEC, ni se le ocurre hacer eso, porque ellos siempre cumplen con todas las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior.

La P.h.D. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la UMH, en su intervención expresó que no le parece correcto que se apruebe esta propuesta por ahora, sin que pase nada, a pesar de que ellos ya estén listos, es necesario darles a conocer que esa no es una forma correcta de hacer las cosas y que este Consejo no está obligado a aprobarlo y menos en esas condiciones.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que es evidente de que la Ley de Educación Superior debe ser actualizada ya que data desde el año 1989 y existe un vacío, porque no estipula sanciones para estos casos, por lo que considera pertinente el hacer una visita al ministerio público, para lo cual se hará acompañar de la Directora de Educación Superior, para tratar este tema y los demás, sobre todo con la invasión que hay de universidades extranjeras que solo se instalan y empiezan a funcionar.

Después de haber sido ampliamente discutido, desde la presidencia se presentó la siguiente moción: no aprobar la autorización y funcionamiento del Centro por ahora, por desacato a la Ley y no aprobarles hasta que ellos enmienden y entiendan y tenga claro que no pueden hacer ninguna propaganda en relación a apertura de carreras cuando no existan y que deben respetar la Ley. La cual fue debidamente secundada, sin embargo, antes de la aprobación cedió la palabra a la MSc. Rosa Elia Sabillón, Jefa del Departamento de Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

La MSc. Rosa Elia Sabillón, manifestó que se ha presentado una propuesta, la cual le parece muy acertada y procedió a explicar todo el procedimiento realizado .....hasta llegar a una opinión razonada sobre la aprobación de este centro, además dio respuesta a lo manifestado por la MSc. Nazar en relación a la carrera, realmente es una preocupación para la DES, se tiene un mapeo de donde y de cómo se encuentra esta carrera, siempre se ha dicho que se debería de promover talleres de encuentros académicos, entre las universidades para trabajar sobre la calidad de las carreras de derecho y de todas las carreras en general, para que se superen estos temas de calidad.

Continúa manifestando la Máster Sabillón que para llegar a la realización de una propuesta de opinión razonada se toman en consideración la opinión de varias instancias, especialistas y consejo técnico consultivo y la visita que realizan los Técnicos de la Dirección. En relación a la recomendación de aprobar las asignaturas generales, se hizo porque se ha detectado que hay una ilegalidad porque la lógica lo dice, si se aprueba la institución por lo menos tendría algo con que empezar y además la propuesta de apertura es para el año 2020, todo lo que haga antes es ilegal y una vez aprobado y si sigue cometiendo ilegalidad allí si se le puede sancionar, esa sería una manera y la otra es, tal como lo ha manifestado el señor presidente, que no se pruebe por ahora y habría que llamarlos para que den una explicación al respecto y con relación a la carrera de derecho, sugirió a los miembros del Consejo poner límites desde el ingreso de la solicitud y no dejar que esta siga todo el procedimiento.

Además, dejó entrever que existe la necesidad de un centro de educación superior en ese lugar y que ese centro no sería competencia para ninguna universidad de las que ya existen, porque esta va tener acceso para una población completamente diferente y todas las universidades necesitan una oportunidad y la política de la Dirección es no pretender sancionar a nadie, sino que declaren su situación y legalicen lo que están realizando. Finalmente quiso dejar claro que no está defendiendo la universidad, sino que está defendiendo la propuesta, ya que es un trabajo duro, de meses, donde no solamente están involucrados los técnicos de la dirección, sino que también todas las universidades.

El Señor Presidente manifestó no estar de acuerdo con el término competencia porque la educación superior se ha expandido y las universidades son complementarias más que competencias, pero no podemos seguir con derecho y derecho, cuando en realidad, es muy peligroso tener tantos hondureños con título y sin un empleo, reiteró que es un tema de responsabilidad, es un tema de no obstrucción sino que realmente, se tiene que tener mucha responsabilidad en el manejo del tema.

La MSc. Bessy Nazar, intervino nuevamente recomendando que se enmiende la recomendación de la Opinión Razonada porque hay unas asignaturas sin carrera, aclarando que en ningún momento está soslayando el esfuerzo que hace la dirección, al igual que el Consejo Técnico Consultivo y las Comisiones, pero cree que para eso están allí para reflexionar sobre esto, y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

si hay que rectificar hay que hacerlo, por lo que nadie presume que es de mala fe, nadie presume que no hay pérdida económica, pero más va ser la perdida posterior si hoy no se enmienda, por lo que ratifica su recomendación.

La resolución fue aprobada por unanimidad así: Dejar en suspenso la resolución, del punto hasta que las autoridades del proyecto retiren todo tipo de publicidad y propaganda en relación a apertura de carreras, que no estén debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

Por tanto, el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4143-338-2019.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3434-310-2017 de fecha 25 de febrero de 2017, conoció y dio por recibida la solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en la Ciudad de Villanueva, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.953-326-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES- No.966-10-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Autorización del Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido que las autoridades del proyecto denominado “Universidad San Miguel Arcángel de Honduras “(USMAH), el cual se encuentra en proceso de aprobación y autorización para su creación y funcionamiento, están ofertando matrícula para tres carreras en las redes sociales y otros medios; y que las clases darían inicio a partir del 21 de octubre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que después de haber sido ampliamente analizado y discutido el tema y llegar a la conclusión que las autoridades que solicitaron la Autorización de Creación y Funcionamiento de la Universidad denominada, San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH), han caído en Desacato a la Ley, ya que aún no están autorizados para ofertar carreras. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido propuesta presentada por la Presidencia del Consejo de Educación Superior, de no aprobar por ahora este punto, hasta que las autoridades, enmienden o retiren la publicación realizada y que asuman entiendan que deben seguir la ruta establecida por la Normativa de El Nivel de Educación Superior, propuesta que fue secundada y debidamente aprobada por el Pleno. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación del artículo 160 de la Constitución de la República, Artículos Nos. 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspenso la resolución sobre la solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en la Ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, hasta que las autoridades del proyecto retiren todo tipo de publicidad y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

propaganda en relación a apertura de carreras, que no estén debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Que las autoridades del proyecto denominado Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, deben apegarse a lo que establece el Artículo 160 de la Constitución de la República, Ley de Educación Superior, Reglamento y Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades del proyecto denominado “Universidad San Miguel Arcángel” (USMAH), para que realicen lo correspondiente. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.985-330-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORD-967-10-2019 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 985-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3708-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

siguiente. En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios: 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE: En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se Dictamina Favorable, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quien coordina.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY”

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO**



**ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS- UPH.**

**OR-DES-967-10-2019**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), sobre la Ampliación de la Oferta Académica para la **carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de La Paz.**

Se realizó visita para verificar y evaluar los criterios y estándares requeridos para el desarrollo de la Carrera solicitada, con el acompañamiento de especialistas del Centro Universitario Regional del Centro (CURC) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, también se procedió a la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; el análisis del Diagnóstico y del plan de estudios adecuado a la Modalidad de Educación a Distancia, referente a la descripción de las metodologías y estrategias de aprendizaje, y de evaluación; los contenidos e intensidad, correspondientes a la Modalidad Presencial, y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas; perfiles académicos de los Docentes Tutores; verificación de organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; Centro de Información y Documentación Bienestar y Desarrollo Estudiantil, además conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Normas Académicas de la Educación Superior (Art.25 y 26) y Criterios para la apertura de programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

**II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.**3924-330-2018** de fecha 29 de noviembre de 2018.
1. El Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 1906-212-2007** de fecha 19 de octubre de 2007, y para desarrollarse en la **Modalidad Educativa Presencial**, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

de Honduras, UPH, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán.

2. Con fecha 9 de marzo de 2018, mediante **Acuerdo No. 3749-323-2018**, el Consejo de Educación Superior (DES), dio por recibida la solicitud de Ampliación de Oferta para la **carrera de Gerencia de Negocios**, en el Grado Académico de Licenciatura en la **Modalidad Presencial** en el Centro Asociado de La Paz, Departamento de La Paz, de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH).
3. Dictamen favorable **No.985-330-2018** del Consejo Técnico Consultivo (CTC), de fecha 30 de noviembre de 2018, conforme a la petición de ampliación de Oferta para la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, a desarrollarse en el Centro Asociado de La Paz, Departamento de la Paz de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
4. Se realizó visita al Centro Asociado de la UPH, del 20 de agosto de 2019, con ubicación en la Ciudad de La Paz, La Paz para verificar instalaciones físicas, laboratorios y otros espacios pedagógicos requeridos para el funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura; así como de Convenios y Cartas de Intensiones. La visita se realizó con el acompañamiento de especialistas del Centro Universitario Regional del Centro (CURC) de la UNAH, (La visita se realizó del 19 al 21 agosto de 2019 para verificación de las carreras solicitadas para su ampliación de oferta educativa en La Paz)

### III. CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA DEL PREGRADO

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEL	GERENCIA DE NEGOCIOS
Código de la Carrera:		GN-03
Duración de la Carrera:		4 años
Número de Períodos:		16, periodos académicos de 11 semanas
Duración de la hora clase		65 minutos
Número de Unidades Valorativas:		223 U.V.
Número de Asignaturas:		<b>55</b>
Modalidad de Estudio		<b>Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial</b>
Acreditación:		Licenciado (a) en Gerencia de Negocios
Grado Académico:		Licenciatura
Campus para el Desarrollo de la Carrera:		Centro Asociado de Educación a Distancia, ubicado en La Paz, departamento de La Paz.
Acuerdo de Aprobación del Plan de Estudios en la Modalidad Presencial		1906-212-2007 de fecha 19 de octubre de 2007
Año de Solicitud de Ampliación de Oferta Académica		<b>2017</b>



Año de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica el CES	2019
--	------

***IV. Justificaciones sociales, económicas y político-educativa para el desarrollo de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Asociado de Educación a Distancia, ubicado en La Paz, La Paz de la UPH.***

**4.1 Justificaciones Sociales**

La carrera de Gerencia de Negocios permitirá en primera instancia que los egresados eleven y mejoren su calidad de vida al ofrecer oportunidades de asesoramiento a las distintas organizaciones del ámbito político privado, así como asesorías particulares a todos aquellos que se encuentren en miras de revolucionar sus distintos negocios financieros, siendo esto un aporte directo al bienestar de la sociedad. La población nacional e internacional se verá beneficiada al contar con el apoyo de profesionales competitivos críticos y propositivos, en temas de gerenciales que aporten al desarrollo de la calidad de vida de la sociedad en general.

**4.2 Justificaciones económicas**

Los profesionales de la carrera de Gerencias en Negocios es una de las más demandadas en el país, generando mejores oportunidades económicas que permiten bienestar en primer lugar a los mismos individuos como proponentes de conocimientos, sus familias y país a nivel general, pero también en su papel de dueño-gerente de su propia empresa en la cuales pueden laborar y participar miles de personas generando empleo y, dividendos. Por otra parte, estos profesionales serán fortalecidos en sus conocimientos y podrán enfrentar los retos que le demanda la actividad laboral en el país. A través de su trabajo y desempeño generarán la confianza de los empresarios que depositarán en sus manos sus patrimonios de toda la vida, significando esto una gran responsabilidad con la economía nacional, para lo que la Universidad Politécnica de Honduras se compromete a seguir brindando a la sociedad profesionales con los más altos estándares de calidad en Educación Superior.

**4.3 Justificaciones Político - Educativas**

Desde el punto de vista político-educativo esta carrera Universitaria, Gerencia de Negocios, responde a las necesidades del país en las áreas gerenciales, expuestas en la visión de país 2010-2038 y en el plan de nación de Honduras 2010-2022 al mejorar la competitividad y el desarrollo de tecnología. El profesional egresado de esta carrera generará conocimiento en temas referidos a educación ya que estarán capacitados para brindar asesorías de cualquier índole que se le relacione, así mismo podrá adaptar las políticas emitidas en pro del desarrollo empresarial del país e intervenir en las diferentes políticas de nación. En la actualidad existen diferentes normativas que rigen la calidad educativa, pero a medida se va desarrollando la misma se van generando nuevos estándares mucho



más exigentes que requiere de profesionales capaces de enfrentar con éxito la interdependencia, apertura y la globalización de las economías. El conocimiento una vez se vaya perfeccionado, será transmitido de generación en generación en forma científica y en el mundo del mercado nacional e internacional verá el impacto de la formación específicamente en el mejoramiento de la calidad educativa. Esta perspectiva de educación formal viabiliza la ejecución de acciones que favorecen el cumplimiento de las políticas de comercio internacional a través de los resultados de la educación en este campo.

### **Necesidades Prácticas Prioritarias de la Carrera**

Con las iniciativas educativas se contribuirá al crecimiento económico, línea específica del plan de nación como un medio en la cual, los diferentes actores no solo sean el destinatario final de sus frutos, sino que, además, sean el recurso más valioso. Esa doble condición implica la existencia de tres tipos de mecanismos: aquellos que ayuden a las personas a participar de manera creativa y eficiente en el quehacer productivo y a recibir por ello una adecuada retribución de los frutos del progreso nacional, y aquellos que permitan producir sin crear desequilibrios irrecuperables entre la vida social y la vida natural.

En cuanto a la Reducción de la Pobreza la formación de profesionales en el área de gerencia de negocios responde a las siguientes:

- Acelerar el crecimiento económico equitativo y sostenible, como elemento esencial para reducir la pobreza, para lo cual se requiere: Mantener la estabilidad macroeconómica; incrementar el volumen y la eficiencia de la inversión; y desarrollar los sectores de alto potencial productivo y de empleo.
- Reducir la pobreza en las zonas rurales, logrando, entre otras cosas: Mejorar el acceso y aprovechamiento de los recursos naturales; apoyar a la pequeña economía rural; y mejorar las condiciones sociales en la zona rural y urbana.
- Mayor inversión en Capital Humano, en base a lo siguiente: Mejorar la calidad y cobertura en los servicios de educación.
- • Fortalecer la Protección Social para Grupos Específicos, a través de: Aumentar la equidad e igualdad de género; e impulsar el desarrollo de los pueblos étnicos.

Siendo estas las necesidades prioritarias del país, las cuales se busca erradicar con la ayuda de la Instituciones Educativas, encargadas de impartir educación superior en el país, la Universidad Politécnica de Honduras, se pone a la vanguardia para contribuir de forma directa brindando profesionales altamente capacitados que diversas áreas especialmente en Gerencia de Negocios, que colaboren a esta erradicación.

### **Fundamento filosófico**

La Universidad Politécnica de Honduras, dentro de su misión principal tiene la de formar los profesionales del más alto nivel que requiere el proceso de



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

desarrollo integral del país, por otra parte, la educación superior tiene dentro de sus fines la responsabilidad de contribuir a la solución de problemas comunitarios y nacionales, así como a la transformación de la sociedad hondureña mediante el conocimiento de la realidad nacional a través de la investigación científica y tecnológica. Estos postulados filosóficos son el fundamento de este plan y se reflejan en su concepción, objetivos, manteniendo un equilibrio entre la formación humanística y la formación productiva.

Así mismo el presente plan de estudios refleja el accionar metodológico participativa, orientado hacia una didáctica enmarcada en principios de globalización, investigación construcción, reflexión, interés social, teniendo como eje generador la integración de la docencia investigación y la extensión en el proceso de desarrollo y evaluación.

Es así como se da a las necesidades técnicas, científicas y profesionales de nuestro país, estableciendo una vinculación estrecha con los sectores productivos, procurando asegurar un mejor futuro de acuerdo a las exigencias sociales vigentes, participando en una convivencia en el respeto mutuo capaces de compartir las responsabilidades, en colaboración con la comunidad inmediata.

En ese sentido la Universidad Politécnica de Honduras, orienta su fundamento filosófico hacia un servicio docente responsable del cumplimiento de las metas de formación de profesionales a cargo de la institución y de los docentes que laboran para la Universidad.

### **Fundamento Filosófico y Educativo**

La Universidad Politécnica de Honduras proyecta formar profesionales de la carrera de Gerencia de Negocios con sentido crítico y reflexivo, formados en valores humanos, éticos, morales y capaces de integrarse a un trabajo social y productivo.

### **Fundamentos de la Carrera de Gerencia de Negocios.**

- a) El conocimiento como medio de búsqueda y discusión de la verdad, a través de la docencia, la investigación y la vinculación.
- b) Los valores humanos, éticos y morales como principios de desarrollo de profesionales para que posean un alto grado de compromiso y participación al servicio de la sociedad.
- c) Los procesos académicos y administrativos sustentados en los principios de docencia, investigación y vinculación para flexibilizar, simplificar y elevar la calidad de la gestión institucional, vinculándose más con su entorno e interesándose mayormente en garantizar la calidad y la pertinencia social de sus programas y servicios.

**Valores;** Para la formación de los profesionales de la carrera de Gerencia de Negocios en la UPH, se requiere inculcar a través de las diferentes actividades de formación los siguientes valores:

- Conciencia crítica



- Responsabilidad social
- Pluralismo
- Espíritu colaborativo
- Probidad

En la UPH los egresados de esta carrera, deben al menos aplicar los conceptos mínimos de calidad que son:

**Trascendente:** es sinónimo de excelencia innata.

**Basados en el producto:** es decir considerar la calidad como una variable precisa y medible

**Basados en el usuario:** que la calidad está en los ojos del observador, cada consumidor tiene diferentes necesidades, y los productos que mejor satisfacen sus preferencias son los que considera que tienen mayor calidad.

**Basados en la fabricación:** está centrado básicamente en las prácticas de fabricación. La excelencia se consigue cuando se cumplen las especificaciones y cuando se hace bien a la primera, incluye técnicas como el control estadístico de la calidad.

**Basados en el valor:** referido a términos de costos y de precios, con la convicción que un producto es de calidad, si ofrece desarrollo o conformidad a un precio o coste aceptable.

Por otro lado, el gerente de negocios egresados de la UPH, debe perseguir los siguientes objetivos:

- Reducir y unificar los productos, procesos y datos.
- Mejorar los aspectos de seguridad.
- Proteger los intereses de los consumidores y generales de la sociedad.
- Abaratar costos generales.

### Doctrina Pedagógica

La Universidad Politécnica de Honduras tendrá tres formas principales de accionar.

- 1) El estudiante presencial ya sea de tiempo completo o parcial, que asiste regularmente a las instalaciones de la universidad y está registrado en una de las carreras. Cursos sistemáticos de capacitación que conduzcan a un Diplomado y sobre todo a una formación completa en un área del conocimiento. Estos cursos pueden ser en el campo educativo donde los docentes demandan una capacitación más efectiva.
- 2) Formas de educación a distancia que nos permitirán atender una población a nivel nacional.
- 3) La Universidad Politécnica de Honduras tendrá una forma de aprendizaje basado en el aprender haciendo. Cada carrera estará dotada de los laboratorios, talleres y espacios educativos que le permitan al estudiante completar la formación teórica con la práctica.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

- 4) Atención especial será la comunicación vía Internet. Los estudiantes tendrán las herramientas para el uso de la informática y para el acceso al conocimiento más actualizado. El enfoque de enseñanza será centrado en el alumno en función de objetivos de aprendizaje que debe lograr a un nivel de excelencia
- 5) El pensum de cada carrera será evaluado para asegurarse que cada parte del mismo sea significativo en el logro de un profesional bien formado. Las asignaturas tienen objetivos y contenidos bien definidos para poder determinar si se están logrando en el quehacer educativo.

### **Modelo Pedagógico**

El Modelo Pedagógico de la **Universidad Politécnica de Honduras** interpreta y aplica diversos enfoques teóricos y metodológicos del aprendizaje, donde el estudiante es el actor principal y responsable de su propio aprendizaje. En este sentido, realiza actividades para el desarrollo de un pensamiento divergente, coherente y con alto nivel de comprensión. El estudiante adquiere las competencias y capacidades suficientes que le permiten solucionar problemas de la vida cotidiana, aportando ideas propias y soluciones creativas.

#### ***IV. Demanda Real de actores sociales en relación a la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Centro Asociado de Educación a Distancia, ubicado en La Paz, La Paz de la UPH***

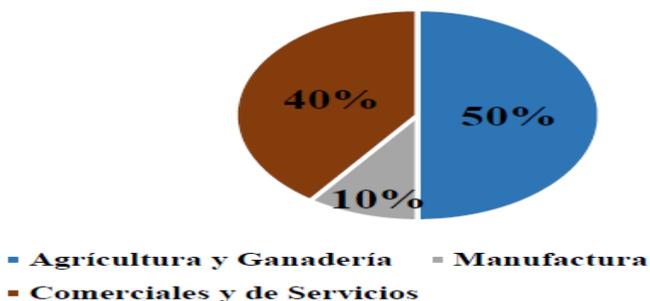
Potencialidades que presenta la Ciudad de La Paz, para el funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, brindada por la Universidad Politécnica de Honduras en base a opiniones de diferentes actores socio económicos de la sociedad como ser: autoridades municipales, empleadores, alumnos potenciales y empleadores. Las opiniones se presentan haciendo uso de diferentes tablas y gráficos acorde con los instrumentos aplicados.

### **Autoridades Municipales**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que el 50 % de los encuestados conoce que la Universidad Politécnica de Honduras ofrece la Modalidad Distancia, 20% Ambas Modalidades (Presencial y Distancia), y el 30% que ofrece la Modalidad Presencial. Por lo que se considera que los encuestados si conocen las modalidades de estudio que se desarrollan en la UPH.

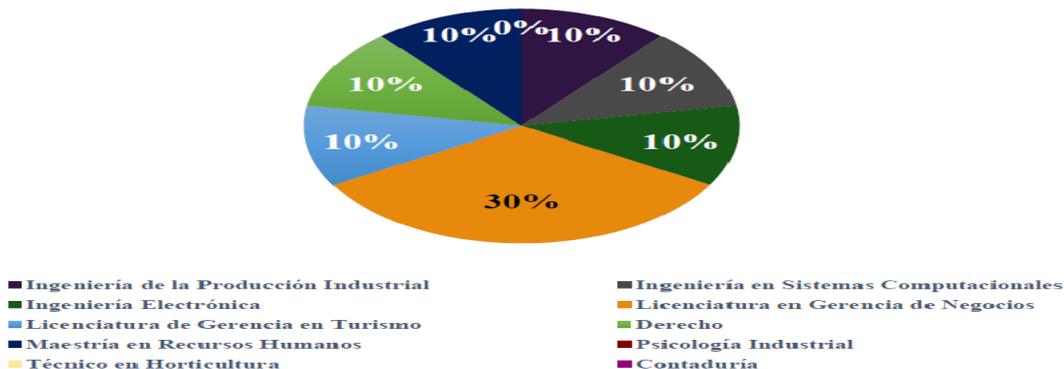


**Identifique los rubros más Importancia del Municipio de la Paz**



De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que los rubros de mayor importancia en el Municipio de La Paz son: Agricultura y Ganadería 50%, Manufactura 10% y Comercial y de Servicios con un 40%.

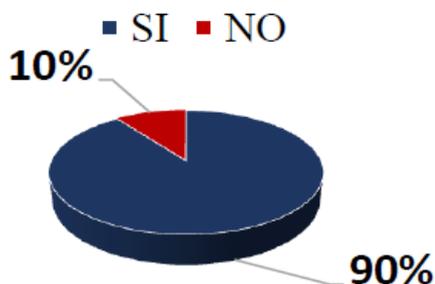
**IDENTIFIQUE LAS CARRERAS QUE PROPORCIONARÍAN MAYOR BENEFICIO Y DESARROLLO AL MUNICIPIO DE LA PAZ**



De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que las carreras consideradas como carreras que proporcionarían mayor beneficio y desarrollo al Municipio de La Paz son: Maestría en **Recursos Humanos** 10%, Licenciatura en **Gerencia de Negocios** 30%, **Derecho** 10%, **Ingeniería en Sistemas Computacionales** 10%, Ingeniería de la **Producción Industrial** 10%, Licenciatura de Gerencia en **Turismo** 10%, Ingeniería **Electrónica** 10%,. En otra carrera se identifican **Contaduría**, **Psicología Industrial** y **Técnico en Horticultura**.

**Sector Empresarial**

**Conoce la Universidad Politécnica de Honduras como Institución de Educación Superior en Honduras**



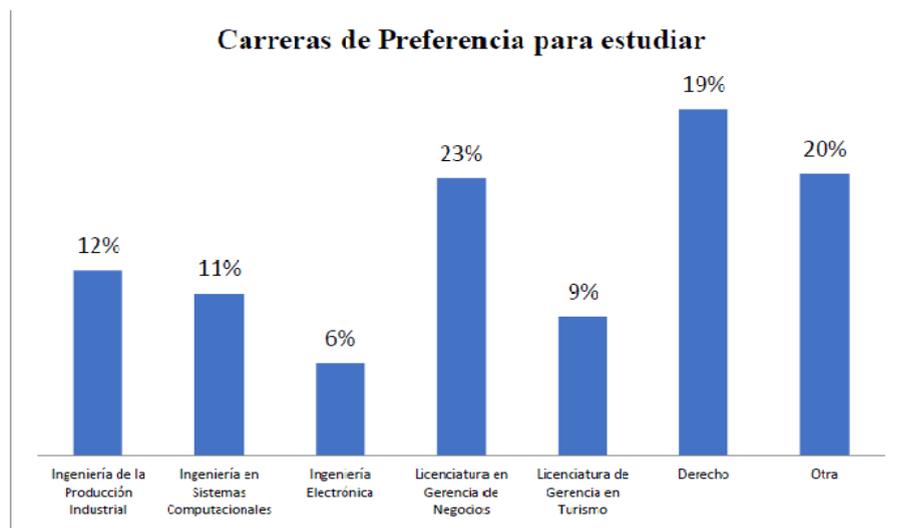


De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido al segmento de población y personas particulares, se encuentra que 18 de 20 personas respondieron que, Si conocen a la Universidad Politécnica de Honduras, siendo este el 90% de la muestra, determinando que si conocen a la UPH como una Universidad en Honduras.

## ESTUDIANTES

En este estudio, para poder analizar la posible demanda de los estudiantes de instituciones a nivel medio, se tomó en cuenta un grupo de la población del área de la Paz que pudiera arrojar información sobre el interés en esta carrera. Además, se realizó encuesta a profesionales expertos en el área y a empresas o empleadores de dichos profesionales en el medio. El tamaño de la muestra estimado fue 321 estudiantes de educación media de instituciones públicas y privadas. Esta encuesta arrojó los resultados siguientes de mayor interés:

De los entrevistados el 83% que representa a 267 estudiantes indicó su interés de estudiar una carrera universitaria; pero al preguntar sobre el tipo de carrera que estudiaría el 80% indicó que podría seguir una carrera relacionada a la oferta de la Universidad Politécnica de Honduras.



De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento a empleadores y personas particulares, se encuentra que las carreras consideradas como carreras de su preferencia son: Licenciatura en **Gerencia de Negocios** 23%, Ingeniería en **Sistemas Computacionales** 11%, Ingeniería de la **Producción Industrial** 12% se consideran como necesarias **Derecho** 19%, Licenciatura de Gerencia en **Turismo** 9%,. Las carreras de Ingeniería **Electrónica** 6% **otras con un 20% entre ese porcentaje tenemos las carreras de Mercadotecnia, Contaduría con Orientación Tributaria e Ingeniería Textil.**

## **VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES CON QUE ESTÁ FUNCIONAMIENTO LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UBICADO LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ DE LA UPH.**

La Dirección de Educación Superior, realizó visita al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), de la ciudad de La Paz, con el acompañamiento de Especialistas del Centro Universitario Regional del



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Centro (CURC), UNAH, con el fin de verificar el cumplimiento de indicadores y estándares requeridos para el funcionamiento de la carrera de **Gerencia de Negocios** en el Grado Académico de Licenciatura, identificándose lo siguiente:

### ***Dimensión Organizacional y Administrativo***

La estructura administrativa de la Universidad Politécnica de Honduras está diseñada para que opere esencialmente en tres niveles de decisión. El **primero** está constituido por el **Consejo Directivo** que es su máxima representación y es el que define las grandes políticas universitarias que orientan su desarrollo administrativo y académico.

El **segundo nivel** está constituido por la **Rectoría, las Vicerrectorías y la Secretaría General**. Su función principal es coordinar el accionar de la Universidad Politécnica de Honduras como un todo. Esto incluye como elemento primordial analizar las posibilidades de crecimiento. Por su naturaleza, se espera un accionar unificado y de armonía entre los entes que la integran.

El **tercer nivel** está conformado por los **Directores** de cada una de las **sedes** de la Universidad Politécnica de Honduras. Son los ejecutivos en cada una de ellas en lo administrativo y en lo académico. Tienen un considerable grado de autonomía y responsabilidad en estrecha coordinación con el nivel central bajo una política académica unificada y en un solo plan de desarrollo institucional.

La concepción de la Universidad Politécnica de Honduras es que cada sede sea una universidad completa.

La Universidad Politécnica de Honduras se auxilia en su administración **de las \*unidades técnicas** constituidas por: la Unidad de Desarrollo Curricular, Unidad de Medios Audiovisuales, Unidad de Bienestar Estudiantil, Centro de Información y Documentación y Unidad de Tecnología de la Información y la Comunicación. Cada una de estas unidades se replica a nivel de las sedes, pero con diferentes grados de intensidad por la naturaleza propia de cada una de ellas.

El Centro Asociado, brinda atención a los estudiantes y público en general los días lunes a viernes en horarios de 9:00 am a 9:00 p.m.; los sábados de 8:00 a.m a 9:00pm y el día domingo de 8:00 am a 12:00m.

Se evidenció espacio para el área la Dirección, Registro y la administrativa académica, con el mobiliario y equipo básico para que el personal desarrolle las correspondientes funciones.

### ***Dimensión Pedagógica Curricular***

El Plan de Estudios de la carrera **de Gerencia de Negocios**, en el **Grado Académico de Licenciatura** contiene la adaptación correspondiente a las particularidades que demanda la Modalidad de Educación a Distancia, bajo la Expresión Semipresencial, que incluye la metodología y estrategias de aprendizaje, la metodología de evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas, en cumplimiento al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior y el Art. 55 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras



### Centro de Información y Documentación

En el proceso de la visita se solicitó bibliografía indicada en el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, evidenciado que la Bibliografía no cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior el centro de documentación, debe contar con los 3 (tres) Títulos de calidad para cada asignatura.

Con referencia a este tema la Universidad Politécnica de Hondura, cuenta con el plan el siguiente plan de plan de Inversión para fortalecer el Centro de Documentación. (Ver anexo 3. El mismo contenga otros aspectos como ser: capacitación docente, servicios administrativos y otros)

La Universidad Politécnica de Honduras, también cuenta con información relevante para colecciones generales y hondureña. Así como otras bases de datos libres se incluirán dentro del sitio web los enlaces a bases de datos de acceso abierto como ser:

	<p>El objetivo del <b>Directorio de Revistas de Acceso Abierto</b> es aumentar la visibilidad a las revistas científicas y académicas promoviendo así su mayor uso e impacto. Contiene revistas de todas las áreas del conocimiento a texto completo.</p>
	<p><b>Portal de Portales Latindex:</b> Proporciona acceso a los contenidos y textos completos de revistas académicas disponibles en hemerotecas digitales de América Latina, el Caribe, España y Portugal, adheridas al movimiento de acceso abierto.</p>
	<p><b>Redalyc:</b> es la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, contribuye a la difusión de la publicación en y sobre Iberoamérica en las áreas de las ciencias sociales, humanidades, ciencias naturales y exactas.</p>
	<p><b>Biblioteca Científica Electrónica en Línea,</b> desarrollada para responder a las necesidades de la comunicación científica en los países en desarrollo y particularmente de América Latina y el Caribe, sus contenidos recogen una completa colección de revistas digitales de investigación de diferentes áreas del conocimiento a texto completo.</p>
	<p><b>Lamjol:</b> Apoya las publicaciones latinoamericanas en línea y a texto completo, proporciona la información producida en Honduras y Nicaragua. Abarca toda la gama de disciplinas académicas.</p>
	<p><b>La Biblioteca Virtual de las Letras de Honduras</b> incluye obras clásicas importantes del patrimonio cultural hondureño con el fin de potenciar la expansión y conocimiento de la cultura.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

		<p>El repositorio digital de CLACSO está conformado como una Red de Biblioteca Virtuales en Ciencias Sociales de América Latina y El Caribe. Ofrece al público acceso libre y gratuito de: Sala de lectura con textos digitales completos, portal de revistas de la Red CLACSO y un portal multimedia.</p>
		<p>Biblioteca de la CEPAL: Disemina un amplio rango de información en el área de Balance de pago y posición de inversión internacional, incluye datos acerca de reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera de países selectos, datos acerca de la Deuda Externa, y portafolio de inversiones.</p>
		<p>eumed.net en este sitio web puede encontrar gratis y accesible libremente, el texto completo de diccionarios, libros, revistas, tesis doctorales, cursos gratis, videos y presentaciones multimedia sobre Economía, Derecho y otras Ciencias Sociales.</p>
		<p>Biblioteca Digital de la OEI: Servicio de Información y Documentación especializado en Educación, Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación (CTS+I), y Cultura en Iberoamérica. Integra todos los servicios de búsqueda y recuperación de información bibliográfica formato electrónico.</p>
		<p>FORUM, enseñanza del inglés en línea, Una revista trimestral publicada por el Departamento de Estado de EE.UU. para profesores de inglés como lengua extranjera o segunda. Este sitio contiene artículos de las ediciones del Foro de Enseñanza de Inglés que data de 1993.</p> <p>La Biblioteca digital de América Biblioteca digital de libros clásicos para leer en el computador. Publicaciones de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, España, México, Perú, Venezuela y otros.</p>

Actualmente, en la página web de la Universidad se disponen de los recursos audiovisuales como ser vídeos de Técnicas de Estudio, así como de diferentes asignaturas como Matemáticas, español, Química, Introducción a la Computación y otros que han sido producidos por la Unidad de Producción de Medios Audiovisuales. Además, cuenta con el Repositorio Tz'ibal Naah de la UNAH).

**Dimensión Infraestructura Física y Equipamiento:**

El Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicado en la ciudad de La Paz, La Paz., cuenta con la siguiente infraestructura:

<b>Instalaciones físicas</b>	<b>Laboratorio de computación</b>	<b>de Biblioteca</b>
------------------------------	-----------------------------------	----------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

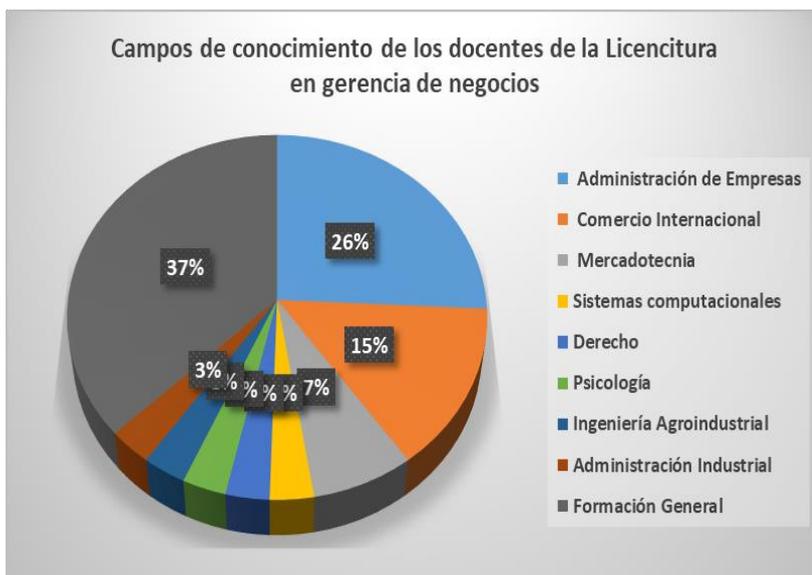
Lunes 28 de octubre de 2019



**Talento Humano:**

La Universidad Politécnica de Honduras para el desarrollo de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, cuenta un con veinte y ocho (28) docentes, entre los cuales diez y ocho (18) son presentados para impartir las asignaturas específicas y diez (10) para las asignaturas de formación general. Asimismo, seis (6) poseen el grado académico de Maestría en las áreas siguientes: Recursos humanos, Economía, Finanzas, Administración de proyectos y Dirección empresarial.

Campos de Conocimiento de los Docentes propuestos	de	Número de Docentes
Administración de Empresas	de	7
Comercio Internacional		4
Mercadotecnia		2
Sistemas computacionales		1
Derecho		1
Psicología		1
Ingeniería Agroindustrial		1
Administración Industrial		1
Formación General		10
Total:		28



El 63% de los docentes presentados tienen la formación académica y profesional aceptable para impartir las asignaturas propuestas de igual manera el 37 % de los docentes propuestos son pertinentes para impartir las asignaturas de formación general de la Licenciatura en Gerencia de negocios (Ver documento de perfiles docentes)

## VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente, según Dictamen favorable **No.985-330-2018**.

- Aprobar la Solicitud de Ampliación de oferta para la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de La Paz, La Paz, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. La Dirección de Educación Superior realizó visita de verificación, con el acompañamiento de Especialistas del Centro Universitario Regional del Centro (CURC) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para verificar que el Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), cumpla con las condiciones de Indicadores y Estándares requeridos para el funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Licenciatura, bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial.

2. Se procedió a la revisión de los documentos relacionado con el Diagnóstico, plan de estudios (con la adecuación a modalidad de educación a distancia) de la carrera solicitada, y los perfiles profesionales de cada docente-tutor, se verificó el cumplimiento de observaciones sugeridas por las comisiones nombradas por el Consejo Técnico Consultivo (CTC).
3. La Universidad Politécnica de Honduras, presentó el plan de estudios con las adecuaciones correspondientes para el desarrollo bajo la Modalidad de Educación a Distancia en cumplimiento a la Ley de Educación Superior (Art.25 y 26 de las Normas Académicas de la Educación Superior) y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

### IX. CONCLUSIONES

5. El Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 1906-212-2007** de fecha 19 de octubre de 2007, y para desarrollarse en la **Modalidad Educativa Presencial**, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán.
6. El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de La Paz, La Paz, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.**3924-330-2018**, del 29 de noviembre del 2018
7. Con fecha 23 de enero de 2018, mediante **Acuerdo No. 3708-322-2018**, el Consejo de Educación Superior (DES), dio por recibida la solicitud de Ampliación de Oferta para la **carrera de Gerencia de Negocios**, en el Grado Académico de Licenciatura en la **Modalidad Semipresencial** en el Centro Asociado de La Paz, Departamento de La Paz, de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH).
8. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), con fecha 30 de noviembre de 2018, emitió Dictamen favorable No.**979-330-2018**.
9. En fecha 19, 20 y 21 de agosto de 2019, y con acompañamiento de especialistas del Centro Universitario Regional del Centro (CURC) de la UNAH se realizó visita al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, con ubicación en la Ciudad de La Paz, La Paz para verificar instalaciones físicas, laboratorios y otros espacios pedagógicos requeridos para el funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura; así como de Convenios y Cartas de Intensiones.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

10. El Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de La Paz, La Paz, cumple con indicadores y estándares técnicos- pedagógicos básicos, estructura organizativa, laboratorio de computación y con el talento humano requerido para el desarrollo de las asignaturas, según periodos académicos.
11. La Universidad Politécnica de Honduras para el desarrollo de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura en el Centro Asociado de la Paz, cuenta con veinte y ocho (28) docentes, entre los cuales diez y ocho (18) son presentados para impartir las asignaturas específicas y diez (10) para las asignaturas de formación general. Asimismo, seis (6) poseen el grado académico de Maestría en las áreas siguientes: Recursos humanos, Economía, Finanzas, Administración de proyectos y Dirección empresarial.
12. La Universidad Politécnica de Honduras, en su Centro Asociado de La Paz, La Paz, cuenta con un Centro de Documentación, con una biografía escasa que no cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior, con los 3 (tres) Títulos de calidad para cada asignatura.
13. La UPH cuenta con una página web que en la cual tiene alojados recursos audiovisuales como ser vídeos de Técnicas de Estudio, así como de diferentes asignaturas como Matemáticas, español, Química, Introducción a la Computación y otros que han sido producidos por la Unidad de Producción de Medios Audiovisuales. Además, cuenta con el Repositorio Tz'ibal Naah de la UNAH) y colecciones generales y hondureña. Así como accesos libres del sitio web (ver anexo 1 y 2).

### IX. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de **Gerencia de Negocios** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, bajo la Expresión Semipresencial, en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz.
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo de la carrera de Gerencia de Negocios, para valorar la administración curricular del plan de estudios, el cumplimiento del plan de inversión, conforme a las fechas propuestas, que permita el fortalecimiento del Centro de Documentación y otros aspectos contemplados en el mismo, así como la evidencia del uso de la bibliografía virtual.



Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de octubre de 2019

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

AVA/RES

**ANEXO 1**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS**  
**CENTRO ASOCIADO DE La Paz, La Paz**  
**RECURSOS Y BIBLIOTECAS DIGITALES**

En el Portal Web de la Universidad Politécnica de Honduras (<http://www.uph.edu.hn/>) se encuentra documentación de apoyo en formato digital, en Recursos UPH se cuenta con el Repositorio Tz’ibal Naah de la UNAH.

El sistema de Gestión del Repositorio Documental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Tz’ibal Naah, ofrece los servicios de consulta en línea de documentos digitales con contenidos históricos, científicos, didácticos e institucionales.

La UNAH difunde en acceso abierto a través de Tz’ibal Naah colecciones patrimoniales, documentos científicos y recursos docentes e informativos. Tz’ibal Naah, está basado en DSpace , proyecto colaborativo y de código abierto, iniciado por el M.I.T. y utilizado en numerosos países del mundo para la creación de repositorios digitales de acceso abierto. Para ello, asume sus políticas y cumple con los protocolos y estándares internacionales para la interoperabilidad entre repositorios y la descripción de registros.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019



Comunidades en Tz'Ibal Naah

Elija una comunidad para listar sus colecciones

<b>Colección Bibliotecas Especiales</b>
<b>Colección de Tesis</b> Aquí se presenta la producción científica de los postgrados de la UNAH, en sus expresiones de especialidad, maestría y doctorado, de los grupos de investigación y los investigadores individuales.
<b>Documentos de Trabajo</b>
<b>Eventos Históricos</b> Son documentos que recogen la herencia ancestral para echar una mirada crítica a sucesos acontecidos en el pasado de la historia nacional, y desde esa retrospectiva abrir una puerta al conocimiento y provocar en el lector una reacción ante los acontecimientos para la construcción del presente y la reelaboración del pasado.
<b>La Gaceta</b> Se recopilan, digitalizan y procesan más de 130 años de la Gaceta, producto resultante del proyecto Preservación y Digitalización del Patrimonio Documental de Honduras, financiado por la OEA, reúne periódicos que con carácter de órgano oficial de nuestro país han circulado desde 1830 en que fue editado su primer número bajo el nombre de Gaceta de Gobierno.
<b>Patrimonio Documental</b> Esta comunidad alberga los documentos que como lo define la UNESCO son "aquellos que consignan algo con un propósito intelectual deliberado". Estos documentos constan de dos componentes: el contenido informativo y el soporte en el que se consigna. Ambos elementos pueden ser igualmente importantes como parte de la memoria colectiva de la sociedad.



**Naah**  
REPOSITORIO UNAH

La Gaceta

LISTAR POR  
 Por fecha de publicación  Autores  Títulos  Materias

Buscar en esta comunidad y sus colecciones:

**GACETA OFICIAL**  
DEL GOBIERNO DE HONDURAS.  
NÚMERO 1.º

Subcomunidades en esta comunidad  
 Boletín Legislativo 1866  
 El Redactor Oficial 1840  
 El Redactor Oficial 1841

Búsquedas  
 Buscar en DSpace  Esta comunidad

LISTAR  
 Todo Tz'Ibal Naah  
 Comunidades & colecciones  
 Por fecha de publicación  
 Autores  
 Títulos  
 Materias  
 Esta comunidad  
 Por fecha de publicación  
 Autores  
 Títulos  
 Materias

En esta sección se encuentran digitalizadas las publicaciones del Diario Oficial La Gaceta desde 1876 hasta la fecha.

ANEXO 2

Catálogo de Vídeos Educativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Universidad Politécnica de Honduras  
Vice Rectoría Administrativa  
Sistema de Educación a Distancia  
Departamento de Producción de Recursos Audio Visuales



Historia de Honduras



Matemática I



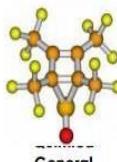
Español I



Técnicas de estudio



Financiera I



General



## CATALOGO DE VIDEOS

ANEXO 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

7.4 Plan De Gestión Administrativa, Financiera Para La Implementación De La Carrera.

		AÑO		2018				
ASPECTO		PERIODO		I	II	III	IV	TOTAL
TEXTOS PARA BIBLIOTECA	Objetivo	Disponer de los recursos bibliográficos necesarios en función de las asignaturas ofertadas por periodo. (cantidad de textos)		63	63	63	63	252
	Actividades	Compra de textos		Del 1-15 de enero	Del 1-15 de abril	Del 1-15 de julio	Del 1-15 de octubre	
	Inversión	Inversión a realizar (L.)		L 20,751.00	L 20,751.00	L 20,751.00	L 20,865.00	L 83,118.00
CAPACITACIÓN DOCENTE	Objetivo	Capacitar a los docentes a fin de fortalecer sus competencias didáctico pedagógicas mediante el Programa de Capacitación Docente PROCADES		21	21	21	21	84
	Actividades	Realización de la Capacitación Docente (PROCADES)		Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 diciembre	
	Inversión	Inversión a realizar (L.)		L 31,500.00	L 31,500.00	L 31,500.00	L 31,500.00	L 126,000.00
SERVICIOS DE INTERNET	Objetivo	Asegurar el funcionamiento del Internet como servicio gratuito para el estudiante y el personal docente.						
	Actividades	Pago del Consumo de Internet y Conectividad		Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 diciembre	
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)		L 8,499.60	L 8,499.60	L 8,499.60	L 8,499.60	L 33,998.40
SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Objetivo	Asegurar el suministro de energía eléctrica						
	Actividades	Pago del consumo de energía eléctrica		Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 diciembre	
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)		L 15,000.00	L 15,000.00	L 15,000.00	L 15,000.00	L 60,000.00
SERVICIOS DE AGUA	Objetivo	Asegurar el suministro de agua						
	Actividades	Pago del consumo del servicio de agua		Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 diciembre	
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)		L 540.00	L 540.00	L 540.00	L 540.00	L 2,160.00
SERVICIOS DE TELÉFONO FIJO	Objetivo	Asegurar el funcionamiento del servicio de teléfono fijo						
	Actividades	Pago del Consumo de Teléfono Fijo Y Móvil		Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 diciembre	
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)		L 3,249.90	L 3,249.90	L 3,249.90	L 3,249.90	L 12,999.60

		AÑO		2018				
ASPECTO		PERIODO		I	II	III	IV	TOTAL
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	Objetivo	Garantizar la seguridad del personal docente, administrativo y estudiantes en las instalaciones del campus universitario.						
	Actividades	Pago de los servicios de seguridad privada		Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 diciembre	
	Inversión	Pagos proyectados a realizar, % del alquiler del edificio (L.)		L 1,875.00	L 1,875.00	L 1,875.00	L 1,875.00	L 7,500.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Objetivo	Garantizar la eficiencia de los servicios administrativos para el buen funcionamiento de la Carrera						
	Actividades	Pago de sueldos, salarios y beneficios sociales del personal administrativo y de servicio vinculado al funcionamiento del centro asociado		Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 diciembre	
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)		L 114,934.95	L 114,934.95	L 114,934.95	L 114,934.95	L 459,739.80
PUBLICIDAD DEL CENTRO	Objetivo	Promover la oferta de la Carrera de Derecho						
	Actividades	Promoción de la oferta de la Carrera de Derecho (Tiempo de ejecución)		Del 1-15 de enero	Del 1-15 de abril	Del 1-15 de julio	Del 1-15 de octubre	
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)		L 120,558.00	L 5,000.00	L 5,000.00	L 5,000.00	L 135,558.00
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Objetivo	Mantener solvencia en las obligaciones tributarias municipales y estatales.						
	Actividades	Pago de obligaciones tributarias sobre volumen de venta.		Del 1-15 de enero	Del 1-15 de abril	Del 1-15 de julio	Del 1-15 de octubre	
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)		L -	L -	L -	L -	L -

		AÑO		2019				
ASPECTO		PERIODO		I	II	III	IV	TOTAL
TEXTOS PARA BIBLIOTECA	Objetivo	Disponer de los recursos bibliográficos necesarios en función de las asignaturas ofertadas por periodo. (cantidad de textos)		63	60	60	60	
	Actividades	Compra de textos		Del 1-15 de enero	Del 1-15 de abril	Del 1-15 de julio	Del 1-15 de octubre	
	Inversión	Inversión a realizar (L.)		L 21,697.05	L 21,697.05	L 21,697.05	L 21,835.05	L 86,926.20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

ASPECTO	PERIODO	AÑO 2019				TOTAL
		I	II	III	IV	
CAPACITACIÓN DOCENTE	Objetivo	Capacitar a los docentes a fin de fortalecer sus competencias didáctico pedagógicas mediante el Programa de Capacitación Docente PROCADES				81
	Actividades	Realización de la Capacitación Docente (PROCADES)				
	Inversión	Inversión a realizar (L.)				L 121,500.00
SERVICIOS DE INTERNET	Objetivo	Asegurar el funcionamiento del Internet como servicio gratuito para el estudiante y el personal docente.				
	Actividades	Pago del Consumo de Internet y Conectividad				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)				L 35,698.32
SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Objetivo	Asegurar el suministro de energía eléctrica				
	Actividades	Pago del consumo de energía eléctrica				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)				L 63,000.00
SERVICIOS DE AGUA	Objetivo	Asegurar el suministro de agua				
	Actividades	Pago del consumo del servicio de agua				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)				L 2,268.00
SERVICIOS DE TELÉFONO Fijo	Objetivo	Asegurar el funcionamiento del servicio de teléfono fijo				
	Actividades	Pago del Consumo de Teléfono Fijo Y Móvil				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)				L 13,649.58
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	Objetivo	Garantizar la seguridad del personal docente, administrativo y estudiantes en las instalaciones del campus universitario.				
	Actividades	Pago de los servicios de seguridad privada				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar, % del alquiler del edificio (L.)				L 7,875.00

ASPECTO	PERIODO	AÑO 2019				TOTAL
		I	II	III	IV	
CAPACITACIÓN DOCENTE	Objetivo	Capacitar a los docentes a fin de fortalecer sus competencias didáctico pedagógicas mediante el Programa de Capacitación Docente PROCADES				81
	Actividades	Realización de la Capacitación Docente (PROCADES)				
	Inversión	Inversión a realizar (L.)				L 121,500.00
SERVICIOS DE INTERNET	Objetivo	Asegurar el funcionamiento del Internet como servicio gratuito para el estudiante y el personal docente.				
	Actividades	Pago del Consumo de Internet y Conectividad				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)				L 35,698.32
SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Objetivo	Asegurar el suministro de energía eléctrica				
	Actividades	Pago del consumo de energía eléctrica				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)				L 63,000.00
SERVICIOS DE AGUA	Objetivo	Asegurar el suministro de agua				
	Actividades	Pago del consumo del servicio de agua				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)				L 2,268.00
SERVICIOS DE TELÉFONO Fijo	Objetivo	Asegurar el funcionamiento del servicio de teléfono fijo				
	Actividades	Pago del Consumo de Teléfono Fijo Y Móvil				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)				L 13,649.58
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	Objetivo	Garantizar la seguridad del personal docente, administrativo y estudiantes en las instalaciones del campus universitario.				
	Actividades	Pago de los servicios de seguridad privada				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar, % del alquiler del edificio (L.)				L 7,875.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

		AÑO		2020				
ASPECTO		PERIODO	I	II	III	IV	TOTAL	
	Actividades	Realización de la Capacitación Docente (PROCADES)	Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre		
	Inversión	Inversión a realizar (L.)	L 28,500.00	L 27,000.00	L 28,500.00	L 27,000.00	L 111,000.00	
SERVICIOS DE INTERNET	Objetivo	Asegurar el funcionamiento del Internet como servicio gratuito para el estudiante y el personal docente.						
	Actividades	Pago del Consumo de Internet y Conectividad	Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre		
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)	L 9,370.81	L 9,370.81	L 9,370.81	L 9,370.81	L 37,483.24	
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	Objetivo	Asegurar el suministro de energía eléctrica						
	Actividades	Pago del consumo de energía eléctrica	Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre		
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)	L 16,537.50	L 16,537.50	L 16,537.50	L 16,537.50	L 66,150.00	
SERVICIOS DE AGUA	Objetivo	Asegurar el suministro de agua						
	Actividades	Pago del consumo del servicio de agua	Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre		
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)	L 595.35	L 595.35	L 595.35	L 595.35	L 2,381.40	
DE SERVICIOS DE TELEFONO FIJO	Objetivo	Asegurar el funcionamiento del servicio de teléfono fijo						
	Actividades	Pago del Consumo de Teléfono Fijo Y Móvil	Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre		
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)	L 3,583.01	L 3,583.01	L 3,583.01	L 3,583.01	L 14,332.06	
DE SEGURIDAD	Objetivo	Garantizar la seguridad del personal docente, administrativo y estudiantes en las instalaciones del campus universitario.						
		AÑO		2021				
ASPECTO		PERIODO	I	II	III	IV	TOTAL	
ACCIÓN DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN	Objetivo	Disponer de los recursos bibliográficos necesarios en función de las asignaturas ofertadas por periodo. (cantidad de textos)	54	42	42	33	171	
	Actividades	Compra de textos	Del 1-15 de enero	Del 1-15 de abril	Del 1-15 de julio	Del 1-15 de octubre		
	Inversión	Inversión a realizar (L.)	L 23,724.97	L 23,724.97	L 23,724.97	L 23,916.32	L 95,091.22	
ACCIÓN DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN	Objetivo	Capacitar a los docentes a fin de fortalecer sus competencias didáctico pedagógicas mediante el Programa de Capacitación Docente PROCADES	18	14	14	11	57	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

ASPECTO	PERIODO	AÑO 2021				
		I	II	III	IV	TOTAL
Actividades	Realización de la Capacitación Docente (PROCADES)	Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre	
	Inversión	Inversión a realizar (L.)	L 27,000.00	L 21,000.00	L 21,000.00	L 16,500.00
SERVICIOS DE INTERNET	Objetivo	Asegurar el funcionamiento del Internet como servicio gratuito para el estudiante y el personal docente.				
	Actividades	Pago del Consumo de Internet y Conectividad	Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre
SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Objetivo	Asegurar el suministro de energía eléctrica				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)	L 9,839.35	L 9,839.35	L 9,839.35	L 9,839.35
SERVICIOS DE AGUA	Objetivo	Asegurar el suministro de agua				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)	L 17,364.38	L 17,364.38	L 17,364.38	L 17,364.38
SERVICIOS DE TELÉFONO FIJO	Objetivo	Asegurar el funcionamiento del servicio de teléfono fijo				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)	L 625.12	L 625.12	L 625.12	L 625.12
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	Objetivo	Garantizar la seguridad del personal docente, administrativo y estudiantes en las instalaciones del campus universitario.				
	Inversión	Pagos proyectados a realizar, % del alquiler del edificio (L.)	L 2,170.55	L 2,170.55	L 2,170.55	L 2,170.55
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Objetivo	Garantizar la eficiencia de los servicios administrativos para el buen funcionamiento de la Carrera				
	Actividades	Pago de sueldos, salarios y beneficios sociales del personal administrativo y de servicio vinculado al funcionamiento del centro asociado	Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre

ASPECTO	PERIODO	AÑO 2021					
		I	II	III	IV	TOTAL	
OBLIGACIONES PUBLICIDAD DEL CENTRO	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)	L 133,051.57	L 133,051.57	L 133,051.57	L 133,051.57	L 532,206.29
	Objetivo	Promover la oferta de la Carrera de Derecho					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Objetivo	Mantener solvencia en las obligaciones tributarias municipales y estatales.					
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)	L 5,788.13	L 5,788.13	L 5,788.13	L 5,788.13	L 23,152.50
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES Y ESTATALES	Objetivo	Mantener solvencia en las obligaciones tributarias municipales y estatales.					
	Inversión	Pagos proyectados a realizar (L.)	L 21,788.75	L 21,788.75	L 21,788.75	L 21,788.75	L 87,155.01

ASPECTO	PERIODO	AÑO 2021				
		I	II	III	IV	TOTAL
TEXTOS PARA BIBLIOTECA	Objetivo	Disponer de los recursos bibliográficos necesarios en función de las asignaturas ofertadas por periodo. (cantidad de textos)				249
	Inversión	Inversión a realizar (L.)	L 24,811.23	L 24,811.23	L 24,811.23	L 25,032.15
CAPACITACIÓN DOCENTE	Objetivo	Capacitar a los docentes a fin de fortalecer sus competencias didáctico pedagógicas mediante el Programa de Capacitación Docente PROCADES				83
	Inversión	Inversión a realizar (L.)	L 31,500.00	L 31,500.00	L 31,500.00	L 30,000.00
SERVICIOS DE INTERNET	Objetivo	Asegurar el funcionamiento del Internet como servicio gratuito para el estudiante y el personal docente.				
	Actividades	Pago del Consumo de Internet y Conectividad	Del 1 de enero al 31 de marzo	Del 1 de abril al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre

”

Después de haber sido ampliamente discutidos los informes anteriormente presentados, se consulta al pleno se aprueban, los cuales quedaron aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4144-338-2019.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.3924-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 1906-212-2007** de fecha 19 de octubre de 2007, y para desarrollarse en la **Modalidad Educativa**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**Presencial**, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán.

**CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 3708-322-2018**, de fecha 23 de enero de 2018, el consejo de Educación superior, conoció y dio por recibida la solicitud de Ampliación de Oferta para la **carrera de Gerencia de Negocios**, en el Grado Académico de Licenciatura en la **Modalidad Semi presencial** en el Centro Asociado de La Paz, Departamento de La Paz, de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 985-330-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES- No. 967-10-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de la Paz, Departamento de la Paz de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de La Paz, La Paz, cumple con indicadores y estándares técnicos-pedagógicos básicos, estructura organizativa, laboratorio de computación y con el talento humano requerido para el desarrollo de las asignaturas, según periodos académicos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras para el desarrollo de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura en el Centro Asociado de la Paz, cuenta un con veinte y ocho (28) docentes, entre los cuales diez y ocho (18) son presentados para impartir las asignaturas específicas y diez (10) para las asignaturas de formación general. Asimismo seis (6) poseen el grado académico de Maestría en las áreas siguientes: Recursos humanos, Economía, Finanzas, Administración de proyectos y Dirección empresarial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras, en su Centro Asociado de La Paz, cuenta con un Centro de Documentación, con biografía escasa que no cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior, que establece que se debe contar con tres (3) Títulos de calidad para cada asignatura. **CONSIDERANDO:** Que la UPH cuenta con una página web que en la cual tiene alojados recursos audiovisuales como ser vídeos de Técnicas de Estudio, así como de diferentes asignaturas como Matemáticas, español, Química, Introducción a la Computación y otros que han sido producidos por la Unidad de Producción de Medios Audiovisuales. Además, cuenta con el Repositorio Tz'ibal Naah de la UNAH) y colecciones generales y hondureña. Así como accesos libres del sitio web (ver anexo 1 y 2). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 985-330-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES- No. 967-10-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de la Paz, Departamento de la Paz de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

la carrera de **Gerencia de Negocios** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, bajo la Expresión Semipresencial, en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo de la carrera de Gerencia de Negocios, para valorar la administración curricular del plan de estudios, el cumplimiento del plan de inversión, conforme a las fechas propuestas, que permita el fortalecimiento del Centro de Documentación y otros aspectos contemplados en el mismo, así como la evidencia del uso de la bibliografía virtual. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### DÉCIMO

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.857-313-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORD-DES-968-10-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER DESARROLLADO SU FUNCIONAMIENTO EN EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### **“DICTAMEN No. 857-313-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3550-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DEL CTC A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

MIEMBROS DE LA COMISIÓN: Universidad de San Pedro Sula (USAP) Coordina, Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras presentó a la Comisión toda la documentación que se establece para llevar a término el tipo de solicitud antes mencionada. **2. Considerando:** Que la documentación presentada cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

con los parámetros de fondo que establecen los reglamentos y normativas del Sistema de Educación Superior, sus diferentes órganos y la DES para este tipo de solicitud y que solo se señalan algunos aspectos formales a considerar. **3. Considerando:** Que el nuevo Reglamento del CTC establece las figuras bajo las cuales se pueden realizar los dictámenes para este tipo de solicitudes. **POR TANTO:** La Comisión acuerda otorgar DICTAMEN FAVORABLE CON RECOMENDACIONES a la Solicitud de reforma al Plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Las recomendaciones, que se adjuntan, deberán ser atendidas en la versión que se envíe a la DES para continuar con el proceso de aprobación respectivo. Firmas: Representante USAP y Representante UJN.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“En atención a la solicitud de emitir el Dictamen de aprobación a **“Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Turismo en el grado de Licenciatura en Turismo en el grado académico de Licenciatura con Código LT de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”**; la comisión nombrada para tal fin y conformada por especialistas en el área de Turismo después de hacer el análisis exhaustivo de la documentación presentada, emite el siguiente Dictamen: Siendo que la Carrera de Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha propuesto una Reforma al Plan de Estudios se Dictamina que procede a la aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Turismo en el grado de Licenciatura con código LT de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Firma y sello: Licda. Jean O’Dell Rivera Bernard, Directora de CURLA.”

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

**“DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA CARRERA: TURISMO; ESTADIO ACADÉMICO: LICENCIATURA; NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

Categoría de Análisis	Observaciones
<b>I. Diagnóstico</b>	
Investigación Diagnóstica	En la investigación diagnóstica se menciona que participaron 16 empresarios y en la gráfica de la página 39 del diagnóstico se menciona que encuestó a 80.
Investigación Diagnóstica	En la página 51 de Diagnóstico: Principales hallazgos del grupo focal con expertos se hace referencia a los resultados en función de la participación de estudiantes en el grupo focal y no a la participación de expertos en el sector turismo.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Se recomienda profundizar al respecto.
<b>II. Aspectos de Presentación</b>	



Categoría de Análisis	Observaciones
PORTADA	Cumple con los requerimientos.
TABLA DE CONTENIDO	Cumple con los requerimientos.
<p>DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas, Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera si los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento.</p>	Cumple con los requerimientos.
<b>III. Introducción: Generalidades</b>	
<p>En la introducción se explica la organización estructural de documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.</p>	Cumple con los requerimientos.
<b>IV. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
	Se recomienda profundizar.
<b>V. Perfil profesional del graduado</b>	
<b>Perfil de ingreso y egreso</b>	En la propuesta curricular no se especifican las áreas del conocimiento que comprende la carrera.
<b>Observaciones en los sílabos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En cada uno de los sílabos se plantea como objetivo una descripción del curso. Por lo que carece de objetivos o en su defecto competencias que definan claramente el modelo pedagógico curricular.</li> <li>2. En cada uno de los sílabos se recomienda revisar la metodología la misma se sugiere estructurarla en función del modelo o enfoque metodológico.</li> <li>3. Los sistemas de evaluación en cada uno de los sílabos sean estructurado en función de los criterios bajo los cuales se evaluará el curso más que en función de actividades.</li> <li>4. La bibliografía descrita en los</li> </ol>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Categoría de Análisis	Observaciones
	sílabos no se estructuró en función de las normas APA.
<b>Observaciones generales</b>	Como recomendación general, es importante revisar la redacción de todo el documento, hay palabras con escritura incorrecta.
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	
<b>DICTAMEN:</b> Se solicita atender e incorporar en una nueva versión de los documentos las observaciones descritas.	
Unidad Académica: Vicerrectoría Académica en coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular. Fecha: 30 de agosto del 2017.	

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 29 de septiembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN  
PRESIDENTA”**

**OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.**

Esta Opinión Razonada comprende aspectos relacionados de la II Reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo, **en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Regional Universitario de la**



**Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en Tegucigalpa, Francisco Morazán.**

**OR-DES- 968-10-2019**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura**, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de los Docentes, y se realizó visita al Campus de Tegucigalpa de la Universidad solicitante, para verificar y valorar los recursos de apoyo al aprendizaje que demanda la carrera; instalaciones físicas, laboratorios, materiales y equipo, biblioteca disponible según indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior; la normatividad del Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y las recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## **II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (antes Instituto Superior Tecnológico-INSUTEC), fue aprobado de manera definitiva mediante Acuerdo No. 311-68-95 de fecha 4 de mayo de 1995.
2. Mediante Acuerdo No. 1304-176-2004, del 23 de noviembre, 2004, el Consejo de Educación Superior (CES), Autorizó la creación del Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, en Tegucigalpa, MDC.
3. La I Primera Reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, mediante Acuerdo No. 1479-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005; y su II Reforma aprobado por el CES, según Acuerdo **No.4094-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019**.
4. La solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en relación a la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura, fue admitida por el Consejo de Educación Superior, según Acuerdo N° 3550-316-2017 de fecha 21 de julio de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

5. El Consejo Técnico Consultivo-CTC, mediante Dictamen No. 857-313-2017, del Acta 313, se pronunció favorablemente a la petición realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
6. Con fecha 3 y 4 de mayo de 2018, el departamento de Gestión Académico Curricular, de la Dirección de Educación Superior (DES), realizó visita de verificación de Indicadores y Estándares requeridos para el desarrollo de la carrera de Turismo, conforme a las innovaciones que la misma demanda para esta II reforma; se emitieron observaciones indicando y recomendando de espacios especializados para las prácticas que demanda la carrera, como es un **Aula-Taller**, las que fueron atendidas por el Centro, e incluidas en el plan de inversión ( se adjunta en anexo).

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA REFORMADA

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE (I Reforma 2005)	II REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019
Nombre de la Carrera:	Turismo	Turismo
Código	"TU"	TU-1802
Duración de la Carrera	12 periodos académicos	4 años
Número de Periodos Académicos	3 (al año)	12 periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas c/u
Número de Unidades Valorativas (U.V) o Créditos Académicos (C.A):	176	187 U. V/ C.A
Números de Asignaturas:	48	49/ sin inclusión de la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado(a) en Turismo	Licenciado(a) en Turismo
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus que indica el funcionamiento de la presente Reforma:		Tegucigalpa M.D.C
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera:	1995	
Año de Aprobación del funcionamiento de la carrera I Reforma del plan de estudios:	2005	
Clasificación CINE:		Nivel 6 A-640 grado en educación terciaria o nivel equivalente,



		académico Campo de Estudio: 10 Servicios Campo Específico: 101 Servicios personales Campo Detallado: 1015 Viajes, turismo y actividades recreativas
--	--	--

#### **IV.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**

El planteamiento de la Fundamentación Teórica, Socio-Económica, Política y Educativa que se indican en este apartado, están expresadas en la Opinión Razonada **OR-DES-956-08-2019**, de fecha 12 de agosto de 2019, con la aprobación de la II Reforma al plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, según Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.4094-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019.

#### **V.DEMANDA DE ACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE FORMARON PARTE EN LA II REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN TEGUCIGALPA, M.D.C DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**

##### **Breve reseña del movimiento de la población perteneciente al M.D.C**

Aproximadamente se cuenta con una población total de 1157,509 habitantes; de los cuales 544,098 son hombres, 613, 410 son mujeres, 1055,729 viven en el área urbana y 101,780 viven en el área rural y por su población ocupa el puesto N° 1 del departamento, con el 77% de la población y el puesto N°1 del país con el 14% de la población total; el 1.3% de la población pertenece a un grupo étnico. En los últimos 10 años 15,818 personas se han ido y viven en otro país. En este municipio existen 737,939 personas de 18 años y más, de los cuales el 96% tiene su tarjeta de identidad; este municipio posee una tasa de analfabetismo del 5.7% y una cobertura en primaria de 97%, con un promedio de años de estudio de 8.4, las mujeres jefas de hogar representan el 34% de los hogares, el índice de masculinidad es 89 hombres por cada cien mujeres y la población de la tercera edad representa el 4.9% de la población.

Las principales actividades económicas giran en torno a: Comercio al por mayor y al por menos, reparación de vehículo, con un 23%; Industria manufacturera con un 13%; Construcción 9.5%; Administración pública y defensa planes de seguridad social 7.1%; Enseñanza 5.8 % y Otras actividades 42%.

En relación al estudio relacionado a la demanda de los cambios en la presente propuesta solicitada por la UTH, se seleccionó aleatoriamente a los diferentes estratos en forma proporcional de Docentes, Egresados, Estudiantes y Empresarios a fines con la Carrera de Turismo por cada Campus de la UTH, donde está funcionando la misma.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

La demanda real de la carrera de Turismo en Tegucigalpa M.D.C, en los últimos cinco años ha sufrido altas y bajas debido a la poca actualización e innovación que ha tenido esta carrera, desde su inicio en que se creó el Centro Regional año 2004, con graduados en el año 2008 (información obtenida por la Institución); según datos proporcionados en el documento del Diagnóstico refiere que en el año 2012, la matrícula fue de 745; en el 2013 con 669 matriculados; 2014 con matrícula de 541 estudiantes; en el año 2015 su matrícula fue de 534 estudiantes; en el 2016, la matrícula fue de 435 estudiantes; razón por la cual se están implementando cambios radicales para brindar sentido de pertinencia a los estudiantes inscritos en ella, ya que es uno de los campos con demanda laboral y una de las áreas en auge dada la sostenibilidad que genera la misma.

En el marco de las demandas de la globalización e internacionalización, UTH como proveedora del programa de Turismo, tiene el compromiso de reformar el plan de estudios de la carrera en mención en la dinámica socioeconómica actual y prospectiva; a través de esta acción se dará respuesta a las exigencias expresadas por la comunidad educativa en la investigación diagnóstica.

Algunos de los encuestados consideran que se deben agregar y actualizar los contenidos de las diferentes asignaturas, ejemplo: Gestión de Empresas Turísticas, Operaciones Turísticas, organización de Eventos, Técnicas de Hospedaje entre otras que se expresan en el Diagnóstico. Un 17% considera pertinente el cambio para el reflejo a la tendencia en el mundo, representado una nueva forma de hacer turismo, que permita al estudiante un reencuentro con la naturaleza y un reconocimiento al valor de la interacción con la cultura rural y al mismo tiempo una oportunidad para el crecimiento en el mercado del país y el desenvolvimiento de los estudiantes en el mercado laboral de cada uno de los profesionales.

Desde el punto de vista de los empresarios expresaron algunas observaciones entre estas: Existen áreas ambiguas en los conocimientos teóricos implícitos en el pensum de la carrera de Turismo que son necesarios para un desempeño dentro de las organizaciones y que están descritas en las págs.201-202 del documento Diagnóstico, también se insertaron la aplicación de los resultados de grupos focales que se pronunciaron para las mejoras de la actual propuesta; ver resultados significativos a partir de la pág.311.

### VI. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

En el presente plan de estudios se incorporan cambios significativos en comparación al plan de estudios en desgaste que fue aprobado su Primera Reforma en el año 2005, a continuación, se indican entre otros los siguientes:

#### **CAMBIOS EN DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE TURISMO**

-Código de la Carrera: "TU" (plan de estudios en desgaste 2005); plan de estudios II Reforma "TU-1802".

-Número de Asignaturas: 48 (plan en desgaste 2005), 49 asignaturas (plan de estudios II Reforma)

-Unidades valorativas (UV)/ Créditos Académicos (C.A):176 (plan vigente 2005), y 187U.V/C. A (plan de estudios II Reforma).



-Se agregó en la II Reforma la Clasificación CINE .

**CAMBIOS EN LA MALLA CURRICULAR**

Asignaturas con actualización de contenidos; además se presentaron en algunos casos asignaturas que se mantienen con su código y u.v/c.a asignado. Se mantienen, pero con cambio de códigos y de u.v/c.a.

- Cambios o adecuación de los objetivos
- Cambio de estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Cambio de estrategias de evaluación,
- Cambio de horas prácticas en la Práctica Profesional Supervisada (a 400 horas)
- Organización de las asignaturas por componente de áreas del conocimiento.
- En este apartado se muestra una distribución de ocho componentes del conocimiento: Área de Innovación Turística; Turismo Sostenible y Planificación Territorial; Competencias Generalizadas; Idiomas; Investigación; E-commerce Turístico y Tecnologías de la Comunicación; Eventos y Estrategias de Negocios; y Herramientas para la Gestión Turística.

**EI CUADRO RESUMEN DE LA II REFORMA EN TERMINOS DE ASIGNATURAS**

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Solo actualización de contenidos, con su código y U.V/C.A asignado	9	13%
Cambio de código, mantiene nombre y U.V/C.A; y actualización de contenidos	3	4%
Cambio de código, UV/Créditos Académicos y actualización de contenidos	2	3%
Cambio de código, nombre, UV/Créditos Académicos, y actualización de contenidos.	1	1%
Mantienen código, U.V/Crédito Académico; Cambio de nombre; y actualización de contenidos	7	10%
Cambio de código, nombre; mantiene U.V/Crédito Académico y actualización contenidos	15	21%
Supresión de asignaturas	6	9%
Cambio de código, nombre, UV/Créditos Académicos y se fusionan contenidos de dos asignaturas, para resultar una asignatura para la II Reforma (2/1)	2	3%
Se incluye al pensum	8	11%
Se eliminan ambas electivas, Ciencias de la Tierra(E-I); Calidad Total y Mantenimiento y Seguridad (E-III) establecidas en el 2005. Se mantiene Educación Ambiental (E-1, con actualización de contenidos) y Ética Profesional (E-II); y se modificó el nombre de la asignatura de Deportes (E-II) y se actualizaron contenidos	3	4 %
Se incluyen en electivas ( se agregó electivas del Área de Humanidades)	14	20%



## VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

### Objetivo General

Formar profesionales con criterios éticos y científicos, con capacidad para asimilar, transformar o crear nuevos procedimientos mediante el uso de tecnologías de vanguardia, a fin de responder a las demandas en el campo del Turismo, Hotelería, Gastronomía y Servicios, con soluciones tecnológicas sustentables al entorno social, las cuales les permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional y que a su vez posean una alta calidad humana en valores, para contribuir al desarrollo económico y social en el país.

### Objetivos Específicos

Los egresados de la carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura demostrarán los conocimientos y competencias en un grado suficiente para desempeñarse en el mercado laboral logrando los siguientes alcances:

1. Realizar proyectos de investigación con el fin de identificar oportunidades de negocios en el campo del desarrollo turístico y hotelero.
2. Elaborar planes de diseño, organización, gestión y dirección de proyectos turísticos innovadores.
3. Demostrar el dominio de herramientas tecnológicas que permitan la transformación y el crecimiento de las empresas en los diversos rubros (alojamiento, restaurantes, gestión de destinos, gestión del patrimonio, etc.)
4. Desarrollar habilidades de planificación y coordinación de campañas de comunicación, y publicidad fortaleciendo así el ejercicio profesional del Turismo y de la Hotelería para enfrentar las situaciones complejas en su desempeño personal, social y profesional.
5. Generar un espíritu emprendedor que les permita su autodesarrollo, mostrando un pensamiento crítico ante la realidad y un sentido de responsabilidad social.
6. Demostrar valores éticos y morales en su desempeño profesional.

### Flujograma

En este apartado se refleja el componente de las 8 (ocho) áreas del conocimiento, representadas en el gráfico con los porcentajes, y que están agrupadas las 49 asignaturas del presente plan de estudios en su segunda reforma de innovación que transita la carrera de Turismo. Ver documento de plan de estudios.



### VIII. CUMPLIMIENTOS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN SU II REFORMA, CENTRO REGIONAL, TEGUCIGALPA

En la visita realizada del 3 al 4 de mayo de 2018, al Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, Francisco Morazán, cuenta con los elementos básicos para el funcionamiento de la carrera solicitada en su II Reforma; así mismo las Autoridades de esta Institución, consideraron la sugerencia brindada por la Dirección de Educación Superior para instalar un Aula-Taller, con la distribución de espacios de: **Aula Recurso de Gastronomía** ( incluye área de cocina y área de Restaurante Bar) y un **Aula Recurso de Hospedaje** ( que incluye el Área Hotelera), en cada uno de los Campus donde se oferta la carrera de Turismo, incluyendo el Centro de Tegucigalpa, respecto a esta información la Directora de la carrera, de Tegucigalpa entregó a la Comisión verificadora de la DES, la Propuesta del Aula Taller ( Incluye los materiales básicos en el Taller); el cronograma de actividades y el presupuesto específico para ejecutarse por cada rubro y que dará inicio a partir del mes de marzo de 2020 ver plan de estudios .

Las Aulas Recursos son demandadas para que los estudiantes realicen las prácticas en las asignaturas de Administración Gastronómica I y II, las que están contempladas en la malla curricular en el sexto y séptimo periodo académico. En la visita realizada al Centro de Tegucigalpa, la Directora de Turismo presentó a la comisión de la Dirección de Educación Superior la Propuesta del Aula-Taller (contiene Introducción, Objetivo, la Definición del Aula-Taller, componente de las asignaturas que requieren el aula-taller, ventajas del aula-taller, cómo lograr los materiales, los materiales básicos en el aula-taller entre otros)

#### Organización y Gestión Académica Administrativa

- La carrera de Turismo depende de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, bajo la responsabilidad de la Dirección Académica.
- Cuentan con fortalezas para la Gestión académica, bajo la responsabilidad de una Directora.
- La carrera de Turismo, en este Centro Regional Universitario, ha presentado un declive en la matrícula, tomando como referente el año 2011 al 2019 (información proporcionada por Autoridades del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Centro); a continuación, se presentan los datos totales por año de matrícula y de graduados a partir del año 2008-2019.

<b>MATRÍCULA POR AÑO</b>	<b>TOTAL DE MATRICULADOS</b>
2011	239
2012	223
2013	180
2014	176
2015	157
2016	125
2017	119
2018	127
2019	136

<b>GRADUADOS POR AÑO</b>	<b>TOTAL DE GRADUADOS</b>
2008	13
2009	51
2010	34
2011	69
2012	28
2013	38
2014	40
2015	37
2016	37
2017	23
2018	14
2019	10*

\*pendiente última graduación

- En instalaciones físicas se evidenció laboratorios de computación compartidos con otras carreras que desarrolla el Centro, haciendo la diferencia que la carrera de Turismo demanda de software específicos con la licencia Sabre y Amadeus; también cuentan con Laboratorio de Idiomas, aunque en esta carrera únicamente cursan el idioma inglés; en entrevista con grupos focales piden apertura de otros idiomas para fortalecer la carrera.
- En el Centro Regional de Tegucigalpa se dispone de Biblioteca en físico y biblioteca digital con acceso con acceso a la plataforma E-Libro.

Las Autoridades presentaron convenios /cartas de intenciones, suscritos con diferentes Organizaciones e Instituciones nacionales e internacionales (ver Diagnóstico y Plan de Estudios) que sirven para la transmisión de nuevos conocimientos tecnológicos y poner en práctica los adquiridos, para la movilidad de estudiantes y profesores. Se enlistan algunos de estos: Universidad Modular Abierta (UMA); Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL); Universidad Don Bosco, El Salvador; Universidad de Vigo, España; Universidad Internacional de México; Harvard Business; Universidad de Oriente, UNIVO, y BANPAIS.

- Además el Centro de Tegucigalpa tiene Aulas acondicionadas (con pupitres, cómodos y modernos, con pizarras acrílicas, adecuada



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

iluminación artificial y natural, climatizadas, cada una con su pódium, escritorio para el docente) con capacidad promedio para 40 estudiantes; laboratorios de computación; laboratorios de física y electrónica, Química y Biología, Producción Industrial, Automatización, Mecatrónica, Simulación de procesos, salas de audiovisuales, equipadas con retroproyectores; salones de conferencia; con áreas deportivas, de esparcimiento y descanso, entre otros de los espacios con que cuenta el moderno edificio y que es propiedad de la Institución, está ubicado en el Anillo Periférico al Sur, Sector la Cañada.

### **IX. RECURSO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE TURISMO EN SU II REFORMA**

Las Autoridades de esta Institución presentaron 17 curriculum vitae, de los profesionales propuestos para desarrollar las asignaturas integradas en la malla curricular del plan de estudios de la carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura.

16 docentes que corresponde al 94%, poseen formación académica a nivel de postgrado y 1 que es el 6% con formación académica a nivel de Grado.

### **X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### **CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. 857-313-2017 del 29 de septiembre de 2017, **Recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Se verificó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.

#### **IX. CONCLUSIONES**

1. La creación del Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, en la ciudad de Tegucigalpa-Francisco Morazán, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 1304-176-2004, de fecha 23 de noviembre, 2004; con promociones de graduados a partir del año 2008, con 13 profesionales en la disciplina del Turismo en el Grado Académico de Licenciatura; otros datos estadísticos de matrícula y



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

de graduados por año se reflejan en la presente Opinión Razonada, en el apartado Cumplimiento de Indicadores y Estándares.

2. El plan de estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (antes Instituto Superior Tecnológico-INSUTEC), fue aprobado de manera definitiva mediante Acuerdo No. 311-68-95 de fecha 4 de mayo de 1995, por el Consejo de Educación Superior.
3. Mediante Acuerdo No.4094-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, fue aprobada la **II Reforma** del plan de estudios de la carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, Modalidad Educativa Presencial; de las 49 asignaturas que conforman este rediseño, están distribuidas en 8 (ocho) áreas del conocimiento que se reflejan en el Flujograma.
4. En las instalaciones donde funciona el Centro Regional, de Tegucigalpa se verificó, mediante visita realizada por parte de la Dirección de Educación Superior, los Laboratorios de Computación con software especializados que demanda la carrera de Turismo como la Licencia actualizada de Sabre y Amadeus; Laboratorios de Inglés; Biblioteca con bibliografía física (escasa en esta área disciplinar) sin embargo, hacen un balance con la bibliografía digital accediendo a la plataforma E-Libro (según lo expresado por Directora de la carrera de Turismo); además no se visualizó el Aula-Taller ( con áreas de Hostelería y Gastronomía etc.) considerada en el plan de desarrollo de la Institución, igual que el plan de inversión ( información incluida en el plan de estudios de esta carrera).
5. Para las prácticas que demandan algunas asignaturas del plan de estudios de Turismo, y que integran la investigación y la acción social, así como la práctica profesional supervisada, el Centro cuentan con convenios o cartas de intenciones tanto a nivel nacional como internacional.
6. Del Talento Humano propuesto, 16 son profesionales con formación a nivel de postgrados que equivale al 94%, y 1 (6%) tiene formación a nivel de Grado; de este total de docentes, 6 (seis) aproximadamente tienen formación en la disciplina del Turismo. Existen algunos profesionales que tienen pendiente realizar el reconocimiento e incorporación de sus Títulos, de conformidad con lo establecido en el Art.70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior.

### X.RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior,

1. Aprobar el funcionamiento de la II Reforma al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarlo en el Centro Regional Universitario,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

de Tegucigalpa, Francisco Morazán, en la Modalidad Educativa presencial.

2. Las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, deben exigir a los Profesionales, el cumplimiento del Art. 70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, específicamente lo relacionado a reconocimientos e incorporaciones de sus Títulos, y a la vez considerar en la distribución de las asignaturas, que estas sean conforme al campo disciplinar de cada docente, y aumentar el número de contratación de profesionales en esta área.
3. En el seguimiento, al proceso de la gestión curricular de la carrera de Turismo, la Dirección de Educación Superior, en un término de un año, a partir de la presente aprobación, verifique los avances del Aula- Taller en todas sus dimensiones, tal como se contempla en el plan de inversión (adjunto en el plan de estudios de la carrera).

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de octubre de 2019

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**

DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

DYOC/RESB”

Después de haber sido ampliamente discutidos los informes anteriormente presentados, se consulta al pleno se aprueban, los cuales quedaron aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4145-338-2019.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, en Tegucigalpa, MDC. Fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 1304-176-2004, del 23 de noviembre, 2004. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (antes Instituto Superior Tecnológico-INSUTEC), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 311-68-95 de fecha 4 de mayo de 1995 y su primera reforma mediante Acuerdo No. 1479-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005; y su II Reforma según acuerdo No. 4094-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 3550-316-2017**, de fecha 21 de julio de 2017, el consejo de Educación superior, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 857-313-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES- No. 968-10-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: En las instalaciones donde funciona el Centro Regional, de Tegucigalpa se verificó, mediante visita realizada por parte de la Dirección de Educación Superior, los Laboratorios de Computación con software especializados que demanda la carrera de Turismo como la Licencia actualizada de Sabre y Amadeus; Laboratorios de Inglés; Biblioteca con bibliografía física (escasa en esta área disciplinar) sin embargo, hacen un balance con la bibliografía digital accediendo a la plataforma E-Libro (según lo expresado por Directora de la carrera de Turismo); además no se visualizó el Aula-Taller ( con áreas de Hostelería y Gastronomía etc.) considerada en el plan de desarrollo de la Institución, igual que el plan de inversión ( información incluida en el plan de estudios de esta carrera). **CONSIDERANDO:** Que para las prácticas que demandan algunas asignaturas del plan de estudios de Turismo, y que integran la investigación y la acción social, así como la práctica profesional supervisada, el Centro cuentan con convenios o cartas de intenciones tanto a nivel nacional como internacional. **CONSIDERANDO:** Que del Talento Humano propuesto, 16 son profesionales con formación a nivel de postgrados que equivale al 94%, y 1 (6%) tiene formación a nivel de Grado; de este total de docentes, 6 (seis) aproximadamente tienen formación en la disciplina del Turismo. Existen algunos profesionales que tienen pendiente realizar el reconocimiento e incorporación de sus Títulos, de conformidad con lo establecido en el Art.70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 857-313-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES- No. 968-10-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento de la II Reforma al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarlo en el Centro Regional Universitario, de Tegucigalpa, Francisco Morazán, en la Modalidad Educativa presencial. **TERCERO:** Aprobar el funcionamiento de la II Reforma al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura con las siguientes características:

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE (I Reforma 2005)	II REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019
Nombre de la Carrera:	Turismo	Turismo
Código	“TU”	TU-1802
Duración de la Carrera	12 periodos	4 años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

	académicos	
Número de Periodos Académicos	3 (al año)	12 periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas c/u
Número de Unidades Valorativas (U.V) o Créditos Académicos (C.A):	176	187 U. V/ C.A
Números de Asignaturas:	48	49/ sin inclusión de la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado(a) en Turismo	Licenciado(a) en Turismo
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus que indica el funcionamiento de la presente Reforma:		Tegucigalpa M.D.C
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera:	1995	
Año de Aprobación del funcionamiento de la carrera I Reforma del plan de estudios:	2005	
Clasificación CINE:		Nivel 6 A-640 grado en educación terciaria o nivel equivalente, académico Campo de Estudio: 10 Servicios Campo Específico: 101 Servicios personales Campo Detallado: 1015 Viajes, turismo y actividades recreativas

**CUARTO:** Que las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, deben exigir a los Profesionales, el cumplimiento del Art. 70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, específicamente lo relacionado a reconocimientos e incorporaciones de sus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Títulos, y a la vez considerar en la distribución de las asignaturas, que estas sean conforme al campo disciplinar de cada docente, y aumentar el número de contratación de profesionales en esta área. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al proceso de la gestión curricular de la carrera de Turismo, en un término de un año, a partir de la presente aprobación y que verifique los avances del Aula- Taller en todas sus dimensiones, tal como se contempla en el plan de inversión (adjunto en el plan de estudios de la carrera). **SEXTO** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### DÉCIMO

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1020-333-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORD-969-10-2019 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### “DICTAMEN No. 1020-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. ~~3248697-30122-20168~~, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. ~~30122~~, de fecha ~~2223~~ de ~~abrilenero~~ de 201~~68~~ y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### OBSERVACIONES

**“DICTAMEN INTEGRADO FINAL. Comisión del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Comercio y Negocios Electrónicos, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). En virtud** de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo, la Comisión coordinada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP) y que tuvo como miembros a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Católica de Honduras (UNICAH), **Dictamina:** Revisado las nuevas versiones corregidas del diagnóstico y del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ~~en basecon base~~ a dictamen previo de esta Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo. **Considerando:** que la Universidad solicitante ha dado respuesta al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

dictamen de que se hace mérito; **Considerando:** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo al instrumento para la revisión del plan de la carrera: **Considerando:** que el documento diagnóstico se desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **Considerando:** que se realizó la revisión del plan por parte de las universidades miembros de la comisión y se observó la incorporación de asignaturas en el área financiera, como parte importante en el desarrollo del perfil del egresado. **Considerando:** que de la misma manera se atendieron todas las observaciones en el área de Mercadeo por parte de la universidad solicitante. **Considerando:** que todas las observaciones y sugerencias para incorporar las competencias en Investigación han sido atendidas y resueltas, así como en el área de Derecho. **POR TANTO:** La Comisión solicita respetuosamente al Consejo Técnico consultivo: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** al diagnóstico y al Plan de Estudios reformado de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para impartirse en sus campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. San Pedro Sula, 26 de marzo de 2019. Firmas de los representantes de las universidades miembros de la Comisión: USAP (coordina), UNAH, UNICAH, UMH.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN A LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.** Atendiendo lo solicitado en el oficio DCET-No. 300 del 27 de febrero del 2019, vista y revisada la documentación de la nueva versión en formato digital, referente a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), esta jefatura procede a emitir su opinión para verificar si las observaciones y sugerencias realizadas y que se adjuntaron en el Oficio DCI-No.114 del 27 de septiembre del 2017 fueron debidamente atendidas y resueltas de acuerdo a lo indicado. **REVISIÓN A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL OFICIO DCI-No.114 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. Observaciones al Numeral 2 inciso iii. A. Área Financiera.** Las observaciones y sugerencias fueron incorporadas en la Asignaturas: CCE-0802 Contabilidad Intermedia y la Asignatura: AFE-0809 Administración Financiera II. En relación a la Asignatura AEE-0807 Análisis de Estados Financieros, se acepta su propuesta en vista de que es importante de acuerdo a su perfil de egreso. **II. Observaciones al contenido de las asignaturas del área financiera:** Las observaciones y sugerencias han sido incorporadas en la Asignatura: AFE-0809 Administración Financiera II y la Asignatura FIE-1706 Finanzas Internacionales. Se ha incorporado al plan de estudios la Asignatura CPC-1709 Costos y Precios en el Comercio Internacional. **Conclusión:** Todas las observaciones y sugerencias del área financiera han sido atendidas y resueltas. **B. Área Mercados. Observaciones numeral 2 incisos i e ii.** Las observaciones y sugerencias ya habían sido incorporadas en las siguientes asignaturas: MTE-1202 Marketing II, CIE-1705 Comercio Internacional I, CIE-1707 Comercio Internacional II, LIE-1707 Logística



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Internacional I y LIE-1708 Logística Internacional II. **Conclusión:** Todas las observaciones del área de Mercados han sido atendidas y resueltas. **Observaciones al Numeral 3:** Las observaciones y sugerencias ya habían sido incorporadas en las siguientes asignaturas: ETE-0507 Estadística I, ETE-0508 Estadística II, IME-1204 Investigación de Mercados I y IME-1717 Investigación de Mercados Internacionales. **Conclusión:** Todas las observaciones y sugerencias para incorporar las competencias en Investigación han sido atendidas y resueltas. **C. Área Logística y Operativa.** Las observaciones y sugerencias han sido incorporadas en las siguientes asignaturas: LAE-1711 Legislación Aduanera y DFE-1709 Desarrollo de Franquicias. **Conclusión:** Todas las observaciones y sugerencias sobre Derecho Aduanero y Desarrollo de Franquicias han sido atendidas y resueltas. **Observaciones al numeral 2 iv. D. Área Derecho.** Las observaciones y sugerencias han sido incorporadas en la asignatura LIE-1004 Legislación Internacional. En el caso de la Asignatura DEL-1009 Derecho Laboral, es importante ya que una de las competencias a desarrollar es el espíritu Emprendedor. **Conclusión:** Todas las observaciones y sugerencias sobre Derecho Laboral, Legislación Internacional y Derecho del Comercio Exterior, han sido atendidas y resueltas. **DICTAMEN:** La Comisión de revisión del Departamento de Comercio Internacional ha participado en la revisión de la propuesta actualizada del Plan de Estudio de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), por lo tanto certifica que las observaciones y recomendaciones adjuntas en el Oficio DCI-No.114 del 27 de septiembre del 2017 han sido atendidas y resueltas en forma satisfactoria. Firma y sello: MSc. Diana Carolina Miralda Fúnez, Jefe Departamento Comercio Internacionaonl.”

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.



Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE  
ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS  
INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA,  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (PARA SU  
CAMPUS EN TEGUCIGALPA)**

**OR-DES-969 -10-2019**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior para la educación superior y en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su Campus en Tegucigalpa.** En el proceso se analizó la siguiente documentación: diagnóstico, plan de estudios y planta docente; también se realizó visita de verificación con el acompañamiento de Especialista de Ciudad Universitaria/UNAH, al Campus en Tegucigalpa, M.D.C, con el propósito de valorar los recursos de apoyo especializado que demanda la carrera; instalaciones físicas, laboratorios, bibliografía específica, materiales y equipo; disponible según indicadores y estándares para la creación de funcionamiento de Carreras; la normatividad del Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y las recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## **II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante **Acuerdo No. 3248-301-2016** de fecha 22 de abril de 2016, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió **el Dictamen No.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**1020-333-2019** en la sesión del 29 de marzo de 2019, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

3. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior realizó visita el 3 de mayo del 2018 al campus de Tegucigalpa con acompañamiento de especialista de Comercio y Negocios Internacionales; en este proceso se verificó infraestructura, laboratorios de computación; también se obtuvo reuniones con autoridades de la sede.
4. En el periodo 2011-2019, la matrícula promedio de la Licenciatura de Comercio y Negocios Internacionales en el campus de Tegucigalpa fue de aproximadamente 12 estudiantes. Los graduados de este campus durante este periodo fueron 20. Actualmente, la matrícula en promedio por periodo académico es de 23 estudiantes.

### III. GENERALIDADES DE LA CARRERA REFORMADA

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2005	PLAN DE ESTUDIOS 2019 (I Reforma)
Nombre de la Carrera:	Comercio y Negocios Internacionales	Comercio y Negocios Internacionales
Código	CNI	CI-1701
Duración de la Carrera	12 periodos académicos	12 periodos académicos más la práctica profesional
Número de Periodos Académicos	3 periodos académicos	3 periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Número de Unidades Valorativas (U.V):	203 UV	210 UV
Números de Asignaturas:	55	55
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales	Licenciado (a) en Negocios Internacionales
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acuerdo de Creación:	Acuerdo N.1522-188-2005, de fecha 9 de diciembre del año 2005	
Clasificación CINE 2011-2013:		<b>CINE 6</b> A-640 grado en educación terciaria o nivel equivalente, académico



		Campo de estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0419 no encajan dentro de ninguno de los campos detallados que se listan
--	--	---

#### ***IV.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA***

##### **4.1 Fundamentación Teórica:**

El comercio y los negocios internacionales combinan disciplinas de las ciencias sociales y económicas con el fin de analizar y entender las normas que rigen el intercambio de bienes, servicios y la inversión entre los países; así como la interacción de los diversos factores que influyen en las decisiones de internacionalización de las empresas. Entre estas disciplinas se encuentran: la economía, la cual permite conocer como asignar recursos escasos para satisfacer necesidades y conocer las ventajas de la especialización; el derecho internacional que contribuye al conocimiento de las leyes y normas que rigen el comercio de bienes y servicios en la dimensión internacional; la administración de negocios en lo referente a la planeación, organización y el mercadeo de los productos y la incursión en los mercados externos; y las relaciones internacionales que permiten conocer la dinámica de las relaciones político-económicas y su incidencia sobre las decisiones de los países y las empresas<sup>1</sup>.

Según la investigación de la UTH, los datos demuestran que existe una relación estadística entre un comercio más libre y el crecimiento económico de los países. Las naciones deben aprovechar los recursos humanos, naturales y financieros para producir bienes y servicios para sus mercados internos o para competir en el exterior. Por ejemplo, el principio de la "ventaja comparativa" significa que los países pueden prosperar aprovechando sus activos para concentrarse en lo que pueden producir mejor, y después intercambiando estos productos por los que otras naciones mejor producen.

##### **4.2 Justificación Socio-Económica:**

Los países en vías de desarrollo que han logrado atraer un considerable volumen de inversión extranjera directa (IED) lo han hecho, en parte, adoptando medidas para reducir los costos y riesgos de las compañías de inversión. Esas medidas han incluido gastos públicos y privados en educación y capacitación, el empleo de fondos públicos para facilitar las inversiones privadas en infraestructura y la mejora del funcionamiento de la

<sup>1</sup> Universidad de Costa Rica (2019)



burocracia y de los mercados a fin de reducir los costos de transacción. En la actualidad, la inversión extranjera juega un papel importante dentro de la sociedad debido a los constantes cambios e innovaciones comerciales, pero también a la globalización de la ciencia, la tecnología y las comunicaciones. Asimismo, el comercio internacional ha evolucionado notablemente dando origen a nuevos tipos de negocios y estrategias comerciales.

La formación de los egresados de esta carrera permitirá que el intercambio comercial sea más eficiente y moderno. Además, se espera que la habilidad adquirida por los egresados para relacionarse internacionalmente permita traer mayores y mejores inversiones al país. Finalmente, la labor que desempeñen los Licenciados en Comercio y Negocios Internacionales favorecerá la eficiencia y rentabilidad de las empresas públicas y privadas, contribuyendo con el fortalecimiento y desarrollo económico del país.

#### **4.3 Justificación Político-Educativa**

En el diagnóstico del plan de estudios de esta carrera, el objetivo que más resaltó fue el de formar profesionales íntegros y competitivos mediante la generación de competencias en las áreas de matemáticas, economía, finanzas, contabilidad, administración, entre otras; procurando al mismo tiempo darle habilidades y capacidades en la toma de decisiones, el manejo del riesgo, la creación de proyectos financieros, etc.; todo complementado con los principios de responsabilidad, honestidad, moralidad y ética.

Se considera que la inversión en el campo educativo por parte del sector privado y público debe ser estimulado por el Estado de Honduras como una expresión de política educativa. Es de considerar que la educación en el área de los negocios constituye para los estrategas del desarrollo una oportunidad para el Estado de Honduras y una línea de trabajo a fortalecer en el sistema de educación superior. La globalización de los mercados y sus efectos en esta área tienen un papel preponderante en el progreso del país, de manera que las formaciones de recursos humanos altamente calificados representan una estrategia que contribuirá con la solución de los problemas de Honduras.

***En conclusión, se considera que el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, está debidamente justificado.***

#### **V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

Se presentan a continuación algunos datos relacionados con el estudio de mercado de la UTH para determinar el grado de aceptación y de conocimiento de los contenidos de esta carrera por parte de sus estudiantes, docentes, potenciales empleadores y egresados. Por ejemplo, a nivel nacional se graduaron 59 estudiantes de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el periodo 2011-2015 y se estima que el 90% de ellos se han ubicado en empresas reconocidas y un 9 % han establecido sus propias empresas. Adicionalmente, existe un 10% de encuestados de estudiantes de educación media de una muestra de casi 5, 000 estudiantes de San Pedro Sula y Tegucigalpa que manifestó interés en el estudio de esta carrera. Asimismo, el 98% de los gerentes de empresas relacionadas



con esta carrera consideran que se necesitan más profesionales de la misma.

### ***RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL***

El nuevo plan de estudios propuesto por la UTH pretende actualizarse a los estándares implementados en universidades internacionales, permitiendo de esta manera mejorar el rendimiento educativo y desempeño laboral del estudiante hondureño en el campo del comercio y los negocios internacionales.

#### **Mercado de Inserción Laboral**

Las posibilidades laborales de un egresado de la carrera de comercio y negocios internacionales incluyen la gerencia de empresas que operan en el país o nacionales que operan en el exterior. Adicionalmente, podría ser un asesor o representante de empresas que desean incursionarse internacionalmente y el diseñador de planes de negocios internacionales.

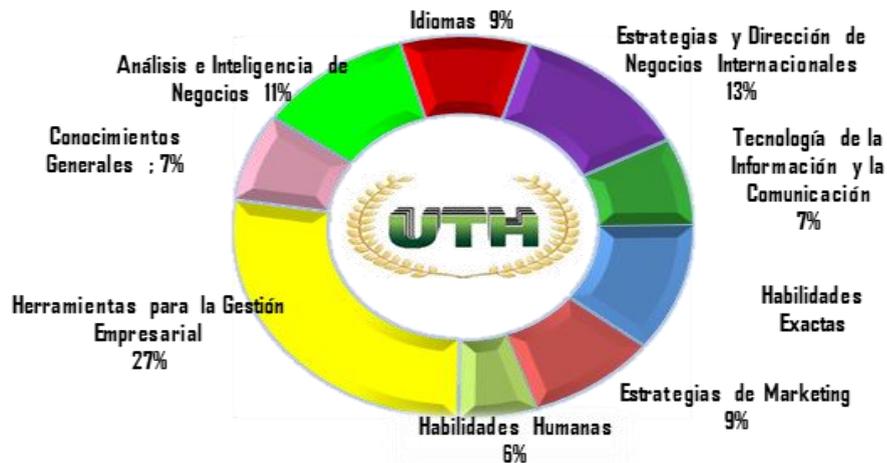
El egresado de esta carrera podría laborar en instituciones públicas y privadas de áreas que incluyen la actividad comercial, de servicios, empresas agropecuarias, dependencias gubernamentales del sector de comercio exterior y organismos de representación consular.

***Se concluye que la UTH, ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.***

### **VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales tiene como **objetivo general**: Formar profesionales con criterios éticos y científicos, que tendrán la capacidad para adaptar, transformar o crear nuevos procedimientos mediante el uso de tecnologías de vanguardia en el campo comercial, de tal manera que puedan satisfacer las necesidades del mercado nacional e internacional mediante soluciones innovadoras que tengan un enfoque integrador y global.

El presente plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales está conformado por las siguientes Áreas Curriculares (ver flujograma en anexo para mayor detalle)



Fuente: UTH (2019)

### PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

A continuación, se presentan los principales cambios en la malla curricular del plan de estudios de la carrera en lo concerniente a la actualización de contenidos, cambio de códigos, cambio en cantidad de unidades valorativas y la eliminación, fusión y creación de asignaturas.

**Tabla Comparativa de cambios realizados en la reforma**

Plan de Estudios de Reforma del Plan de Estudio de Comercio y Negocios Internacionales (I Reforma 2019) (Vigente 2005)						
Código	Asignatura	U/V	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
<b>Se actualizaron contenidos: 25</b>						
<b>ESG-0201</b>	Español	3	<b>ESG-0201</b>	Español	3	Se actualizaron contenidos, y se agregan objetivos específicos.
<b>HHG-0401</b>	Historia de Honduras	3	<b>HHG-0401</b>	Historia de Honduras	3	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>SCG-0303</b>	Sociología	3	<b>SCG-0303</b>	Sociología	3	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>FIG-0301</b>	Filosofía	3	<b>FIG-0301</b>	Filosofía	3	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>MAE-0501</b>	Matemática I	4	<b>MAE-0501</b>	Matemática I	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>ADE-0901</b>	Administración	4	<b>ADE-</b>	Administración	4	Se actualizaron



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

	ación I		0901	ón I		contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>ADE-0902</b>	Administración II	4	ADE-0902	Administración II	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>MAE-0502</b>	Matemática II	4	MAE-0502	Matemática II	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>CCE-0801</b>	Contabilidad General	4	CCE-0801	Contabilidad General	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>ETE-0507</b>	Estadística I	4	ETE-0507	Estadística I	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>CCE-0802</b>	Contabilidad Intermedia I	4	CCE-0802	Contabilidad Intermedia I	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>MIE-1214</b>	Mercadotecnia Internacional	4	MIE-1214	Mercadotecnia Internacional	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>ETE-0508</b>	Estadística II	4	ETE-0508	Estadística II	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>DME-1013</b>	Derecho Mercantil	4	DME-1013	Derecho Mercantil	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>MFE-0806</b>	Matemática Financiera	4	MFE-0806	Matemática Financiera	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>INE-0204</b>	Inglés I	3	INE-0204	Inglés I	3	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>AFE-0808</b>	Administración Financiera I	4	AFE-0808	Administración Financiera I	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>INE-0205</b>	Inglés II	3	INE-0205	Inglés II	3	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>INE-0206</b>	Inglés III	4	INE-0206	Inglés III	4	Se actualizaron contenidos, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

						agregan objetivos específicos.
<b>INE-0207</b>	Inglés IV	4	INE-0207	Inglés IV	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>EEE-0917</b>	Elaboración y Evaluación de Proyectos	4	EEE-0917	Elaboración y Evaluación de Proyectos	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>INE-0208</b>	Inglés V	4	INE-0208	Inglés V	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>IIE-0601</b>	Introducción a la Informática	4	IIE-0601	Introducción a la Informática	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>IAE-0602</b>	Informática Aplicada	4	IAE-0602	Informática Aplicada	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>AEE-0807</b>	Análisis de Estados Financieros	4	AEE-0807	Análisis de Estados Financieros	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>Cambio de código y actualización de contenidos: 6</b>						
<b>CCE-1814</b>	Comercio Electrónico	4	CEE-1203	Comercio Electrónico	4	Cambio de código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>AOE-1811</b>	Administración de Operaciones	4	ACE-1711	Administración de Operaciones	4	Cambio de código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>AFE-1608</b>	Comercio Internacional I	4	CIE-1705	Comercio Internacional II	4	Cambio de código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>FIE-1806</b>	Finanzas Internacionales	4	FIE-1706	Finanzas Internacionales	4	Cambio de código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>CIE-1807</b>	Comercio Internacional II	4	CIE-1707	Comercio Internacional III	4	Cambio de código y actualización de contenidos, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

						agregan objetivos específicos.
<b>Cambio de nombre y actualización de contenidos: 6</b>						
<b>DLE-1009</b>	Derecho Laboral I	4	DLE-1009	Derecho Laboral	4	Cambio de nombre y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>MTE-1201</b>	Mercadotecnia I	4	MTE-1201	Marketing I	4	Cambio de nombre y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>MTE-1202</b>	Mercadotecnia II	4	MTE-1202	Marketing II	4	Cambio de nombre y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>MIE-0701</b>	Microeconomía I	4	MIE-0701	Microeconomía	4	Cambio de nombre y se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>MAE-0702</b>	Macroeconomía I	4	MAE-0702	Macroeconomía	4	Cambio de nombre y se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>Cambio de nombre, código y actualización de contenidos: 4</b>						
<b>DFE-1809</b>	Desarrollo de Franquicias	3	DFE-1709	Desarrollo de Franquicias	4	Cambio de código, unidades valorativas y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>TNE-1816</b>	Técnicas en Negocios Internacionales	3	TNE-0918	Técnicas de Negociación	3	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>ARE-0903</b>	Administración de Recursos Humanos I	4	ADE-0903	Comportamiento Organizacional	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>NIE-1808</b>	Negocios Internacionales I	4	NIE-1703	Negocios Internacionales	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

						agregan objetivos específicos.
<b>LCE-1813</b>	Logística del Comercio Internacional	4	LIE-1707	Logística Internacional II	4	Cambio de nombre y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>CCE-0804</b>	Contabilidad de Costos I	4	CGE-0804	Contabilidad Gerencial I	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>Cambio de unidades valorativas, código y actualización de contenidos:2</b>						
<b>IME-1817</b>	Investigación de Mercados Internacionales	3	IME-1717	Investigación de Mercados Internacionales	4	Cambio de código, unidades valorativas, y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>LIE-1004</b>	Legislación Internacional	3	LIE-1004	Legislación Internacional	4	Cambio de unidades valorativas y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>Cambio de unidades valorativas y actualización de contenidos:1</b>						
<b>IME-1204</b>	Investigación de Mercados I	3	IME-1204	Investigación de Mercados I	4	Cambio de unidades valorativas y se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
<b>Se suprimen: 8</b>						
<b>ADE-1801</b>	Análisis de Decisiones I	4				Se suprime
<b>CCE-1802</b>	Control de Calidad	3				Se suprime
<b>ADE-1803</b>	Análisis de Decisiones II	4				Se suprime
<b>PCE-1804</b>	Planeación y Controles	3				Se suprime
<b>ANE-1810</b>	Ambiente	4				Se suprime



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

	de Negocios Internacionales					
<b>EOE-0815</b>	Estructura Organizacional	3				Se suprime
<b>NIE-1812</b>	Negocios Internacionales II	4				Se suprime
<b>ARE-0904</b>	Administración de Recursos Humanos II	4				Se suprime
<b>Se incluye al pensum: 8</b>						
			INI-1701	Introducción a los Negocios Internacionales	4	Se incluye al pensum
			MDE-1224	Marketing Digital	4	Se incluye al pensum
			LAE-1711	Legislación Aduanera	4	Se incluye al pensum
			CAE-1706	Clasificación Arancelaria	4	Se incluye al pensum
			AFE-0809	Administración Financiera II	4	Se incluye al pensum
			LIE-1708	Logística Internacional II	4	Se incluye al pensum
			CPC-1709	Costos y Precios en el Comercio Internacional	4	Se incluye al pensum
			ECI-1710	Emprendimiento y Consultoría Internacional	4	Se incluye al pensum
<b>Electivas</b>						
<b>E-I Ciencias Naturales</b>	Educación Ambiental	3	E-I Ciencias Naturales	Educación Ambiental	3	Se mantiene y se actualizan contenidos
	Ecología General			Ecología General		
	Ecología General			Química General		Se incluye



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

				Biología General		Se incluye
<b>E-II Deportes</b>	Deportes	3	E-II Arte ó Deportes	Danza Contemporanea	3	Se modifica el nombre del área, se incluyen asignaturas electivas
<b>E-II Humanidades</b>	Relaciones Humana			Fundamentos Básicos de Atletismo y Fútbol Ajedrez		
<b>E-III Profesionalizante</b>	Ética Profesional	3	E-III Humanidades	Relaciones Humana	3	Se modifica el nombre del área, se incluyen asignaturas electivas
	Liderazgo			Ética Profesional Competencias Gerenciales		
<b>Cambio de horas de prácticas: 1</b>						
<b>PPS-1818</b>	Práctica profesional Supervisada	0	PPS-1223	Práctica profesional Supervisada	0	Cambia código y aumentan las horas de prácticas <sup>2</sup> (de 240 a 400)
<b>Total</b>	<b>55 asignaturas</b> (Más la Práctica Profesional Supervisada).	<b>203 UV.</b>		<b>55 asignaturas</b> (Más la Práctica Profesional Supervisada).	<b>210 U.V.</b>	

Fuente: UTH (2019)

Resumen de los cambios	
Descripción	Cantidad
Se suprimen 8 asignaturas, más las electivas III del Área profesionalizante (2)	9
Se incluyen 8 asignaturas nuevas al pensum, más 3 de las áreas electivas.	11
Asignaturas que sufren cambio de nombre, código, unidades valorativas y actualización de contenidos	10
Se actualizaron contenidos	25
Aumento de horas (Practica Profesional Supervisada)	1
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

Fuente: UTH (2019)

<sup>2</sup> 400 horas cronológicas



## VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

Se realizó el proceso de verificación de indicadores y estándares básicos para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera solicitada por la UTH. Se resumen a continuación:

- La Institución cuenta con el personal responsable de coordinar la carrera de Comercio y Negocios Internacionales.
- La estructura organizativa de la Institución cumple con los estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Disponen de infraestructura física propia y laboratorios de computación, materiales y equipamiento idóneos para el desarrollo de la carrera.
- Además, cuenta con espacios especializados como, por ejemplo, una oficina de registro ubicada en área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Cuentan con aulas con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a internet alámbrico e inalámbrico.
- La UTH tiene alianzas estratégicas con importantes universidades latinoamericanas, cámaras de comercio y empresas para beneficio de sus estudiantes y egresados del área del comercio y los negocios internacionales.
- Se dispone de un plan presupuestario quinquenal para la ejecución del plan de estudios de comercio y negocios internacionales (ver anexo).

### Evidencias de Infraestructura Física

- Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta.
- Sala de catedráticos debidamente acondicionada.
- Una sala de juntas cómodamente instalada.
- Cinco laboratorios de computación.
- Un salón de conferencias, modernamente acondicionado, con capacidad para 400 personas.
- Salas de audiovisuales equipadas con retroproyectores, rota folios, proyector de diapositivas, proyector de acetatos y multimedia.
- Un centro de interacción virtual.
- Espacios adecuados para las autoridades académicas y administrativas.
- Área de estacionamiento para 500 vehículos.
- Áreas de esparcimiento y descanso.



- Food Court /Cafeteria

El campus Tegucigalpa cuenta con 100 salones de clase climatizados, con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, pódium, escritorio para el catedrático y una adecuada iluminación artificial y natural.



Campus



Laboratorio de usos múltiples



Biblioteca



Food court



### Los Recursos del Talento Humano<sup>3</sup>:

Para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales se presenta un cuerpo docente de 18 profesionales con el perfil pertinente y acorde a la malla curricular. Este cuerpo docente está formado a nivel de Licenciaturas, Maestrías y Doctorados en áreas como: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Relaciones Internacionales y Comercio Internacional (ver anexo).

## IX.-RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 9.1-CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió el **Dictamen no. 1020-333-2019** en la sesión del 29 de marzo de 2019, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura** para el Campus Principal en Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

### 9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

<sup>3</sup> Información más detallada en anexos



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Después de un análisis de cumplimiento de las observaciones, enmarcadas en los documentos Diagnóstico, Plan de estudios, Perfiles Docentes, así como la realización de reuniones de asesoramiento en el Campus de Tegucigalpa de la UTH, se comprueba la incorporación de las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo.

### X.- CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo No. 3248-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Comercio Internacional en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su Campus en Tegucigalpa.
2. El plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
3. Para el desarrollo de la Carrera en su Reforma, se cuenta con Infraestructura física propia (laboratorios de computación); Materiales, Equipamiento; Plataforma Tecnológica; Recursos Didácticos y Humanos (formados a nivel de licenciaturas, maestrías y doctorados en las siguientes áreas: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Relaciones Internacionales y Comercio Internacional).
4. En el proceso de asesoría que se les brindó a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, se incorporaron las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y la Especialista de la UNAH, quien acompañó a la Comisión en la visita realizada al Campus de Tegucigalpa. Asimismo, se consideraron las observaciones indicadas por el Consejo Técnico Consultivo.
5. La UTH ha presentado un plan estratégico de inversión quinquenal para el desarrollo de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales

### VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Comercio y Negocios Internacionales en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras, para su implementación en la **modalidad presencial** en su campus de Tegucigalpa, M.D.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

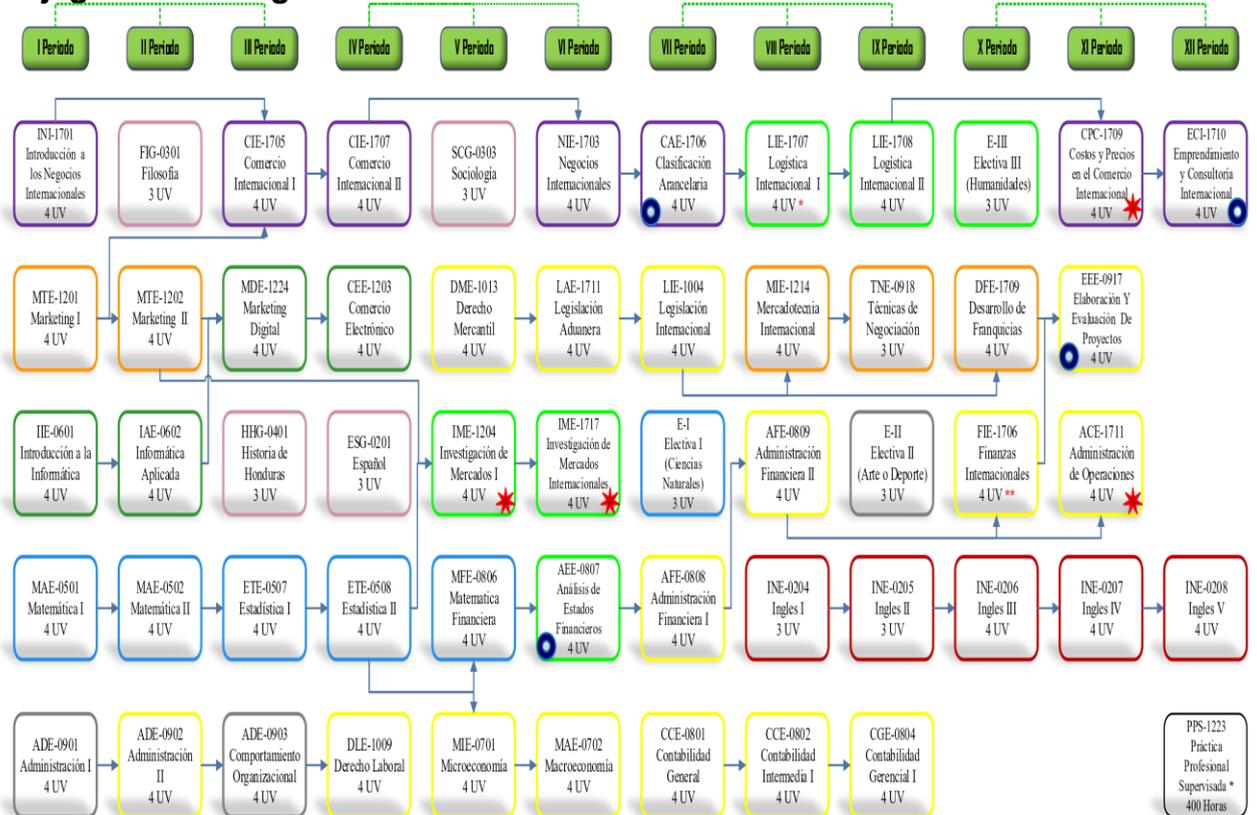
Lunes 28 de octubre de 2019

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de octubre, 2019

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

HRNB/SNRB/RESB

**Anexos**  
**Flujograma de Asignaturas**



Componente de Investigación

Componente de Vinculación



\* Pasantía I (80 horas)

\*\* Pasantía II (80 horas)

\* Haber cursado las 2 pasantías y haber aprobado el 90% del Plan de Estudio

**PRESUPUESTO DE SUELDOS DIRECTOS (CATEDRATICOS) / CONTRATOS AL DESTAJO / ADMINISTRACION**

**Años de Proyección Financiera**

ADMINISTRACION: En Planillas:	Salario Mensual	Q	Años de Proyección Financiera				
			1 2018	2 2019	3 2020	4 2021	5 2022
<b>Director de Campus</b>	20,000.00	1	2,880,000.00	3,052,800.00	3,235,968.00	3,430,126.08	3,635,933.64
Coordinador	15,000.00	1	180,000.00	190,800.00	202,248.00	214,382.88	227,245.85
Coordinador de investigación y vinculación	12,000.00	1	144,000.00	152,640.00	161,798.40	171,506.30	181,796.68
Director de bienestar estudiantil	12,000.00	1	144,000.00	152,640.00	161,798.40	171,506.30	181,796.68
Director cultura, artes y deportes	15,000.00	1	180,000.00	190,800.00	202,248.00	214,382.88	227,245.85
Encargado de biblioteca	10,000.00	2	240,000.00	254,400.00	269,664.00	285,843.84	302,994.47
Administrador	12,000.00	1	144,000.00	152,640.00	161,798.40	171,506.30	181,796.68
Asistente CAP	8,500.00	2	204,000.00	216,240.00	229,214.40	242,997.26	257,545.30
Asesora	7,500.00	6	540,000.00	572,400.00	606,744.00	643,148.64	681,737.56
Recepcionista	8,000.00	1	96,000.00	101,760.00	107,865.60	114,337.54	121,197.79
Encargada de caja	8,500.00	2	204,000.00	216,240.00	229,214.40	242,997.26	257,545.30



**Docentes del Campus de Tegucigalpa**

Nº	Nombres Del Docente	Nº Identidad	Estudios De Pregrado	Estudios De Postgrado	Registro De La Unah	Validación De Títulos Y Grados		No. De Col eg.	Ex per c. Do ce nte	Formación Pedagógica	Posible Asignat .
						Rec on.	Inc orp .				
1	Luisa Waleska Godoy Flores	0801-1973-00551	Lic. En Mercadotecnia Unitec	Administración Empresas Énfasis Finanzas Unicah		Rt 3507092000, Folio 004, Tomo Viii Rt-29878-09-13 F379 T Lx		2020152768	12 Años	Workload Management Strategies For Teaching Online, Florida Assn Of Postsecondary Schools & Colleges. Online Teaching Techniques, Florida Assn Of Postsecondary Schools & Colleges	Marketing Digital, Comercio Electrónico, Finanzas Internacionales
2	Gilberto Enrique Hernandez	0801-1986-016318	Lic. En Administración De Empresas Unah	Dirección Comercial Y Mercado Uth	No. 098, Folio 098, Tomo Xix	En Proceso		9920122283	4 Años	Diplomado De Formación Pedagógica En Educación Superior	Marketing li, Inv. Mercados I, Inv. De Mercados Internacionales Introducción A Los Negocios Internacionales
Nº	Nombres Del Docente	Nº Identidad	Estudios De Pregrado	Estudios De Postgrado	Registro De	Validación De Títulos Y Grados		No. De Col eg.	Ex per c. Do	Formación Pedagógica	Posible Asignat



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

					La UNAH				cente		
3	Ethel Yolanda Flores Ordoñez	0801-1973-02100	Lic. En Administración De Empresas Con Orientación En Mercadotecnia (Unah)	Administración Empresas, (Unicah) Doctorado En Administración Gerencial (Uth)	No. 27450, Folio 27751, Tomo Lv	Rt1 9502-02-11f401 Txx xix		9520091832	12 Años	Taller De Formación De Facilitadores, Cnbs Y Sparkassen, Parte I Y Ii, Actualización Docente	Mercadotecnia Internacional Técnicas De Negociación
4	Deisy Rodríguez Guerrero	0304-1956-00179	Lic. En Administración Industrial Y De Negocios (Unitec)	Dirección Empresarial Con Énfasis En Mercadotecnia, (Unitec) Doctorado En Administración Gerencial (Uth)	Rt 14261, Folio 261, Tomo Xxx	No. 14268, Folio 268, Tomo Xxx		2520091779	10 Años	Taller Hacia Un Aprendizaje Significativo, Taller De Formación De Facilitadores, Cnbs Y Sparkassen, Parte I Y Ii	Logística Internacional I, Ii, Clasificación Arancelaria



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nº	Nombres Del Docente	Nº Identidad	Estudios De Pregrado	Estudios De Postgrado	Registro De La Unah	Validación De Títulos Y Grados		No. De Col eg.	Ex p e r c . D o c .	Formación Pedagógica	Posible Asignat .
						Recon .	Inc orp .				
5	Angel Obed Godoy Castejon	0801 - 1977 - 03153	Lic. En Mercadotecnia (Unicah)	Dirección Estratégica Y Gestión De La Innovación (Universidad Autónoma De Barcelona (Uab))		Rt 15770 -08-09, Folio 260, Tomo Xxxii	P	Pendiente	4 Años	Capacitación Docente, Metodología De Casos Harvard	Electiva Ili Desarrollo De Franquicias
6	Rene Sigfrido Aceituno Mejia	0801 - 1957 - 04025	Lic. En Economía (Unah)	Máster En Mercadotecnia (Unitec)	No.13167, Folio 12968 Tomo Xxx	No.2720894, Folio 273, Tomo I		1527	18 Años	Capacitación Docente, Metodología De Casos Harvard	Finanzas Internacionales Microeconomía Macroeconomía
7	Patricia Alejandra Tabora Motiño	0801 - 1977 - 15555	Lic. En Mercadotecnia (Unicah)	Máster En Administración Con Énfasis En Mercadotecnia (Unicah)		Pendiente		Pendiente	9 Años	Taller Hacia Una Evaluación Significativa	Comportamiento Organización
8	Mariela Del Carmen Suazo	0801 - 1982 - 06730	Lic. En Mercadotecnia (Unicah)	Psicología (Unicah)	Rt 12313x2007, Folio 312,	Rt 14629022009, Folio 128, Tomo Xxx		2420091849	11 Años	Certificado En Competencias Docentes, Diplomado En Formación Pedagógica En Educación Superior	Electiva Ili



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

					Tom						
No	Nombres Del	Nº Identidad	Estudios De	Estudios De	Registro	Validación De Títulos	No. De	Ex per	Formación	Posible Asignat.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

.	Docente	d	Pregrado	Postgrado	De La UNA H	Y Grados		Coleg.	c. Docente	Pedagógica	
						Recon.	Incorp.				
9	Fanny Patricia Moya Gaitan	0801-1982-03536	Lic. En Mercadotecnia (Unicah)	Administración Empresas (Unicah)		Rt 9010 1220 05, Folio 009, Tomo XiX		Pendiente	9 Años	Líder En Enseñanza De Casos Harvard, Como Enseñar Con Metodología De Casos Harvard.	Marketing Internacional, Comercio Internacional I Y II
10	Rosalina Alvarenga Flores	0801-1949-01827	Lic. En Administración (Unah)	Máster En Mercadotecnia (Unah)	No.087, Folio 087, Tomo Iii No. 29749, Folio 29899, Tomo Lix			9620 0413 97	20 Años	Metodología De Casos Harvard, Capacitación Pedagógica En Unah	Admón. I Y II
11	Ana Carolina Martinez Lobo	0801-1978-03464	Lic. Mercadotecnia (Unitec)	Relaciones Int. Y Comercio Exterior (Unicah)			Pendiente	Pendiente	10 Años	Seminario Taller Como Enseñar Con El Método De Casos Harvard	Costo Y Precio Del Comercio Exterior Clasificación Arancelaria Emprendimiento Y Consultoría Internacional
No.	Nombres Del Docente	Nº Identidad	Estudios De Pregrado	Estudios De Postgrado	Registro De La UNA H	Validación De Títulos Y Grados		No. De Coleg.	Exper. Docente	Formación Pedagógica	Posible Asignat.
12	Diriam Xiomar	0801-1973-	Lic. Admin	Dirección	No .052.	Rt 1653		2320 0715	11 Añ	Capacitación	Elaboración Y

	No.	Nombres Del Docente	Nº Identidad	Estudios De Pregrado	Estudios De Postgrado	Registro De La Unah	Validación De Títulos Y Grados		No. De Coleg.	Experc. Docente En El N. E. S.	Formación Pedagógica	Posible Asignat.	
							Rec on.	Inc orp .					
		a Alfaro Rubio		on De Empres as (Unah )	Sanar Con Énfasi s En Merca dotecn ia (Unite c)Doct orado En Admin istraci ón Geren cial (Uth)	002, Tomo lv		o, Folio 035. Tomo Xxxiv			Taller Hacia Un Aprendi zaje Significa tivo, Curso Tutorial De Moodle Para Docente s	De Proyectos	
1 3		Sandra Elizabeth Lucio Torres	110- 8200500 554	Lic. Admin istraci ón Indust rial Y De Negoc ios (Unite c)	Direcc ión Empre sarial, Maest ria En Direcc ión De Marke ting (Unite c)Doct orado En Admin istraci ón Geren cial (Uth)			Rt 8688- 09- 2005, Folio 187, Tomo Xviii 1424 7, Folio 247, Tomo XXX		1120 1527 70	11 Añ os	Taller De Formaci ón De Facilitad ores, Cnbs Y Sparkas sen	Administra ción De Operacione s



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

14	Aida Yurriel Suazo Napky	1201-1981-00716	Lic. Administración Industrial Y De Negocios (Unitec)	Dirección Empresarial (Unitec)		Rt 780 1-04-2005, Folio 300, Tomo Xvi		2420 0715 64	10 Años	Cursos Varios: Hacia Un Aprendizaje Significativo. Andrología: Un Reto Para La Educación Adulta. Redacción De Objetivos Educativos. Casos	Negocios Internacionales I, II
15	Amalia Julieta Franco Pinto	1401-1985-00276	Ciencias Económicas. Unah	Maestría Administración De Empresas. Unah	00 50 00 F 33 7 T X 66 9 F 36 9 T li				10 Años	Hacia Un Aprendizaje Significativo. Andragogía: Un Reto Para La Educación Adulta. Redacción De Objetivos Educativos. Casos Harvard. Diseño De Pruebas De Evaluación Objetivas.	Contabilidad General Contabilidad Intermedia Contabilidad Gerencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

No.	Nombres Del Docente	Nº Identidad	Estudios De Pregrado	Estudios De Postgrado	Registro De La Unah	Validación De Títulos Y Grados	No. De Coleg.	Experc. Docente En El N. E. S.	Formación Pedagógica	Posible Asignatura.
16	Carlos Rubén Mejía	0801-1970-08421	Lic. Contaduría Pública. Unah	Máster En Administración Y Finanzas. Unah	293 Folio 29443211 Folio 211 Tomo I			5 Años	Taller De Capacitación Sobre Diseños De Pruebas De Evaluación Objetivas Y De Fácil Corrección.	Administración Financiera I Y II Análisis De Estados Financieros Matemática Financiera
17	Carlos Roberto Ortega Medina	0801-1971-04208	Licenciado En Ciencias Jurídicas Y Sociales Con Orientación En Derecho Penal. Unah	Máster En Administración De Empresas Con Especialización En Finanzas. Unicah Título De Abogado.	22560 Tomo Xv	Rt 16115-11-09 F 114 T Xxxii	Ca 04169	7 Años	Taller De Capacitación Sobre Diseños De Pruebas De Evaluación Objetivas Y De Fácil Corrección.	Derecho Mercantil Legislación Aduanera Legislación Internacional
18	Dinora Lisseth Agurcía Díaz	1807-1979-00624	Profesor En Educación Media	Máster En Ciencias Universi	No. Rt 112230			10 Años	Taller De Capacitación Sobre	Sociología Filosofía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

			En La Enseñ anza De Inglés, En El Grado De Licenci atura (Upnf m)	dad De New York	32 00 7, Fol io 22 2, To mo Xxi ii					Diseños De Pruebas De Evaluaci ón Objetiva s Y De Fácil Correcci ón.	
--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--

”

Después de haber sido ampliamente discutidos los informes anteriormente presentados, se consulta al pleno se aprueban, los cuales quedaron aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4146-338-2019.** El Consejo de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, en Tegucigalpa, MDC. Fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 1304-176-2004, del 23 de noviembre, 2004. **CONSIDERANDO:** El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3248-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Comercio Internacional en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su Campus en Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1020-333-2019 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-969-10-2019 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el campus de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: el plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la Carrera en su Reforma, se cuenta con Infraestructura física propia (laboratorios de computación); Materiales, Equipamiento; Plataforma Tecnológica; Recursos Didácticos y Humanos (formados a nivel de licenciaturas, maestrías y doctorados en las siguientes áreas: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Relaciones Internacionales y Comercio Internacional). **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de asesoría que se les brindó a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, se incorporaron las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y la Especialista de la UNAH, quien acompañó a la Comisión en la visita realizada al Campus de Tegucigalpa. Asimismo, se consideraron las observaciones indicadas por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** La UTH ha presentado un plan estratégico de inversión **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1020-333-2019 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-969-10-2019 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el campus de Tegucigalpa. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Comercio y Negocios Internacionales en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras, para su implementación en la **modalidad presencial** en su campus de Tegucigalpa, M.D.C. **TERCERO:** Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Comercio y Negocios Internacionales en el grado académico de Licenciatura con las siguientes características:**

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2005	PLAN DE ESTUDIOS 2019 (I Reforma)
Nombre de la Carrera:	Comercio y Negocios Internacionales	Comercio y Negocios Internacionales
Código	CNI	CI-1701
Duración de la Carrera	12 periodos académicos	12 periodos académicos más la práctica profesional
Número de Periodos Académicos	3 periodos académicos	3 periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Número de Unidades Valorativas (U.V):	203 UV	210 UV
Números de Asignaturas:	55	55
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales	Licenciado (a) en Negocios Internacionales
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acuerdo de Creación:	Acuerdo N.1522-188-2005, de fecha 9 de diciembre del año 2005	
Clasificación CINE 2011-2013:		<b>CINE 6</b> A-640 grado en educación terciaria o nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

		equivalente, académico Campo de estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0419 no encajan dentro de ninguno de los campos detallados que se listan
--	--	---

**CUARTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de estudios de la carrera de **Comercio y Negocios Internacionales en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras, para que realice el registro correspondiente.

**QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### DÉCIMO

**TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO No.847-311-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA (970) OR-DES-971-10-2019 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH), PARA SER DESARROLLADA EN EL CAMPUS DE LA CEIBA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### **“DICTAMEN No. 847-311-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3516-315-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.315, de fecha 16 de junio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**

**“Solicitud de Aprobación de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). Comisión CTC:** \* Universidad Metropolitana de Honduras (UMH Coordina). \* Universidad Politécnica de Honduras (UPH), \* Universidad de San Pedro Sula (USAP). En



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, la comisión integrada por **UMH (COORDINA), UPH y USAP** emiten el siguiente: **DICTAMEN. Considerando:** Que la universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente, y evidencias graficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciando que la misma fue diseñada de acuerdo a la normativa del nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha evidenciado durante el desarrollo del programa sujeto a reforma que cuenta con las instalaciones físicas, necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **Considerando:** Que la documentación que sustenta la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura, evidencia la consulta realizada por la Universidad proponente, en la cual se incluye la opinión de los estudiantes egresados, personal especializado, y sector laboral sobre el perfil profesional que deberá tener el egresado de dicha carrera a fin de responder a las exigencias actuales en ese campo del conocimiento, el cual se ve reflejado en el diseño del Plan de Estudios. **Por Tanto:** La Comisión integrada por UMH (Coordina), UPH y USAP, **recomienda emitir DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y Universidad de San Pedro Sula, (USAP).”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

San Pedro Sula, Cortés. 04 de agosto de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA”**



**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

La presente Opinión Razonada comprende la **Ampliación de oferta académica de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en La Ceiba, Atlántida.**

La reforma de este Plan de Estudios fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo **No.4033-334-2019**, del 10 mayo, 2019, para la Sede Central en San Pedro Sula, Acuerdo **No.4054-335-2019**, del 18 julio, 2019, para el Centro Regional de El Progreso, Yoro, Acuerdo **No. 4093-336-2019**, del 12 de agosto de 2019, para Centro Regional en Tegucigalpa M.D.C.

**OR-DES-970-10-2019**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, inciso b) y Artículo 45, inciso ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 57, 58, 84 y 85 de las Normas Académicas del nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **solicitud de aprobación de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado de Licenciatura**, solicitado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

En seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones, como la revisión de la documentación curricular (Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles docente, entre otros documentos); igualmente, se realizó visita in situ al Campus de La Ceiba, Atlántida, para la verificación de indicadores y estándares requeridos, que demanda la ejecución de la carrera (organización administrativa-financiera; gestión académica curricular; espacios curriculares, equipamiento y recursos materiales; centro de información y documentación y bienestar universitario), que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta esta Opinión Razonada, como ampliación de la oferta académica.

## **II. ANTECEDENTES**

A continuación, se describen los siguientes antecedentes:

1. Mediante Acuerdo **No. 193-58-94, del 5 de mayo, 1994**, el Consejo de Educación Superior, aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), antes llamado “Instituto Superior Tecnológico”.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

2. Mediante **Acuerdo No. 744-121-1999, del 14 de diciembre, 1999**, el Consejo de Educación Superior (CES), Autorizó **la creación**, organización y funcionamiento del Centro Regional en La Ceiba, Departamento de Atlántida, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
3. Mediante Acuerdo **No. 2080-226-2008, del 9 de diciembre, 2008**, el Consejo de Educación Superior aprueba la Primera Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
4. Mediante Acuerdo **No. 3516-315-2017, del 16 de junio, 2017**, el Consejo de Educación Superior, da por admitida la Solicitud de aprobación de **cambio de nombre y reforma** al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (segunda reforma).
5. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), emite **Dictamen No. 847-311-2017, de fecha 4 de agosto, 2017**, a favor de la solicitud de aprobación de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
6. En agosto de 2018, El departamento de Gestión Académico Curricular, de la Dirección de Educación Superior (DES), efectuó el proceso de revisión de la documentación curricular y la visita de verificación in situ al Campus de la UTH, ubicado en La Ceiba, Atlántida, con el acompañamiento de Docentes Especialistas del área de Marketing, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-CURLA). Se emitieron observaciones y recomendaciones para la mejora y fortalecimiento de la propuesta, las que fueron atendidas por el Centro e incorporadas al documento.
7. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo **Nº. 4033-334-2019, del 10 de mayo de 2019, aprobó** la solicitud de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, por la denominación de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, en la Sede Central de San Pedro Sula, Cortés.
8. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo **Nº. 4054-335-2019, del 18 de julio de 2019, aprobó** la solicitud de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, por la denominación de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, en el Centro Regional de la ciudad de El Progreso, Yoro.
9. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo **Nº. 4093-336-2019, del 12 de agosto de 2019, aprobó** la solicitud de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, por la denominación de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, en el Centro Regional de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán.

### III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Aspectos	Plan de Estudios de Mercadotecnia (I Reforma 2008) Vigente	Plan de Estudios de Marketing (II Reforma 2019)
<i>Nombre de la carrera:</i>	Mercadotecnia	Marketing
<i>Código:</i>	M.T.	MT-1202
<i>Duración de la carrera:</i>	4 años	4 años
<i>Número de períodos</i>	3 periodos	3 periodos por año / 12 total
<i>Duración del periodo académico:</i>	15 semanas	15 semanas
<i>Número de créditos o unidades valorativas</i>	201	204 créditos o unidades valorativas
<i>Número de Asignaturas</i>	54	54 asignaturas, más la Práctica Profesional Supervisada
<i>Modalidad Educativa</i>	Presencial	Presencial
<i>Acreditación:</i>	Licenciado en Mercadotecnia	Licenciado(a) en Marketing
<i>Grado académico:</i>	Licenciatura	Licenciatura
<i>Acuerdo de Creación y de Reforma</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo N.193-58-1994, 5 mayo, 1994 (Aprobado).</li> <li>- Acuerdo 2080-226-08, del 9 de diciembre, 2008 (I Reforma)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo No. 4033-334-2019 Centro Regional SPS</li> <li>• Acuerdo No. 4054-335-2019 Centro Regional El Progreso, Yoro</li> <li>• Acuerdo No. 4093-336-2019 Centro Regional Tegucigalpa M.D.C.</li> </ul>
<i>Clasificación CINE:</i>	2011-2013	CINE, Nivel 6 <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Campo de Estudio:</i> 04 Administración de Empresas y Derecho</li> <li>- <i>Campo Específico:</i> 041 Educación Comercial y Administración.</li> <li>- <i>Campo Detallado:</i> 0414 Mercadotecnia y publicidad</li> </ul>
<i>Año de Solicitud</i>	2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud, 2017</li> <li>- Aprobación II Reforma, 2019</li> </ul>

El Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N° 4033-334-2019, del 10 de mayo, 2019, para desarrollarse en el Centro Sede, ubicado en San Pedro Sula, fundamentando correctamente su Marco Teórico, en lo que respeta a aspectos científico, socio-económicos, político-educativo y filosófico, resumido en la Opinión Razonada N°. OR-DES-937-05-2019.



**IV. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO Y DEMANDA REAL Y POTENCIAL EN RELACIÓN A LA CARRERA DE MARKETING, DE LA UTH LA CEIBA, ATLÁNTIDA.**

Con el fin de obtener datos sobre demanda real y potencial para desarrollar la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, se realizó un Estudio diagnóstico, para obtener información pertinente que determine la necesidad de reformar el Plan de Estudios y desarrollarlo en los diferentes Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Para ello, se consideraron las opiniones de los siguientes actores: empresas empleadoras, egresados, docentes y estudiantes de la Carrera en cuestión. La metodología utilizada fue en base a estudios de casos, aplicación de encuestas y grupos focales, se utilizó la técnica de muestreo.

**4.1 Síntesis de los resultados obtenidos de las encuestas directas aplicadas en el proceso de investigación, para la carrera de Marketing en La Ceiba, Atlántida (Opinión de actores involucrados).**

ACTORES	ASPECTOS	OBSERVACIÓN
EMPRESARIOS (Gerentes)	<b>Fortalezas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Son visionarios</li> <li>- Conocimiento en el campo laboral.</li> <li>- Adaptación al cambio</li> <li>- Capacidad de ventas</li> </ul>	Según los resultados de los instrumentos aplicados: Los empleadores, consideran que el 60% de los egresados contratados en sus empresas poseen mentalidad visionaria, 80% conocimiento del campo laboral, un 100% se adaptan con facilidad al cambio y un 50% poseen capacidad para ventas.
	<b>Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Finanzas</li> <li>- Marketing digital</li> <li>- Tecnologías</li> <li>- Comercio electrónico</li> <li>- Diseño gráfico</li> </ul>	Según los Gerentes de empresas más del 85% (promedio) de los egresado presentan debilidades en estas áreas, competencias, indispensables en el perfil de un mercadologo y que deben ser fortalecidas en el desarrollo del pensum académico.
	<b>Competencias que deben fortalecer</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres de diseño</li> <li>- Habilidades gerenciales</li> <li>- Marketing digital</li> <li>- Contabilidad y finanzas</li> </ul>	Talleres de diseño 90%, Habilidades gerenciales 50%, seguidas de un 100% para Marketing digital y 80% Contabilidad y Finanzas. Estas competencias deben estar implícitas durante el desarrollo del pensum de la carrera, por las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

ACTORES	ASPECTOS		OBSERVACIÓN
			tendencias de la globalización que cada vez más, son demandadas.
EGRESADOS	<b>Atractivo de la carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias de mercado</li> <li>- Publicidad</li> </ul>	Los consideran atractivos por la innovación en el ámbito laboral, el primero en un 30% y el segundo un 40%
	<b>Que es pertinente mejorar en la carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creatividad y Tecnologías</li> </ul>	En su mayoría consideran que se debe mejorar la creatividad y el uso de las tecnologías.
	<b>Competencias que debe contemplar el Plan de Estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño</li> <li>- Marketing Digital</li> </ul>	En su mayoría creen que se debe contemplar competencias en Diseño y Marketing Digital.
ESTUDIANTES	<b>Que es lo menos atractivo de la carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés</li> <li>- ventas</li> </ul>	El 40% considera que la asignatura de ventas tiene contenido repetitivo y ese mismo porcentaje piensa que el nivel de inglés no es el adecuado.
	<b>Que es pertinente mejorar en la carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Finanzas</li> <li>- Tecnologías</li> </ul>	Tanto estudiantes como egresados consideran pertinente incluir contenidos sobre finanzas y área tecnológica.
DOCENTES	<b>Competencias que deben estar implícitas en el Plan de Estudios, para beneficio de los estudiantes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Finanzas</li> <li>- Marketing digital</li> <li>- Tecnologías</li> <li>- Comercio electrónico</li> <li>- Diseño grafico</li> <li>- Manejo del Excel</li> <li>- Marketing social</li> </ul>	Para satisfacer en 100% de las competencias que el mercado laboral demanda, los docentes opinan que los egresados deberían poseer las siguientes competencias: 80% Finanzas, 100% Marketing digital, 100% Tecnología, 80 Comercio electrónico, 90% Diseño gráfico, 80% Manejo de Excel, 80% Marketing social.
	<b>Que modificaciones se deben realizar en la malla curricular de la carrera.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de nombre</li> <li>- Reducir la carga de inglés</li> <li>- Actualización de contenidos</li> </ul>	El 90% consideran pertinente el cambio de nombre y 100% reducir la carga de inglés y en menor porcentaje 50% actualización de contenidos y 40 % secuencia de asignaturas.



ACTORES	ASPECTOS	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secuencias de las asignaturas.</li> </ul>	
	<p><b>Que asignaturas o áreas de contenido recomiendan agregar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marketing digital</li> <li>- Nuevos modelos de negocios</li> <li>- Gerencia de marca</li> <li>- Finanzas</li> </ul>	<p>En su mayoría consideran agregar Marketing Digital, seguida por finanzas y gerencia de marca y en una menor escala nuevos modelos de negocios.</p>

#### 4.2 Alguna información obtenida de los Grupos Focales

CONSULTAS	RESPUESTAS
<p><b>¿Opinión a acerca de la carrera de Marketing?</b></p> <p><b>¿Qué cambios harían y por qué?</b></p>	<p>Es una carrera que está en punto de crecimiento sin embargo debería mejorar en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar el área financiera</li> <li>- Menos texto y más dinamismo</li> <li>- Realizar una prepráctica para adquirir mayor experiencia</li> <li>- Enseñar a usar programas que son herramientas para el mercadólogo</li> <li>- Implementación de laboratorios para la carrera</li> <li>- Poner en práctica los conocimientos apoyando a las pymes con investigaciones</li> <li>- Estimular a los estudiantes en su parte creativa</li> <li>- Involucrarlos en las campañas publicitarias</li> <li>- Ofrecer distintos diplomados</li> <li>- Reforzar a los estudiantes habilidades de venta.</li> </ul>
<p><b>Herramientas prácticas que sugieren para la carrera:</b></p>	<p>Existen pocas herramientas prácticas que han podido aprovechar en la trayectoria de su carrera, se sugieren:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Audiovisuales</li> <li>- Diseño gráfico</li> <li>- SPSS</li> </ul>
<p><b>¿Qué ideas podrían aportar para contribuir al crecimiento de la carrera de Marketing?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar feria de proyectos solo de marketing para todas las jornadas.</li> <li>- Clases de etiqueta y protocolo para mercadólogos</li> <li>- Aprender el arte de las redes</li> <li>- Como manejar la Marca personal de un mercadólogo</li> <li>- Implementar clases de servicio al cliente</li> <li>- Compartir experiencias de trabajo con los demás compañeros para conocer los diferentes rubros.</li> <li>- Red social de mercadólogos que basado en las experiencias personales tenga preguntas y respuesta para consultarse entre sí.</li> </ul>



<b>Fortalezas debilidades y amenazas de la Carrera del Marketing?</b>	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Facilidad de empleo</li><li>- Diversidad de enseñanza</li><li>- Realizar proyectos prácticos</li><li>- Bolsa de empleo</li></ul> <b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Poco dinamismo de los catedráticos mucho texto.</li><li>- Poco aprovechamiento de la tecnología de UTH</li><li>- Poca preparación en las herramientas de marketing</li></ul> <b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Desprestigio por parte de otras universidades</li></ul> <p>Los estudiantes de UTH al ser futuros egresados de la carrera solicitan que se les prepare más en herramientas prácticas e implementación de talleres y laboratorios en el área de marketing.</p>
---	---

### 4.3 Demanda real y potencial

La demanda real de la carrera de Marketing en los últimos ocho años ha tenido altas y bajas debido a la poca actualización e innovación que ha poseído esta carrera. Razón por la cual se están implementando cambios radicales para brindar empoderamiento a los estudiantes inscritos en ella, ya que es una de las carreras con mayor demanda laboral debido a sus diversas facetas en el área empresarial.

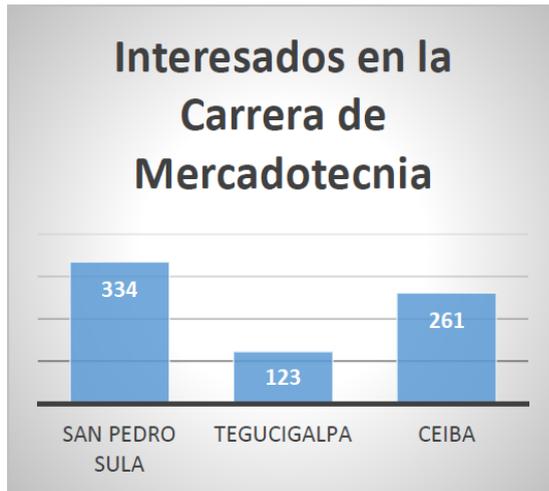
Para el 2018, la carrera de Mercadotecnia en el Centro Universitario Regional de la UTH en la ciudad de La Ceiba, mantenía una matrícula de 222 estudiantes.

La carrera de Mercadotecnia en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida para el año 2019 presentó matrícula de 243 estudiantes para su primer periodo académico, 178 estudiantes para el segundo periodo académico y 166 estudiantes en el periodo en curso.

Los estudiantes egresados de la UTH de la carrera de Mercadotecnia, opinan que se sienten seguros y preparados para ejercer puestos del área, a tal modo que 80% de ellos actualmente se encuentran laborando en áreas correspondientes a su carrera, al año 2018 la UTH presenta una cifra de 312 graduados.

#### 4.3.1 Demanda potencial.

Actualmente en la ciudad de La Ceiba cuenta según diagnóstico con 1,816 estudiantes por egresar de los cuales 103 son Bachilleres Técnicos en Mercadotecnia y 261 estudiantes están interesados en Matricularse en la carrera de Mercadotecnia de la Universidad Tecnológica de Honduras.



**Fuente:** Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera de Marketing

En la tabla anterior, se observa que son 261 las personas interesado/as en ingresar a la carrera de Marketing, lo que representa un 14% del total de los estudiantes en la ciudad de La Ceiba.

**V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO**

Perfil de ingreso	Perfil de egreso	Competencias del egresado	Áreas de trabajo del egresado de Marketing
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los aspirantes a la carrera Marketing de la UTH deberán cumplir con los requisitos de ingreso que la ley de educación superior establece, tanto administrativos como académicos. Entre estos últimos están:</li> <li>- Facilidad de expresión oral y escrita.</li> <li>- Razonamiento lógico, crítico, analítico,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Licenciado en Marketing, se encarga del área de negocios especializados en generar, analizar e interpretar información de mercados para identificar oportunidades de negocios. Diseña y aplica estrategias a una</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interpretar y analizar información mediante el uso de la inteligencia de mercados, empleo de herramientas de técnicas de mercadeo.</li> <li>- Detectar y aprovechar oportunidades de negocio en cualquier sector</li> <li>- Manejar aspectos relativos a productos o servicios (marcas, etiquetas, empaques,</li> </ul>	<p>En la actividad laboral, los mercadólogos, aparte del libre ejercicio, encontrará un puesto de trabajo en los sectores: públicos, privados, sociales, autónomos e internacional y puede desempeñarse como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigador de Mercados</li> <li>- Coordinador de Relaciones Públicas</li> <li>- Gerente de Ventas</li> <li>- Director General de Comunicacio</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

<p>reflexivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aptitud para relacionarse con otras personas y capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>- Vocación conciliadora.</li> <li>- Habilidad para visualizar procesos.</li> <li>- Facilidad para identificar y solucionar problemas.</li> <li>- Comprometido con los principios éticos-filosóficos.</li> <li>- Actitud innovadora.</li> <li>- Creatividad, sensibilidad y empatía.</li> <li>- Sentido de responsabilidad social, moral y ética profesional.</li> <li>- Capacidad para la investigación y análisis de objetivos.</li> <li>- Entusiasmo por el uso de habilidades y conocimientos numéricos.</li> </ul>	<p>organización para satisfacer al consumidor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responde a las realidades de cambio, está preparado y capacitado para plantear, evaluar, analizar e identificar las necesidades y deseos del mercado con planeación, organización, dirección, integración y control de las funciones de Marketing y Publicidad, logrando un enlace óptimo entre la organización y el consumidor en forma creativa y productiva.</li> </ul>	<p>almacenamiento, distribución, difusión y comercialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usar herramientas de tecnología de información y comunicación para establecer mensajes destinados al consumidor</li> <li>- Identificar y anticiparse a los deseos del consumidor</li> <li>- Identificar oportunidades y adversidades del entorno o mercados socioeconómicos que influyen en los negocios.</li> <li>- Diseñar y evaluar proyectos de productos y servicios, incorporando nuevas tecnologías que incluyan la aplicación del proceso administrativo, con el fin de tomar decisiones acertadas.</li> </ul>	<p>nes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialista en Desarrollo de Productos</li> <li>- Capacitador/Investigador</li> <li>- Creador de Campañas Publicitarias</li> <li>- Representante de Marketing Internacional</li> <li>- Empresa privada (gerente general, de marca o de comercialización entre otros).</li> <li>- Empresario (consultor independiente)</li> <li>- Ejecutivo en el área de compra y abastecimiento</li> </ul>
---	--	---	--

**VI. PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

El Plan de Estudios de la carrera de Marketing fue aprobado por Consejo de Educación Superior, para la Sede Central en San Pedro Sula, Centro Regional El Progreso y Centro Regional Tegucigalpa M.D.C., manteniendo el planteamiento y la descripción de la reforma:

“Tomando en consideración los fenómenos o sucesos nacionales e internacionales que obligan los cambios, en donde cada día es más difícil competir en el mundo globalizado, sin el desarrollo de habilidades que permitan obtener un profesional de Marketing con una formación integral de acuerdo con las necesidades del mercado y las actuales competencias que en esta área se desarrollan tanto nacional como internacional. Dentro de estas tendencias internacionales es urgente que la Educación Superior de Honduras, prepare profesionales que conozcan y puedan asesorar y competir en un mercado laboral cada vez más exigente. Cabe mencionar, que en los últimos años la demanda laboral de mercadólogos se ha visto incrementada, especialmente requiriendo de más profesionales con competencias que den respuesta a las demandas actuales, por lo que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, siendo una institución que está a la vanguardia de las nuevas tecnologías sienten el compromiso de formar a profesionales que superen las competencias expuestas por el mercado laboral.

En el marco de la demanda, la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH como proveedora del programa de Mercadotecnia, tiene el compromiso de reformar el plan de estudios en la dinámica socioeconómica actual y prospectiva; con ello, se da respuesta a los requerimientos del mercado y de lo expresado por los actores que participaron en el estudio diagnóstico, por lo que el Centro considerando la carrera de Mercadotecnia como una de sus carreras insignias y tomando en cuenta los requerimientos exigidos nacionales e internacionales, ha presentado la solicitud reforma del Plan de Estudios de la Carrera con cambio de nombre a Marketing, orientando dicha propuesta a la formación de profesionales con una visión amplia, con miras a responder a las demandas y expectativas que proyecta la globalización para nuestros pueblos e instituciones, dentro de una concepción integral y de responsabilidad social. La reforma está orientada a mejorar el desempeño de los futuros profesionales del marketing, con capacidad para tomar decisiones que aporten soluciones a los logros empresariales, al crecimiento económico, al desarrollo auto-sostenible, emprendedor y productivo.

La Universidad Tecnológica de Honduras cuenta con los distintos recursos operativos, técnicos, físicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente para la implementar la propuesta de la reforma al plan de estudio de la Carrera de Marketing. Además, se aprovecharán las alianzas estratégicas en cuanto a docentes visitantes con que la Universidad ya cuenta. El Plan de Estudios propuesto en esta reforma, implica cambios de fondo, con relación al plan actual. Este se ha diseñado con una visión práctica, acorde con las necesidades del mercado actual, Plan de Nación y de la Visión del País. Además de lo anterior se actualizaron los estándares implementados en universidades internacionales con prestigio mundial para mejorar el rendimiento educativo y el desempeño laboral. Dichas variables exigen el cambio en las áreas especializadas como ser: Mercadeo y Ventas, Estrategias publicitarias, Informática, Finanzas, Contabilidad, Mercados Internacionales, Relaciones Públicas, Formulación y Evaluación de Proyectos.



## 6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS:

A continuación, se describen:

1. Cambio de nombre
2. Cambio de código de la carrera
3. Aumento en la cantidad de créditos o unidades valorativas
4. Se agrega Clasificación CINE
5. Cambios en la malla curricular:

### Cambios en la malla curricular de la carrera de Marketing

Descripción de las asignaturas	Cantidad	Porcentaje
Solo actualización de contenidos	31	57%
Supresión de asignaturas	6	11%
Cambio de nombre y actualización de contenidos	8	15%
Cambio de nombre, unidades valorativas y actualización de contenidos	1	2%
Cambio de nombre y actualización de contenidos	3	6%
Cambio de código, nombre y actualización de contenidos	2	4%
Cambio de unidades valorativas y actualización de contenidos	1	2%
Cambio de código, nombre y se fusionan contenidos	1	2%
Se incluye al pensum (nuevas asignaturas)	7	13%
Se modifica el nombre de la asignatura de Deporte (Electiva II)	1	2%
Se agregan electivas del área profesionalizante (elegir una de ellas).	3	6%%
Aumentan horas en la Práctica Profesional Supervisada, de 240 a 400 horas.	1	2%

**Nota:** Se actualizaron contenidos de la mayoría de las asignaturas que se mantienen.

6. Y otros cambios en todo el documento en general.”

## VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 7.1 Objetivo general

Formar profesionales con criterios éticos y científicos, con capacidad para asimilar, transformar o crear nuevos procedimientos mediante el uso de tecnologías de vanguardia en el campo comercial, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades del mercado con soluciones tecnológicas sustentables al entorno social, las cuales les permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional y que a su vez posean una alta calidad humana en valores, para contribuir al desarrollo económico y social en el país.



### **7.2 Objetivos específicos:**

- Realizar proyectos de investigación de mercados para identificar oportunidades de negocios.
- Elaborar proyectos para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias innovadoras en empresas de distintos sectores con el fin de lograr la eficiencia de los programas de ventas.
- Demostrar el dominio de herramientas tecnológicas que permitan la transformación y el crecimiento de las empresas en los diversos rubros.
- Desarrollar habilidades de planificación y coordinación de campañas de comunicación, promoción, distribución y publicidad fortaleciendo así las relaciones públicas institucionales.
- Coordinar y diseñar la mezcla de marketing con el fin de conseguir ventajas competitivas para la empresa.
- Mostrar un espíritu de crítica ante la realidad y un sentido de responsabilidad social, aplicando de manera transversal valores éticos y morales en su desempeño profesional

### **7.3 Distribución de la malla curricular del Plan de Estudio**

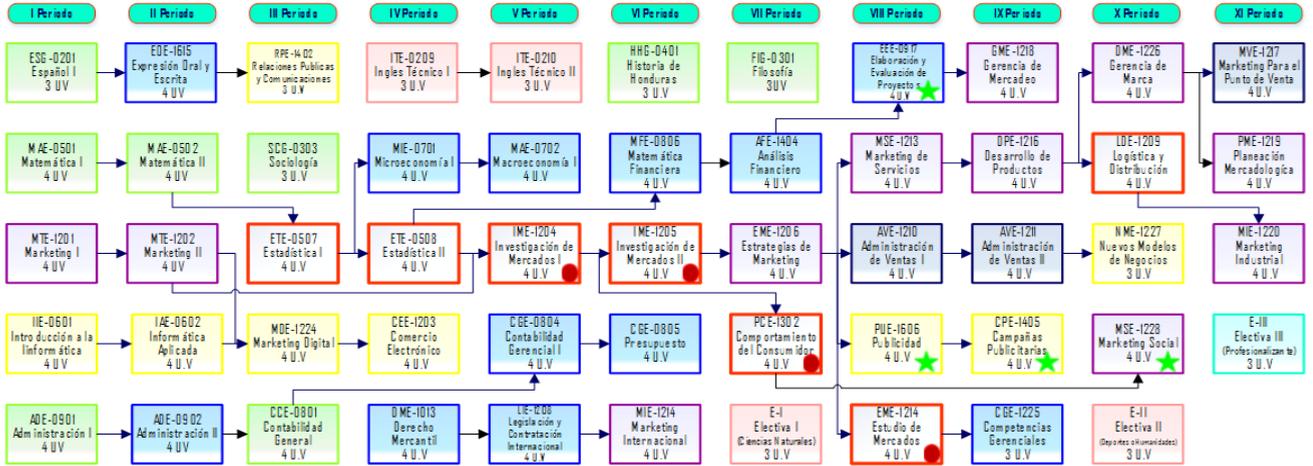
- Asignaturas obligatorias y de formación general
- Asignaturas de formación específica
- Asignaturas electivas
- Distribución de asignaturas por periodo académico
- Flujograma del plan de estudios
- Tabla operativa de créditos o unidades valorativas y por horas académicas
- Descripción mínima por asignatura



### 7.4 Flujo de la carrera de Marketing

Flujo de asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing en el grado Académico de Licenciatura

54 Asignaturas/204 Unidades Valorativas



- Investigación
- ★ Vinculación



PPS-1223 Práctica Profesional Supervisada\* (400 horas)  
 \*Haber cursado todo el plan de estudio o estar cursando las dos últimas clases 2

- En el doceavo (XII) Periodo se desarrollará la Práctica Profesional Supervisada (PPS-1223)



## 7.5 Investigación y vinculación social

### Investigación

La Universidad Tecnológica de Honduras, asume como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, tanto básica como aplicada, bajo criterios de excelencia. Para ello, se practica una investigación docente y discente enmarcada en los recursos y necesidades de los actores involucrados.

Se hará investigación con fines exclusivos de mejorar la calidad educativa, practicando la docencia investigativa, donde el estudiante aprenderá del currículum y de la experiencia al aplicar los conocimientos en el campo (investigar de acuerdo a las asignaciones de las asignaturas), posteriormente haciendo uso de la información que se recopilado e interpretado.

Esta se llevará como eje transversal en las diferentes asignaturas sin embargo el mayor componente se denotará en las siguientes clases: Investigación de Mercados I y II, Comportamiento del Consumidor y Estudios de Mercado

### Vinculación

La carrera de Marketing realizará su vinculación social, a través de diversas asignaturas (Publicidad, Campañas Publicitarias, Marketing Social, Elaboración y Evolución de Proyectos), aplicando el método de proyecto en actividades muy concretas ajustadas a una proporción de tiempo corto de acuerdo con un formato para tales efectos, que comprenderán actividades de difusión de conocimiento científico relacionada con cada una de las asignaturas. Con esto se pretende que la UTH, haga su proyección con la comunidad, a través de estas actividades de inclusión ciudadana.

La vinculación social será impulsada, a través de las siguientes áreas:

- A través de la enseñanza en las clases sobre temas de industria verde y producción más limpia
- Desarrollo de estudios de factibilidad para la creación de MIPYMES
- Asesoría a las microempresas para la mejora de la productividad a través de medios tecnológicos
- Asesoría a estudiantes de educación secundaria para el desarrollo de proyectos.
- Impulsando la enseñanza de nuevas tecnologías en los sectores de riesgo social mediante las donaciones a escuelas, institutos públicos y hospitales.

## VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING, EN LA CEIBA, ATLÁNTIDA.

La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en el Centro Regional de la ciudad de La Ceiba, cuenta con la estructura física y organizativa adecuada para desarrollar el funcionamiento de la carrera de Marketing, para ello se cuenta con un/a profesional que coordina y administra la Carrera, además, del apoyo de la Directora general de la carrera de Marketing desde la Sede Central situada en San Pedro Sula.

### 8.1 Talento humano propuesto para desarrollar el Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en La Ceiba, Atlántida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presenta una propuesta docente de 27 profesionales, para desarrollar el Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida

Pregrado		Maestría	
Campos del Conocimiento	N°	Campos del Conocimiento	N°
Contaduría Pública y Finanzas	2	Administración de Empresas	2
Administración de Empresas	1	Derecho Empresarial	1
Licenciado en Educación Física	1	Finanzas	1
Ing. Computación	2	Economía y Desarrollo	1
Ingeniero Agrónomo	1	Dirección Comercial	1
Derecho	1	Gestión de Proyectos	1
Gerencia de Negocios	5	Dirección de Recursos Humanos	1
Ing. Civil	1	Dirección Empresarial y Gestión Turística	1
Ingeniero Forestal	1		
Economía Agrícola	2		
Profesor en la enseñanza de Español	1		
Química y Farmacia	1		
Mercadotecnia	4		
Profesor de Educación media en Ciencias Sociales	1		
Ingeniería Financiera	1		
Sociología	1		
Matemáticas	1		

Se evidencia que el 33% de los docentes poseen estudios a nivel de posgrados y afines a la carrera de Marketing. El 55% de los docentes atenderán asignaciones del área específica y el resto atenderán las asignaturas generales y electivas. Se evidencia que dos de los profesionales que impartirán algunas de las asignaturas generales y electivas, su formación disciplinaria no corresponde con la asignatura a impartir.

Se evidencia (en tabla, ni en carpeta docente) el número de colegiación profesional solo del 33% de los profesionales; también algunos de sus títulos no evidencian el registro de reconocimiento e incorporación del título, en la instancia correspondiente. (Ver tabla en anexo).

## 8.2 Recursos de infraestructura física, equipamiento y documentación biblioteca.

El Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en La Ceiba, Atlántida, cuenta con infraestructura física, espacios pedagógicos adecuados (aulas, laboratorios y otros espacios especializados que requiere el desarrollo de la carrera), equipamiento y software que demanda la carrera de Marketing, también disponen de un Centro de documentación físico el cual, debe fortalecerse y actualizarlo con nueva bibliografía que responda al pensum del Plan de Estudios de Marketing, pero se encuentra respaldado con el acceso a bibliotecas virtuales.

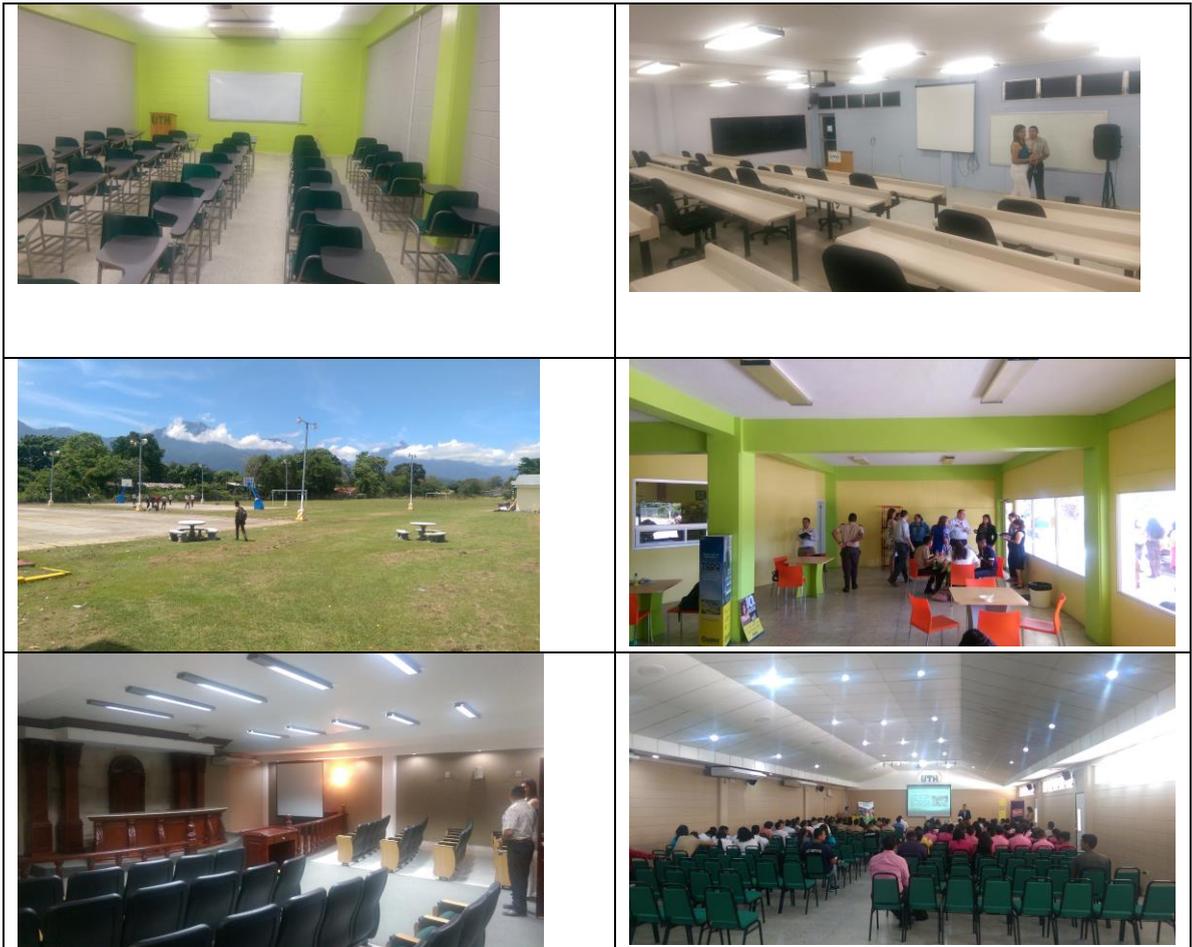


**El Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en La Ceiba,** funciona en un edificio propio, está ubicada en 11 y 12 Calle, Entre 7 Avenida Oeste 10 Avenida Costa Rica No. 1160 Barrio Mejía.

Cuenta con treinta y cuatro aulas (30) con capacidad promedio para cuarenta (40) estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.

**En el Campus de La Ceiba se cuenta con:**

Recursos y espacios físicos	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Salón de conferencia</li><li>• Sala de juicios orales</li><li>• Centro de fotocopias</li><li>• Laboratorio de computación general</li><li>• Laboratorio de informáticas e ingenierías</li><li>• Laboratorio de ingles</li><li>• Área recreativa</li><li>• Oficinas CAP</li><li>• Oficinas autoridades</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sala de catedráticos y directores.</li><li>• Laboratorio de física y circuitos</li><li>• Laboratorio de química</li><li>• Laboratorio de automatización y neummatización</li><li>• Biblioteca</li><li>• Cafetería</li><li>• Cofisa</li><li>• Área deportiva</li><li>• Banco del país</li></ul>
	
	
	



### 8.3 Convenios

La Universidad como tal, tiene convenios con diferentes organizaciones nacionales e internacionales, que sirven para la transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos, para la movilidad de estudiantes y profesores; y para apoyar a aquellos estudiantes con problemas especiales de cualquier índole. Lo anterior incluye a todas las carreras y especialmente a la carrera de Marketing.

Se pueden evidenciar diferentes convenios, cartas de entendimiento con varias universidades extranjeras y empresas de las diferentes regiones, se enlistan algunas:

- Universidad Modular Abierta (UMA)
- Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL)
- Universidad Don Bosco, El Salvador
- Universidad de Vigo, España
- Universidad Internacional de México
- Harvard Business
- Universidad de Oriente, UNIVO
- Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (Convenio Proyecto Cliente Preferencial)
- Centro Nacional de Educación para el Trabajo, CENET
- Grupo Monge (Conv. de Cooperación Educativa y Empresarial)
- Cooperativa Chorotega (Conv. Marco de colaboración interinstitucional)
- Solar Power S.A
- Cintas de Honduras,
- BANPAIS.



## IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 9.1 DICTAMEN CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Mediante **Dictamen No. 847-311-2017, del 04 de agosto de enero, 2017**, El Consejo Técnico Consultivo (CTC) **RECOMIENDA**: “Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

3. **Aprobar la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

4. La Dirección de Educación Superior revisó y analizó los documentos presentados por el Centro, emitiendo algunas observaciones y recomendaciones, verificando el cumplimiento de las mismas, como también, las emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior del Nivel de Educación Superior.
5. Las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, han cumplido con la incorporación de las observaciones y recomendaciones al documento emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, CTC y de la Dirección de Educación Superior, DES, en consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes:

## X. CONCLUSIONES

Después de revisar y verificar el cumplimiento de la Normativa del Nivel de Educación Superior, se concluye Que:

1. Mediante Acuerdo **No. 193-58-94, del 5 de mayo, 1994**, el Consejo de Educación Superior, aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), antes llamado “Instituto Superior Tecnológico”.
2. Mediante Acuerdo No. **744-121-1999, del 14 de diciembre, 1999**, el Consejo de Educación Superior (CES), autorizó la creación, organización y funcionamiento del Centro Regional Universitario en La Ceiba, Departamento de Atlántida, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
3. Mediante Acuerdo **No. 2080-226-2008, del 9 de diciembre, 2008**, el Consejo de Educación Superior aprueba la Primera Reforma al Plan de Estudios de la



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

- carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
4. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3516-315-2017, de fecha 16 de junio, 2017, da por admitida la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, asimismo, el 4 de agosto, 2017, el **Consejo Técnico Consultivo (CTC), emite Dictamen No. 847-311-2017**, a favor de la solicitud antes mencionada, presentada por la UTH.
  5. El Consejo de Educación Superior, mediante **acuerdo N°. 4033-334-2019 del 10, mayo, de 2019**, aprobó la solicitud de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, por la denominación de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial, en la Sede Central de San Pedro Sula, Cortés.
  6. Para la elaboración de esta opinión razonada se ha revisado la propuesta curricular y resultados del estudio diagnóstico específicamente para la región de La Ceiba, Atlántida. Además, este Centro Regional cuenta con infraestructura física, espacios pedagógicos adecuados (aulas, laboratorios y otros espacios especializados que requiere el desarrollo de la carrera), equipamiento, biblioteca virtual y software que demanda la carrera de Marketing, también disponen de un Centro de documentación físico el cual debe fortalecerse de manera que responda al nuevo pensum del Plan de Estudios de la carrera de Marketing
  7. La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presentan un cuadro docente de 27 profesionales, para desarrollar la propuesta de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida, se evidenció que el 33% de los docentes poseen estudios a nivel de posgrados y afines a la carrera de Marketing, un 55% de los docentes atenderán asignaciones del área específica y el resto atenderán las asignaturas generales y electivas, Se pudo evidenciar que dos de los profesionales que impartirán algunas de las asignaturas generales y electivas, su formación disciplinaria no corresponde con la asignatura a impartir(Ver tabla en anexo).
  8. En la Tabla del Talento Humano, el 33% no se evidencia el cumplimiento de requisitos referentes al Número de colegiación profesional y algunos expedientes no presentaban en la copia del título su debida validación (selo de registro de reconocimiento o Incorporación), lo anterior en cumplimiento a las exigencias requeridas en la Normativa del Nivel de Educación Superior, según el Art. 70, inciso h, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior (Ver tabla en anexo).

### XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar el Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarlo en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida, en la modalidad presencial.
2. A las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, se les sugiere fortalecer y actualizar el Centro de documentación con bibliografía en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

físico de manera que responda al nuevo pensum del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura.

3. Que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, al momento de contratar a los docentes verifiquen los perfiles profesionales que sean acorde con la asignación de asignaturas que desarrollaran, de manera que sea afín a la ciencia o disciplina que corresponde.
4. Que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, insten a los docentes a completar los requisitos legales y reglamentarios, conforme a la exigencia establecida en el Art. 70, inciso h, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, referente al Número de colegiación profesional, grado académico y título válido (reconocimiento e incorporación), con el fin de complementar los requisitos en los expedientes de los Docentes.
5. Que la Dirección de Educación Superior, realice en el término de un (1) año el seguimiento a la gestión curricular del Plan de Estudios y el fortalecimiento y actualización de la bibliografía en físico para el desarrollo de la carrera.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de octubre de 2019

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

cc. Expediente  
METS/RESB

**ANEXO**  
**1. TALENTO HUMANO**

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
1.Alex Noel Rivera	Estadística II, Matemática I,	Ingeniero Civil <b>UNICAH'S</b> , Licenciatura <b>En</b>			TOMO I FOLIO 00188 15/05/2014, / TOMO I FOLIO 054		CICH: 6514 PTR02 126	3 AÑOS	Diplomado en educación superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
	Matemática II	<b>Matemáticas UPNFM</b> , Técnico Universitario En Informática Educativa <b>UPNFM</b>							
2.Alfredo Valeriano Menjivar	DEPORTES	Licenciado En Educación Física Con Orientación En Docencia		No.054 FOLIO 006 TOMO XVIII					DIPLOMA IV congreso centro americano de educación física, deporte y recreación, <b>UNIVERSIDAD DE COSTA RICA TORRIALBA.</b>  Diploma del taller para entren



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
									adores en deportes adaptados para ciegos en las ramas de fútbol y goalbol. <b>ASOCIACION DE CIEGOS DE EL SALVADOR ASCE S.</b> DIPLOMA II encuentro de profesionales de educación física. <b>UNAH</b> Diploma Psicomotricidad Las 7 Maravillas Y Arbitraje Del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
									Futbol Intercambio UNAH - FIEP. <b>UNAH</b> DIPLOMA III Encuentro De Profesionales De Educación Física. <b>UNAH.</b>
3.Argeus Israel Quijada	Ecología General,	Ingeniero Forestal UNAH		FOLIO 23694 TOMO XLVIII			CIFH-164	9 AÑOS	Formación Pedagógica En Educación Superior <b>UPNFM</b>
4.Carlos Manuel Hernandez Alemán	Derecho Mercantil Legislación y contratación internacional	Abogado UTH Licenciado En Contaduría Pública UNAH	Maestría En Derecho Empresarial UNITEC.	REGISTRO 24424, FOLIO 24226, TOMO L	Abogado RT 18549-10-10 FOLIO 048 TOMO XXXVIII <b>Maestría D. Empresarial</b> RT		CAH 14467 COHP UCP 95-05-0191	2 años	Certificado En Diplomado En Normas Internacionales De Información Financiera. <b>UNITE</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
	onal				16222 FOLIO 222 TOMO (34) XXXIV				<b>C</b>
5. Carlos Obed Urbina	Introducción al derecho	Lic. En Ciencias Jurídicas Y Sociales Con Orientación En Derecho Penal . UNAH TITULO DE ABOGADO. UNAH.		<b>Registro</b> 31845. <b>Folio</b> 31945 Tomo LXI Registro: Numero 25 Tomo: LXX1			5870	11 Años en la UTH impartiendo varias asignaturas	<b>Cursos varios</b>
6. Claudia Alejandra Zelaya	Sociología, Historia De Honduras.	LIC. En Gerencia En Negocios UTH			Tomo XLI Folio 355			12 AÑOS	<b>Cursos varios</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
	Nuevos modelos de negocios								
7. Claudio Sandoval Puerto	Administración II, I Contabilidad General,	LIC. En Gerencia En Negocios UTH	Egresado Máster En Administración De Empresa Orientación Pequeña Y Mediana Empresa UNICAH		RT 11867-08-2007 FOLIO 366 TOMO XXIV			11 AÑOS	Curso varios
8. Francisco Arturo Cerrato	Contabilidad Gerencial I, Presupuesto, Evaluación Y	Licenciado En Gerencia De Negocios UTH			NO. RT. 7561-12-2004 FOLIO 060 TOMO XVI 21/06/2007				Diploma por asistir al seminario formación de competencias docentes. <b>UTH.</b> Certific



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
	Elaboración De Proyectos,								ado por participar conferencia mercado turismo y su impacto en los negocios. <b>UTH.</b> Diploma por participar 1er simposio sobre leyes especiales de inversión. <b>CURLA-UNAH.</b>
9.Gerardo Antonio Canales	Matemática I, Matemática II,	Ingeniero Agrónomo UNAH Profesor De Educación Media En Mate		Nº 018 FOLIO 018 TOMO XXV 10/12/1999	Nº05315 FOLIO 315 TOMO XII 15/10/2014				Diplomado De Formación Pedagógica En Educación Superior <b>UPNF M.</b> Diplom



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
		máticas Con Orientación En Física En El Grado De Licenciatura. UPNFM							a "Taller De Capacitación Sobre El Diseño De Pruebas De Evaluación Objetivas De Rápida Y Fácil Corrección. <b>UTH.</b>  Diplom a "Taller De Enseñanza De Matemática Aplicada. <b>UPNFM.</b> Diplom a " Taller De Didáctica De Laboratorio De Física. <b>UPNFM</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
10. Gina Yamileth Izaguirre Aguilar	Español, Ética Profesional, Expresión Oral Y Escrita	Profesor En La Enseñanza Del Español En El Grado De Licenciatura							M. Certificado Taller Fundamentos Pedagógicos Del Proyecto Finlandia <b>BOOK MASTER Y EDEB E HONDURAS</b> Constancia Curso Del Diplomado De Informática Básica <b>FUND AUPN</b>
11. German Javier Bulnes	Macroeconomía I, Microeconomía I	Licenciado En Economía Agrícola, UNAH.	Especialista En Diseño, Gestión Y Evaluación Curri	No. 29775 FOLIO 29875 TOMO LIX NO. 020 FOLIO 002 TOMO XIX 8/05/2			CINAH : 24-05-1877		Diploma Del Curso Sobre Tutoría Del Sistema De Educación A Distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
			ular · UNA H Pas ante De La Mae stría En Eco nomí a Y Des arroll o	013					UTH.
12.Gustavo Arturo Jeffs	Administración I, Microeconomía I	Licenciado En Gerencia De Negocios UTH	Máster En Finanzas UTH		FOLIO 034 TOMOX XXVIII FOLIO 367 TOMO XXIV		Col. de P. M. y C.. No.427 67-4. Col. de Administradores 29201 32466	11 AÑOS	Curso s varios
13.Gustavo Eduardo Lobo Perdomo	Competencias gerenciales	Lic. En Gerencia De Negocios UTH	Actualmente Cursando Maestría En Dirección Comercial UTH						Curso s varios
14.Ileana Maria	Química	Doctora En		No. 25817			1217	4 AÑO	Por Haber



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
Reyes Rodas	a General	Ciencias Químicas Y Farmacia UNAH		FOLIO 22617 TOMO LII				S	Completado Inglés I Intermedio En Orientación En Programa. <b>LOUISIANA STATE UNIVERSITY</b>
15. Isaías Lorenzo Salinas	Introducción a Informática aplicada	Ing. En Computación UTH			TOMO XL FOLIO 112			7 AÑOS	<b>Cursos varios</b>
16. Javier Salvador Velásquez	Filosofía I, Historia De Honduras, Psicología General,	Licenciado En Economía Agrícola. CURLA – UNAH Profesor De		NO 059, FOLIO 059, TOMO XVI 26/09/ 2003	NO.RT- 26117- 11-12 FOLIO 116 TOMO LIII			18 AÑOS	Diplomado En Formación Pedagógica En Educación Superior <b>UPNF M</b> Diplom



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
	Sociología.	Educación Media En Ciencias Sociales En El Grado De Licenciatura UPNFM – LA CEIBA							a "Gestión De Estratégica De Centros Educativos" <b>INECEC</b> Diploma "Formación De Comité De Educación De Las Cooperativas" <b>IFC</b>
17.Leticia Maria Reyes	Gestión del talento humano	Licenciada En Administración De Empresa En La UNAH	Maestría En Gestión De Proyectos UNICAH	No. 020 FOLIO 020 TOMO XII				10 AÑOS	<b>Cursos varios</b>
18.Luis Eduardo Veintimilla	Estrategias De Mercadotecnia,	Licenciado En Mercadotecnia UTH			FOLIO 107 TOMO X				Diploma Por Haber Participado En Seminario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
	Logística Y Distribución, Mercadotecnia I, Mercadotecnia II, Mercadotecnia Para El Punto De Venta.								Evaluación Del Desempeño Docente UTH  Certificado Capacitación Didáctica 2003 UTH
19.Luisa Raquel Rodríguez	Estudios De Mercados, Investigación De Mercados I, Investigación	Licenciada En Mercadotecnia			FOLIO 333 TOMO XXIX				Diplomática Participación Gira Educativa Sobre Producción Y Lanzamiento De Jugos Quany UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
	n De Mercados II, Psicología Del Consumidor. Gerencia De Marca								
20.Mariana Padilla	Desarrollo De Productos, Publicidad. Administración de ventas I, II Gerencia de mercadeo	Licenciatura En Mercadotecnia UTH	Maestría En Dirección De Recursos Humanos UTH		FOLIO 418 TOMO XXV				Curso s varios
21.Mario	Pre sup	Licenciado						4 AÑO	Curso s



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
Alberto Pizzati Luque	uestro	En Ingeniería Financiera UTH						S	varios
22.Oscar Armando Gutiérrez	Filosofía	Profesor De Educación Media En Ciencias Sociales En El Grado De Licenciatura UPNFM			TOMO IV, FOLIO 476		11,982 COMP EH	10 AÑOS	Diplomado Educación Superior UPNFM Certificado Por Su Ministerio Al Señor Y Los Alumnos INSTITUTO EL REY Diploma Seminario Métodos Y Técnicas De Educación ASEC AP, S. DE R.L. Diploma Seminario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
									Ética De La Educación <b>ASEC AP, S. DE R.L.</b> Diploma Seminario Calidad Total De Educación <b>ASEC AP, S. DE R.L.</b>
23.Oscar Benjamín García	Sociología	Licenciado En Ciencias Sociales Con Especialización En Justicia Criminal UNIVERSIDAD DE HOUSTON TEXA	Máster En Dirección Empresarial Y Gestión Turística UTH		RT-20275-05-11 FOLIO 174 TOMO XLI	FOLIO 1312 TOMO IV		17 AÑOS	Diploma Given By Authority Of The Board Of Education Of Houston Public Schools (Charles H. Milby High School - Houston



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
		USA							Public Schools. Diploma De Participación Curso Tutoría Del Sistema De Educación A Distancia. UTH. Diploma Taller De Capacitación Sobre El Diseño De Pruebas De Evaluación Objetivas De Rápida Y Fácil Corrección. UTH.
24.Patria Cardinales	Comercio Electrónico, Plan	Licenciatura En Mercadotecnia UTH	Máster En Administración De		FOLIO 241 TOMO XI		No. 21087	15 AÑOS	<b>Cursos varios</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
	Asesoría en Marketing Digital, Campañas Publicitarias Marketing Industrial	Licenciatura En Abogacía (DERECHO) UTH	Empresas En Universidad Católica De Honduras <b>UNICAH</b>						
25.Samuel Elias Reyes Ramos	Ecuaciones Diferenciales, Geometría Y Trigonometría, Matemática Nivelado ra.	Lic. En Matemáticas Con Orientación En Estadística		FOLIO 001				2 AÑOS	Cursillos Y Seminarios Varios.
26.Yahira	Informática	Ing. En			No. 293 FOLIO			8 AÑO	Diplomado De



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Nombre completo	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de pregrado /	Estudios de postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados (para graduandos de otras universidades)		No. De colegiación	Experiencia docente	Formación pedagógica
					Reconocimiento	Incorporación			
Yolibeth Gamboa Gómez	ca Aplicada, Introducción A La Informática	Computación UTH			147 TOMO No. 1 No RT 17981-07-10 FOLIO 480 TOMO XXXVI			S	Formación Pedagógica En Educación Superior, Seminario Taller Planificación Y Metodología De Introducción, Cursos Y Seminarios Varios.
27.Zully Maribel Flores Vindel	Marketing internacional Relaciones públicas y comunicación	Lic. En Contabilidad Gerencial, Lic. En Negocios Internacionales Harding University				Incorporación en trámite		4 AÑOS	<b>Cursos varios</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Después de haber sido ampliamente discutidos los informes anteriormente presentados, se consulta al pleno se aprueban, los cuales quedaron aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4147-338-2019.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH., ubicado en la Ceiba, Departamento de Atlántida fue aprobado mediante **Acuerdo No. 744-121-1999**, del 14 de diciembre, 1999, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), fue aprobado mediante Acuerdo **No. 193-58-94**, del 5 de mayo, 1994, antes llamado "Instituto Superior Tecnológico" y reformado mediante Acuerdo **No. 2080-226-2008, del 9 de diciembre, 2008**, el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No. 3516-315-2017**, del 16 de junio, 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de aprobación de **cambio de nombre y reforma** al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (segunda reforma). **CONSIDERANDO:** El Consejo de Educación Superior, mediante **acuerdo N°. 4033-334-2019 del 10, mayo, de 2019**, aprobó la solicitud de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, **por la denominación de Marketing**, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial, en la Sede Central de San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.947-311-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-970-10-2019 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: Para la elaboración de esta opinión razonada se ha revisado la propuesta curricular y resultados del estudio diagnóstico específicamente para la región de La Ceiba, Atlántida. Además, este Centro Regional cuenta con infraestructura física, espacios pedagógicos adecuados (aulas, laboratorios y otros espacios especializados que requiere el desarrollo de la carrera), equipamiento, biblioteca virtual y software que demanda la carrera de Marketing, también disponen de un Centro de documentación físico el cual debe fortalecerse de manera que responda al nuevo pensum del Plan de Estudios de la carrera de Marketing. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presenta un cuadro docente de 27 profesionales, para desarrollar la propuesta de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida, se evidenció que el 33% de los docentes poseen estudios a nivel de posgrados y afines a la carrera de Marketing, un 55% de los docentes atenderán asignaciones del área específica y el resto atenderán las asignaturas generales y electivas, Se pudo evidenciar que dos de los profesionales que impartirán algunas de las asignaturas generales y electivas, su formación disciplinaria no corresponde con la asignatura a impartir(Ver tabla en anexo). **CONSIDERANDO:** Que en la Tabla del Talento Humano, el 33% no se evidencia el cumplimiento de requisitos referentes al Número de colegiación profesional y algunos expedientes no presentaban en la copia del título su debida validación (reconocimiento o Incorporación), lo anterior en cumplimiento a las exigencias requeridas en la Normativa del Nivel de Educación Superior, según el Art. 70, inciso h, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior (Ver tabla en anexo). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.947-311-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-970-10-2019 de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar el Funcionamiento del Plan del Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarlo en el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida, en la modalidad presencial. **TERCERO:** Las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, deberán fortalecer y actualizar el Centro de documentación con bibliografía en físico de manera que responda al nuevo pensum del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura. **CUARTO:** Las Autoridades la Institución deberán contratar docentes, verificando los perfiles profesionales que sean afín a la ciencia o disciplina que corresponde. **QUINTO:** Cumplir con el Art. 70, inciso h, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, con el fin de completar y organizar los expedientes de los Docentes. **SEXTO:** Que la Dirección de Educación Superior, realice en el término de un (1) año el seguimiento con el fin de verificar el desarrollo de la gestión curricular del Plan de Estudios de la carrera y el fortalecimiento del centro de documentación y actualización de la bibliografía en físico. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO**

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO No.938-323-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-971-10-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN CEUTEC-UNITEC-TEGUCIGALPA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**"DICTAMEN No. 938-323-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3446-310-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.310, de fecha 23 de febrero de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.



**OBSERVACIONES**

**“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA TÉCNICO EN DISEÑO DE INTERIORES.**

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
COMISIÓN:	UNAH, CEDAC, UNICAH
COORDINA:	UJCV
FECHA:	18 DE MAYO DE 2018

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Explicación del proceso investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Socioeconómica	
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenario socio-económicos internacionales	Cumple
<b>4. Contextualización Institucional</b>	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
<b>7. Anexos</b>	1. Proyecto de Investigación.	Cumple
	2. Instrumentos de investigación aplicados.	Cumple
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple
	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera... Art. 33	Cumple
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotarse proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	1. Nombre responsable	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	del proyecto.	
	2. Duración de la Carrera.	Cumple
	3. Número de Periodos.	Cumple
	4. Duración del Período Académico.	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas.	Cumple
	7. Modalidad de Estudio.	Cumple
	8. Acreditación.	Cumple
	9. Grado Académico.	Cumple
	10. Petición.	Cumple
	11. Año de solicitud.	Cumple
<b>4. Introducción</b>	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica.	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	asignaturas por periodo académico.	
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social.	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Considerando que el Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión cumple con todas las observaciones y los requerimientos por las normas de Educación Superior se emite <b>DICTAMEN FAVORABLE</b> a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el grado de Técnico Universitario.</p>		

Firma: MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vicerrectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH:**

“Datos Generales: Nombre de la carrera: Técnico Universitario en Diseño de Interiores, Estadio Académico: Técnico Universitario, Universidad: UNITEC.

Categorías de Análisis	Observaciones
<b>I. Diagnóstico</b>	
	Se establecen bien los parámetros de



Categorías de Análisis	Observaciones
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	vinculación con la sociedad, sin embargo, no queda clara la vinculación con las prioridades del país. Deben de justificar mejor esta parte y vincular con el Plan de Nación y Visión de país, al igual que con las metas del milenio.  Se plantean necesidades técnicas y humanistas de las cuales la primera si se establece muy bien dentro del ámbito local, pero la segunda solo tiene una justificación teórica. Se debe mejorar esta parte.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	El análisis de demanda está bien analizado y contiene aspectos que dejan ver la oportunidad de esta carrera en el mercado. Aquí se debería profundizar e indicar como la carrera buscara la sostenibilidad del programa.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Contiene toda la información pertinente de opiniones que dejan ver la necesidad de este tipo de profesionales en diferentes rubros.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	Cuenta con todas las facilidades educativas, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje y desarrollo de la carrera.
<b>II. Aspectos de Presentación</b>	
<b>PORTADA</b>	Cumple con los requerimientos.
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	Cumple con los requerimientos.
<b>DATOS GENERALES:</b> Nombre de la carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento.	Cumple con los requerimientos.
<b>III. Introducción: Generalidades</b>	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	La introducción coloca de manifiesto la relevancia del tema. Describe cómo la investigación sumará al campo existente de conocimiento sobre el campo aeronáutico. Proporciona los elementos principales considerados en la elaboración del diagnóstico, sí como la metodología utilizada y sus principales hallazgos.  Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a lo largo del documento,



Categorías de Análisis	Observaciones
	y la forma como se ha organizado la información.
<b>IV. Justificación de la Reforma</b>	
	No aplica porque se trata de un plan nuevo.
<b>V. Marco Teórico: Fundamentación científica del Plan</b>	
Debe tener las fuentes citadas	El documento contempla las normas académicas referente a las citas y bibliografía
<b>VI. Perfil profesional del graduado</b>	
Perfil de ingreso y egreso	El perfil de ingreso contiene los requisitos necesarios para la captación de cursantes. Referente al perfil del egresado se enfoca a las exigencias de los cambios mundiales en el campo aeronáutico.
<b>VII. Estructura del Plan de Estudios</b>	
Objetivos del plan.	Objetivos claros y bien definidos, acorde al plan.
Asignaturas Obligatorias y Electivas.	Adecuadas y con un orden lógico del aprendizaje en el área.
Distribución de asignaturas en periodos académicos.	Adecuadas y con un orden lógico del aprendizaje en el área.
Descripciones mínimas	Adecuadas y con un orden lógico del aprendizaje en el área.
Requisitos de graduación	Se presentan los requisitos de graduación
Tabla de equivalencias	Solo se presenta lo establecido por las normas académicas de educación superior, artículo 131. No hay un cuadro específico de equivalencias. Este deberá incluirse.
Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos.	No se presenta listado de asignaturas que pueden cursarse por suficiencia.
<b>VIII. Implementación de Plan de Estudios</b>	
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los recursos necesarios para la implementación y ejecución de la presente propuesta. Se presenta un plan estratégico de implementación del plan y se presenta todos los recursos físicos, logísticos y humanos con los que se contara.
<b>Comentarios Generales:</b>	
<b>Dictamen:</b> Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.	

**POR EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC:**

**“DICTAMEN DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).** CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, solicitó la creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Técnico Universitario. CONSIDERANDO: Que el CEDAC se incorporó a la comisión dictaminadora nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, cuando ya se habían realizado observaciones a una primera versión de los documentos presentados por UNITEC. CONSIDERANDO: Que los documentos recibidos por CEDAC de parte de la Universidad solicitante, corresponden a una Segunda Versión Mejorada, a los que se les ha practicado la pertinente revisión por parte de su Jefatura Académica a lo interno de este Centro de Educación Superior, encontrándose ajustados a la normativa y estándares de Educación Superior que rigen nuestro país según los instrumentos de verificación que siguen:

**A LOS INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO:**

No.	Requerimientos del Diagnóstico	Observación
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.1.1 Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	1.1.2 En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	1.1.3 Código de la carrera	Cumple
	1.1.4 Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	1.1.5 Lugar y Fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.2.1 Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	1.2.3 Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	1.3.1 Nombre de Programa/carrera	Cumple
	1.3.2 Duración de la Carrera:	Cumple
	1.3.3 Número de Períodos:	Cumple
	1.3.4 Duración del Período Académico:	Cumple
	1.3.5 Número de Unidades Valorativas:	Cumple
	1.3.6 Número de Módulos/asignaturas:	Cumple
	1.3.7 Modalidad de Estudio:	Cumple
	1.3.8 Acreditación:	Cumple
	1.3.9 Grado Académico:	Cumple
	1.3.10 Petición:	Cumple
	1.3.11 Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	
	2.1 Antecedentes del estudio	Cumple
	2.2 Explicación del proceso	Cumple



No.	Requerimientos del Diagnóstico	Observación
	investigativo	
	2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	2.4 Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	3.1 Socioeconómica	Cumple
	3.2 Educativa	Cumple
	3.3 Política	
	3.4 Escenario socio-económicos internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	4.1 Identificación de la Institución	Cumple
	4.2 Visión y Misión Institucional	Cumple
	4.3 Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	
	5.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	5.2 Justificaciones sociales	Cumple
	5.3 Justificaciones económicas	Cumple
	5.4 Justificaciones político-educativas	Cumple
	5.5 Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	5.6 Fundamento filosófico	Cumple
5.7 Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	6.2 Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	6.3 Cualificaciones y cuantificaciones de profesionales egresados en el área solicitada	Cumple
	6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	6.5 Mercado de inserción laboral de los profesionales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

No.	Requerimientos del Diagnóstico	Observación
	egresados	
	6.6 Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	7.1 Proyecto de investigación	Cumple
	7.2 Instrumentos de investigación aplicados	Cumple
	7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	7.4 Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera art. 33	Cumple
	7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**AL PLAN DE ESTUDIOS:**

No.	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.1.1 Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera:	Cumple
	1.1.3 Código de la carrera	Cumple
	1.1.4 Unidad responsable de proyecto	Cumple
	1.1.5 Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales</b>	1.2.1 Nombre de Programas/carrera:	Cumple
	1.2.2 Duración de la Carrera:	Cumple
	1.2.3 Número de Períodos	Cumple
	1.2.4 Duración del Período Académico:	Cumple
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas:	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

No.	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
	1.2.6 Número de Módulos/asignaturas:	Cumple
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	Cumple
	1.2.8 Acreditación:	Cumple
	1.2.9 Grado Académico	Cumple
	1.2.10 Petición:	Cumple
	1.2.11 Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido:</b>	1.3.1 Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:	Cumple
	1.3.2 Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	
	2.1 Antecedentes del Plan	Cumple
	2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	2.3 Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	2.4 Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	2.5 Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple
	3.2 Justificaciones sociales	Cumple
	3.3 Justificaciones económicas	Cumple
	3.4 Justificaciones político-educativas	Cumple
	3.5 Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	3.6 Fundamento filosófico	Cumple
	3.7 Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	4.1 Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

No.	REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
<b>GRADUADO</b>	Contenidos”	
	5.1 Perfil de ingreso	Cumple
	5.2 Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	
	6.1 Generales	Cumple
	6.2 Específicos	Cumple
	6.3 Asignaturas obligatorias	Cumple
	6.4 Asignaturas de formación general	Cumple
	6.5 Asignaturas de formación específica	Cumple
	6.6 Asignaturas Electivas	Cumple
	6.7 Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	6.8 Flujograma de asignaturas	Cumple
	6.9 Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	6.10 Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	6.11 Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	6.12 Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	6.13 Identificación de asignaturas (código)	Cumple
	6.14 Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	6.15 Explicación de Vinculación Social	Cumple
	6.16 Requisitos de graduación	Cumple
6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	Cumple	

POR TANTO: El centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), habida cuenta que tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudios de la Carrera Diseño de Interiores en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cumplen con los requerimientos por las



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

normas del Nivel de Educación Superior para la aprobación de Planes de Estudio, emite DICTAMEN FAVORABLE, a la solicitud de creación y funcionamiento de la mencionada carrera. Tegucigalpa, M.D.C., 25 de mayo de 2018. Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General, CEDAC.”

### POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN No. 004-F-HH-AA-2018. DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC) EN SUS CAMPOS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. El decanato de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, después de consultar a su Unidad Académica correspondiente, comunica el Dictamen relativo a la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Visto y estudiado los archivos digitales que contenía los documentos: - Diagnóstico para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario. Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula. – Plan de Estudios para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario. Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula. – Observación/respuestas. Diagnóstico para la creación y funcionamiento de la carrera de diseño de interiores en el grado académico de técnico universitario. I. Introducción II. Contextualización Situacional de Honduras III. Contextualización Institucional IV. Marco Teórico V. Resultados de la Investigación VI. Anexos. Bibliografía. Índice de tablas y figuras. Después del Análisis de la información presentada nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones: Documento de Diagnóstico Campus Tegucigalpa. **CONSIDERANDO (1):** Atendido. Cumple con el Artículo 42 del Reglamento de SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en cuanto a las 1645 horas pedagógicas propuestas en el plan, que equivalen a 110 créditos. **CONSIDERANDO (2):** Se mantienen las mismas observaciones en el apartado: La situación de Técnicos en Diseño de Interiores a nivel Internacional, se agregaron 2 citas pero aún falta definir la situación de estos profesionales de forma específica, indicar páginas. (Tipos de formación, tipos de acreditación, empresas, profesionales, etc.) **CONSIDERANDO (3):** Se mantienen las mismas observaciones en el apartado: Fundamentación Científica de la Carrera, se debe especificar la fundamentación del Diseño de Interiores propiamente, y a la vez dar elementos de soporte a la fundamentación, con citas académicas que evidencien el respaldo científico de este campo como disciplina, aclarando cómo surge esta profesión. (Cuándo se vuelve este campo una disciplina, qué campos abarca, en qué áreas de conocimiento se fundamenta, cuándo se vuelve un estudio académico de nivel superior y bajo que estructuras o premisas, etc). En la sección de Evolución del Diseño de interiores, aún requiere de líneas estilísticas, conceptos, enfoques y las citas respectivas, desde la creación de la profesión, no se trata de un espacio de historia general. En la sección Evolución del Diseño de Interiores en Honduras, es necesario establecer vínculo con los resultados de la investigación, para determinar de manera más precisa una aproximación a su origen, inserción en el mercado y establecer los tipos de mercados, abordar algunos referentes claves, entre otros. Estas observaciones no han sido atendidas en esta segunda revisión. En la sección Estado del Arte del Diseño de Interiores, falta determinar el nivel de desarrollo que ha logrado este



campo disciplinar, esta observación no ha sido atendida en la segunda revisión. Se trata de establecer el estado de la cuestión/situación del Diseño de Interiores, los avances, el objeto de su estudio, perspectivas nuevas de su estudio, campos emergentes, tecnología, etc., propiamente del diseño interior y no de la arquitectura en general. Se debe ser específico en el campo del profesional y el ámbito de su labor como diseñador de interiores. **CONSIDERANDO (4):** Se mantienen las mismas observaciones en el apartado 4.2, Justificaciones sociales, requiere que se fundamente sobre datos, cifras, citas, etc., Es necesario establecer la relación como la parte II, Contextualización situacional de Honduras. Observación atendida. **CONSIDERANDO (5):** Observación atendida. **CONSIDERANDO (6):** Se mantienen las mismas las observaciones en la sección 4.5, Necesidades Prácticas Prioritarias, la observación sobre, el establecer nexos con las necesidades que resuelve la carrera en el contexto nacional, este es el aspecto más significativo de este apartado. **CONSIDERANDO (7):** Se mantienen las mismas observaciones en la Sección 4.6, Fundamento Filosófico hace referencia a los procesos filosóficos-educativos generales de la UNITEC, aplicables a la institución y todas sus carreras. En esta sección se debe elaborar un fundamento filosófico del campo específico del Diseño de Interiores, que se enmarca en el Institucional de UNITEC, mismo que se debe exponer en esta sección. En la respuesta del cuadro adjunto plantea que se debe exponer en el marco teórico, pero en ese apartado se trata justamente de eso, es teoría general, en esta observación se trata de que se exponga explícitamente de manera aplicada al campo particular del Diseño de Interiores. **CONSIDERANDO (8):** Se mantienen las mismas observaciones en la Sección 4.8, Fundamentación del Diseño Curricular por Competencia, falta enunciar las competencias que va a adquirir el profesional del diseño de interiores, según el perfil de egreso. Las competencias que exponen en este apartado son genéricas y sobre la teoría de cómo se construyen, pero falta su construcción, éstas deben ser específicas del campo (Por ejemplo: Crear diseños de interiores sustentables que satisfagan los requisitos económicos, estéticos, medioambientales y técnicos que la sociedad y el mundo exigen.) **CONSIDERANDO (9):** Se atendieron algunos aspectos metodológicos en el apartado V, sección Resultados de la Investigación, aunque se divide el documento en las dos ciudades principales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y el País, no se presenta la muestra y población de cada una, ni los resultados específicos que orientan el diseño, capacidad, entre otros para cada centro según el estudio. En los anexos se presenta parte de la información, se sugiere completar población y muestra, así como los instrumentos de medición, para dar completar facilidad de lectura a los resultados. **CONSIDERANDO (10):** Se mantienen las mismas observaciones dentro del análisis del benchmarking de las universidades investigadas. De acuerdo a la respuesta de UNITEC en el cuadro resumen, se debe fundamentar cómo se establecen: las áreas del conocimiento, las unidades valorativas por área de conocimiento, relación entre las áreas de conocimiento y las competencias, perfil del profesional. **CONSIDERANDO (12):** Observación atendida. **CONSIDERANDO (13):** Observación atendida. **Documento de Diagnóstico Campus San Pedro Sula. CONSIDERANDO (1):** Se presenta el mismo diagnóstico para ambos campus, Los resultados de la investigación para el Campus de San Pedro Sula son los mismos que los presentados para el campus de Tegucigalpa, por ello la importancia de conocer la metodología de investigación para determinar la muestra en cada ciudad. Es necesario dar los resultados por ciudad, en su defecto, establecer que se trata de una investigación de nivel nacional y determinar en la metodología la manera en la que se infiere resultados para cada centro. **CONSIDERANDO (2):** Dado que se trata del mismo documento, aplican a esta versión todas las observaciones realizadas al Documento de Diagnóstico para el campus de Tegucigalpa. **Plan de Estudios para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico**



**Universitario.** I. Introducción II. Marco Teórico III. Síntesis del Diagnóstico IV. Perfil Profesional del Graduado V. Estructura del Plan de Estudios, Bibliografía, Índice de Tablas, Índice de Figuras. **Sobre el Documento al Plan de Estudios: Documento de Plan de Estudios. CONSIDERANDO (1):** Se mantienen las mismas observaciones en el Apartado I Introducción y II Marco Teórico, cambia los subtítulos y orden numérico, sin embargo, son los mismos que en el documento de diagnóstico en su contenido, no profundizan su relación con el Plan de Estudios propuesto. Es necesario orientarlo hacia la propuesta del plan. **CONSIDERANDO (2):** Se mantienen las mismas observaciones en la sección 2.7.5, se deben presentar las competencias específicas en las que se formará el técnico en diseño de interiores. Lo que el documento expone es la forma teórica de cómo se construyen las competencias, pero no las enuncia en función del perfil de egreso. **CONSIDERANDO (3):** Se mantienen las mismas observaciones en el Apartado III Síntesis del diagnóstico, diferenciar resultados de las dos ciudades Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO (4):** Se mantienen las mismas observaciones en el Apartado III Síntesis del diagnóstico, diferenciar resultados de las dos ciudades Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO (5):** Se mantienen las mismas observaciones en el Apartado III Síntesis del diagnóstico, diferenciar resultados de las dos ciudades Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO (4):** Se mantienen las mismas observaciones en la Sección 3.2 Demanda Real y Potencial de la Carrera de Técnicos Universitarios en Diseño de Interiores, diferencias resultados por cada una de las ciudades. **CONSIDERANDO (5):** Se mantienen las mismas observaciones en la Sección entre 4.2.2, Competencias Específicas, es importante establecer la concordancia entre los enunciados de la sección 2.7.5, y la metodología utilizada para determinar las competencias de manera específica al campo de diseño de interiores. Se debe determinar con precisión los alcances de las competencias, por ejemplo: Planifica, organiza y gestiona proyectos, se debe agregar de interiores. Se debe determinar con precisión los alcances de las competencias, por ejemplo: Planifica, organiza y gestiona proyectos, se debe agregar de interiores; porque ese es el alcance de esta competencia para un técnico de diseño de interiores, no puede quedar abierta para todo tipo de proyecto. Se debe revisar alcance y grado específico de cada una de las competencias. **CONSIDERANDO (6):** Se mantienen las mismas observaciones en el apartado III Síntesis del diagnóstico, en la sección 3.1, en lo referente a los puestos que especificaron los profesionales y las empresas, se enuncia: el área de mantenimiento en los grandes edificios, diseño de set y escenarios, y eventos, en el inciso 4.2.2 competencias específicas aparece elabora proyectos de diseño y decoración de ambientes de casas, edificios, establecimientos comerciales, restaurantes, vidrieras, ferias, exposiciones, stand, eventos, pasarelas, escenarios y estudios de televisión; sin embargo éstos no se evidencian en los espacios de aprendizaje propuestos. Es importante que coincidan las competencias, con el perfil de egreso, las áreas en las que podrá desempeñarse el profesional y los espacios de aprendizaje establecido en el currículo. Según lo expuesto en el cuadro de resumen, los Espacios de Aprendizaje, Comercial I y II no especifica toda esta amplia gama de tipologías, no queda claro cómo se abarca este amplio espectro de espacios comerciales. **CONSIDERANDO (7):** Se mantienen las mismas observaciones en el perfil de egreso tienen un vínculo directo con las competencias y los espacios de aprendizaje, una de las características expuestas en la sección de perfil de egreso está relacionada con la identidad con la realidad nacional, por lo que se sugiere se evidencie este nexo en las competencias enunciadas y los espacios de aprendizajes. No se trata de quitarla sino de no vincularla al campo de estudio del diseño de interiores. Tiene el mismo grado de importancia por el cual es parte del currículo Historia de Honduras y Sociología. **CONSIDERANDO (8):** Observación atendida. En la tabla 6 se corrige tabla 7, Espacios de Aprendizaje del



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Bloque de las Artes y Ambiente, no se evidencia en el listado de espacios de aprendizaje cómo se aborda el tema de ambiente, tampoco se encontró en los descriptores mínimos. Las materias que componen este bloque son materiales, iluminación, planificación de obra, sistemas e instalaciones, lo único que se menciona son materiales sostenibles y diseño de jardines. **CONSIDERANDO (9):** Observación atendida. En la malla curricular es importante que queden expresado gráficamente los requisitos de los distintos espacios de aprendizaje, ya que solamente se expresan en los descriptores mínimos y en la Tabla 5.6, Distribución de Espacio de Aprendizaje por Período Académico. Inciso. Tabla 9, distribución por períodos académicos. **CONSIDERANDO (10):** Se mantienen observaciones. Se debe revisar Período I, II y III de la malla curricular, en el que no se propone espacios de aprendizaje del bloque de prácticas y habilidades previas a la asignatura de Diseño Residencial I, que se encuentra en el cuarto periodo desarrollando muy tardíamente estas habilidades. Igual debe ubicarse en un período anterior y como requisito a la asignatura Diseño Residencial I las asignaturas de Ergonomía, Antropometría y Amueblamiento. Queda la duda de cómo un estudiante podrá realizar: zonificación, plantas arquitectónicas y conocer de amueblamiento y funcionamiento de espacios, sin tener el conocimiento previo de ergonomía, antropometría y amueblamiento sin los cuales, no se puede conocer, tamaños y distribución de áreas y su amueblamiento. **CONSIDERANDO (11):** Se mantienen observaciones, los Diseños de Interiores: Residencial I y II, Comercial I y II; parece que limitan solamente a este tipo el diseño sin considerar las otras áreas de diseño propuestas en otras secciones del documento. Lo dice en las competencias específicas, sección 4.2.2 por ejemplo: estudios de televisión, exposiciones, ferias, pasarelas, no tienen vinculación con los espacios de aprendizajes en temas de jardines y escaparates. Un escaparate, no define una feria o áreas de exposiciones de diversos tipos. **CONSIDERANDO (12):** Se mantienen observaciones, dentro del Plan estratégico para la implementación de la carrera, no se habla del presupuesto de la misma, por lo tanto se sugiere agregar dicho presupuesto. Ya que no hay partidas del presupuesto desglosado, tanto en Tegucigalpa como para San Pedro Sula. Es un aspecto importante para la supervisión de las instalaciones por parte de Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO (13):** Observación atendida. Por lo tanto, dada las observaciones del Diagnóstico del Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula y Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores de UNITEC, la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, considera emitir **Dictamen de Desaprobación** hasta corregir las observaciones señaladas. **RESUMEN:** Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Diseño de Interiores. Código de la Carrera: TU-04. Duración de la Carrera: 2 años. Número de Períodos: 8 Períodos Académicos. Duración del Período: 11 semanas. Número de Períodos al Año: 4. Créditos: 99 créditos. Número de Asignaturas: 29. Modalidad de Estudio: Presencial. Acreditación: Título de Técnico Universitario en Diseño Interiores. Grado Académico: Técnico Universitario. Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula. Año de Creación: 2017. Arquitecta Rosamalia Ordóñez Ferrera, Decana a.i. Facultad Humanidades y Artes.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura.

Catacamas, Olancho; martes 29 de mayo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA EN SU DIRECCIÓN DE TEC-VOC EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**OR-DES-971-10-2019**

### ***VIII. INTRODUCCIÓN***

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los artículos 3 y 4, incisos a) y b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la creación y funcionamiento de la **Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores** en el grado Académico de Técnico Universitario, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC-UNITEC, ubicado en el boulevard Centroamérica de la ciudad de Tegucigalpa en su Dirección de TEC-VOC (Dirección de Programas de Formación Técnica) en la modalidad presencial.

Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de Criterios y estándares para la Apertura de Programas de Estudio conforme al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras.

### ***IX. ANTECEDENTES***



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo N° 3372-306-2016, del 3 de noviembre, 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y la Ceiba, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior.
2. El Consejo de Educación Superior admitió mediante Acuerdo N° 3446-310-2017, de fecha 23 de febrero de 2017, la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC/CEUTEC, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la Dirección de TEC-VOC en la modalidad presencial.
3. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen N° 938-323-2018, en sesión del 29 de mayo, 2018, a favor de la solicitud para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores, en el grado académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC-CEUTEC, Tegucigalpa; para ser implementada en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.
4. La Dirección de Educación Superior (DES) realizó visita de verificación el 15 de octubre 2019, a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus instalaciones de su Centro CEUTEC, ubicado en boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, con el acompañamiento de un especialista del área de arquitectura, docente de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH; quien proporcionó un informe, referente a los elementos necesarios requeridos para la creación y desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

**X. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

<b>Nombre</b>	Diseño de Interiores
<b>Código</b>	TU-04
<b>Número de Asignaturas</b>	29
<b>Créditos</b>	102 créditos
<b>Modalidad de Estudio</b>	Presencial
<b>Carácter Terminal o Articulado</b>	Terminal
<b>Duración de la Carrera en años</b>	2 años
<b>Duración de la Carrera</b>	8 Períodos Académicos
<b>Duración del Período</b>	11 Semanas
<b>Número de Períodos al Año</b>	4
<b>Acreditación</b>	Técnico Universitario en Diseño de Interiores
<b>Grado Académico</b>	Tecnólogo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

<b>Centro</b>	UNITEC – CEUTEC, Centroamérica, Tegucigalpa
<b>Petición</b>	Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula en modalidad presencial.
<b>Clasificación CINE 2011-2013</b>	CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional Campo Amplio: 02 Artes y Humanidades Campo Específico: 021 Artes Campo Detallado: 0212 Diseño industrial, de modas o interiores.
<b>Año de Creación</b>	2019

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos del Plan de Estudios y el Diagnóstico, que respaldan la solicitud de creación de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores de UNITEC, a desarrollarse en las instalaciones físicas de CEUTEC, ubicado en el boulevard Centroamérica de la ciudad de Tegucigalpa.

## **XI. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA**

### **Justificación Teórica**

El diseño de interiores era parte del diseño arquitectónico, no es hasta hace poco que se consolidó como una profesión. A partir de mediados de la década de 1900, la idea de la construcción especulativa y un cambio de la propiedad corporativa al arrendamiento comenzaron a separar el diseño del edificio del diseño de su interior. Lo que es más importante, una complejidad creciente asociada con el interior del edificio, en el lugar de trabajo, el cuidado de la salud, instituciones y otros tipos de entornos, requirió una mayor experiencia y un mayor nivel de especialización en servicios profesionales. Esta tendencia hacia la especialización continúa, como se evidencia en cosas como la certificación LEED y credenciales similares, que continúan fragmentando la experiencia en toda la gama de servicios arquitectónicos y de diseño las cosas han cambiado.

La mayor complejidad en el diseño de ambientes interiores ha exigido una experiencia más enfocada y conjunto de habilidades relacionadas con materiales interiores sostenibles, ergonomía, diseño para poblaciones múltiples, cumplimiento con ADA (American With Disabilities, normas de diseño accesible para personas con discapacidad), diseño de lugares de trabajo, administración de instalaciones, iluminación interior y otros aspectos del entorno construido enfocados a la escala interior, esto se evidencia claramente por el crecimiento de la trayectoria profesional paralela y separada en el diseño de interiores. (Weigand, 2013).

### **Justificación Socioeconómica**

En Honduras, en cuanto al mercado laboral para junio del 2015, se encontró que la población total asciende a 8,570,154 habitantes, de los cuales el 78.7% está en edad de trabajar (considerando la edad de 10 años para arriba), la población económicamente activa (PEA) representa el 45.9% del total nacional, de los cuales



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

el 7.3% está desocupado (INE,2015). Ese 7.3% de personas desempleadas podrían ser uno de los mercados metas para el técnico en diseño de interiores.

El sistema educativo hondureño, en términos generales, tiene la oportunidad de transformarse de tal forma que enfrente con éxito los cambios que el entorno mundial exige para un apropiado desarrollo social y económico, gracias a los cambios, en su estructura académica y curricular, que están realizando las universidades a nivel nacional.

El Técnico Universitario de Diseño de Interiores contribuye a la implementación de estrategias para una mejor calidad de vida en los diferentes ambientes de la población, y lograr que sus funciones o actividades se desarrollen con una calidad de vida al igual que una mejor productividad a partir del diseño de Interiores en los espacios que la población se desarrolla.

### **Justificación Política –Educativa**

El Consejo de Educación Superior (CES) aprobó el Anteproyecto Plan de desarrollo estratégico del sistema de educación superior en Honduras 2014-2023. Las reformas propugnan ampliar la cobertura de la educación superior en el país del 15 por ciento actual a un 30 por ciento, entre la población de edad comprendida entre los 18 a 24 años, así como mejorar la oferta académica de conformidad con las prioridades de desarrollo del país y mejorar la cobertura geográfica. (UNAH, 2014).

La Educación Superior en Honduras no solo está constituida por jóvenes con edades entre 18 y 24 años de edad, también abarca un porcentaje de la población adulta mayor de 24 años, que hayan finalizado la educación media completa. Honduras cuenta con 20 universidades, entre las cuales ofrecen alrededor de 378 carreras.

En la actualidad “el Sistema de Educación Superior hondureño ha diversificado los niveles de estudio, de tal forma que, de las 378 carreras autorizadas, 56 se ofrecen en el nivel de grado asociado (técnicos universitarios), 203 en el nivel de licenciatura...” (UNAH, 2014).

El Técnico Universitario en Diseño de Interiores serviría como apoyo a profesionales, empresa privada y otros entes activos en nuestro país.

### **V. DOCTRINA PEDAGÓGICA**

El modelo pedagógico o doctrina está basada en la enseñanza diferenciada como medio de conexión entre el estudiante, su entorno y la detección de sus problemas. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*”.

Los modelos educativos que promueven la formación académica y humana por medio de competencias, pueden concretarse dentro de los distintos *enfoques* que han surgido en la actualidad en la educación superior.

El Modelo pedagógico de UNITEC se deriva del Modelo Educativo: “*aprendizaje contextualizado y centrado en el estudiante*”, éste se auxilia de la teoría “constructivista y sistémica”, la que se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.

La formación basada en competencias, se basa en:

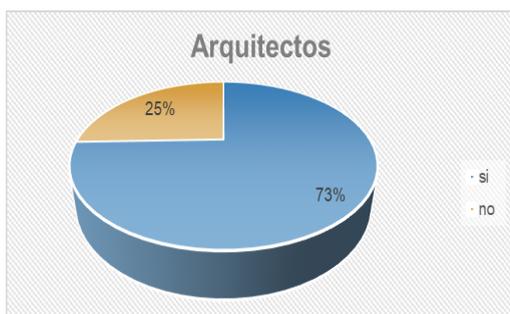


**En conclusión, el Plan de Estudio de la carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Tecnólogo, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, asimismo está adecuado curricularmente según sus bloques de conocimiento y en sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes.**

## VI.RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL

### 6.1. Demanda Real de Actores

Para determinar la existencia de la demanda potencial del profesional de Técnico Universitario de Diseño de Interiores, se efectuó una investigación, mediante entrevistas aplicadas a: profesionales de Arquitectura, licenciados en Diseño de Interiores, Ingenieros Civiles, Empresas que venden materiales o accesorios de construcción, Empresas de mobiliario y en empresas con tiendas por departamento; en las que se obtuvo la información siguiente:



Entre los profesionales de arquitectura el 73% está dispuesto a contratar personal con formación correspondiente al Técnico Universitario en Diseño de Interiores, consideran un apoyo oportuno y necesario, igual los licenciados en Diseño de Interiores dieron una aceptación del 100%, los Ingenieros Civiles, solamente el 20%, las empresas que venden materiales o accesorios de construcción tuvieron una aceptación del 90%, en Empresas de mobiliario tuvieron una aceptación del 77% y en Empresas con tiendas por departamento tuvieron una aceptación del 81%. Por lo consiguiente se evidencia la necesidad de profesionales del área de diseño de interiores, que existe demanda potencial en el mercado laboral ya que no



existe un Técnico Universitario con las competencias específicas que apoyen a los profesionales de la arquitectura, ingenieros y licenciados en diseño gráfico e igual desarrollen proyectos en instituciones y residenciales.

Las ventajas o beneficios para las personas en adquirir un título como técnico universitario, les habilita de la oportunidad de introducirse a la vida laboral, siendo este un aspecto muy importante, ya que les ayudará a obtener una mejor calidad de vida.

## **6.2. Aporte de la carrera del Técnico Universitario en Diseño de Interiores para la transformación de la sociedad hondureña**

Esta carrera contribuirá para que la sociedad hondureña tenga la posibilidad de disfrutar de espacios especialmente diseñados según las costumbres, gustos, climas y economías, para una mejor calidad de vida, la que al mismo tiempo influya en la salud mental y psicológica de los hondureños, una nueva visión del espacio interior promoviendo también la comercialización de artículos complementarios de detalles interiores que se insertarán a la economía y adicionalmente con posibilidades de generar nuevos empleos.

### **6.3. Perfil Profesional**

El Técnico Universitario en Diseño de Interiores definirá espacios habitables dotándolos de confort para cubrir todas las necesidades humanas, mejorará los espacios internos de una edificación para que sean habitables, saludables, estética y psicológicamente apropiados, ecológicamente responsables, tomando en cuenta la cultura y mejorando la calidad de vida de sus usuarios.

En consonancia con lo anterior se definió el perfil de egreso y las competencias del Técnico Universitario en Diseño de Interiores:

#### **El perfil de egreso se basa en los siguientes aspectos:**

- Habilidad de crear ambientes estéticos y funcionales para su bienestar en relación al Diseño Interior para así proyectar espacios internos confortables y estéticos que reflejen eficiencia en todas sus actividades.
- Brindar a los profesionales de Arquitectura, Ingenieros Civiles, Lic. en Diseño gráfico, empresas constructoras, empresa privada y pública un complemento técnico que puede brindar con su formación, apoyo en el área de diseño de interiores

## **6.4. Mercado de Inserción laboral**

En nuestro país actualmente existen alrededor de 20 empresas dedicadas a la venta de mobiliario las cuales introducen el diseño de interiores en sus proyectos, las empresas de ventas de pinturas, muebles de cocina, venta de mármol, cerámica y acabados que son

parte de una economía activa, sin mencionar los profesionales independientes y constructores que van en búsqueda de conocimiento de esta disciplina y creando necesidades.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Los Técnicos Universitarios en Diseño de Interiores se podrán desempeñar en el siguiente **campo laboral**:

- Proyectos de remodelación de vivienda
- En tiendas de ventas de iluminación
- En empresas dedicadas al diseño de Jardines
- En empresas de tiendas por departamento que necesiten asesoría
- Empresas y organizaciones públicas y privadas (construcción, diseño, por departamento, etc.)
- Con Arquitectos e Ingenieros Independientes
- Empresas de Diseño de Interiores
- Empresas de Diseño de Arquitectura
- Empresas constructoras
- Sectores de infraestructura
- Empresas por departamentos
- Empresas que venden elementos de Decoración de Interiores
- Empresas dedicadas a la venta de Materiales de Construcción
- Empresas dedicadas a la venta de mobiliario tanto de oficina como residencial.

En cuanto a las **funciones** se puede desempeñar como:

- Asistente de profesionales en esta área.
- Como asesores de ventas en productos relacionados a diseño de Interiores o la construcción.
- Como asesor independiente.
- Diseñador de escaparates.
- Dibujante digital.
- Asesor de apoyo en departamentos de mantenimientos de grades corporaciones.
- Asistente en empresas relacionadas con acabados especiales del área de Interiores.
- Asistente de arquitectos en venta de mobiliario modular.
- Como diseñador o decorador de eventos de ocasiones especiales.
- Entre otros.

Se concluye que las autoridades de la UNITEC-CEUTEC, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Diseño de Interiores, se concibe como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos técnico-profesionales y normativas establecidas en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras

## VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS



### 7.1. Estructura de la malla curricular<sup>4</sup>

El **objetivo general** del Plan de Estudios es: Brindar a los egresados la habilidad de crear ambientes estéticos y funcionales para su bienestar en relación al Diseño Interior para así proyectar espacios internos confortables y estéticos que reflejen eficiencia en todas sus actividades. Además, brindar a los profesionales de Arquitectura, Lic. en Diseño gráfico, empresas constructoras, empresa privada y sector estatal un complemento técnico con su formación, apoyarán en el área de diseño de interiores.

El Plan de Estudios contempla áreas o **bloques del conocimiento**, de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación, el diseño curricular de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores se enfatiza en:



El sello diferenciador de la carrera es el siguiente:

**Espíritu de Superación  
Emprendedurismo**

**Tecnología**

**Creatividad**

**Orientación a la Calidad**

**Investigación**

### VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA LA

<sup>4</sup> Remitirse al anexo 1 para visualizar el Flujoograma de la carrera Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

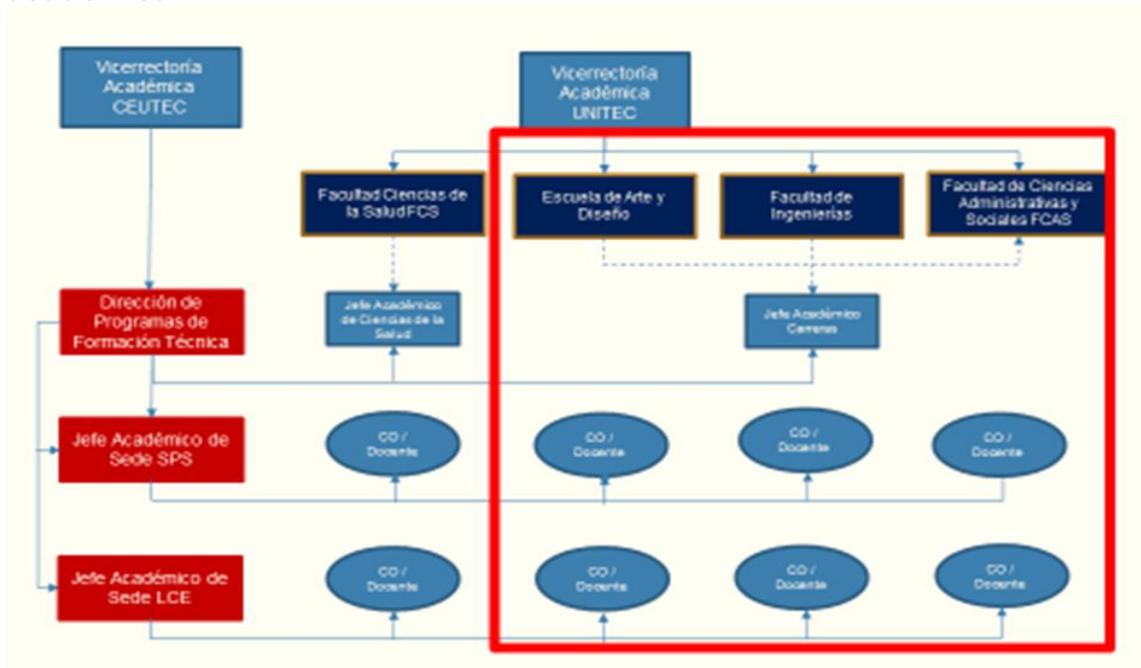


## EJECUCIÓN DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES, EN UNITEC/CEUTEC

### 8.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras Técnicas Universitarias UNITEC/CEUTEC ha creado la Dirección de TEC-VOC, es la Dirección de Programas de Formación Técnica para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica.

### Esquema organizacional de la estructura operativa y de administración académica



### 8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación
- Acciones de implementación del programa
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa.

### 8.3. Gestión Pedagógico Curricular

- Para la gestión curricular del Plan de Estudios se utilizará la metodología dentro del modelo pedagógico constructivista y sistémico, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.
- Las descripciones mínimas de las asignaturas, evidencian el componente práctico a lo largo del desarrollo de la carrera, ejemplo (para visualizar toda la descripción de la asignatura remítase al documento Plan de Estudios).



• **Ejes esenciales del plan de estudios**

1. El eje de investigación

El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, en el Artículo 7, inciso d, establece como uno de los objetivos de este sistema, fomentar y participar de la investigación aplicada e innovación educativa, tecnológica, artística y cultural, para el desarrollo humano y de la sociedad. Por lo anterior las líneas de acción investigativas son:

Líneas de acción investigativas:

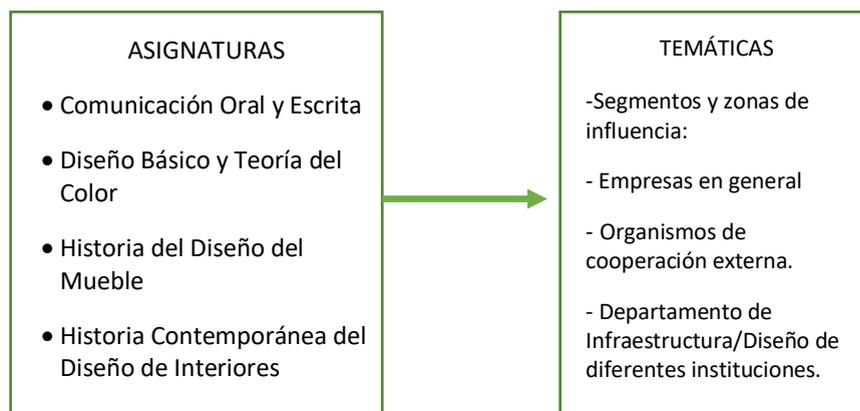
1. Diseño
2. Historia del Diseño
3. Teorías
4. Proyectos

Estas líneas de acción las desarrollarán en las siguientes asignaturas:

- Comunicación Oral y Escrita
- Diseño Básico y Teoría del Color
- Historia Contemporánea del Diseño de Interiores
- Historia del Diseño del Mueble.

Vinculación y Prácticas

La vinculación universitaria la trabajan con el sello institucional sobre responsabilidad universitaria social, entre Docentes y estudiantes de las asignaturas y temáticas:



2. **Profesionales:** Los estudiantes deben cumplir con 35 horas de vinculación o servicio social. La misión es formar jóvenes con la mejor calidad académica y también como individuos integrales de una sociedad. Asimismo, realizan práctica profesional de 400 horas.

**8.4. Gestión de la Infraestructura física y equipamiento**

Los recursos especiales con que cuenta la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores UNITEC-CEUTEC ubicado en el boulevard Centroamérica de la ciudad de Tegucigalpa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	El aula de clases está diseñada para un aprendizaje con grupos medianos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet Proyector Sistema de Sonido CD-ROM Sistema Electrónico de Asistencia Capacidad Máxima: 35 personas
Recurso	Descripción	Elementos
Herramientas de Colaboración	Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat  Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea Visualización de Calificaciones Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	6 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras (Tegucigalpa) 7 Laboratorios con 15 a 20 máquinas (CEUTEC)
Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios.  Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo.  Finalmente muchas de las herramientas que se utilizan son Open Source.	Microsoft IT Academy  Microsoft Campus Agreement
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI Springer Link E-library E-libro

Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa



**Estructura Física**

<p><b>Laboratorios de computo</b></p>		
<p><b>Laboratorios Especializados</b></p>		
<p><b>Área común del nivel de diseño</b></p>		
<p><b>Aulas CEUTEC CENTROAMÉRICA-Tegucigalpa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sillas</li> <li>- Pizarrón</li> <li>- Aire acondicionado</li> <li>- Proyector</li> <li>- Computador</li> </ul>		
<p><b>Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI):</b></p>		



<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Biblioteca</b></li><li>- <b>Hemeroteca</b></li><li>- <b>Acceso a Biblioteca Virtual</b></li><li>- <b>Áreas de Estudio Grupal</b></li></ul>	
---	--

**Las autoridades de UNITEC-CEUTEC evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios del Técnico en Diseño de Interiores en la modalidad presencial, y verificados en el proceso de la visita realizada por el personal técnico de la DES y académica de la Escuela de Arquitectura de la UNAH.**

### **8.5. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera<sup>5</sup>**

La propuesta docente para desarrollar la carrera técnica en Diseño de Interiores, está conformada por treinta (30) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, se resumen con la siguiente tabla y gráfico:

#### **Docentes propuestos por bloques de conocimiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores**

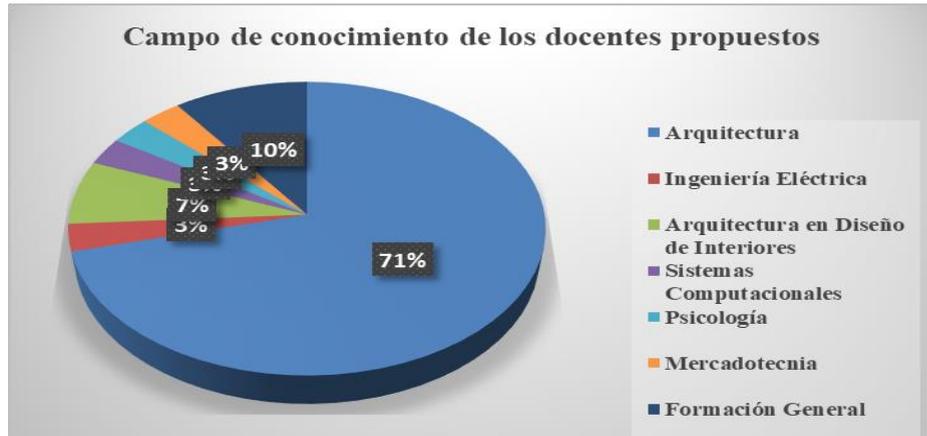
<b>Bloques de Conocimiento del Técnico Universitario en Diseño de Interiores</b>	<b>No. de Docentes</b>	<b>De</b>
Bloque de Formación General	3	
Bloque de Historia y Teoría del Diseño	8	
Bloque de Técnicas de Representación Visual	7	
Bloque de las Arte y Componentes Especiales para el Diseño	4	
Bloque de Prácticas y Habilidades	8	
<b>Total</b>	<b>30</b>	

#### **Campo de conocimiento de los docentes propuestos**

<sup>5</sup> Remítase al anexo 2. Planta Docente

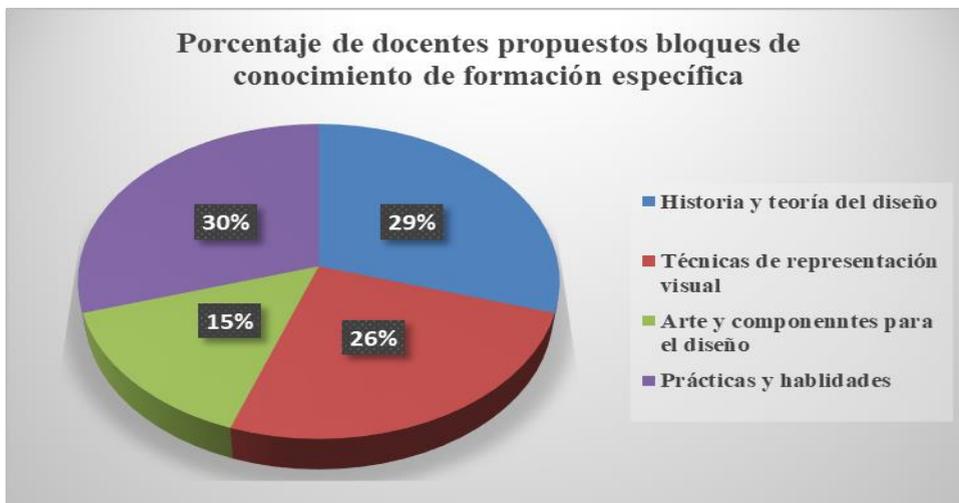


Según el gráfico anterior el campo del



conocimiento de los docentes que impartirán las asignaturas del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Diseño de Interiores, de los treinta docentes (30); veinte y uno (21) son del área de Arquitectura; uno (1) de Ingeniería Eléctrica; dos (2) de Arquitectura en Diseño de Interiores, tres (3) de formación general (sociología, español y filosofía); uno (1) de Sistemas computacionales, psicología y mercadotecnia; también entre estos docentes; diez (10) de ellos poseen el grado académico de maestría en las áreas siguientes: Diseño, gestión y dirección de proyectos, diseño de hábitat, ciencias de la ingeniería, desarrollo local y turismo, proyectos de arquitectura y urbanismo. (Ver documento perfiles de docentes).

### Porcentaje de docentes propuestos para asignaturas de bloques de formación específica



Según los datos presentados el mayor porcentaje de los docentes propuestos son para las asignaturas de los bloques de conocimiento de Historia y Teoría del Diseño y Prácticas y habilidades.

**En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC-CEUTEC, para desarrollar la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Tecnólogo para la modalidad presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la**



***modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera. Se considera que la Planta docente está constituida en su mayoría por profesionales de la arquitectura, de acuerdo a las experiencias profesionales que han venido desarrollando en el campo del diseño de interiores, por ello se obtuvieron los docentes según a estas características profesionales.***

## **IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 938-323-2018**, en sesión del 29 de mayo, 2018, recomienda:

1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### **9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Dirección de Educación Superior realizó análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes (Véase expediente), verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior.

La Dirección de Educación Superior (DES) verificó el cumplimiento por parte de la UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC.

## **X. CONCLUSIONES**

- 10.1. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de la creación de este Técnico Universitario en Diseño de Interiores, presenta una buena oportunidad para egresados de las diferentes instituciones educativas de nivel secundario que quieran ingresar al campo laboral de manera rápida y las competencias necesarias en el área, impulsando así la educación técnica en el país, como un paso fundamental para lograr los objetivos de desarrollo y mejorar la calidad de las inversiones que vienen al país.
- 10.2. El Plan de Estudio de la carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuada curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa educativa y técnico-pedagógica vigente para el



**Sistema de Educación Superior de Honduras. Para su ampliación de oferta académica en UNITEC-CEUTEC, Centroamérica, siendo este de carácter terminal.**

- 10.3. El perfil de egreso está diseñado de acuerdo al Marco de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras, según el Nivel V.2 Técnico universitario/Tecnólogo y a lo exigido por el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior; ya que incluye fundamentos disciplinares del Diseño de Interiores y procesos de investigación aplicada.
- 10.4. La Dirección de Educación Superior (DES) y especialista de la carrera de arquitectura de la UNAH, realizó visita de verificación el 15 de octubre 2019, a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus instalaciones de su Centro CEUTEC, Tegucigalpa, boulevard Centroamérica; en donde se aclararon asuntos relacionados al Plan de Estudios, los espacios de aprendizaje requeridos para su desarrollo, el equipo especializado, laboratorios, mobiliario, biblioteca, áreas administrativas, planta docente, etc. todo en coherencia con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.5. El eje de investigación aplicada y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional.
- 10.6. UNITEC-CEUTEC, evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios del Técnico en Diseño de Interiores en la modalidad presencial, los cuales fueron verificados en el proceso de la visita realizada por el personal técnico de la DES y académica de la Escuela de Arquitectura de UNAH.
- 10.7. Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC-CEUTEC, para desarrollar la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera. Se considera que la Planta docente está constituida en su mayoría por profesionales de la arquitectura, que han sido seleccionada de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en el campo del diseño de interiores. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área que enseñan; en total son treinta (30) docentes.
- 10.8. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC-CEUTEC, Centroamérica; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales, asimismo se debe de obtener un número significativo de bibliografía en físico de las asignaturas correspondientes, de igual manera se deben realizar las gestiones para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

obtener convenios con instituciones a fines con la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores.

## **XI. RECOMENDACIONES**

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

- 11.1. **Aprobar la ampliación de funcionamiento** de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el grado Académico de Tecnólogo, la cual es de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la modalidad presencial y desarrollarse en su dirección de TEC-VOC (Dirección de Programas de Formación Técnica), en las instalaciones físicas CEUTEC boulevard Centroamérica de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
- 11.2. Se recomienda acondicionar espacios para el esparcimiento de los estudiantes, áreas verdes, que mejoren los ambientes de estudio y del paisaje, asimismo crear un espacio común para todos los estudiantes, para que en sus horas libres realicen trabajos extra aulas.
- 11.3. La Dirección de Educación superior recomienda que además de las bibliotecas virtuales se debe de obtener un número significativo de bibliografía en físico de las asignaturas correspondientes, de igual manera se deben realizar las gestiones para obtener convenios con instituciones a fines con la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores.
- 11.4. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera del Técnico en Diseño de Interiores, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de octubre de 2019

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**GVPG/AVA/RES**

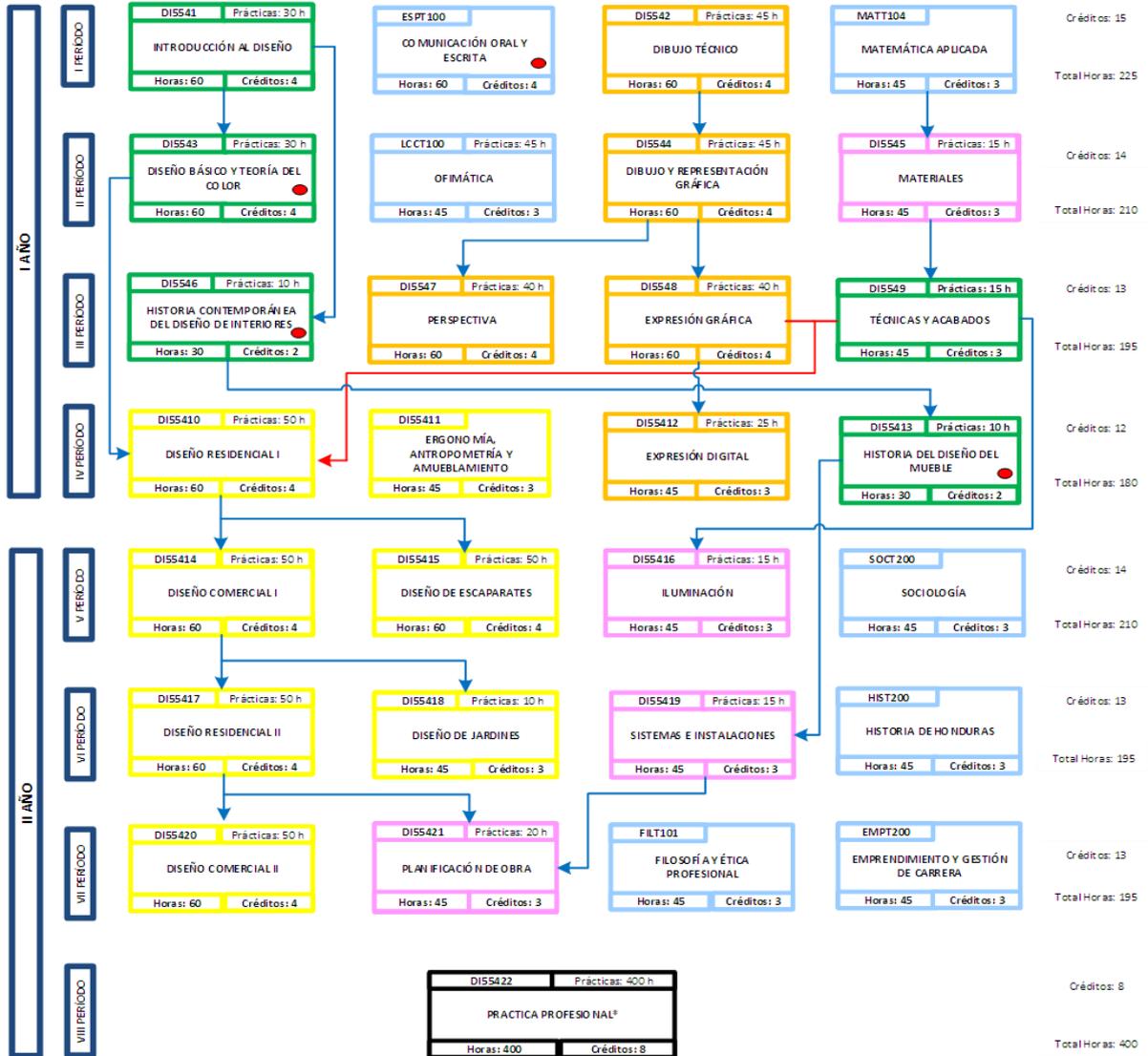
## **XII. ANEXOS**

### **1) Flujograma**



**Técnico Universitario en Diseño de Interiores**

**TU-04**



\*Requisito: Haber aprobado todas las Asignaturas del I a VII período o 88 créditos

● Eje de Investigación

BLOQUES DEL CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS	HORAS	CRÉDITOS	%
Formación General	7	330	22	22%
Historia y Teoría del Diseño	5	225	15	15%
Técnicas y Representación Visual	5	285	19	19%
Arte y Componentes Especiales para el Diseño	4	180	12	12%
Prácticas y Habilidades	7	390	26	25%
Práctica Profesional	1	400	8	8%
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>1810</b>	<b>102</b>	<b>100%</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

”

Después de haber sido ampliamente discutidos los informes anteriormente presentados, se consulta al pleno se aprueban, los cuales quedaron aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4148-338-2019.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3372-306-2016, del 3 de noviembre, 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y la Ceiba, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior admitió mediante Acuerdo N° 3446-310-2017, de fecha 23 de febrero de 2017, la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3976-332-2019 de fecha 8 de febrero de 2019, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior el Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el grado Académico de Tecnólogo Universitario, la cual es de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la **modalidad presencial** y desarrollarse en su Dirección de TEC-VOC (Dirección de Programas de Formación Técnica), en las instalaciones físicas CEUTEC Sede Norte en la Ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen **No.938-323-2018** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-971-10-2019** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de Tec.Voc en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El Plan de Estudios de la carrea de Diseño de Interiores en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuada curricularmente en cuánto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa educativa y técnico-pedagógica vigente para el Sistema de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC-CEUTEC, evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo de la carrera de Técnico en Diseño de Interiores en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la carrera se cuenta 30 docentes, con las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior y el 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área que enseñan. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC-CEUTEC, Centroamericana; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y Plataforma Tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales, asimismo se debe de obtener un número significativo de bibliografía en físico de las asignaturas correspondientes, de igual manera se deben realizar las gestiones para obtener convenios con instituciones a fines con la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen **No.938-323-2018** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-971-10-2019** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de Tec.Voc en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** **Aprobar la ampliación de funcionamiento** de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el grado Académico de Tecnólogo, la cual es de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la modalidad presencial y desarrollarse en su dirección de TEC-VOC (Dirección de Programas de Formación Técnica), en las instalaciones físicas CEUTEC boulevard Centroamérica de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central. **TERCERO:** Las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), deberán mejorar las áreas verdes y acondicionar espacios para que los estudiantes en sus horas libres realicen actividades extra aulas. **CUARTO:** Las autoridades del Centro deberán Fortalecer el Centro de Documentación (CRAI) con bibliografía en físico y realizar las gestiones para obtener convenios con instituciones a fines con la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera del Técnico en Diseño de Interiores, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a las Autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 28 de octubre de 2019

**(UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO: CEUTEC TEGUCIGALPA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO: CEUTEC TEGUCIGALPA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-**

**Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:**

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: [omelara@melarayasociados.com](mailto:omelara@melarayasociados.com); actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **Autorización de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional en el grado académico de Licenciatura, de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”**, para implementarse en modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el centro CEUTEC Tegucigalpa, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

### **ANTECEDENTES Y HECHOS**

**PRIMERO: Antecedentes de la Carrera en “Terapia Física y Ocupacional”**

La carrera de Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional en el grado académico de Licenciatura fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 3034-291-2015, el viernes 15 de mayo de 2015. Actualmente, es la única carrera del área de terapia y rehabilitación física en el grado académico de Licenciatura en el país.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Considerando la importancia y necesidad de formación de profesionales en esta área, y la necesidad de actualizar los contenidos y conocimientos en el área, UNITEC-CEUTEC proponen la reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional.

### **SEGUNDO: Justificación de la Reforma de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional**

#### ***2.1. Justificación General***

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, en búsqueda de la excelencia académica, ofertas académicas diferenciadas, crecimiento y alta responsabilidad social a través de la reforma al plan de estudios de la carrera de Terapia Física Ocupacional, se ha planteado brindar al grupo empresarial, talento humano capacitado a través de un profesional altamente directivo y estratégico para la toma de decisiones.

Los Licenciados en Terapia Física y Ocupacional intervendrán en los procesos patológicos de todas las especialidades clínicas en las que se encuentre indicada, la aplicación de cualquiera de las modalidades y técnicas que se describieron antes, siendo el responsable de la valoración y planificación de objetivos y medidas terapéuticas propias de la licenciatura, mencionándose algunos ejemplos:

- Salud mental: encamamiento prolongado, inmovilidad corporal o anquilosis debido a enfermedades mentales.
- Obstetricia y Ginecología: Reeducción pre y post parto, incontinencia urinaria, lumbalgia, sacralgia.
- Pediatría: parálisis cerebral infantil, miopatías y neuropatías congénitas, deformidades osteoarticulares, amputaciones, Síndrome de Down, estimulación temprana.
- Sistema vascular: atención de amputados.
- Neurología: hernias de disco, neuropatías, radiculopatías, hemiplejía y hemiparesia, esclerosis múltiple.
- Gerontología: pérdida de movilidad y funcionalidad del paciente anciano, terapia ocupacional, ejercicio supervisado.
- Neumología: EPOC, fibrosis quística, lobectomía.
- Traumatología y ortopedia: esguinces, fracturas, luxaciones, roturas musculares, recuperaciones postoperatorias.
- Reumatología: artritis, calcificaciones, espondilitis,
- Cardiología: reeducación al esfuerzo de pacientes cardíopatas.

La terapia física y ocupacional, al ser un tratamiento que se basa en métodos naturales, como son los agentes físicos, no produce efectos secundarios ni toxicidad de ningún tipo.

Según datos manejados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), existen en el país, más de ciento setenta y siete mil (177,000) personas con discapacidad de las cuales cincuenta mil trescientos cuatro (50,304) están en edad económicamente activa, sin existir en el país suficientes oportunidades de inserción educativa ni laboral para estas personas, es una razón suficiente para ser partícipes y contribuir en el cambio social,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

económico y cultural de esta situación de desventaja y discriminación de la población con discapacidad.

A nivel de discapacidad, el 95% de las personas con discapacidad no tiene un empleo (CONADEH), el 53% de las personas con discapacidad no tienen ningún nivel educativo (III Congreso de Inclusión), solo 7% de las personas con discapacidad han realizado la Secundaria (III Congreso de Inclusión) y 80% de las personas con discapacidad viven bajo de la línea de pobreza (INE, 2018).

Es así, que la Licenciatura de Terapia Física y Ocupacional de UNITEC, tiene razones de justificación porque proveerá profesionales que darán un servicio de rehabilitación más eficiente, dirigido al cliente y humanizado, considerando que la Universidad fomenta los valores éticos y el trato personalizado, con bases científicas sólidas. Contribuirá con la economía formal e informal del país, favoreciendo, a través de la formación de profesionales calificados, la reinserción escolar, laboral y social de las personas con discapacidad, lo que además de garantizar la integración a la sociedad de las personas con discapacidad, permite el reintegro de los familiares, que se desempeñaban como cuidadores, a una labor económica específica y una vida productiva, por ende, la disminución de la pobreza.

No solamente contribuirá al desarrollo de la economía mediante una gestión de servicios de rehabilitación y salud más racionales y productivos, sino que además en el proceso positivo de la salud de la población hondureña con discapacidad, que se verá expresado en el incremento a los índices de específicos de discapacidad y generales de productividad del país, puesto que la buena gestión conlleva la inversión en salud focalizada a los problemas que realmente demandan de recursos económicos y no en suplir necesidades que no están de acuerdo a las tendencias actuales del país.

Estos nuevos profesionales ayudaran a crear las condiciones jurídico-institucionales que sean necesarias, para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad y su participación activa en los diversos procesos de la sociedad, aunque ya existen documentos jurídicos al respecto, es indispensable contar con un instrumento jurídico que realmente garantice la equiparación de oportunidades y la no discriminación de este sector de la población, y además sea respetado. Otros factores deficientes y que necesitan ser mejorados en cuanto a la discapacidad, son:

- Asegurar a la persona con discapacidad la accesibilidad a su entorno, a los servicios de Salud, la educación, formación profesional e inserción laboral con igualdad de oportunidades.
- Lograr mayor atención de parte del Estado y de otras instituciones privadas o mixtas a la persona con discapacidad a través de las políticas, regulaciones, medidas y acciones directas contenidas en la ley, convenciones, acuerdos y recomendaciones ratificadas o aceptadas por el estado de Honduras y las que en el futuro se establezcan



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

- Coadyuvar a que las personas discapacitadas sean incorporadas a una vida socioeconómica activa, que le permita ingreso a fin de satisfacer sus necesidades básicas.
- Establecer con las Secretarías de Estado y otras instituciones, programas de educación, de salud y otros análogos.
- Proporcionar formación especial a los maestros y a los familiares de las personas con discapacidad a fin de ayudarlos a resolver los problemas de convivencia y convertirlos en agentes activos del desarrollo físico, mental y emocional.

Hasta el mes de mayo de 2019, el número de médicos que se encuentran inscritos en el Colegio Médico de Honduras es de 18,414<sup>6</sup>, lo que representa una tasa de 201 médicos por 100,000 habitantes. El número de especialistas es de 3,782, lo que equivale a una tasa de 41.29 por 100,000 habitantes. El total de especialistas certificados en Medicina de Rehabilitación es de 56 médicos, siendo 41 del sexo femenino y 15 del sexo masculino, lo que equivale a una tasa de 0.6114 por 100,000 habitantes. El número de egresados del Postgrado de Medicina de Rehabilitación en el año 2017 fue de 4 (Honduras, 2017) y en el año 2018, fue de 3<sup>7</sup> con lo cual, la tasa de cobertura poblacional para Honduras en el año 2017, es de 0.045 por 100,000 habitantes.

Con respecto a la cantidad de egresados en la Licenciatura de Terapia Física y Ocupacional de la Universidad Tecnológica Centroamericana en el año 2018, es de 12, con lo cual se cubre a la población con una tasa de 0.1331 por 100,000 habitantes.<sup>8</sup> Esto significa que en una población de 100,000 habitantes no se encontrarían ni uno solo de los egresados de esta profesión.

La carrera técnica de Terapia Funcional con un período de estudio de tres años (dos años y medio de estudios y medio año de servicio social), egresó en el año de 2017, 29 terapeutas con lo que la tasa de cobertura poblacional es de 0.327 por 100,000 habitantes.

### ***2.2 Perfil Profesional de los Egresados de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional***

Para atender los requerimientos del mercado en los próximos años, el plan se ha modificado, para que al finalizar la carrera los egresados de la carrera de Terapia Física Ocupacional de **UNITEC-CEUTEC** demuestren los siguientes conocimientos:

#### **A) Competencias Genéricas de la Carrera**

- 1. Análisis y resolución de problemas:** Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible.

---

<sup>6</sup> Comunicación con el Colegio Médico

<sup>7</sup> Comunicación con Dirección de Docencia en el HE

<sup>8</sup> Comunicación personal



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

- 2. Buen trabajo con los demás:** Valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas.
- 3. Cumplimiento de objetivos:** Establece objetivos exigentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, según corresponda.
- 4. Aprendizaje y desarrollo personal:** Evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos.
- 5. Adaptación al cambio:** Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad.

### **B) Competencias Específicas de la Carrera**

1. Comprende las ciencias básicas que posteriormente la relacione con la práctica clínica.
2. Aplica los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Terapia Física y Ocupacional.
3. Aplica lineamientos fisioterapéuticos y ocupacionales para el desarrollo de programas de prevención y promoción en salud.
4. Interactúa dentro de un equipo interdisciplinario, permitiendo integrarse con otros
5. profesionales para posibilitar el mejor rendimiento y/o tratamiento posible en cada caso.
6. Evalúa las estrategias de inclusión en las personas con discapacidad.
7. Ejecuta el plan de intervención fisioterapéutico y Ocupacional adecuado; basado en el diagnóstico y en la mejor evidencia científica disponible.
8. Aporta en el análisis de la situación poblacional por medio de la realización de estudios de investigación y que pueda contribuir a la toma de decisiones por parte de las autoridades sanitarias.
9. Fomenta el liderazgo y espíritu emprendedor fundamentado en una vocación de servicio, desarrollando proyectos de emprendimiento con enfoque hacia innovación a través de trabajo en equipo, autocritica y búsqueda de oportunidades de mejora para impacto en salud.

### **TERCERO: Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios.**

Como respuesta a resultados del Diagnóstico realizado a la carrera de Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional, se obtiene información sobre las necesidades de la reforma al plan de estudios para orientar la carrera a formar el profesional que el mercado está demandando.

Asimismo, se realizaron:

- Cambios de espacios de aprendizaje, de nombre y homologando aquellas comunes con otros Planes de Estudio sometidos a reforma,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

- Actualización en sus contenidos, todo en relación al Plan de Estudios anterior. Los cambios se basan en el Diagnóstico que se realizó consultando a la industria, docentes, egresados, estudiantes activos, así como recomendaciones realizadas a partir del análisis de un benchmarking realizado a otras universidades nacionales e internacionales.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de modelo curricular por objetivos a un modelo curricular basado en competencias
2. Cambio de modalidad de estudio de presencial a modalidad de estudio de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
3. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
5. Cambios de códigos y nombres de los espacios de aprendizaje para una mejor secuencia de espacios de aprendizaje relacionadas.
6. Cambios en requisitos de espacio de aprendizaje para efectos una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.

Los cambios principales en el Plan de Estudios de la carrera obedecen a las razones anteriormente expuestas y se presentan en el resumen en la siguiente tabla.

PLAN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL 2015			PLAN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS
MAT101	Introducción al Álgebra	4	MAT101	Introducción al Álgebra	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
MDE101	Química Médica I	4	TFO104	Química para Ciencias de la Salud	4	Se readecúan contenidos, se fusiona Química Médica I y Química Médica II, se cambia el nombre y código.
MDE103	Química Médica II	4				
LCC104	Ofimática Avanzada	2	LCC104	Ofimática Avanzada	2	Se mantiene y se actualizan los contenidos
MAT102	Álgebra	4	MAT102	Álgebra	4	Se mantiene y se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

PLAN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL 2015			PLAN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS
						actualizan los contenidos
MDE102	Procesos Biológicos I	5	MDE102	Procesos Biológicos I	5	Se mantiene y se actualizan los contenidos
EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
SOC101	Sociología	3	SOC101	Sociología	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
MDE105	Procesos Biológicos II	5	MDE105	Procesos Biológicos II	5	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO101	Introducción a la Terapia Física y Ocupacional	3	TFO103	Introducción y Fundamentos de Terapia Física y Ocupacional	3	Se fusionan Introducción a la Terapia Física y Ocupacional con Fundamentos de Terapia Física y Ocupacional en un solo espacio de aprendizaje
TFO202	Fundamentos de Terapia Física y Ocupacional	4				
EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO102	Biofísica	4	TFO102	Biofísica	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
MDE204	Bioestadística	3	MDE204	Bioestadística	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
FIL101	Filosofía	3	FIL101	Filosofía	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
EIEA3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
MDE208	Metodología de Investigación	3	MDE208	Metodología de Investigación	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
MDE107	Morfología General	5	MDE107	Morfología General	5	Se mantiene y se actualizan los contenidos
MDE108	Fisiología General	4	MDE108	Fisiología general	4	Se mantiene y se actualizan los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 338**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 28 de octubre de 2019

PLAN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL 2015			PLAN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS
						contenidos
EIEA4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
ART/DEP	Electiva de Arte o Deporte	3	ART/DEP	Electiva Arte / Deporte	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
MDE206	Agresión y Defensa	4	TFO205	Agresión y Defensa	4	Se cambia el código y se actualizan los contenidos
MDE207	Fisiopatología General	4	MDE207	Fisiopatología General	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
HIS101	Historia de Honduras	3	HIS101	Historia de Honduras	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO201	Psicología Orientada a la Terapia Física y Ocupacional	4	TFO201	Psicología Orientada a la Terapia Física y Ocupacional	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO203	Rehabilitación Basada en la Comunidad	3	TFO203	Rehabilitación Basada en la Comunidad	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO204	Crecimiento y Desarrollo Psicomotor	4	TFO204	Crecimiento y Desarrollo Psicomotor	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
MDE212	Generación de Empresas en Salud	3	MDE212	Generación de Empresas en Salud	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO301	Sistema Circulatorio y Respiratorio	3	TFO301	Sistema Circulatorio y Respiratorio	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO302	Sistema Gastrointestinal y Genitourinario	3	TFO314	Sistema Endocrino, Gastrointestinal y Genitourinario	4	Se readecúan contenidos, se fusiona Sistema Endocrino con Sistema Gastrointestinal y Genitourinario
TFO303	Sistema Endocrino y Tegumentario	3				
TFO304	Sistema Nervioso	4	TFO315	Sistema Nervioso y Tegumentario	4	Se readecúan contenidos, se fusiona Sistema Nervioso con Sistema Tegumentario
TFO305	Sistema Muscular	4	TFO316	Sistema	4	Se readecúan



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 338**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 28 de octubre de 2019

PLAN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL 2015			PLAN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS
TFO306	Sistema Osteoarticular	3		Osteomioarticular		contenidos, se fusiona Sistema Muscular con Sistema Osteoarticular
MDE304	Gestión de Servicios en Salud	3	MDE304	Gestión de Servicios en Salud	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO307	Diagnóstico por Problemas en Terapia Física y Ocupacional	3	TFO317	Evaluación y Diagnóstico en Terapia Física y Ocupacional	4	Se readecúan contenidos, se fusiona Diagnóstico por Problemas en Terapia Física y Ocupacional con Evaluación Terapéutica en Terapia Física y Ocupacional
TFO308	Evaluación Terapéutica en Terapia Física y Ocupacional	4				
TFO309	Biomecánica	4	TFO309	Biomecánica	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO310	Terapia Ocupacional I	4	TFO318	Terapia Ocupacional I	3	Se cambia el código y se actualizan los contenidos
TFO311	Fisioterapia I	4	TFO311	Fisioterapia I	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO312	Cinesioterapia	4	TFO312	Cinesioterapia	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO313	Ética y Discapacidad	3	TFO313	Ética y Discapacidad	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO401	Terapia Ocupacional II	4	TFO401	Terapia Ocupacional II	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO402	Fisioterapia II	4	TFO402	Fisioterapia II	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO403	Ejercicio Terapéutico	4	TFO403	Ejercicio Terapéutico	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO406	Leyes, Derechos Humanos y Discapacidad	4	TFO415	Leyes, Derechos Humanos y Discapacidad	3	Se cambia el código y se actualizan los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 338**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 28 de octubre de 2019

PLAN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL 2015			PLAN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL 2019			
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS
						contenidos
TFO404	Órtesis y Prótesis	4	TFO404	Órtesis y Prótesis	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO405	Medios Físicos I	4	TFO405	Medios Físicos I	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TLLMDE1	Electiva de Taller de Competencias	1				Se elimina
TFO410	Educación Especial Inclusiva	4	TFO410	Educación Especial Inclusiva	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO407	Terapia Física y Ocupacional Infantil	4	TFO407	Terapia Física y Ocupacional Infantil	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO408	Terapia Física y Ocupacional en el Adulto	3	TFO408	Terapia Física y Ocupacional en el Adulto	3	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO409	Medios Físicos II	4	TFO409	Medios Físicos II	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO411	Rehabilitación Infantil	5				Se elimina
TFO412	Rehabilitación Cardiopulmonar	5	TFO416	Rehabilitación Cardiopulmonar	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO413	Rehabilitación Deportiva	5	TFO414	Rehabilitación Deportiva	4	Se mantiene y se actualizan los contenidos
TFO501	Rehabilitación del Adulto	5				Se elimina
TFO502	Rehabilitación Geriátrica y de Cuidados Críticos	5	TFO417	Rehabilitación Geriátrica	4	Se readecúan contenidos, se separa Rehabilitación Geriátrica y de Cuidados Críticos.
			TFO418	Rehabilitación de Cuidados Críticos	4	
TFO503	Servicio Social		TFO503	Servicio Social		Se mantiene y se actualizan los contenidos
			IND432	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología	4	Nueva clase
	<b>TOTAL U.V.</b>	<b>218</b>		<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>194</b>	

**DELEGACIÓN DE PODER**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 338**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 28 de octubre de 2019

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico: jizaguirre@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de testimonio de Escritura Pública de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor.
2. Proyecto de Plan de Estudios.
3. Diagnóstico del Campus Tegucigalpa.
4. Hojas de vida del Personal Docente.

**PETICIÓN**

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la primera reforma al plan de estudios de la carrera de “Terapia Física y Ocupacional” en el Grado Académico de Licenciatura de la “**Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**” para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el centro: CEUTEC Tegucigalpa. **(iii)** Realizar la inscripción de la Reforma al Plan de Estudios en el Registro respectivo; **(iv)** Tener por delegado el poder con que actúo; y, **(iv)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., ocho (08) de octubre del año dos mil diecinueve (2019)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 28 de octubre de 2019

---

**Oscar Armando Melara Facussé**  
Abogado”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4149-338-2019.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: fotocopia del Instrumento Número ciento ochenta y ocho (188), debidamente autenticado, Plan de Estudios, Diagnóstico, hojas de vida de docentes, CD’s, recibo de pago Número 90575676, referencia número 1931794 y código 830 de fecha 22 de agosto de 2019 por la cantidad de L.3,500.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO**

**SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-**

**Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:**

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: [omelara@melarayasociados.com](mailto:omelara@melarayasociados.com); actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **Autorización para la Creación y Funcionamiento al Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial” en el grado académico de Licenciatura, de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”**, para implementarse en modalidad presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

**ANTECEDENTES Y HECHOS**

**PRIMERO:** Antecedentes de la Carrera en “Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** tiene el interés de estudiar constantemente las necesidades de formación de profesionales útiles para la sociedad hondureña, por lo que desde el 2018 se iniciaron los trabajos para la preparación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.

La Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial es un campo nuevo, y como resultado de ello los profesionales que laboran en esta área son egresados en carreras afines tales como matemáticas, estadística,



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

informática e inteligencia artificial. Siendo una carrera multidisciplinar, el plan de estudio busca preparar al egresado con las habilidades necesarias para desempeñarse como experto en el análisis científico de datos.

Honduras, actualmente no cuenta con una institución de educación superior que egrese profesionales en este ámbito de las ingenierías, como resultado de ello se presenta un estudio, que incluye las investigaciones llevadas a cabo con potenciales estudiantes, egresados profesionales en carreras afines, expertos y personas del ámbito empresarial, y docentes que actualmente laboran impartiendo clases en el área de ingeniería, a fin de recopilar la información más detallada y completa posible, que permita la aprobación del plan de estudio de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, procurando contribuir a la demanda del sector empresarial de profesionales expertos en análisis de datos, con habilidades y conocimientos que ayuden a las empresas a competir en un mercado cada vez más globalizado y competitivo.

### **SEGUNDO: Justificación de la creación y funcionamiento de la carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”**

#### ***2.1. Justificación General***

La “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**”, en búsqueda de la excelencia académica, ofertas académicas diferenciadas, crecimiento y alta responsabilidad social a través de la creación del plan de estudios de la carrera en mención, se ha planteado brindar al grupo empresarial, talento humano capacitado a través de un profesional altamente directivo y estratégico para la toma de decisiones. El grado académico al que aspira el profesional en Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial le permiten dar respuesta ante la creciente demanda de la sociedad para tomar decisiones basadas en la información que nos proporcionan los datos. Éste concede los conocimientos necesarios para el desarrollo profesional como analista de datos, especialista en big data, experto en inteligencia artificial, consultor de negocio, arquitecto de datos, y en general todas aquellas ocupaciones que requieren de un sólido conocimiento de los datos.

Según Indeed, un portal de empleo tecnológico de Estados Unidos, entre 2015 y 2018, se han duplicado las ofertas de empleo relacionadas Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial alcanzando números de un 182% en el porcentaje de búsquedas de profesionales con habilidades en Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático (Machine Learning).

Según el estudio llevado a cabo por el Observatorio para el Empleo en la Era Digital, determinó que ocho de cada diez jóvenes de entre 20 y 30 años encontrarán trabajo relacionado con el entorno digital, en profesiones que ni siquiera existen aún y las previsiones son que haya más oferta de empleo para profesionales vinculados a Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. En concreto, el estudio señala que, de las diez profesiones más solicitadas en la era digital, Científico de Datos y Experto en Big Data se encuentra dentro de las primeras cinco.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

Las Tecnologías de Información y Comunicación son factores que impulsan la competitividad y, con ello, el crecimiento económico y la productividad de los países. Las naciones que adoptan estrategias claras y de largo plazo en torno a las TIC son capaces de adaptarse a entornos que cambian rápidamente y donde la innovación tecnológica moldea la manera en la que actúa la sociedad, como se mueve la economía y su industria.

Honduras actualmente viéndolo desde la perspectiva del Índice de Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (IDI) evaluado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), ocupa la posición 129 de los 176 países evaluados en el año 2017. Este informe analiza 11 indicadores para generar una sola medida de referencia como índice compuesto, el cual es utilizado para controlar y comparar la evolución de la tecnología e la información y la comunicación (TIC) entre los países y en el tiempo.

El mundo vive un proceso de cambio acelerado y de competitividad global en una economía cada vez más liberal, marco que hace necesario un cambio total de enfoque en la gestión de las organizaciones.

En esta etapa de cambios, las empresas buscan elevar índices de productividad, lograr mayor eficiencia y brindar un servicio de calidad, lo que está obligando que los gerentes adopten modelos de administración participativa, tomando como base central al elemento humano, desarrollando el trabajo en equipo, para alcanzar la competitividad y responder de manera idónea la creciente demanda de productos de óptima calidad y de servicios a todo nivel, cada vez más eficiente, rápido y de mejor calidad. Además de la implementación de Tecnologías de Información que soporten a la organización en todos sus niveles estructurales, y que van a potenciar el negocio incrementando los ingresos de la empresa.

La estimulación necesaria para que un país, una empresa nacional, una transnacional etc., sea más competitivo, es resultado de una política fomentada por el estado que produzcan las condiciones para proveer la estabilidad necesaria para crecer y se requiere de la construcción de un Estado civil fuerte, capaz de generar comunidad, cooperación y responsabilidad.

Algunas de las condiciones requeridas para que un país sea competitivo, es que el Estado debe fomentar en sus políticas de gobierno las condiciones necesarias para garantizar la actividad comercial que permita el normal desenvolvimiento de la actividad comercial de estas empresas. El establecimiento de una sólida y comprometida asociación Gobierno-Sector Privado, para fomentar el crecimiento de la tecnología, productividad, etc., a fin de ofrecer competitividad a nivel internacional dentro de un marco de ventajas igualitario para todos. Se sabe que hoy día no es competitivo quien no cumple con calidad y muchos otros conceptos (Producción, Bajos Costos, Tiempos Estándares, Eficiencia,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

Innovación, Nuevos métodos de trabajo, Tecnología.) que hacen que cada día la productividad sea un punto de cuidado en los planes a largo y pequeño plazo.

El único camino para que un negocio (o incluso, un país) pueda crecer y aumentar su rentabilidad (o sus utilidades) es aumentando su productividad. Y el instrumento fundamental que origina una mayor productividad es la utilización de métodos eficientes, el estudio de tiempos y un sistema de pago de salarios efectivo. La economía hondureña se ha caracterizado por alta inestabilidad y la falta de productividad y competitividad, por lo que su desempeño ha estado por debajo de su potencial.

Los limitados recursos disponibles no han sido dirigidos a los sectores más productivos (a fin de buscar un mayor retorno), lo que afecta el desenvolvimiento y la capacidad de crecimiento de la economía. Adicionalmente, Honduras a pesar de contar con altos niveles de inversión, Honduras presenta bajos niveles de crecimiento. Según el Banco Mundial (junio, 2014). “Esto puede deberse a limitaciones de orden productivo. A partir de la metodología de contabilidad del crecimiento, analizamos la evolución de la productividad total de los factores (PTF) para el período 1978 – 2012. Nuestros resultados indican que el bajo crecimiento observado es explicado, en parte, por contribuciones negativas de productividad”. En el análisis de los factores en el período 2003 – 2012, “demuestra que seis de los nueve principales factores de la economía hondureña operan con bajos niveles de productividad. A su vez esta baja productividad sectorial estaría asociada tanto a limitaciones estructurales del propio sistema productivo como a carencias de provisión de bienes públicos. Otro de los factores que se podría incluir en esta falta de productividad, es la falta de educación y tecnología.

Lo anterior es congruente con lo establecido en el recientemente emitido Plan de Nación entre cuyas metas, estrategias y desafíos se establecen:

- Constituir un Estado eficiente y competitivo.
- Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB.
- Mejorar la posición de Honduras en términos del índice de competitividad global.
- Utilizar la infraestructura productiva como motor de la actividad económica.
- Propiciar articulación vial entre centros de producción y los mercados de consumo y la exportación.
- El emprendimiento, la productividad y la calidad productiva serán parte del perfil cultural del hondureño promedio.
- Realizar investigaciones y formular propuestas para favorecer redes comerciales de distribución de productos a través de las Secretarías del Estado.

De esta manera, la Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial encuentra su justificación no solamente contribuyendo al mejoramiento actual de la economía mediante la generación de empresas (públicas y



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

privadas) y de servicios que proveerán soluciones de análisis de información que ayudarán a todos los interesados a ser más eficientes y productivos. Además de la formación esencial, del adiestramiento y preparación de personal altamente calificado que contribuya a hacer una realidad el Plan de Nación.

### **2.2 Principales hallazgos en la investigación.**

Los datos representados en el estudio cuantitativo, fue realizado a través de entrevistas auto aplicadas, logrando conocer el potencial de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial para UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula. Estas entrevistas tipo cuestionario tuvieron una duración aproximada de 20 minutos, en la que jóvenes de entre 15 y 19 años de clase alta y media (ABC+/C), los cuales cursaban su penúltimo y último año de colegio, en institutos privados, bilingües o monolingües en español, compartieron su punto de vista, referente a la nueva oferta académica por parte de UNITEC.

El total de la muestra realizada para el análisis fueron de 200 entrevistas, las cuales fueron tomadas 100 para la ciudad de Tegucigalpa y 100 para la ciudad de San Pedro Sula, entre las fechas del 29 de junio y 17 de julio del año 2019.

### **Preferencia e interés entorno a los estudios universitarios**

Se les consultó a los estudiantes que formaron parte de la muestra, cuál es su primera opción para estudiar una carrera universitaria. A partir de la oferta actual de grados académicos de pregrado, se agrupó el conjunto de respuestas por carreras afines tales como: Ingeniería, Diseño, Salud, Administración, Humanidades, Derecho y Otras, obteniendo los resultados y considerando ambos mercados tanto el de Tegucigalpa como el de San Pedro Sula.

Los datos obtenidos, permiten conocer a detalle que en ese 24% de estudiantes que tienen un interés en la Ingenierías, el 30% de los encuestados son conformados por hombres y el 14% por mujeres.

La segunda pregunta del cuestionario, busca conocer cuál es la segunda opción de carrera de estudio y los datos nuevamente confirman, que aún las carreras afines a Ingeniería se mantienen con un alto porcentaje como segunda opción, dejando en segundo plano, la variedad de carreras relacionadas a licenciaturas de administración o negocios y que van más enfocadas a la comunicación humana.

La evaluación obtenida en ambas ciudades por cada beneficio que el estudiante determina que presenta la propuesta académica. Según los estudiantes la propuesta académica trae beneficios a nivel de Nuevas Herramientas en Tecnología (23%), Más oportunidades de empleo (21%) e Innovación en carreras con un 15%, el 14% considera que la nueva propuesta trae consigo nuevos aprendizajes y el 13% considera que atrae nuevas propuestas y beneficios laborales en el mercado.

El total de estudiantes (1090) los cuales son considerados como potenciales estudiantes en una carrera de Ingeniería en UNITEC, el 26.8% considera estudiar la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, esto traducido es, 293 potenciales estudiantes que



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

se matricularían en la nueva carrera propuesta por la institución en San Pedro Sula, indicado un alto número de interesados en adquirir los conocimientos como Científicos de Datos y experto en Inteligencia Artificial.

La demanda potencial de estudiantes en la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial es aceptable, al destacar que como estudiantes de primer ingreso se espera un total de 55 alumnos del total de 233 que consideran estudiar una ingeniería, siendo el 23.6% interesados en matricularse en este nuevo plan de estudio propuesto por UNITEC en Tegucigalpa.

Las entrevistas y grupos focales tenidos con representantes de potenciales empresas empleadoras de científicos de datos en Tegucigalpa, demuestra el interés actual del mercado local de contar con profesionales capaces de convertir los datos en bruto en información valiosa para las empresas, sostenido bajo un porcentaje del 79% de los encuestados en Tegucigalpa y el 75% en San Pedro Sula indican que contratarían a un egresado de la carrera en Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de UNITEC.

### ***2.3 Perfil Profesional de los Egresados de la Carrera de “Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”***

#### **C) Competencias Genéricas de la Carrera**

- 1. Análisis y resolución de problemas:** Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible.
- 2. Buen trabajo con los demás:** Valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas.
- 3. Cumplimiento de objetivos:** Establece objetivos exigentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, según corresponda.
- 4. Aprendizaje y desarrollo personal:** Evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos.
- 5. Adaptación al cambio:** Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad.

#### **B) Competencias Específicas de la Carrera**

1. Capacidad de resolución de necesidades de análisis de la información de diferentes organizaciones (público y privadas), identificando las fuentes de incertidumbre y variabilidad obtenidas a partir del análisis de los datos.
2. Habilidades de resolución de problemas en la toma de decisiones de las diferentes organizaciones, integrando herramientas inteligentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

3. Aptitudes para diseñar, redactar y presentar informes sobre proyectos informáticos en el área específica de Inteligencia Artificial a fin de mejorar un producto o servicio.
4. Capacidad de diseño de nuevas herramientas informáticas y nuevas técnicas de inteligencia Artificial en el ejercicio Profesional Laboral.
5. Habilidades para integrar los cambios del entorno económico, social y tecnológico a los objetivos y procedimientos del trabajo informático en sistemas inteligentes, a fin de mejorar la experiencia del cliente con el producto y/o servicio.

**2.4. Ámbitos de Trabajo de los Egresados de la Carrera de “Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”**

- Ingeniero de Datos,
- Analista Experto en Datos
- Científico de Datos, Experto cualitativo en Datos
- Científico Social,
- Líder de Proyecto de Sistemas de Información Escalables basados en Inteligencia Artificial, Experto Investigador,
- Experto desarrollador y diseñador de sistemas inteligentes,
- Diseñador de Experiencia de Usuario,
- Analista en automatización de Proceso

**DELEGACIÓN DE PODER**

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico [jizaguirre@melarayasociados.com](mailto:jizaguirre@melarayasociados.com) a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

5. Copia autenticada de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor.
6. Proyecto de Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

7. Diagnóstico del Campus Tegucigalpa.
8. Diagnóstico del Campus San Pedro Sula
9. Hojas de vida del Personal Docente.

**PETICIÓN**

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la Creación y Funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial” en el Grado Académico de Licenciatura de la “**Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**” para implementarse en la modalidad presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula. **(iii)** Realizar la inscripción del Plan de Estudios en el Registro respectivo; **(iv)** Tener por delegado el poder con que actúo; y, **(iv)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., ocho (8) de octubre del año 2019

---

**Oscar Armando Melara Facussé**  
Abogado”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4150-338-2019.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: fotocopia del Instrumento Número ciento ochenta y ocho (188), debidamente autenticado, Plan de Estudios, Diagnóstico, hojas de vida de docentes, CD’s, recibo de pago Número 96532361, referencia número 1640142 y código 815 de fecha 09 de octubre de 2018 por la cantidad de L. 20,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial” en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 28 de octubre de 2019

Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO**

**SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC, EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC, EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -**

**Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:**

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: [omelara@melarayasociados.com](mailto:omelara@melarayasociados.com); actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **Autorización para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil” en el grado académico de Tecnólogo, de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”** para implementarse en el Campus de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

**ANTECEDENTES Y HECHOS**

**PRIMERO: Antecedentes y Desarrollo de Estudio Diagnóstico.**

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, en referencia al mejoramiento de la calidad educativa en el nivel superior y la creación de opciones profesionales actualizadas y acordes a la realidad nacional, presenta la propuesta para la implementación de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil pues esta institución se ha caracterizado por estar a la vanguardia con propuestas educativas basadas en la excelencia, creatividad, innovación y el emprendimiento.

Honduras está en la obligación de hacer frente a los desafíos que impone la globalización, un proceso que afecta de manera inmediata a las sociedades en los ámbitos económico, político, tecnológico, educativo, cultural, incluso en la concepción de la familia como tal, el surgimiento de nuevas exigencias a lo interno de las familias y comunidades obliga de inmediato a redefinir los roles respecto al cuidado de los hijos, así también, los avances en el estudio acerca del desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, psicológico y emocional del ser humano han llevado a poner en relevancia la atención a la primera infancia (de cero a seis años se atraviesan varios puntos críticos del desarrollo evolutivo) y el Técnico Universitario en Cuidado y Desarrollo Infantil es la respuesta a esta exigencia, lo cual, se adhiere a la importancia que tiene la presentación de ofertas educativas especializadas que brinden respuesta a problemáticas y sirvan como un plan de acción o medidas preventivas.

A partir de la Declaración de los Derechos del Niño, la percepción social de los infantes se reviste de mayor importancia, se le hace sujeto de protección por los estados y se prioriza su estimulación en todo nivel para optimizar aprendizajes, prevenir dificultades a corto o mediano plazo y mejorar el ambiente inmediato en el que le toca desenvolverse, visualizado de este modo, es más comprensible por qué hay una tendencia en Latinoamérica en referencia a la creación de tecnicaturas y licenciaturas especializadas en este periodo del ciclo de vida humano.

La tendencia a nivel nacional sigue esa línea, únicamente, se observa que los proyectos de trabajo gubernamental que enuncian un cuidado integral del infante, se han enfocado mayormente hacia la salud física (innegable que los esfuerzos desarrollados han generado la reducción de: la tasa de mortalidad infantil, desnutrición y secuelas de enfermedades infecto-contagiosas), por lo que, para dar un paso adelante, **UNITEC** según su visión de formar profesionales íntegros, competentes y emprendedores presenta esta propuesta de técnico universitario para colaborar en el progreso nacional y abrir paso al desarrollo personal y social de la comunidad estudiantil.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Según la revisión de las estadísticas nacionales, existe una creciente demanda de servicios psico-educativos y de atención a la niñez, tanto para quienes están insertos en el sistema educativo público o privado, como los que por razones varias no pueden tener acceso a servicios de educación formal. Como paso inicial, se procedió al diseño de un instrumento para explorar acerca de los conocimientos teóricos y prácticos que deben poseer los profesionales que laboren con infantes, se contactaron profesionales relacionados al área y se realizaron entrevistas individuales, participando un total de 25 personas, 11 de ellas en San Pedro Sula y 14 en Tegucigalpa, sumado a ello, se realizaron grupos focales (uno en cada ciudad), en los que se discutieron los hallazgos encontrados en dicho instrumento y se brindaron aportes valiosos, posteriormente, se realizó el análisis de datos cualitativos y cuantitativos, siendo obtenidos estos últimos en una muestra de 685 personas en Tegucigalpa y 608 personas en San Pedro Sula en nivel de educación media y egresados de educación media de nivel socioeconómico medio bajo y contrastando estos hallazgos con información recabada según la investigación bibliográfica.

Más del 90% de los empleadores y expertos expresaron su interés por contratar a los egresados de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, entre las principales razones, sobresalen:

- *“Porque las personas que ayudan a formar el desarrollo del infante deben de tener las competencias adecuadas y actualizadas que van acorde a este mundo de constante cambios.”*
- *“Si tuviera el espacio lo contrato porque estaría muy bien preparado UNITEC es una universidad de renombre entonces sé que le darán una educación de calidad.”*
- *“Es un excelente perfil en áreas que tienen mucha oportunidad.”*
- *“Como apoyo en la ejecución de plan remedial, terapia y estimulación temprana.”*
- *“Considero que tiene muchas ventajas para que las personas se desarrollen en este campo técnico.”*
- *“Podría ser parte esencial del equipo multidisciplinario de la institución.”*
- *“Es un excelente perfil en áreas que tienen mucha oportunidad.”*
- *“Es una buena oportunidad de empleo y ayuda a satisfacer necesidades educativas que se presentan actualmente.”*

Algunas ventajas de estudiar la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, sobresalen:

1. Menor tiempo en la formación académica: requieren menos tiempo de estudio que una licenciatura y adquieren conocimientos suficientes, pero sobretodo, técnicos.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

2. Énfasis en la Práctica: es importante que manejen conceptos, pero resulta sumamente atractivo que obtengan destrezas en la parte práctica.
3. Profesionales más especializados con mejor formación: esto ayudaría a reducir tiempo de entrenamiento, ayudando así a mejorar el servicio al cliente.
4. Profesionalización del personal: la formación de profesionales en esta área del conocimiento, también contribuye a la profesionalización y especialización de las personas que ya trabajan en el área.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, se encontró una gran aceptación del perfil del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil propuesto. Todos los participantes de las entrevistas y summit, mostraron interés en contratar personal con el perfil propuesto por la alta calidad ofrecida en la formación académica de los futuros estudiantes.

### **SEGUNDO: Propuesta de Plan de Estudios.**

La **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, se ha caracterizado por la pertinencia en su oferta educativa y por un alto grado de compromiso con la comunidad nacional en la formación de profesionales altamente calificados. **UNITEC** como entidad formadora de recursos humanos, desempeñará un rol importante como impulsor de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil.

La atención al sector educación es uno de los pilares de desarrollo de las naciones, repetidamente se hacen esfuerzos por mejorar la calidad de atención a la población en todos los niveles educativos, tanto para incrementar los niveles de productividad como para el desarrollo individual de los sujetos, (visto desde el punto de vista económico, una mayor cantidad de años de estudio, reportaría mejores ingresos, así también un mayor nivel de satisfacción por parte de los profesionales); un país que cuenta con habitantes con una educación mínima, obtendrá mínimos resultados en desarrollo humano y capital.

En Honduras, en referencia a los servicios educativos, la Constitución de la República establece en su artículo 123 lo siguiente:

*“Todo niño deberá gozar de los beneficios de la seguridad social y la educación.*

*Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, para lo cual deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales desde el periodo prenatal, teniendo derecho a disfrutas de alimentación, vivienda, educación, recreo, deportes y servicios médicos adecuados.”*

Así, la educación no es vista únicamente como un medio para poder insertarse al mundo laboral, sino como un medio de desarrollo individual y comunitario, en el caso específico de la atención a la infancia, es reconocido que los primeros años de vida son primordiales en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

desarrollo físico, psicológico y cognitivo del humano, de hecho, diversos programas y estudios a nivel internacional, dan pruebas acerca de la importancia de la estimulación, incluso a nivel intra uterino, un ejemplo de ello es el uso de música clásica como estimulación auditiva y, son ampliamente conocidos los consejos de médicos, psicólogos y terapeutas, dirigidos a padres de familia, respecto a la importancia de facilitar actividades físicas y sensoriales que coadyuven al proceso de adaptación de los neonatos.

Existen parámetros específicos para determinar el desarrollo normal o anormal en los seres humanos, e históricamente, hay una tendencia a evaluar el desempeño por áreas, así: a nivel médico se espera un promedio de talla y peso por edad, a nivel psicológico hay etapas de pensamiento marcadas, y nivel cognitivo y de lenguaje toma peso el aspecto madurativo del sujeto, sin dejar de lado el papel que el ambiente juega en el proceso de desarrollo y evolución, hacer comparaciones entre el desarrollo de un niño y otro, en ocasiones es casi inevitable, y de hecho, esto se fomenta en la mayoría de los sistemas educativos, pues hay un auge en la apertura de centros con este fin.

En referencia a la atención dirigida a infantes menores de 5 años, hay antecedentes en centros hospitalarios, en donde se priorizaba la estimulación para niños con síndromes específicos o dificultades de aprendizaje y conducta, conocida previamente como *atención precoz* esta se vio nutrida por la Convención de los Derechos del Niño en 1989 y la Cumbre a Favor de la Infancia (1990) en la que se enfatiza la protección y la responsabilidad social de potencializar el desarrollo del niño, con base a ellos e independientemente de la postura que se adopte respecto al desarrollo humano (organicista o mecanicista) es un punto innegable que la atención en esta etapa, reportará beneficios a mediano y largo plazo. Siendo una tendencia a nivel internacional desde los años 70, en el país, desde los años 80 algunos centros privados se han dedicado a esta área, actualmente, dentro de la normativa educativa se plantea la importancia de preparar a los infantes ante los retos de la educación básica, sin embargo, una y otra vez aparece evidencia de que los recursos son insuficientes, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en Honduras, la cobertura total en el sector de educación pre-básica llega a un 43%, dejando por fuera a un porcentaje de infantes que deberían estar en igualdad de condiciones, según lo estipulado en la ley, es importante mencionar que, la propuesta de carreras nuevas u opciones de profesionalización es promovida en la Ley Fundamental de Educación “Las empresas, como parte de la sociedad, contribuyen al desarrollo de la educación nacional, mediante: La identificación de las demandas del mercado laboral y la relación de la educación con el desarrollo económico productivo del país” (Ley Fundamental de Educación, 2014, Artículo # 14), por ello, como un aporte de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, se presenta la propuesta de plan de estudios del Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil, orientado a desarrollar aptitudes y conocimientos teórico-prácticas para atender a este sector de la población de modo integral.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

El Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil está diseñado para que los egresados cuenten con conocimientos básicos sobre desarrollo evolutivo y psico-social del niño en la primera infancia, que sepan cómo intervenir en cada etapa para optimizar el aprendizaje y estimular el desarrollo a nivel motriz, lingüístico y cognitivo, cooperando activamente con el proceso de planificación y ejecución de experiencias de aprendizaje, guiar a los infantes en las actividades didácticas, y de igual forma, asistir a los niños que presentan dificultades de comportamiento o aprendizaje, todo ello basado en la psicología del aprendizaje y el desarrollo.

Las competencias que se desarrollarán en los estudiantes son:

### Competencias Genéricas:

- **Análisis y resolución de problemas:** Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible.
- **Buen trabajo con los demás:** Valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas.
- **Cumplimiento de objetivos:** Establece objetivos exigentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, según corresponda.
- **Aprendizaje y desarrollo personal:** Evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos.
- **Adaptación al cambio:** Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad.
- Creatividad y habilidades lingüísticas, cognitivas, y motrices en el de diseño de recursos y espacios de aprendizaje.

### Competencias Específicas

- Promueve el desarrollo integral de infantes de 0-6 años.
- Ejecuta planes de trabajo individuales o grupales, previamente diseñados.
- Identifica dificultades en el desarrollo psicosocial/cognitivo/motriz y remite a profesionales para un posible diagnóstico.
- Implementa planes de estimulación, a nivel de motricidad, lenguaje, cognición y área socio-afectiva.
- Asesora a los padres de familia/encargados respecto al cuidado infantil.
- Elabora recursos para el aprendizaje que favorecen la inclusión.

### Campo Laboral

- Centros de estimulación temprana y clínicas de terapia infantil.
- Daycares, nurseries y guarderías.
- Centros de Educación Pre-básica o Jardines de niños privados /públicos
- Hospitales (salas infantiles que cuentan con programas psico-educativos)



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

- Asistencia a Neurólogos, Psiquiatras y Psicólogos en el desarrollo y aplicación de planes remediales de trabajo individual.
- Tutores para la atención de niños con dificultades de integración social o aprendizaje

### **Perfil Ocupacional**

- Terapeuta de estimulación temprana.
- Cuidador(a) especializado.
- Maestro(a) “sombra” / Tutor
- Terapeuta psico-educativo
- Asistente clínico en salas de neurología, psiquiatría y psicología infantil.
- Tutores especialistas en programas de integración social y aprendizaje

### **DELEGACIÓN DE PODER**

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico: jizaguirre@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; el Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

### **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

- 10.** Copia autenticada de testimonio de Escritura Pública de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor;
- 11.** Proyecto de Plan de Estudios de “*Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil*”, Grado Académico de Tecnólogo;
- 12.** Diagnóstico del Campus Tegucigalpa;
- 13.** Diagnóstico del Campus San Pedro Sula;
- 14.** Hojas de Vida del Personal Docente.

### **PETICIÓN**

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil” en el Grado Académico de Tecnólogo de la “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**CENTROAMERICANA (UNITEC)**” para ser implementada en el Campus de **UNITEC** Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial; **(iii)** Realizar la inscripción del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Registro respectivo; **(iv)** Tener por delegado el poder con que actúo; y, **(v)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., ocho (8) de octubre del año 2019.

---

**Oscar Armando Melara Facussé**

Abogado”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4151-338-2019.** El Consejo de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: fotocopia del Instrumento Número ciento ochenta y ocho (188), debidamente autenticado, Plan de Estudios, Diagnóstico, hojas de vida de docentes, CD’s, recibo de pago Número 95332841, referencia número 1962132 y código 813 de fecha 26 de septiembre de 2019 por la cantidad de L.15,000.00.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel.

**POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

**ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

**SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO**

**OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER DE REPRESENTACIÓN.**

**HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**SONIA INES GÁLVEZ FERRARI**, mayor de edad, casada, abogada, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4973 y con Despacho Legal ubicado en la colonia Lomas del Guijarro, entrada a Residencial El Triángulo, casa 2860, teléfono 9995-8913 y correo electrónico soniagalvezf@hotmail.com; actuando en mi condición de Apoderada Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**. Solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:

**I. HECHOS**

**PRIMERO:** Como es de su conocimiento, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) obtuvo la condición que actualmente ostenta mediante Resolución número 469-84-96, de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que al efecto lleva la Dirección de Educación Superior.

**SEGUNDO:** Todos reconocemos que los procesos de reforma en los Planes de Estudios en muchas ocasiones resultan una necesidad imperiosa, dado que como centros educativos de educación superior somos responsables de responder a los intereses de actualización



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 338**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 28 de octubre de 2019

académica para el fortalecimiento y desarrollo de las disciplinas a nuestro cargo, bajo los nuevos paradigmas científicos y técnicos en el marco del actual contexto nacional e internacional.

Es por lo anterior, que el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en sesión No. 02-2019 (ordinaria No. 02), punto No. 5, Acuerdo 27-06-19-05-01-CA, del día 27 de junio de 2019, aprobó por unanimidad de votos y basados en las Normas Académicas vigentes, estructurar un documento para la solicitud de aprobación de la reforma académica al plan de estudio de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa, todo lo anterior cumpliendo con los requisitos que la ley de Educación Superior demanda para tales fines. (Se acompaña original de Acuerdo).

**TERCERO:** Con la documentación que se acompaña, se acredita el cumplimiento de todos los requisitos legales para la aprobación de la reforma solicitada cuya justificación se encuentra igualmente debidamente respaldada.

**CUARTO:** Se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

1. Copia autenticada, de Escritura Pública de Poder número 485, autorizado ante los oficios del Notario Ángel María Velásquez y otorgada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS a mi favor en fecha 22 de octubre del 2015;
2. Certificación del punto de Acta número 5, donde se aprobó el respectivo Acuerdo 27-06-19-06-01-CA, para la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho (se acompañan 2 ejemplares, un original y una copia);
3. Diagnóstico del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura (3 ejemplares);
4. Proyecto de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura (5 ejemplares);
5. Veintiún (21) CDs, sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura.
6. Comprobante de pago por la cantidad de tre mil quinientos Lempiras (L.3,500.00); y,
7. Planta Docente de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura (2 ejemplares).

## **II. FUNDAMENTOS LEGALES**

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17, 20 34 de la Ley de Educación Superior y los que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 338**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 28 de octubre de 2019

correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso b), 45 inciso ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9, 33, 42, 43, 58, 104, de las Normas Académicas y demás aplicables.

**III. PETICION**

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva **APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** y finalmente extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 23 de septiembre 2019.”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4152-338-2019.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: fotocopia del Instrumento Número cuatrocientos ochenta y cinco (485), debidamente autenticado, Plan de Estudios, recibo de pago Número 11530320, referencia número 1957406 y código 830 de fecha 23 de septiembre de 2019, por la cantidad de L.3,500.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO**

**NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA, EN EL GRADO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL, DE UNIVERSIDAD CRISTIANA, EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM, EN PEÑA BLANCA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA (TPA-10) EN EL GRADO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL CENTRO REGIONAL DE PEÑA BLANCA, CORTÉS.**

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la reforma del Plan de Estudios de la **carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario**, para su funcionamiento en el Centro Regional de Peña Blanca, Departamento de Cortés, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

**HECHOS**

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

2. Mediante Acuerdo No. 2704-272-2013 el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola y, posteriormente mediante Acuerdo No. 2839-278-2014 aprobó el funcionamiento del Plan de estudios.

3. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha realizado un diagnóstico de necesidades en las comunidades en donde funciona actualmente la Carrera de Producción Avícola, a través del cual se han detectado condiciones favorables para la reforma del Plan de Estudios de la referida carrera en el Grado de Tecnólogo Universitario.

4. El Artículo 3 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional y, b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

5. De conformidad con el Artículo 4 del referido Reglamento, se entenderá por **Técnico Universitario o Tecnólogo**, el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.

6. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha tomado la determinación de reformar el Plan de Estudios de la Carrera de Producción Avícola en el Grado de Tecnólogo Universitario, con base en el Reglamento que regula el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta solicitud se ampara en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República. 6, Cap. II Ley de Educación Superior. 6, 7 Cap. III; 54, 55, 56, 57, Cap. VI de las Normas de Educación Superior, 3 y 4, Cap. II, Título 1; 28 y 29, Capítulo II, Título III; 31, Cap. III, Título III, del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, los Estatutos de la UCENM, así como, 56 y 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

### PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior solicito respetuosamente admitir esta solicitud con los documentos acompañados y razonados y proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Producción Avícola en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en el centro regional de UCENM Peña Blanca, departamento de Cortés;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

mandar inscribir el plan de estudios en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de octubre de 2019.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO

Abogado y Notario”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4153-338-2019.** El Consejo de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM), en Peña Blanca, Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: fotocopia del Instrumento Número sesenta y ocho (68), debidamente autenticado, Plan de Estudios, Diagnóstico, hojas de vida, CD’s, recibo de pago Número 92604488, referencia número 1991010 y código 829 de fecha 21 de octubre de 2019, por la cantidad de L.3,200.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM), en Peña Blanca, Departamento de Cortés. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (MSOA-05), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, PARA SER IMPLEMENTADA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UCENM EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (MSOA-05) EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)**

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de la carrera de **Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05) en el grado académico de Maestría Profesionalizante y Académica**. para ser implementada en modalidad presencial, en el centro regional de San Pedro Sula, Cortés, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

### HECHOS

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
2. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha realizado un diagnóstico de necesidades en la ciudad de San Pedro Sula y alrededores, a través del cual se han detectado condiciones favorables para el funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05) en el grado de Maestría Profesionalizante y Académica.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

3. De acuerdo con el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en Honduras, la Maestría Profesionalizante tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales y que incorpora elementos investigativos, concluyendo con un trabajo final de graduación (Art.18). En tanto que, la maestría académica se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación y concluye con una tesis como requisito de graduación (Art.23).

4. La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-UNESCO, 2011), establece que los estudios de maestría corresponden al Nivel 7, Maestría (Profesionalizante y Académica). Además, los Campos de educación y capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F 2013) definen para estos estudios como Campo Amplio: 10 Servicios. Campo Específico: 102 Servicios de higiene y salud ocupacional. Campo Detallado: 1022 Salud y protección laboral.

5. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha tomado la determinación de crear la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05) en el grado de Maestría Profesionalizante y Académica, con base en el Reglamento que regula el Sistema de Estudios de posgrado en el Nivel de Educación Superior.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta solicitud se ampara en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 2, 10, y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Título II, Capítulo II, Artículo 5, 6, y 7, Capítulo V, Artículo 18, 19 y 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; los Estatutos de la UCENM y demás disposiciones legales aplicables.

### PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior solicito respetuosamente admitir esta solicitud con los documentos acompañados y razonados y proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la creación y funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05) en el grado de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en modalidad presencial en el Centro Regional de la UCENM en San Pedro Sula, Cortés, mandar inscribir el plan de estudios en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de octubre de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 338  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 28 de octubre de 2019

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO  
Abogado y Notario.”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4154-338-2019.** El Consejo de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, Cortés.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: fotocopia del Instrumento Número sesenta y ocho (68), debidamente autenticado, Plan de Estudios, Diagnóstico, hojas de vida, CD’s, recibo de pago Número 92604477, referencia número 1991001 y código 816 de fecha 21 de octubre de 2019, por la cantidad de L.35,000.00.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

**ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, Cortés.

**SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**PRIMERO: SE SOLICITA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH, DENOMINADO “SAN JUAN BAUTISTA”, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, PREVIAS LAS SUPERVISIONES Y DICTÁMENES RESPECTIVOS, AUTORIZAR LA CREACIÓN Y APERTURA DE DICHO CAMPUS PARA SERVIR LAS SIGUIENTES CARRERAS: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

**CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA CIVIL, DERECHO, PSICOLOGÍA, ENFERMERÍA, GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, FINANZAS, MERCADOTECNIA, HOTELERÍA Y TURISMO, TURISMO Y GASTRONOMÍA, TURISMO CULTURAL Y ECOTURISMO; TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

El documento original y en físico se encuentra en el expediente de la sesión.

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.4155-338-2019.** El Consejo de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Campus Universitario Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), denominado “San Juan Bautista”, con sede en el municipio de Trujillo, Departamento de Colón, para servir las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Ciencias de la Computación, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Derecho, Psicología, Enfermería, Gestión Estratégica de Empresas, finanzas, Mercadotecnia, Hotelería y Turismo, Turismo y Gastronomía, Turismo Cultural y Ecoturismo, todas en el Grado Académico de Licenciatura.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: fotocopia del Instrumento Número cincuenta y cuatro (54), debidamente autenticado, documento de creación, Diagnóstico, hojas de vida, CD’s, recibo de pago Número 11535642, referencia número 1992305 y código 803 de fecha 22 de octubre de 2019, por la cantidad de L.15,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Campus Universitario Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), denominado “San Juan Bautista”, con sede en el municipio de Trujillo, Departamento de Colón, para servir las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Ciencias de la Computación, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Derecho, Psicología, Enfermería, Gestión Estratégica de Empresas, finanzas, Mercadotecnia, Hotelería y Turismo, Turismo y Gastronomía, Turismo Cultural y Ecoturismo, todas en el Grado Académico de Licenciatura.

**SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Zepeda, Directora de Diseño Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo WEB, en el Grado de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4156-338-2019.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). mediante acuerdo No.3535-316-2017 y 3536-316-2017, de fecha 21 de julio de 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-17-10-2019/S.A., folios 01-226, Tomo VIII-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo WEB, en el Grado de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Lic. Keidy Hernández, Directora de Diseño Curricular de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4157-338-2019.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). mediante acuerdo No.1516-188-2005 de fecha 9 de diciembre de 2015 y 3899-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r<sup>2</sup>)-18-10-2019/S.A., folios 01-436, Tomo V-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CÚMPLASE.**

#### VIGGÉSIMO

**CUARTO: ENTREGA DE LAS NORMAS ACADÉMICAS INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Dra. Norma Martín de Reyes, comisionada, Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Documento Normas Académicas Internas, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4158-338-2019.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación y registro de las Normas Académicas, Estatutos y Reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó las Normas Académicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 338

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 28 de octubre de 2019

Internas de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). mediante acuerdo No.4117-337-2019, de fecha 9 de septiembre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RC-28-10-2019, folios 01-53, Tomo I-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Documento Normas Académicas Internas, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**QUINTO: ENTREGA DEL REGLAMENTO GENERAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Dra. Norma Martín de Reyes, comisionada, Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Documento Reglamento General del Estatuto, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4159-338-2019.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación y registro de las Normas Académicas, Estatutos y Reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). mediante acuerdo No.4089-336-2019, de fecha 12 de agosto de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RC-28-10-2019, folios 121-269, Tomo I-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Documento Reglamento General del Estatuto, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**SEXTO: ENTREGA DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 338**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 28 de octubre de 2019

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Dra. Norma Martín de Reyes, comisionada, Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Documento Reglamento de la Carrera Docente, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4160-338-2019.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación y registro de las Normas Académicas, Estatutos y Reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). mediante acuerdo No.4117-337-2019, de fecha 9 de septiembre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RC-28-10-2019, folios 01-53, Tomo I-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Documento Reglamento de la Carrera Docente, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**SÉPTIMO: VARIOS**

No hubo puntos varios,

**VIGÉSIMO**

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.338 del Consejo de Educación Superior, del lunes 28 de octubre de 2019, siendo las doce con cuarenta y siete minutos de la tarde (12:47 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.**  
**PRESIDENTE CONSEJO DE**  
**EDUCACION SUPERIOR**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA**  
**SECRETARIA CONSEJO**  
**DE EDUCACION SUPERIOR**